


**Expte. n.º:** 104/2022

Instruido para la aprobación del **PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL EJERCICIO 2023**

**DILIGENCIA:** Para incorporar documentación al expediente electrónico de referencia.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA

Enrique Carreño Montes

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	1/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

**ÍNDICE**


- 1.- Líneas generales
- 2.- Clasificación económica
- 3.- Clasificación funcional
- 4.1.- Área de Presidencia y Hacienda
- 4.2.- Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital
- 4.3.- Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social
- 4.4.- Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana
- 4.5.- Área de Transición Ecológica y Deportes
- 4.6.- Área de Economía, Comercio, y Turismo
- 4.7.- Área de Igualdad y Recursos Humanos
- 4.8.- Área de Salud y Protección animal
- 4.9.- Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo
- 4.10.- Área de Limpieza Pública y Educación
- 4.11.- Área de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico
- 4.12.- Área de Empleo
- 4.13.- Alcaldía
- 5.-Entes

**MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2023**

**1.- LÍNEAS GENERALES**

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2023, en un ejercicio de optimización de las fuentes financieras disponibles, alcanza la cifra más alta en los últimos lustros en sus estados de ingresos y gastos, al situarse, respectivamente, en 1.161.402.433,34 € y 1.158.532.480,81 €. Recursos que se entienden absolutamente necesarios para atender a las demandas actuales de una ciudad que, como el resto de las que nos rodean en el ámbito nacional e internacional, se han visto azotadas fuertemente por circunstancias absolutamente imprevistas y de efectos incalculables.

Durante los últimos dos años, 2020 y 2021, y el primer trimestre de 2022 la pandemia ha condicionado la actividad económica, el funcionamiento de los servicios municipales o las políticas de gasto público orientadas para dar la mejor respuesta posible a la población ante una situación imprevista y extraordinaria. Cuando esta crisis sanitaria empezaba a remitir nos hemos adentrado en otro escenario de incertidumbre e inestabilidad provocado por la invasión de Ucrania y por la subida de precios y la inflación con incidencia tanto en los gastos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	2/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

básicos para hogares como en los materiales fundamentales para la ejecución de proyectos e inversiones públicos y privados.

En este escenario, es obligación y responsabilidad del Ayuntamiento de Sevilla, como administración pública que tiene entre sus competencias la gestión del segundo mayor presupuesto de Andalucía tras el del Gobierno autonómico, la aprobación de un proyecto de presupuestos que contribuya desde el ámbito local a afrontar esta situación garantizando un adecuado funcionamiento de los servicios públicos y priorizando los grandes desafíos que tenemos como ciudad en este momento.


El proyecto de presupuestos para 2023 supone una gran oportunidad para la ciudad, que tiene que seguir avanzando, los servicios públicos funcionando y la administración local contribuyendo a la dinamización de la actividad económica. Y todo llegó gracias a que se ha logrado un incremento sustancial de recursos públicos disponibles que se pueden poner al servicio de la ciudadanía. Estamos ante el mayor presupuesto que ha tenido la ciudad de Sevilla en los últimos lustros.

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento aumenta este año en 86 millones de euros respecto al de 2002, un 8%, al pasar de 1.072 millones de euros a 1.158 millones de euros. Con respecto al presupuesto exclusivamente del Ayuntamiento como entidad matriz de la Corporación, sin incluir organismos autónomos ni empresas municipales, el proyecto para 2023 supone un incremento del gasto en 52,9 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 5,9% respecto al presente ejercicio, al pasar de 895,5 millones de euros a 948,5 millones de euros.

Adicionalmente al enorme esfuerzo presupuestario que se ha realizado para dotar adecuadamente los servicios municipales para el año 2023, debemos recordar que a estos importes debemos añadir, en el estado de gastos, todos aquellos proyectos que por estar ya cerrada su financiación no pueden entrar en el presente documento presupuestario pero que serán ejecutados a lo largo del año. Hablamos, principalmente, de proyectos y programas de inversión financiados con fondos europeos. Sin incluir los fondos que gestiona directamente EMASESA, y que no consolidan en este presupuesto, estos gastos serán superiores a los 68 millones de euros y que, sin afán de extendernos excesivamente en ellos, provienen de:

La ampliación del Tranvía de San Bernardo a Nervión, que ejecutará en 2023 más de 15 millones de euros, hasta su finalización.

El Proyecto Next Generation para el carril bus segregado entre Torreblanca, Sevilla Este y Santa Justa, junto con la compra autobuses articulados 100% eléctricos para dicha línea, y

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	3/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

junto a la compra de unidades tranviarias para la ampliación del Tranvía de San Bernardo a Nervión. Se prevé ejecutar más de 28 millones que ya se encuentran presupuestados.

Los 5 millones de euros en el proyecto de Zonas de Bajas Emisiones para carriles bici.

Hay también previstos 20 millones de euros en el proyecto Sevilla Bright-Star Sustainable para la sustitución de luminarias tradicionales a luminarias eficientes LED en toda la ciudad.

Este incremento en los presupuestos respecto al pasado ejercicio se consigue pese a que Sevilla vuelve a plantear un escenario de congelación de impuestos y tasas lo que nos sitúa entre las ciudades con menor presión fiscal de España y con una reducción sustancial durante los últimos años especialmente para hogares y pequeñas y medianas empresas. Esto supone, evidentemente, una merma de los ingresos propios principalmente por la reducción del Impuesto de plusvalías. Además, se mantienen todas las bonificaciones y beneficios fiscales por motivos sociales, ambientales o de dinamización de la economía que hemos creado en los últimos años. En total, más de 23 millones de euros para residentes en Sevilla y empresas instaladas en nuestro término municipal de acuerdo con los datos del año 2022.


Por tanto, el aumento en los recursos económicos disponibles en este presupuesto proviene principalmente del incremento de:

Transferencias públicas corrientes, con un incremento de la PIE en más de 36 millones de euros y de la PATRICA en 0,5 millones de euros.

Transferencias públicas condicionadas y subvenciones de otras administraciones. La subvención para el Servicio de Ayuda a Domicilio para la Dependencia crece en 22,7 millones de euros, y el plan de empleo CONTIGO que se incorpora a este presupuesto con 5 millones de euros.

Participación de Sevilla en distintas convocatorias públicas. Los proyectos presentados a convocatoria Next Generation y que son presupuestados para este ejercicio (hay otros ya mencionados que ya lo han sido en ejercicios anteriores y que tendrán ejecución en 2023) son: a) proyecto ya mencionado para el carril bus segregado entre Torreblanca, Sevilla Este y Santa Justa, para el que se cuenta con 7,7 millones de euros, y b) proyecto de Zonas de Bajas Emisiones para carriles bici que está dotado con 5,9 millones de euros.

Tasas y precios públicos como consecuencia de la mejora de la actividad económica. TUSAM estima un incremento de sus ingresos propios de 8,3 millones de euros, al alcanzar la previsión de usuarios para el próximo año la cifra de 76 millones. Por su lado, el Alcázar prevé un

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	4/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

crecimiento de sus ingresos propios de 2,8 millones de euros, vinculados un 80% de los mismos a la venta de un mayor número de entradas. Y el IMD que los incrementa en 0,5 millones de euros, soportados en una recuperación del uso de las instalaciones deportivas y de los patrocinios.

Otras fuentes de financiación, como es el caso del plan de inversiones a través de enajenaciones del Patrimonio Municipal del Suelo de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, que incrementará sus ingresos por este concepto en 11 millones de euros.

Con estos recursos económicos y en este escenario nacional e internacional, el presupuesto para 2023 fija cuatro ejes fundamentales que son los grandes desafíos y retos para la ciudad que deben ser liderados desde el Ayuntamiento de Sevilla.


**A. Refuerzo y mejora de los servicios públicos y de la atención en los barrios**

El presupuesto de 2023 prioriza un refuerzo de la gestión de los principales servicios públicos municipales. Entre ellos, el mantenimiento de los viarios, el cumplimiento de las ordenanzas y la convivencia, la limpieza y el funcionamiento del transporte público. El objetivo es seguir avanzando para adaptar los servicios municipales que se gestionan desde el Ayuntamiento a la realidad de una ciudad dinámica, repleta de actividad y en constante crecimiento como capital de un área metropolitana que ya aglutina a más de 1,5 millones de habitantes.

En primer lugar, en términos consolidados se incrementa el capítulo 1 de personal se incrementa en 31,5 millones de euros para aplicar la subida del 4% acordada a nivel estatal a toda la plantilla y para llevar al máximo legal las contrataciones de empleo. En total, se destinan a gastos de personal 587,8 millones de euros.

Se consolida el personal de servicios sociales a través de los procesos de estabilización que afecta al personal que hasta este momento es de programas: plan concertado, plan de refuerzo a la dependencia, personal del Colegio Virgen de la Esperanza y programa propio para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios. Hablamos de 70 trabajadores que se incorporarán a la plantilla municipal, con una dotación de más de 3,8 millones de euros.

En tercer lugar, asumimos un fuerte incremento de los gastos corrientes para el sostenimiento de los servicios municipales. Por un lado, en lo que afecta a los principales suministros: energía eléctrica, combustibles y gas, en todos los servicios municipales. Y por otro, se incorporan también partidas para la revisión de precios de contratos por subidas de materiales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	5/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw=</a>			

En línea con la mejora en las actuaciones en los barrios, el Ayuntamiento va a potenciar una serie de servicios fundamentales:

Refuerzo de la limpieza pública: LIPASAM aumenta su presupuesto en más de un 4% al situarse en 108,6 millones de euros de forma que se garantiza la continuidad en todos los planes de refuerzo que están ahora mismo así como a los programas extraordinarios de mejora de contenedores o de limpieza especial de pavimentos.

Refuerzo de la seguridad y de los recursos disponibles para la Policía Local. Los créditos para esta política crecen un 4,72% el presupuesto de 2023, hasta llegar a los 75,5 millones, para garantizar las partidas necesarias, entre otros destinos, para el incremento del número de agentes programados para 2023.


Se incrementan las partidas destinadas al mantenimiento y mejora de los espacios públicos: 16,6 millones de euros para el alumbrado público y 8,1 millones para conservación de viario, un record de gasto por metro cuadrado de suelo no alcanzado hasta la fecha en la ciudad.

Se incrementa la aportación que realizan los distritos hacia la Gerencia de Urbanismo en un millón de euros, hasta alcanzar la cifra de 3 millones de euros, para conservación, mantenimiento y mejoras en vías públicas y mantienen más de 1,7 millones de euros para proyectos inversión específicos de gestión directa. En total se financian inversiones por más casi 4,7 millones de euros .

Se refuerzan las inversiones y gastos en los colegios y programas educativos. El presupuesto destinado a los centros educativos aumenta un 30% hasta llegar a los 13,5 millones de euros, de los que cuatro millones de euros se destinarán a inversiones.

En el ámbito de la cultura, el ICAS cuenta con un presupuesto destinado a este importante sector económico de la ciudad de más de 13,7 millones de euros. Recursos que van a permitir mantener una amplia programación cultural en todos los barrios, reforzar las citas anuales que se vienen celebrando, como el festival de cine o la feria del libro, y consolidar la red de espacios culturales incorporando nuevos proyectos. Es el año, entre otros, de la Fábrica de Artillería o de las Naves de Calatrava.

La apuesta por el deporte es de nuevo una de las señas de identidad del Presupuesto. Los créditos iniciales del IMD destinados a esta finalidad vuelven a crecer un año más, con un 5,32% respecto al año anterior, hasta los 36,8 millones de euros. Todo ello manteniendo el ritmo de inversiones en instalaciones deportivas, de las actividades que se desarrollan en la ciudad y del apoyo a los clubes de todos los barrios.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	6/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

**B. Recuperación económica y apuesta por nuevos sectores.**

En segundo lugar, estamos ante un presupuesto que trabaja por la recuperación económica y la dinamización de la ciudad en un momento determinante, histórico, en el que las administraciones tenemos que asumir el reto de contribuir a la generación de empleo y oportunidades, especialmente para los más jóvenes y debemos apostar por un cambio progresivo del modelo productivo apoyando sectores económicos vinculados a la innovación, a la investigación y a la ciencia y contribuyendo a la consolidación de un fuerte ecosistema de emprendedores y start-ups que trascienda de nuestro entorno geográfico más cercano. Y todo ello, reforzando en paralelo el compromiso con el comercio tradicional, el turismo, las empresas vinculadas a la construcción y la rehabilitación.

La inversión pública municipal prevista para el año 2023 se eleva hasta los 112 millones de euros en el presupuesto consolidado. Como ya se ha indicado, a esta cifra hay que añadir los programas de inversión financiados con fondos europeos que ya se han puesto en marcha y, tras cerrar su financiación, se ejecutarán durante 2023. Hablamos de más de 68 millones de euros adicionales de inversión. En total, por tanto, tenemos una inversión directa disponible superior a los 190 millones de euros que van a contribuir a la recuperación económica.


Se incorporan además programas de investigación y ciencia. Se establecen nuevas cátedras con acuerdos con la Universidad de Sevilla y la UPO para fomentar la innovación y la ciencia. En total, 100.000 euros.

Se potencian nuevos programas para el desarrollo de nuevos proyectos de emprendimiento desde la política de gasto Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas, en total para 2023, contará con más 12 millones de euros.

Se duplica la aportación al programa Sputnik de formación para jóvenes. Se incorpora una dotación específica para el programa La Fábrica de impulso start-ups de base tecnológica y se mantiene el programa de ayudas al emprendimiento.

Se trabaja en la programación de actuaciones vinculadas al sector espacial, como el nuevo hub para aprovechar el lanzamiento de la Agencia Espacial Española.

Tras el éxito que ha tenido el programa este año, las ayudas al comercio con el programa Bono consumo tendrá una segunda convocatoria para el ejercicio 2023, contando la iniciativa con un crédito inicial que se incrementa hasta los 870.000 euros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	7/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

El sector turístico ha asumido en los últimos años un papel de locomotora económica en la ciudad. En correspondencia con este rol, los créditos destinados en el presupuesto para el fomento del turismo que gestionará CONTURSA crecen un 17% respecto al 2022, hasta llegar a los 20,8 millones de euros. Créditos adecuados para afrontar los retos de la recuperación económica y la sostenibilidad, y que incorporan las partidas programadas en los planes turísticos de la ciudad.

Mercados de abastos. Incrementamos el presupuesto para los mercados de abastos hasta los 826.000 euros incorporando el mantenimiento y limpieza de los mercados de acuerdo con la nueva ordenanza.


Parques empresariales. Mantenemos en el importante esfuerzo de inversión anual en los parques empresariales que se vuelve a situar en un millón de euros.

Las actuaciones sobre el patrimonio vuelven a ocupar un lugar destacada en la apuesta que se realiza por la recuperación económica y dinamización de la ciudad. Como uno de los elementos definidores de este presupuesto, se incluyen entre sus créditos las partidas necesarias para garantizar la puesta en funcionamiento de la Fábrica de Artillería, la rehabilitación de la muralla de la Macarena, San Hermenegildo, la finalización de Ranilla o el monasterio de San Jerónimo.

Por su parte, el Real Alcázar dispondrá durante 2023 del mayor presupuesto municipal con el que haya contado nunca, más de 12 millones de euros, con un incremento respecto del año anterior de 2,8 millones de euros, un 30%. Este incremento tiene su principal destino en los gastos de inversión que más que se duplican para este año, al pasar de 1,3 millones de euros a 2,7 millones de euros. Están previstas nuevas actuaciones en el Estanque de Mercurio, en los alfarjes de la galería del Palacio Mudéjar bajo, en la sala de exposiciones al objeto de poder alcanzar un acuerdo con el Museo del Prado para definir un posible depósito en el Alcázar, en las casas 7 y 8 del Patio de Banderas, o en la sala Bufa del Palacio Gótico, entre otras.

Por último, el presupuesto vuelve a acordarse de la modernización y la digitalización como elementos centrales para poder prestar nuevos servicios a los ciudadanos y servicios cada vez con mayor calidad. Se mantiene el presupuesto suficiente para la ejecución del plan Sevilla +Digital y del programa de modernización del Ayuntamiento durante estos años. En total contará con 6,7 millones de euros.

C. Reducción de las desigualdades

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	8/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			



En tercer lugar debemos destacar que estamos ante el presupuesto más social que ha tenido esta ciudad en su historia. Sevilla bate de nuevo un record de gasto social. En total, se destinan a gastos vinculados al área de gasto de Actuaciones Protección y Promoción Social más de 214 millones de euros del presupuesto, lo que supone un crecimiento del 19% respecto al ejercicio 2022. Se sigue la línea que nos ha llevado a ser valorados como municipio de excelencia en gestión de políticas sociales durante los últimos años.

Dentro de este aumento destaca especialmente el gasto de la política de Servicios Sociales y Promoción Social que aumenta un 25% y alcanza los 124 millones de euros. Destaca en este sentido:


El crecimiento en el programa de dependencia en un 74%, hasta alcanzar los 67 millones de euros, para la prestación de este derecho con recursos propios y autonómicos

Personas sin hogar aumenta hasta los 8,3 millones de euros principalmente para poner en marcha nuevos programas de inserción y el proceso de desconcentración.

Se prevé que a lo largo del año se implemente un nuevo programa para la reducción del absentismo escolar especialmente en las zonas con necesidad de transformación social que contará con 3,8 millones de euros.

En relación con los programas de empleo hay que decir que en el presupuesto crecen ya un 71% respecto a 2022, y superan los 20 millones de euros. A este importe debemos añadir 7 millones de euros que se incorporarán al ejercicio 2023 procedentes de la subvención al programa Iniciativa Joven Sevilla, que se ingresó íntegramente en el pasado ejercicio y que, por tanto, ya se contabilizó la parte correspondiente al próximo año. Este programa supone un importante esfuerzo financiero municipal, superior a los 6,7 millones de euros, que permitirá formalizar 1.000 nuevos contratos que estarán en marcha dentro del plan de empleo joven. Adicionalmente, en el presupuesto se mantienen las iniciativas propias de empleo y se añade el programa Contigo de Diputación Provincial, aprobado hace unas semanas y con una previsión de inicio para el mes de febrero, cuenta con una dotación total de 5 millones de euros, sin necesidad de que el Ayuntamiento aporte recursos para su cofinanciación.

En cuanto al plan municipal de vivienda, para este 2023 se estima una inversión de 11 millones de euros que financiarán el inicio o continuación de 294 viviendas de protección oficial (VPO), repartidas por toda la ciudad, además de la entrega de las viviendas de Cisneo Alto. EMVISESA continuará con los programas de alquiler y compra de viviendas vacías. A su vez, se han programado 6 millones de euros de inversión para la rehabilitación de una nueva fase de Pajaritos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	9/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

En esta misma línea debemos destacar también la apuesta que realiza el presupuesto en las siguientes áreas:

Igualdad y cooperación. Aumenta el presupuesto para igualdad hasta los 2 millones de euros y se mantiene la apuesta por la cooperación al desarrollo.

Edificios municipales. Se refuerza el programa de mejora de la accesibilidad en los espacios públicos y edificios municipales con inversiones específicas de acuerdo con el plan municipal de accesibilidad. En total se van a destinar a estos programas 720.000 euros en 2023 (el doble que en ejercicios anteriores) y con la posibilidad de duplicar los recursos si se consigue la ejecución de un proyecto cofinanciado con otras administraciones y que está ahora mismo pendiente de resolución.

Zonas de transformación social. A través de la Gerencia de Urbanismo se pone en marcha un programa específico de inversiones en estas zonas con una dotación total de 4,6 millones de euros.


Rehabilitación de vivienda. Se programan las rehabilitaciones de Alcosa y de los Pajaritos de acuerdo con los plazos y las previsiones acordadas en la convocatoria de la Junta de Andalucía.

Se mantiene el compromiso con la memoria histórica con 415.000 euros para culminar los trabajos en Pico Reja e iniciar el proceso de exhumación en Monumento.

D. Lucha contra el cambio climático y por la sostenibilidad.

En cuarto lugar, el presupuesto sitúa especial atención en la lucha contra el cambio climático, la descarbonización y la reducción de emisiones. Tres cuestiones que ya son y serán un desafío fundamental para la ciudad de Sevilla. En este sentido debemos sentirnos orgullosos de nuestra ciudad que, además, ha sido seleccionada entre las capitales europeas que deben liderar este proceso en los próximos años. Estas políticas públicas de sostenibilidad también debemos entenderlas como una oportunidad económica para muchas empresas y profesionales del sector.

Para avanzar es fundamental una revolución de la movilidad. Por eso, sin considerar la subvención presupuestada en 2022 para la ampliación del tranvía, se produce un incremento del presupuesto de esta Dirección General de un 66%, al pasar a los 17,3 millones de euros. A esto hay que añadir la ejecución ya iniciada en 2022 de otros proyectos financiados con fondos europeos, como la mencionada ampliación del tranvía o el tranvibús, que finalizarán su ejecución en 2023. El presupuesto garantiza las aportaciones municipales para los proyectos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	10/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

de: ampliación del Tranvía hasta Nervión, carril bus segregado (tranvibús) entre Torreblanca, Sevilla Este y Santa Justa, Zonas de Bajas Emisiones para carriles bici (a destacar especialmente por cuanto su ejecución se hace de manera conjunta con otros municipios de la zona y que permitirá avanzar en el cierre de la red metropolitana), ampliación e implantación del plan Respira.

Todo ello a la espera de que se ejecuten los grandes proyectos de infraestructuras que no están dentro de las competencias municipales pero que son imprescindibles para Sevilla, tales como la ampliación de la red de Metro, el cercanías, la conexión entre Santa Justa y el aeropuerto o el cierre del anillo de la SE-40.


En esta estrategia TUSSAM tendrá un papel protagonista. El presupuesto de la empresa de transportes sube a 134,5 millones de euros, lo que supone un 6,34% más. Con estos recursos, TUSSAM liderará las nuevas infraestructuras de titularidad municipal y desplegará nuevas mejoras en el servicio para favorecer su uso por parte de la ciudadanía.

Junto a esto, el objetivo para 2023 es reforzar el servicio de Parques y Jardines. Aumenta el presupuesto de la política de gasto de medioambiente, con destino a los parques y jardines, el arbolado y las zonas verdes en un 6,4% hasta alcanzar los 36,5 millones de euros continuando la hoja de ruta fijada en el plan director del arbolado y ampliando el número de ejemplares repartidos por toda la ciudad. Se incorporan además medidas para el mantenimiento y la conservación de zonas verdes de suelos públicos que han estado décadas sin recepcionar de distintos barrios de la ciudad. Durante 2023 además vamos a fijar el nuevo modelo de contrato de conservación y mantenimiento arbolado y zonas verdes para duplicarlo en presupuesto, personal y equipos disponibles.

En materia de confort térmico y adaptación al incremento de las temperaturas por el cambio climático se mantienen los compromisos anunciados en materia de ampliación de la red de toldos incluyendo nuevos espacios en cuanto lo autorice la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, los estudios para los puentes y la catedral puesta en funcionamiento con la Universidad para diseñar nuevos entornos urbanos más habitables y sostenibles

Toda esta estrategia está planificada cumpliendo con los principios que durante estos años han sido señas de identidad del gobierno de la ciudad como son el saneamiento, la estabilidad y la seguridad jurídica en cuanto a la ejecución presupuestaria. De este modo:

No se incrementa el endeudamiento municipal. Se formalizan nuevos préstamos por idéntico importe al volumen de deuda que está previsto amortizar a lo largo del año.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	11/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

Es un presupuesto equilibrado, cumpliendo con la normativa vigente, y construido a partir de la aplicación escrupulosa del principio de prudencia.

A pesar de que la suspensión de las reglas fiscales, que entre otros efectos positivos permitirá utilizar libremente los remanentes de tesorería, no obligan a cumplir con los principios de estabilidad y regla de gasto, el presupuesto se ha construido bajo el paraguas de ambos, dotándolo de mayor rigor, sostenibilidad y credibilidad.


## **2.- ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

El Ayuntamiento de Sevilla, junto a sus empresas y demás organismos públicos, cuenta para el ejercicio 2023, a efectos consolidados, con un gasto proyectado de 1.158.532.480,81 euros. El mismo, atendiendo a su naturaleza económica, se distribuye como sigue:

Capítulo	Descripción del capítulo	crédito
1	Gastos de personal	587.829.927,34
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	346.632.495,15
3	Gastos financieros	15.939.913,06
4	Transferencias Corrientes	26.079.817,67
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	3.093.868,46
6	Inversiones reales	111.890.919,50
7	Transferencias de capital	8.712.878,27
8	Activos financieros	11.975.550,56
9	Pasivos financieros	46.377.110,80
<b>Total Presupuesto Consolidado</b>		<b>1.158.532.480,81</b>

Dado que en el presupuesto de cada uno de estos entes se encuentra una memoria económica, en la que se analizan las actuaciones e hitos que cada uno de ellos tiene proyectado acometer, en los siguientes apartados de esta memoria nos centraremos en el análisis del Estado de Gastos del Ayuntamiento.

En los mismos términos antes indicados, el Ayuntamiento de Sevilla cuenta para el ejercicio 2023 con 948.546.772,15 euros, los cuales se distribuyen, atendiendo a su clasificación económica, según se expone en el siguiente cuadro:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	12/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

Capítulo	Descripción del capítulo	crédito
1	Gastos de personal	336.302.579,51
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	177.640.112,52
3	Gastos financieros	13.511.404,93
4	Transferencias Corrientes	316.910.560,79
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	3.093.868,46
6	Inversiones reales	31.667.221,97
7	Transferencias de capital	28.106.126,64
8	Activos financieros	2.425.705,32
9	Pasivos financieros	38.889.192,01
<b>Total Presupuesto Ayuntamiento</b>		<b>948.546.772,15</b>

**Operaciones corrientes**

**847.458.526,21 €**

**Capítulo 1. Gastos de personal**

**336.302.579,51 €**

Este capítulo, el más importante por su magnitud del presupuesto, cuenta con una dotación de más de 336,30 millones de euros. En el mismo se incluyen los créditos para todo tipo de retribuciones fijas y variables a satisfacer por el Ayuntamiento al personal que presta servicio en el mismo, tanto el personal propio como el contratado con cargo a programas subvencionados, las cotizaciones a la Seguridad Social y los demás gastos de naturaleza social para el personal.

El grueso del gasto que conforma el capítulo 1 se concentra en el Anexo de Personal, que recoge, distribuidas en sus respectivos programas de gasto, las retribuciones de todo el personal de plantilla del Ayuntamiento, sea cual sea su relación jurídica: laboral, funcionario, eventual; así como el personal directivo, los miembros de los órganos de Gobierno, dándose la oportuna correlación de los créditos de personal incluidos en el Presupuesto con la relación y valoración de los puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento.

El Anexo de Personal está actualizado de conformidad con el proyecto de Ley de PGE para 2023, que dispone un incremento general de todas las retribuciones del 2,5 por ciento de los importes existentes a 31 de diciembre de 2022. El proyecto de Ley contempla igualmente la posibilidad de un incremento adicional de hasta un 1 por ciento, atendiendo, por un lado, a la evolución de la inflación (0,5 por ciento) y a la del PIB (0,5 por ciento). Al igual que en el ejercicio anterior, estos incrementos adicionales y contingentes no se han tenido en cuenta para la elaboración del Anexo de Personal, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias que procedieran en el caso de que finalmente resultaran aplicables por concurrir las condiciones legales al efecto.

12/293

Código Seguro De Verificación	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/12/2022 12:01:41
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Página	13/294		
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO				
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>				



En ejecución de la aplicación de la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se han incorporado a la plantilla municipal todo aquel empleo temporal de carácter estructural que venía atendiendo diferentes programas de servicios sociales y también el del Colegio de educación especial Virgen de la Esperanza, lo que ha supuesto incrementar la plantilla en 70 efectivos. Esta creación de plantilla no ha supuesto en la práctica incremento en el número de efectivos, sino la transferencia al anexo de personal de créditos del capítulo 1 que hasta ahora aparecían en el orgánico del área de servicios sociales o de educación.

En el Servicio de Recursos Humanos se presupuestan los créditos para satisfacer otras retribuciones del personal (horas extraordinarias, productividad, sustituciones, trabajos de superior categoría, contratos causales...), las cotizaciones a la Seguridad Social, asistencia médica, y demás gastos de naturaleza social para el personal, etc.

En cuanto al personal contratado con cargo a programas cofinanciados, en el presupuesto 2023 se incluyen los siguientes proyectos con crédito en capítulo 1:

En el Servicio de Administración de los Servicios Sociales:

- Estrategia DUSI.

En la Agencia Local de la Energía:

- Cityloops
- Life Watercool


En el Servicio de Administración de Empleo:

- Programa de Empleo y Formación Sur Digital
- Programa de Empleo y Formación Norte Gestiona
- Andalucía Orienta
- Iniciativa Joven Ahora
- Plan Contigo

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**177.640.112,52 €**

Este capítulo comprende aquellos gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del Ayuntamiento que no impliquen un incremento de su capital o patrimonio. En el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	14/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

mismo se incluyen gastos en arrendamientos, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria, elementos de transporte y otros bienes municipales, suministros de agua, energía eléctrica, gas, comunicaciones, primas de seguros e indemnizaciones, los trabajos que se contratan con empresas y profesionales y los gastos en dietas y locomoción del personal municipal, entre otros.

Entre los aumentos destaca la actualización de los créditos para los suministros de energía eléctrica y gas, para adecuarlo a las notables subidas de precio del mercado, garantizándose así estos suministros, imprescindibles para el alumbrado urbano y el funcionamiento de los servicios municipales.


A continuación se ofrece un análisis de las consignaciones más relevantes cuantitativamente en este capítulo.

El Servicio de Tecnologías de la Información cuenta con significativas dotaciones para continuar y potenciar el proceso de Transformación Digital del Ayuntamiento de Sevilla, con el que se pretende avanzar hacia un modelo de Administración centrada en la ciudadanía, proactiva y participativa, siempre bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y sostenibilidad. Estos serán los primeros presupuestos que permitirán comenzar a desarrollar los proyectos estratégicos del Plan Sevilla+Digital una vez se produzca su aprobación, por ello, todo lo que se incluye en esta propuesta de presupuesto son proyectos que también se han propuesto para su inclusión en el PS+D.

En el Servicio de Participación Ciudadana se mantiene el refuerzo en la dotación para el Servicio de Atención multicanal Línea Sevilla 010 y el Servicio de Respuesta Urgente (REUR 72h), y se le da continuidad al programa de dinamización de huertos urbanos, entre otros contratos.

En los Servicios sociales se incluyen en este capítulo las dotaciones para los grandes contratos en esta materia, tales como el contrato de pisos para los realojos del Vacie, las Unidades de Día de Menores, las contrataciones para situaciones de urgencia y emergencia que abordan las situaciones de desahucio, el servicio de alojamiento para personas y familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda y para personas sin hogar, el Centro de Acogida Municipal, el Centro de Noche de Alta Tolerancia ubicado en el Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes", la promoción y atención social a los mayores, y el servicio de ayuda a domicilio-dependencia, que es la dotación más cuantiosa de todo el capítulo 2 municipal, cuya dotación experimenta un relevante incremento en función de los casos a atender y su intensidad horaria, que se prevén a fecha del final del ejercicio.

La Policía Local cuenta con la aplicación presupuestaria de "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" para el servicio de grúa municipal, servicio de interpretación, lavado de vehículos policiales, laboratorio de análisis de pruebas toxicológicas (drogas y sangre),

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	15/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=</a>			

lavandería general y servicio de seguridad privada para la vigilancia de determinados edificios e instalaciones de la Policía, entre otros.

El Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes, gestiona la aplicación presupuestaria "conservación maquinaria, instalación y utillaje" destinada a la conservación, mantenimiento y reposición de las instalaciones de regulación semafórica del tráfico de Sevilla. La aplicación "mantenimiento de señalización tráfico" está destinada a la misma finalidad respecto a la señalización vertical y horizontal ordinaria del tráfico.

En el Servicio de Fiestas Mayores destaca, dentro del capítulo 2, la consignación que se destina para cubrir las necesidades de las celebraciones de la Navidad, la Cabalgata de Reyes Magos, la Semana Santa, la Feria de Abril, las Cruces de Mayo, las celebraciones del Corpus Christi, la Velá de Triana o la Virgen de los Reyes.

En el Servicio de Parques y Jardines se encuentra la aplicación de "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" que concentra la dotación para, entre otras, las siguientes actuaciones: mantenimiento de juegos infantiles, servicio de recogida de restos vegetales y orgánicos en los parques históricos, contrato de servicio de tratamiento fitosanitario en árboles y palmeras en los jardines históricos, contrato de arbolado de riesgo para los parques que conserva medios propios, fertirrigación viveros Miraflores, contrato de servicio de reparaciones del parque móvil de vehículos adscritos al servicio, pequeña maquinaria, contrato de servicio de reparaciones del parque móvil de vehículos adscritos al servicio, vehículos y maquinaria pesada, reparaciones fuentes y sistemas de riego parques conservados por medios propios, contrato de conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada del tanque de tormentas de la avda. de Kansas City, contrato mantenimiento arbolado viario y zonas verdes, contrato de actuaciones puntuales en arbolado zonas privadas abiertas de uso público, contrato de mantenimiento de la barriada de La Oliva, contrato de riego a pie de arbolado, de apoyo de riego a las nuevas plantaciones de arbolado de las campañas, recogida naranja terciario Sevilla Este y medios propios, movimiento de macetones zona centro por motivo fiestas primaverales, conservación de alcorques en afecciones al árbol, contrato de prevención de la legionela, suministro de tierra, materiales y tutores para la plantación del arbolado, contrato de mantenimiento de la zona verde de la calle Torneo, contrato de mantenimiento de la zona verde de la avenida de la Cruz Roja, contrato de mantenimiento del arbolado de las barriadas recepcionadas, desbroce de zonas verdes no incluidas en el contrato de mantenimiento del arbolado viario y las zonas verdes no conservadas con medios propios, mantenimiento de huertos urbanos, entre otras.

En el Servicio de Juventud se consignan los costes derivados de la puesta en marcha del Programa Espacio Joven a través del cual nuestra juventud durante los fines de semana en diversos espacios de nuestra ciudad podrá disfrutar de una amplia oferta de actividades culturales, deportivas, escape room, cultura japonesa, etc. de manera totalmente gratuita como

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	16/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>		





medio de promover a través del ocio saludable la prevención de conductas disociales en este sector de población como los relativos a los programas de Circo por los barrios , grafitis en espacios públicos como manera de concienciar a la juventud sobre diversos aspectos que consideramos de vital importancia a través de este arte urbano y celebración de la Semana del Cómic.

Por último, hay que destacar en este capítulo las dotaciones para el pago en arrendamientos y de suministros, tanto de energía eléctrica (alumbrado público, red semafórica, feria de abril, edificios y colegios municipales) como de agua y gas en edificios y colegios municipales.

**Capítulo 3. Gastos financieros**

**13.511.404,93 €**

Este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de los préstamos que tiene contraído, o prevé contraer durante 2023, el Ayuntamiento, cuyo importe ha sido fijado siguiendo las estimaciones de la Tesorería Municipal. El peso relativo de este capítulo respecto del conjunto del presupuesto municipal no es significativo.

El aumento en los créditos de este capítulo se debe al hecho de que en relación al préstamo reestructurado del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y Dexia Sabadell, se ha producido la activación del Cupón Condiciones "CE".

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**


**316.910.560,79 €**

De este capítulo, las dotaciones de mayor importe son las transferencias destinadas a financiar los gastos corrientes de organismos autónomos y empresas municipales. En este sentido, el presupuesto realiza un esfuerzo para el mantenimiento y mejora de los servicios públicos. Entre las transferencias a las empresas municipales destacan los 101,88 millones de euros consignados para LIPASAM y los 76,26 millones de euros para TUSSAM, sin perjuicio de las transferencias de capital.

El presupuesto 2023 incluye transferencias corrientes en favor de los siguientes consorcios y mancomunidades: mancomunidad de los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela, Consorcio de Transporte, y Consorcio del Teatro de la Maestranza.

Se presupuestan asimismo en este capítulo las cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento de Sevilla a distintas asociaciones y organismos de ámbito nacional o internacional, si bien el importe de estas aportaciones tiene carácter testimonial.

Otras dotaciones significativas son las destinadas a subvenciones, tanto nominativas como por convocatoria de libre concurrencia, a familias, empresas o entidades sin ánimo de lucro.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	17/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

En este sentido procede mencionar por su relevante cuantía las convocatorias de subvenciones que se realizan en materia de servicios sociales, como son el programa de acción social de "Sevilla Solidaria", la convocatoria de comedores y catering sociales, el programa de Prestaciones Complementarias o las ayudas para emergencias.

En el Servicio de Empleo existe otra dotación significativa con destino al proyecto "Sevilla Integra", para los contratos jóvenes, becas, etc.

Hay que hacer referencia en este sentido igualmente a las dotaciones previstas en el Servicio de Promoción y Formación Empresarial para realizar una convocatoria de ayudas para revitalizar y apoyar a los sectores estratégicos de la ciudad, ayudas para el fomento y apoyo al emprendimiento y a empresas en Sevilla.

**Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos 3.093.868,46 €**

Este capítulo recoge una sola aplicación presupuestaria, gestionada por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, destinada al Fondo de Contingencia, cuya existencia resulta obligatoria a tenor del artículo 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.


**Operaciones de capital 59.773.348,61 €**

Bajo el concepto de "operaciones de capital" se encuentran todos aquellos gastos directos, con carácter amortizable, destinados a la creación o adquisición de infraestructuras y de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios, y aquellos otros destinados a financiar operaciones de capital. En el primero de los casos hablamos de inversiones reales, mientras que en el segundo lo hacemos de transferencias de capital.

**Capítulo 6. Inversiones reales 31.667.221,97 €**

A pesar de que el total de los créditos destinados a inversiones aparentemente disminuye respecto de los del ejercicio anterior, ello se debe a que el Ayuntamiento de Sevilla en el ejercicio 2022 ya ha habilitado el crédito necesario para los dos proyectos cuantitativamente más significativos, cuya ejecución se desarrolla en 2023:

Así en primer lugar, hay que mencionar la ampliación Tranvía San Bernardo-Centro Nervión, cuantificado en 25,19 millones de euros, para lo cual se cuenta con una subvención del IDAE de 19,6 millones de euros. Durante los ejercicios 2021 y 2022 se ha generado el total de la subvención y se ha habilitado asimismo los créditos de aportación municipal, financiados mediante préstamo, créditos que al tener financiación afectada se incorporarán en 2023, no

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	18/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			


siendo necesario por tanto que en los créditos iniciales del presupuesto 2023 se incluya ninguna consignación para este proyecto.

En segundo lugar, hay que destacar el carril bus segregado entre Torreblanca-Sevilla Este - Santa Justa. Este proyecto tiene un coste de 23,66 millones de euros, de los cuales, 14,66 millones se financian mediante los fondos NEXT GENERATION. La totalidad de los créditos necesarios para financiar la parte de aportación municipal se habilitaron en el ejercicio 2022 mediante préstamo, así como la mayor parte de la subvención, de forma que en 2022 sólo es preciso consignar la parte de subvención que se recibirá en este ejercicio según el calendario de ingresos de esta subvención.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las incorporaciones de créditos que se prevén respecto de los dos proyectos citados, puede concluirse que se mantiene en el presupuesto 2023 el importante esfuerzo inversor desplegado en ejercicios anteriores. Entre las inversiones más significativas para este ejercicio, aparte de los dos grandes proyectos ya mencionados, y sin perjuicio de las incluidas en los presupuestos propios de los organismos y empresas municipales, podemos señalar los siguientes:

En el Servicio de Parques y Jardines se prevén, entre otras inversiones: la plantación de arbolado para Jardines Históricos y en el viario urbano, mantenimiento de juegos infantiles (Mejora del Parque de Turruñuelo. Mejora en el Pavimento de Parques de los Príncipes Fase II. Restauración de la instalación de fuentes de los leones y demás fuentes del Parque de María Luisa. Reposición de la Jardinería en la Plaza de Santa Cruz. Mejora del Parque del Vacie. Fase II), Proyecto básico y de ejecución de nueva nave de oficios para personal de medios propios en el Vivero Miraflores, instalaciones de riego en los parques de medios propios, nuevo sistema de riego en Parque de Blancanieves y puesta a punto de la fuente, suministro de cámaras de video-vigilancia en Parques, mejora de praderas en Avda Alcalde Luis Uruñuela Sevilla Este, instalación nuevos juegos infantiles en Parque de María Luisa, Rosaleda en Parque de los Príncipes, suministro de adquisición de bicicletas eléctricas para el personal de Viveros de Parques y Jardines, rehabilitación de Pabellón de Telefónica y Casita de Blancanieves, impermeabilización del estanque del Parque de los Príncipes, construcción de techado umbráculo de Viveros de Miraflores. Fase II, suministro de taquillas para personal de medios propios, centro de trabajo Antonia Díaz y Amate...

En la Agencia de la Energía se prevé la ejecución del proyecto subvencionado Life Watercool con objeto de implantación de mobiliario urbano para la mejora del confort de la vía pública, el grueso de los créditos se presupuestaron en 2022 contando con financiación afectada, por lo que se incorporarán al ejercicio 2023.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	19/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

El Servicio de Tecnologías de la Información recoge dotaciones significativas en equipos y aplicaciones informáticos, para continuar con el ambicioso proyecto de modernización tecnológica y digital del Ayuntamiento.

En el Cementerio Municipal se proyectan, entre otras inversiones, obras tendentes a la construcción de 600 sepulturas de pared, la adquisición y puesta en funcionamiento de nuevas cámaras de seguridad, cableado, conexiones, servicio de asistencia, mantenimiento de los equipos para extender la seguridad a todo el recinto del cementerio, sustitución de uno de los tres hornos, y demoliciones, saneado y sellado de sepulturas.

Se vuelve a prever una fuerte inversión de rehabilitación en viales para obras de mejoras de las vías de los parques empresariales de la ciudad, y en los mercados de la ciudad.

En la Policía Local se procederá a la adquisición de vehículos para la necesaria sustitución progresiva de la flota de motocicletas y vehículos propios, por envejecimiento de los mismos, accidentes o averías de reparación antieconómica y dotación mediante el sistema de renting del parque de vehículos adscritos al Servicio de Policía Local.


En el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento se recogen inversiones íntegramente financiadas con la contribución especial de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) para el establecimiento y mejora de este servicio.

En relación con la movilidad, y sin perjuicio de los dos grandes proyectos a los que se ha hecho mención al principio de este apartado, en el presupuesto 2023 se dotan las inversiones de reposición de señalización destinadas a la conservación, mantenimiento y reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla. También se proyecta el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) destinadas a los cambios en la ordenación del tráfico como a la implantación del sentido único en Virgen de Luján y en materia de desarrollo de la señalización y red semafórica de la ciudad en el año 2023, entre otras.

En el Instituto del Taxi se dotan créditos para Inversión nueva en equipos para procesos de información y aplicaciones informáticas para sufragar el coste del suministro e instalación de los módulos de conexión que forman parte del sistema de gestión de flotas.

En el Servicio de Fiestas Mayores destaca la dotación de 850.000 euros para el arreglo del tendido eléctrico del recinto ferial. Importe que corresponde a la anualidad de 2023 dentro de un proyecto a 3 años que requerirá de una inversión total de 3 millones de euros.

En cuanto a las inversiones previstas en edificios municipales pueden citarse las reformas en centros cívicos, centros de servicios sociales o sedes administrativas, todos de gran

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	20/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

importancia para los servicios que se prestan a la ciudadanía en el día a día de la demanda de los diferentes servicios que reciben en cada una de dichas dependencias. El nuevo contrato de climatización, que incluirá además un nuevo lote destinado al mantenimiento específico del edificio de Gobernación, la reforma integral del Centro de Formación y Empleo de San Fernando, por un importe próximo a los 2 millones de euros, la reforma de instalaciones en la sede de Gobernación, y la renovación del sistema de climatización del Teatro Alameda.

**Capítulo 7. Transferencias de capital**

**28.106.126,64 €**

El capítulo recoge las transferencias y subvenciones concedidas cuya finalidad es, a diferencia de las del capítulo 4, la realización de inversiones. Al igual que se ha expuesto al analizar las transferencias corrientes, las dotaciones más significativas en capítulo 7 son las destinadas a financiar las inversiones de los organismos y empresas municipales, destacando las transferencias de capital en favor de TUSSAM (destinada a la adquisición del material de transporte para la ampliación del tranvía desde San Bernardo al centro comercial Nervión Plaza, y a la compra de autobuses articulados eléctricos), LIPASAM, Gerencia de Urbanismo y el IMD, para la realización de sus inversiones, como se desarrolla en el último apartado de la presente memoria.

Igualmente hay que destacar dentro de este capítulo las transferencias de capital para la realización del proyecto de creación de nuevos carriles de bicicleta y el reacondicionamiento de los ya existentes que conecten el Área Metropolitana de Sevilla, comprendiendo a los Ayuntamientos de Sevilla, Dos Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaíra, integrantes de la agrupación que ha obtenido una subvención de los fondos NEXT GENERATION para la realización del mismo. El proyecto global tiene un coste de 21,95 millones, al que le corresponde una subvención de 16,32 millones. Siendo el Ayuntamiento de Sevilla el representante, al mismo le corresponde recibir los fondos y transferir su parte al resto de los municipios de la agrupación. En cuanto a la parte que le corresponde efectuar al Ayuntamiento de Sevilla (el 36,85% del total del proyecto), las obras se realizarán por la Gerencia de Urbanismo, para lo cual se presupuesta asimismo la correspondiente transferencia de capital para este organismo autónomo municipal.

**Operaciones financieras**

**41.314.897,33€**

**Capítulo 8. Activos financieros**

**2.425.705,32 €**

Este capítulo recoge el gasto que realiza el Ayuntamiento en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de su instrumentación y su vencimiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	21/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>		



En 2023 se presupuestan en este capítulo únicamente los anticipos al personal funcionario y laboral, que se mantienen con idéntico crédito que en ejercicios anteriores.

**Capítulo 9. Pasivos financieros**

**38.889.192,01 €**

La totalidad de los créditos del capítulo 9, pasivos financieros, está destinada a la amortización de los préstamos formalizados por el Ayuntamiento de Sevilla, y se encuentran en el programa de gasto Deuda Pública. Al igual que lo indicado respecto del capítulo 3, debemos señalar que los créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

La disminución de los créditos de este capítulo se fundamenta en que durante el ejercicio 2022 se han terminado de amortizar los siguientes préstamos: el préstamo concertado con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), correspondiente a inversiones del año 2006, los cuatro préstamos concertados para la refinanciación del antiguo Plan de Pagos a Proveedores, y el préstamo concertado con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para la financiación del Centro Experimental Tecnológico del Instituto de Cultura y de las Artes de Sevilla.


A efectos de continuar con el esfuerzo inversor iniciado en ejercicios anteriores, se proyecta un nuevo préstamo por cuantía de 38.889.192,01 € para financiar las inversiones municipales de este año. En cualquier caso, este nuevo préstamo no implicará el aumento de la carga financiera municipal, en tanto que el importe que se prevé concertar es coincidente a las amortizaciones que se van a realizar en 2023, para lo cual en el Estado de Gastos. En consecuencia, el recurso al crédito no será óbice para que, a la finalización del ejercicio 2023, no haya aumentado la carga financiera.

Las condiciones previstas para el nuevo préstamo son un plazo de diez años con uno de carencia. Siendo el primer año de carencia, y no previéndose disponer del mismo hasta el último trimestre de 2023, no se estima necesario consignar en este presupuesto créditos para las cuotas de amortización e intereses derivados del mismo.

**3.- ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

La clasificación funcional, o por programas, del presupuesto de gastos nos informa sobre la finalidad de los créditos que se han presupuestado para un ejercicio económico, así como sobre los objetivos que con ellos se propone conseguir. Es, por tanto, la principal y más clarificadora clasificación del gasto. Atendiendo a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades locales, son seis las áreas de gasto en las que agrupar la programación de la acción ejecutiva de la administración municipal:


- Área de gasto 1: "Servicios públicos básicos".

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	22/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

- Área de gasto 2: “Actuaciones de protección y promoción social”.
- Área de gasto 3. “Producción de bienes públicos de carácter preferente”.
- Área de gasto 4. “Actuaciones de carácter económico”.
- Área de gasto 9. “Actuaciones de carácter general”.
- Área de gasto 0: “Deuda pública”.

En este apartado trataremos el análisis de los créditos agrupados por áreas de gasto, dejando el análisis de los programas concretos para el apartado de la presente memoria “Clasificación orgánica y por programas de gasto”, que permitirá tener una visión completa y comprensiva del plan de actuaciones previsto por el actual equipo de gobierno municipal para el ejercicio 2023.

La distribución de los créditos por áreas y políticas de gasto es la que se expone en el siguiente cuadro:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	23/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

Área/política de gasto	Descripción	crédito
<b>1</b>	<b>Servicio públicos básicos</b>	<b>346.497.780,61</b>
13	Seguridad y movilidad ciudadana	131.916.921,24
15	Vivienda y urbanismo	61.727.042,88
16	Bienestar comunitario	116.309.210,55
17	Medio Ambiente	36.544.605,94
<b>2</b>	<b>Actuaciones de protección y promoción social</b>	<b>214.523.211,63</b>
21	Pensiones	2.769.531,08
22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	66.709.039,96
23	Servicios sociales y promoción social	124.571.749,15
24	Fomento del empleo	20.472.891,44
<b>3</b>	<b>Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	<b>101.750.331,59</b>
31	Sanidad	11.176.886,29
32	Educación	13.479.731,49
33	Cultura	44.834.451,18
34	Deporte	32.259.262,63
<b>4</b>	<b>Actuaciones de carácter económico</b>	<b>89.308.973,45</b>
43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	12.236.054,38
44	Transporte público	73.779.840,25
49	Infraestructuras	3.293.078,82
<b>9</b>	<b>Actuaciones de carácter general</b>	<b>145.385.877,93</b>
91	Órganos de gobierno	5.958.038,38
92	Servicios de carácter general	106.583.726,68
93	Administración financiera y tributaria	32.844.112,87
<b>0</b>	<b>Deuda pública</b>	<b>51.080.596,94</b>
01	Deuda pública	51.080.596,94
<b>Total Presupuesto Ayuntamiento</b>		<b>948.546.772,15</b>

### Área de gasto 1.- Servicios públicos básicos

Esta área comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos, que con carácter obligatorio debe prestar el Ayuntamiento de Sevilla, por sí o asociado con otros entes, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Engloba los créditos al servicio de distintas políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

#### Política de gasto 13, Seguridad y movilidad ciudadana.

Los créditos más significativos en esta política son los destinados a retribuir el programa de productividad de la Policía Local, la compra de vestuario y vehículos para dicho cuerpo, y el pago del servicio de grúa municipal.

23/293

Código Seguro De Verificación	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	Página	24/294
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>		





En relación con el Servicio de prevención de Incendios y Salvamento, destaca el programa de productividad de los bomberos municipales, así como las inversiones afectas a este Servicio, que son financiadas por la UNESPA, como ha quedado expuesto en el análisis del capítulo 6 de gasto.

Asimismo pertenece a esta política de gasto la consignación para los servicios de telecomunicaciones de seguridad (SECORA).

En relación con la ordenación del tráfico se incluyen dotaciones para el mantenimiento y reposición de las señales de tráfico así como de la red semafórica.

Como ya se ha hecho mención al analizar los créditos del capítulo 7 hay que destacar dentro de esta política de gasto las transferencias de capital para la realización del proyecto de creación de nuevos carriles de bicicleta y el reacondicionamiento de los ya existentes que conecten el Área Metropolitana de Sevilla, comprendiendo a los Ayuntamientos de Sevilla, Dos Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaíra, integrantes de la agrupación que ha obtenido una subvención de los fondos NEXT GENERATION para la realización del mismo.

*Política de gasto 15, Vivienda y urbanismo.*

En esta política se incluyen las transferencias a la Gerencia de Urbanismo para sus gastos corrientes y de inversiones, así como las transferencias que los Distritos Municipales realizan a la GUMA a efectos de que esta realice actuaciones de mantenimiento e inversión en los viales de los Distritos.


*Política de gasto 16, Bienestar comunitario.*

Los créditos más significativos son las transferencias a LIPASAM para la limpieza viaria y la recogida de residuos, así como la transferencia a la Mancomunidad de los Alcores.

Asimismo relevante es la dotación para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de la ciudad, que supera los 8,2 millones de euros.


En esta política se incardinan también los gastos para el funcionamiento del cementerio municipal. Para 2023 existen créditos para, entre otras inversiones: obras tendentes a la construcción de 600 sepulturas de pared, la adquisición y puesta en funcionamiento de nuevas cámaras de seguridad, cableado, conexiones, servicio de asistencia, mantenimiento de los equipos para extender la seguridad a todo el recinto del cementerio, sustitución de uno de los tres hornos, y demoliciones, saneado y sellado de sepulturas.

*Política de gasto 17, Medio Ambiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	25/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

En esta política se incardinan principalmente los créditos para el funcionamiento del Servicio de Parques y Jardines, donde destaca la aplicación de "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" que concentra la dotación para, entre otras, las siguientes actuaciones: mantenimiento de juegos infantiles, servicio de recogida de restos vegetales y orgánicos en los parques históricos, contrato de servicio de tratamiento fitosanitario en árboles y palmeras en los jardines históricos, contrato de arbolado de riesgo para los parques que conserva medios propios, fertirrigación viveros Miraflores, contrato de servicio de reparaciones del parque móvil de vehículos adscritos al servicio, pequeña maquinaria, contrato de servicio de reparaciones del parque móvil de vehículos adscritos al servicio, vehículos y maquinaria pesada, reparaciones fuentes y sistemas de riego parques conservados por medios propios, contrato de conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada del tanque de tormentas de la avda. de Kansas City, contrato mantenimiento arbolado viario y zonas verdes, contrato de actuaciones puntuales en arbolado zonas privadas abiertas de uso público, contrato de mantenimiento de la barriada de La Oliva, contrato de riego a pie de arbolado, de apoyo de riego a las nuevas plantaciones de arbolado de las campañas, recogida naranja terciario Sevilla Este y medios propios, movimiento de macetones zona centro por motivo fiestas primaverales, conservación de alcorques en afecciones al árbol, contrato de prevención de la legionela, suministro de tierra, materiales y tutores para la plantación del arbolado, contrato de mantenimiento de la zona verde de la calle Torneo, contrato de mantenimiento de la zona verde de la avenida de la Cruz Roja, contrato de mantenimiento del arbolado de las barriadas recepcionadas, desbroce de zonas verdes no incluidas en el contrato de mantenimiento del arbolado viario y las zonas verdes no conservadas con medios propios, mantenimiento de huertos urbanos...

En cuanto a las inversiones en parques y jardines hay que destacar, entre otras inversiones, la plantación de arbolado para Jardines Históricos y en el viario urbano, mantenimiento de juegos infantiles (Mejora del Parque de Turruñuelo. Mejora en el Pavimento de Parques de los Príncipes Fase II. Restauración de la instalación de fuentes de los leones y demás fuentes del Parque de María Luisa. Reposición de la Jardinería en la Plaza de Santa Cruz. Mejora del Parque del Vacie. Fase II), Proyecto básico y de ejecución de nueva nave de oficinas para personal de medios propios en el Vivero Miraflores, instalaciones de riego en los parques de medios propios, nuevo sistema de riego en Parque de Blancanieves y puesta a punto de la fuente, suministro de cámaras de video-vigilancia en Parques, mejora de praderas en Avda Alcalde Luis Uruñuela Sevilla Este, instalación nuevos juegos infantiles en Parque de María Luisa, Rosaleda en Parque de los Príncipes, suministro de adquisición de bicicletas eléctricas para el personal de Viveros de Parques y Jardines, rehabilitación de Pabellón de Telefónica y Casita de Blancanieves, impermeabilización del estanque del Parque de los Príncipes, construcción de techado umbráculo de Viveros de Miraflores. Fase II, suministro de taquillas para personal de medios propios, centro de trabajo Antonia Diaz y Amate, etc.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	26/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

Asimismo se recogen en esta política de gasto las dotaciones para el funcionamiento del Servicio de Protección Ambiental, la Agencia Local de la Energía, y las transferencias al Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela.

### Área de gasto 2.- Actuaciones de protección y promoción social

Incluye actuaciones de protección y promoción social, por tanto, todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

#### *Política de gasto 21, Pensiones.*

Únicamente se recogen en esta política los créditos para las pensiones con cargo al Ayuntamiento.

#### *Política de gasto 22, Otras prestaciones económicas a favor de empleados.*


Créditos para el abono de las cotizaciones a la Seguridad Social, acción social del personal (ayudas escolar, por fallecimiento, para prótesis y por minusvalía), anticipos de crédito y asistencia médico-farmacéutica del personal municipal.

#### *Política de gasto 23, Servicios sociales y promoción social.*

Se incluyen en esta política, en primer lugar, las actuaciones que se realizan desde la Dirección General de Acción Social, las cuales se exponen detalladamente más adelante, en el análisis presupuestario por orgánicos, al tratar el de esta Dirección General.


En el análisis de la política de gasto 23, cabe destacar el notable incremento de las dotaciones del servicio de ayuda a domicilio-dependencia, que es la dotación más cuantiosa de todo el capítulo 2 municipal, cuya dotación experimenta un relevante incremento en función de los casos a atender y su intensidad horaria, que se prevén a fecha del final del ejercicio. Dentro de esta política de gasto, los Servicios sociales gestionan asimismo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento y dotación de los Centros de Servicios Sociales y el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes: materiales de limpieza, jardinería, pintura, iluminación, etc.
- Línea de subvención de libre concurrencia "Sevilla Solidaria". Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la administración local en el ámbito de los Servicios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	27/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Sociales, en orden a la optimización de los recursos existentes, y la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en el municipio. Su objetivo es la realización de proyectos de servicios sociales en la ciudad de Sevilla por entidades privadas sin ánimo de lucro.

- Convocatoria extraordinaria para la atención de colectivos vulnerables. Son subvenciones destinadas a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias, cuya finalidad es complementar las actuaciones de los servicios sociales en relación a la atención a personas en situación de riesgo o de exclusión social en materia de Atención Alimenticia (comedores y servicios de catering).
- Programa de prestaciones complementarias en ayudas sociales, a las familias y personas en riesgo de exclusión social, para afrontar situaciones críticas de necesidad, que no pueden afrontar desde su propia unidad de convivencia
- Programa ascensores: subvenciones para la actuación en edificios residenciales de vivienda colectiva encaminadas a la mejora de la accesibilidad e implantación de ascensores, con la finalidad de ayudar a resolver situaciones graves de aislamiento que padece la población con recursos limitados y con problemas de movilidad reducida, o dependencia en este aspecto, que residen en edificios plurifamiliares mayoritariamente residenciales, sin la accesibilidad resuelta.
- Actuaciones con los menores en riesgo y sus familias, abarcando distintos ámbitos en la intervención, desde la prevención de las causas que originan las situaciones de riesgo social, hasta la atención a aquellos menores y sus familias que se encuentran ya en situación de exclusión social, como los Programas de "Unidades de Día de Menores".
- Servicios externos para situaciones de urgencia y emergencia habitacional. Con estos contratos se abordan las situaciones de desahucios que con carácter de continuidad se siguen presentando en la ciudad.
- Intervención con personas sin hogar. El objetivo de este programa es atender las necesidades que presentan las personas sin hogar de la ciudad, donde además de una intervención técnica con ellas se facilita alojamiento, alimentación e higiene.
- Asesoramiento jurídico a colectivos en riesgo de exclusión. Este contrato se plantea para dar respuesta a la población migrante ante las continuas demandas que plantean de asesoramiento jurídico.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	28/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

- "Promoción y Atención Social a los Mayores". Persigue potenciar la autonomía y la participación social de los mayores de 60 años y pensionistas mayores de 50 años de la Zona de Trabajo Social de todos los barrios de la ciudad de Sevilla.
- Tarjeta de la tercera edad. Promoción y bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla mayores de 65 años y para los mayores de 60 años que cumplan los requisitos establecidos.
- Tarjeta Diversidad Funcional. Promoción y bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 65%, y no superen unos determinados niveles de renta.

Dentro de esta política de gasto se incluye la Cooperación al Desarrollo. Se mantiene el esfuerzo iniciado en los últimos años de apoyo a las ONG y entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos en aquellos países que requieren de una intervención especial para mejorar su situación. Se presupuestan diversas actuaciones de cooperación al desarrollo, acción humanitaria y proyectos de sensibilización y educación.


Finalmente, hay que hacer referencia al Servicio de la Mujer que desarrolla, entre otras actuaciones, el Plan de Igualdad de oportunidades, el plan contra la prostitución y la unidad contra la violencia de género.

*Política de gasto 24, Fomento del empleo.*

Esta política de gasto presupuestariamente está dotada con 20,45 millones de euros, 8,52 millones más que en el presupuesto 2022.

En materia de empleo cabe destacar los créditos para las siguientes atenciones:

- La subvención en concurrencia competitiva "Sevilla Integra" dirigida a entidades sociales para desarrollar iniciativas de apoyo a los itinerarios de inserción socio laboral y a la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, en las zonas de transformación social del municipio de Sevilla; así como la línea de subvenciones para los contratos jóvenes, y otra línea de ayudas en el marco de los Planes Integrales.
- Las aportaciones a TUSSAM para financiar la tarjeta solidaria y la tarjeta social.
- A ello hay que sumar la ejecución de los siguientes programas cofinanciados:
  - Iniciativa joven Ahora. En el marco de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el ámbito local, la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo ha concedido al Ayuntamiento de Sevilla la cantidad de 8,49 millones de euros para la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	29/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

contratación de 943 personas inscritas como demandante de empleo no ocupadas, que tengan una edad comprendida entre los 18 y los 29 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Dicha subvención consiste en un incentivo de 9.000,00 € por cada contrato de 6 meses de duración a jornada completa.

El coste total del proyecto es de 18,88 millones de euros y su plazo de ejecución se distribuirá en las anualidades 2022 y 2023. Al haberse recibido de forma anticipada la totalidad de la subvención en 2022, no se recoge la misma en el estado de ingresos del presupuesto de 2023, si bien se consignan en el estado de gasto créditos para financiar la aportación municipal.


- Plan Contigo. A efectos de participar en la segunda convocatoria de subvenciones de la Diputación de Sevilla para la realización de actuaciones del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial en el marco del Plan Contigo, el Ayuntamiento de Sevilla ha elaborado el "Proyecto de Activación del empleo en la ciudad de Sevilla" (2023). Este proyecto tiene por objeto facilitar la mejora de la empleabilidad y cualificación profesional de personas desempleadas de esta ciudad especialmente dirigido a zonas de transformación social. En definitiva, el proyecto implica la contratación de un total de 172 personas, y la ejecución de otros gastos corrientes, tales como seguros, material de oficina e informático, publicidad y arrendamiento de maquinaria; habiéndose obtenido para ello una subvención por un importe total de 5 millones de euros, no requiriendo aportación municipal.
- Andalucía Orienta, destinado a apoyar a la población activa en su proceso de inserción en el mercado laboral, asesorándolos en la búsqueda activa de empleo, finalizando en 2023.
- Finalización de las líneas en materia de empleo de la Estrategia DUSI.
- Culminación del Proyecto "*Cartuja Qanat. Recovering the street life in a climate changing world*", cuya finalidad es regenerar un espacio público ubicado en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja para la experimentación de nuevos sistemas de microclima y el fomento del uso de la calle como dinamizador social.

Asimismo hay que hacer mención a dos nuevos programas: el Programa de Empleo y Formación Sur Digital y el Programa de Empleo y Formación Norte Gestiona, para actuaciones mixtas de empleo y formación.

### Área de gasto 3.- Producción de bienes públicos de carácter preferente

Comprende esta área todos los gastos que realiza en Ayuntamiento en relación con la sanidad, educación, cultura, el ocio y tiempo libre, deporte y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

*Política de gasto 31, Sanidad*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	30/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

El Servicio de Salud desarrolla dentro de sus competencias diversas actuaciones dirigidas a la protección y promoción de la salud pública a través de la promoción de estilos de vida saludables, prevención de las enfermedades, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacios e inmuebles insalubres, prevención y reducción de daño ante las adicciones e incorporación socio-laboral de personas con problemas motivadas por consumo problemático de diferentes sustancias adictivas o motivado por adicciones comportamentales o sin sustancias. Todo esto enmarcado en un Plan de Acción Local de Salud Pública basado en el estudio periódico del estado de morbimortalidad de la ciudad y sus principales causas, lo que nos permite hacer un análisis de las necesidades y prioridades en las actuaciones. Cabe destacar que el nuevo Plan Local de Salud se encuentra concluido y en fase de implantación, y se ha elaborado conforme a la metodología RELAS.


El Servicio del Laboratorio Municipal -en el que se encuentra integrado el Zoosanitario- en su ámbito de actuación de protección de la salubridad pública cuenta con capacidad de realización de análisis clínicos, análisis microbiológicos y análisis físicos y químicos -bromatología-. Así, se puede destacar que el Servicio realiza el control analítico de instalaciones de riesgo de legionelosis o colabora en las analíticas de control de riesgo microbiológico de los alimentos consumidos en los comedores escolares, además de colaborar en la determinación de toxiinfecciones alimentarias, entre otras actividades. La Sección de Higiene Pública vela por la protección de la salud pública mediante el control de vectores de incidencia sanitaria en espacios públicos y privados -Negociado DDD-, así como por el bienestar y protección de los animales en la ciudad, albergándolos en sus propias instalaciones cuando las situaciones así lo requieren, y promocionando las adopciones responsables.

#### *Política de gasto 32, Educación*

A esta política pertenecen, entre otros, los créditos destinados al mantenimiento de los colegios públicos. La Oficina Técnica de Edificios Municipales es la responsable de las reparaciones y conservación de la maquinaria, así como de la adquisición de material de fontanería, albañilería, persianas, ferretería, electricidad, y productos de limpieza de los colegios

En cuanto a las inversiones en los colegios, éstas se reparten entre los Distritos municipales y la Oficina Técnica de Edificios Municipales, que también se encarga de la contratación de la energía eléctrica, gas y otros suministros, así como de la seguridad de los mismos.

En el Servicio de Educación se presupuestan distintas actuaciones para la mejora del nivel educativo en los colegios de la ciudad, tales como una convocatoria de subvenciones de libre concurrencia dirigida a la comunidad educativa con la finalidad de contribuir a la reducción del

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	31/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw=</a>			

nivel de absentismo escolar. Por otra parte se dota de presupuesto a diversas actividades culturales y deportivas, en función de las necesidades planteadas para atender la demanda de los centros escolares y de la comunidad educativa. Como en ejercicios anteriores figuran los créditos para la ejecución del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y utilización del centro docente de educación especial “Virgen de la Esperanza”, que es de titularidad municipal. Los créditos de capítulo 1 para el abono de las nóminas de este centro se han consignado en el Anexo de Personal con motivo de la estabilización de este personal.

Se incluye en esta política la compensación a TUSSAM por la tarjeta escolar gestionada asimismo por el Servicio de Educación.

Finalmente, dentro de esta política de gasto se recoge la subvención nominativa a favor de la Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril. La citada Fundación tiene como finalidad educar, formar, estudiar y fomentar los valores del comportamiento pacífico.


#### *Política de gasto 33, Cultura*

En la implementación de esta política existen dos actores destacados: la Dirección General de Cultura y el Servicio de Fiestas Mayores. Dentro de la primera, destacan por su importancia las transferencias que se realizan al ICAS para contribuir a la financiación del mantenimiento de sus gastos corrientes y parte de los costes de los programas municipales en materia de cultura, que de manera principal son asumidos por el propio organismo. Asimismo, esta Dirección es la encargada de realizar las aportaciones municipales para el sostenimiento del Teatro de la Maestranza y de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla. Se incluyen las dotaciones para el Centro de Iniciativas Culturales Magallanes.

En el Servicio de Fiestas Mayores se consignan los créditos para cubrir las necesidades de las fiestas de la ciudad. Se incluye una importante dotación para la sustitución del tendido eléctrico del recinto ferial.

Junto a ellos, participan de esta política los servicios de Juventud y Participación Ciudadana, y todos los distritos de la ciudad, principalmente a través de los proyectos que desarrollan en ocio y tiempo libre y, más concretamente, a través de los Talleres Socioculturales.

En el Servicio de Juventud se consignan los costes derivados de la puesta en marcha del Programa Espacio Joven a través del cual nuestra juventud durante los fines de semana en diversos espacios de nuestra ciudad podrá disfrutar de una amplia oferta de actividades culturales, deportivas, escape room, cultura japonesa, etc. de manera totalmente gratuita como medio de promover a través del ocio saludable la prevención de conductas disociales en

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	32/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			



este sector de población como los relativos a los programas de Circo por los barrios , grafitis en espacios públicos como manera de concienciar a la juventud a través de este arte urbano y celebración de la Semana del Cómic. Asimismo se presupuesta la transferencia a TUSAM por la tarjeta Joven.

El Servicio de Participación Ciudadana gestiona en esta política el programa de memoria histórica, que tiene como objetivo la reparación y reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y el franquismo, incluyendo créditos para el homenaje a las víctimas del franquismo, o para unas jornadas sobre “Las fosas del cementerio de San Fernando” y para continuar la exhumación de los cuerpos de la fosa del cementerio de San Fernando “Pico Reja”.

La Oficina Técnica de Edificios Municipales prevé ejecutar en esta política actuaciones de mejoras y modernización de instalaciones de colegios de nuestra ciudad. El Servicio de Patrimonio, por su lado, transferirá a la Gerencia de Urbanismo los créditos necesarios para las obras de consolidación del claustro y torre del monasterio de San Jerónimo en el marco de la Estrategia DUSI.

*Política de gasto 34, Deporte*

En esta política se integran los créditos que soportan las transferencias para la financiación de los gastos corrientes y de inversiones del Instituto Municipal de Deportes.


**Área de gasto 4.- Actuaciones de carácter económico**

Se integran en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica de la ciudad, así como gastos en transporte público e investigación, desarrollo e innovación.

*Política de gasto 43, Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas*

El Servicio de Promoción y Formación Empresarial presupuesta el desarrollo de actividades diseñadas para apoyar la creación de iniciativas empresariales innovadoras, y actuaciones dirigidas a dinamizar y fomentar los sectores que destacan en nuestra ciudad por su capacidad para generar riqueza y empleo.

Al efecto, se incluyen en esta política de gasto principalmente varias líneas de ayudas y subvenciones destinadas al apoyo del tejido empresarial sevillano. Entre otras, Se establece un marco de colaboración con la Cámara de Comercio de Sevilla para desarrollar acciones en el ámbito del proyecto de la Incubadora Aeroespacial que gestiona la misma. Por otro lado, el Ayuntamiento de Sevilla plantea cooperar con la Cámara de Comercio de Sevilla en la ejecución del Proyecto “La Fábrica de Sevilla”, con el objeto de impulsar y promocionar el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	33/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

tejido de las startups tecnológicas con proyección internacional, con el apoyo de la mentorización de emprendedores y profesionales de éxito de la ciudad. El Ayuntamiento de Sevilla se ha incorporado a la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica, con el fin de coordinar esfuerzos con otras ciudades para fomentar el valor de la cerámica, su patrimonio histórico y artístico, el turismo y, en definitiva, el desarrollo económico y cultural de sus territorios. Marco de colaboración con la Federación Artesanal de Sevilla para desarrollar acciones que contribuyan a promover y difundir el sector de la artesanía. Se colabora con la Fundación El Mundo Que Viene, para desarrollar el Programa SPUTNIK en la ciudad de Sevilla, un proyecto intensivo de formación en tecnologías exponenciales y creación de startups, que tiene como objetivo iniciar un proceso de transformación en la juventud sevillana, que culmine a largo plazo en la creación de nuevos empresarios tecnológicos y la formación de los líderes del futuro de Sevilla. Convocatorias de ayudas para revitalizar y apoyar a los sectores estratégicos de la ciudad, y ayudas para el fomento y apoyo al emprendimiento y a empresas en Sevilla.


En el Servicio de Consumo se presupuestan los créditos necesarios para la conservación y mantenimiento de los mercados municipales y de los espacios donde se celebran los mercadillos, créditos necesarios para promocionar la protección e información de los consumidores y usuarios de la ciudad, entre otros.

Finalmente en materia de turismo se presupuestan, por un lado, las transferencias a la empresa municipal Congresos y Turismo de Sevilla, SA, para el mantenimiento de sus gastos generales y para el contrato programa, dotaciones para el plan turístico y otros gastos que gestiona directamente el Ayuntamiento tras la extinción del Consorcio de Turismo.

*Política de gasto 44, Transporte público*

Las dotaciones más significativas de esta política son las transferencias a la empresa TUSSAM, para contribuir a la financiación tanto de sus gastos corrientes como de capital, así como la transferencia para la lanzadera de la feria. Se incluyen también dentro de esta política la aportación anual al Consorcio de Transporte.

Como se ha indicado al analizar los capítulos 6 y 7, hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento de Sevilla en los ejercicios 2021 y 2022 ya ha habilitado crédito, por vía de recepción de subvenciones para tal fin o concertando préstamos para la parte de aportación municipal, para financiar los proyectos cuantitativamente más significativos, cuya ejecución se desarrolla en 2023: la ampliación Tranvía San Bernardo-Centro Nervión, el carril bus segregado entre Torreblanca-Sevilla Este - Santa Justa, las transferencias de capital en favor de TUSSAM para la adquisición del material de transporte para la ampliación del tranvía desde San

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	34/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

Bernardo al centro comercial Nervión Plaza, y para la compra de autobuses articulados eléctricos.

Finalmente, hay que hacer referencia a los créditos para el funcionamiento del Instituto del Taxi. Su presupuesto responde a las nuevas perspectivas de un transporte sostenible y a las nuevas exigencias de la sociedad. La dotación más significativa es la destinada a la contratación de servicios con empresas y profesionales, la cual se destina a la licitación del sistema de gestión de flota de taxis, en concreto, el integrador de la plataforma, elemento que constituye uno de los lotes en que se divide la citada contratación. También, contempla la contratación de la dirección técnica de la puesta en marcha del sistema de gestión de flota. Y, por último, el mantenimiento y desarrollo del sistema de gestión de espera o citas del Instituto del Taxi.

Por otra parte se recogen créditos para, entre otras atenciones, una inversión destinada a sufragar el coste del suministro e instalación de los módulos de conexión que forman parte del sistema de gestión de flotas, y una partida destinada a la convocatoria pública de subvenciones para la introducción de nuevas tecnologías en el sector del taxi de Sevilla, a fin de que el servicio prestado responda a las máximas exigencias de calidad, comodidad y personalización, en beneficio de los usuarios. Entre las nuevas tecnologías se encuentran los taxímetros digitales, impresoras, lector de tarjetas y otros.

*Política de gasto 49, Otras actuaciones de carácter económico*


Se concreta en el programa de consumo, gestionado por el Servicio del mismo nombre, que engloba los créditos necesarios para promocionar la protección e información de los consumidores y usuarios de la ciudad. Con actuaciones tales como campañas de promoción y difusión del consumo ético y responsable, campañas de adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo, indemnizaciones a las Juntas Arbitrales, ayudas a las Asociaciones de Consumidores de la ciudad, etc.

**Área de gasto 9.- Actuaciones de carácter general**

Se incluyen en esta Área de gastos los relativos a actividades que afecten con carácter general al Ayuntamiento, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico de toda la organización.

*Política de gasto 91, Órganos de gobierno*

Incluye las asignaciones a los grupos municipales; así como las cuotas por participación en distintas asociaciones, como la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	35/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw=</a>			

Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), Eurocities, la Red Española de Ciudades Saludables, o la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

*Política de gasto 92, Servicios de carácter general*

En el Servicio de Recursos Humanos se presupuestan los créditos para satisfacer las retribuciones del personal que presta servicio en el mismo (horas extraordinarias, productividad, sustituciones, contratos causales...), las cotizaciones a la Seguridad Social y demás gastos de naturaleza social para el personal, dietas, y gastos de locomoción, gasto en oposiciones, etc.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de los créditos consignados para hacer frente al pago de las nóminas de los empleados municipales incluidos en el Anexo de Personal, en el cual aparecen distribuidos por programas, según la naturaleza de las funciones asignadas al Servicio donde esté adscrito el trabajador, y que por tanto afecta a todas las políticas de gasto anteriormente analizadas.

En el Servicio de Desarrollo se presupuestan principalmente los créditos para la formación del personal municipal.


En el Servicio de Gestión Presupuestaria se encuentra, entre otros créditos, el del Fondo de Contingencia para gastos imprevistos no discrecionales, que principalmente se destina a financiar la ejecución de sentencias no conocidas en el momento de elaboración del presupuesto.

En el Servicio de Tecnologías de la Información se dotan los créditos para continuar y potenciar el proceso de Transformación Digital del Ayuntamiento de Sevilla, con el que se pretende avanzar hacia un modelo de Administración centrada en la ciudadanía, proactiva y participativa.

En el Servicio de Gobierno Interior se centralizan los créditos necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento, tales como el material de oficina, compra de mobiliario y enseres, comunicaciones postales, primas de seguros, vestuario, gastos de la imprenta municipal y el parque móvil, etc.

En el Servicio de Participación Ciudadana se dotan las partidas para la dinamización de los centros cívicos, y las actividades culturales y deportivas. Destaca la dotación para el Servicio de Atención multicanal Línea Sevilla 010 y el Servicio de Respuesta Urgente (REUR 72h). Por otra parte se le da continuidad al programa de dinamización de huertos urbanos.

En la Oficina Técnica de Edificios Municipales se incluyen dotaciones para el correcto mantenimiento y funcionamiento de los edificios municipales. Entre los gastos corrientes en

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	36/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

bienes y servicios, cabe destacar el incremento de las dotaciones para garantizar los suministros de energía eléctrica, gas, y combustibles y carburantes, en atención a las significativas subidas de los precios de los mismos.

En el Servicio de Planificación y Coordinación de Programas se presupuestan los gastos derivados de las competencias del Servicio en el ejercicio de las atribuciones propias de las relaciones en el marco del Plan Estratégico Sevilla 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como proyectos europeos, y las derivadas de la acción exterior.

Finalmente en el Servicio de Estadística se incluyen créditos para la gestión del padrón municipal, y para posibilitar el obligado apoyo a la Administración del Estado: Junta Electoral y Censo Electoral para las próximas elecciones.

*Política de gasto 93, Administración financiera y tributaria.*

Destacan los créditos que se destinan a la gestión del patrimonio municipal (cuotas de comunidad de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, arrendamientos).

Las transferencias a EMVISESA para el realojo y el ARRU de la barriada de los Pajaritos han pasado a consignarse en el área de gasto 15-Vivienda y Urbanismo.

**Área de gasto 0.- Deuda pública.**


Esta Área recoge los créditos necesarios para financiar los gastos en intereses y amortización de la deuda pública del Ayuntamiento de Sevilla. Los créditos se han dotado partiendo de las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

**4.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y POR PROGRAMAS DE GASTO**

A continuación se ofrece un estudio detallado de los créditos presupuestados en cada una de las delegaciones o áreas organizativas en que se organiza el Ayuntamiento de Sevilla, así como el destino principal de cada uno de los programas que son gestionados por los respectivos servicios municipales.

**4.1 ÁREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA**

Las competencias en materia de Presidencia y Hacienda son las siguientes: en materia de Hacienda y Administración Pública: Hacienda, presupuestos, ingresos, contratación, política financiera, gobierno interior, imprenta municipal, Ordenanzas Fiscales y reguladoras de precios públicos. Seguimiento presupuestario y control de la ejecución presupuestaria, Padrón de Habitantes, Estadística y Estudios. Coordinación de las actuaciones necesarias para la ejecución de los objetivos del Plan Estratégico 2030, su control y evaluación. Estudios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	37/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

económicos para el análisis e intervención a través del Presupuesto y de los tributos municipales en la economía de la ciudad. Gestión de programas europeos, proyectos europeos colaborativos y atracción de inversiones a la ciudad.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

01001	Consejo Económico y Social de Sevilla	83.555,00
01101	Servicio de Planificación y Coordinación de Programas	504.674,28
01201	Servicio de Gestión Presupuestaria	3.453.468,91
01202	Servicio de Intervención	1.140,00
01204	Servicio de Tesorería	75.028.645,48
01205	Tribunal Económico Administrativo	16.348,60
01301	Servicio de Estadística	525.959,81
01302	Servicio de Contratación	53.000,00
01303	Servicio de Cementerio	939.755,15
01304	Servicio de Gobierno Interior	3.514.167,36
<b>Total Área de Presidencia y Hacienda</b>		<b>84.120.714,59</b>

#### **01001 Consejo Económico y Social**

El Consejo Económico y Social es un órgano sectorial, colegiado de carácter consultivo, que tiene por objeto canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales.

#### **Programas de gasto**

93102	Consejo Económico y Social	83.555,00
-------	----------------------------	-----------


Este programa recoge créditos para financiar los gastos corrientes de este órgano tales como las dietas e indemnizaciones para sus miembros, y gastos de reuniones y conferencias.

#### **Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>83.555,00</b>
--	------------------

#### **01101 Servicio de Planificación y Coordinación de Programas**

Las competencias asignadas a este Servicio, adscrito a la Coordinación General de Presidencia y Hacienda, implican todas las acciones relacionadas con la gestión de los Fondos Europeos,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFdyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	38/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

proyectos europeos colaborativos y atracción de inversiones, así como las políticas municipales en materia de Smart City y Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras. El ejercicio de las citadas competencias supone el desarrollo de los siguientes programas:

**Programas de gasto**

91200	Órganos de gobierno	22.500,00
92014	Planificación y coordinación de programas	388.284,00
92088	Administración general. DUSI	93.890,28

**91200 Órganos de gobierno**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4 Transferencias corrientes** **22.500,00**


*Cuota de la Red de entidades locales para la Agenda 2030*

Es un objetivo prioritario del Ayuntamiento de Sevilla, la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito de la ciudad. El 21 de octubre de 2021 se ha constituido la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030. La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados, en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La citada Agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 y es el marco político internacional, que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido, como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas, desde una perspectiva social, cultural, económica y medioambiental.

La Red es un instrumento de la FEMP, que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España, además, ofrece pautas, información y propuestas de actuaciones, para hacer frente a la crisis provocada por el COVID19, en base a las premisas de la Agenda 2030

*Cuota Eurocities*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	39/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

Asociación sin fines lucrativos integrada por grandes ciudades europeas para la puesta en marcha de diversos proyectos en materia de eficiencia energética, medio ambiente, economía circular y cultura.

El Ayuntamiento, por acuerdo de Pleno de 25 de septiembre de 1997, es miembro de la citada asociación.

Su objetivo es fomentar la cooperación y el marco público para que las ciudades que la integran puedan trabajar juntas en sus fines comunes.

## 92014 Planificación y coordinación de programas

### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

**319.102,00**

Se atienden gastos de funcionamiento derivados de las competencias del Servicio tales como publicidad y propaganda, reuniones y conferencias, estudios y trabajos técnicos, etc.

#### *Atenciones protocolarias y representativas*

Con esta partida se atienden gastos derivados de las competencias del Servicio en el ejercicio de las atribuciones propias de las relaciones en el marco del Plan Estratégico Sevilla 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible así como proyectos europeos, y las derivadas de la acción exterior, comprendiendo entre otras atenciones protocolarias para el "V Centenario: 1ª Vuelta al mundo Magallanes-Elcano", el Foro Global de Gobiernos Locales, etc.


#### *Publicidad y propaganda*

Las actuaciones del Servicio determinarán la necesidad de la contratación de publicidad de las mismas, así como de los servicios de comunicación del Foro Global de Gobiernos Locales, y la realización de memorias e informes en el marco de los proyectos europeos, el Plan Estratégico Sevilla 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, que implique la difusión del contenido los mismos., y las difusiones que se hagan necesarias en ejecución de la competencia de acción exterior en general.

#### *Reuniones, conferencias y cursos*

Con esta aplicación se atenderán los gastos necesarios para las reuniones necesarias para la puesta en marcha del Plan Estratégico Sevilla 2030, para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de comités técnicos y autoridades que gestionan fondos europeos, nacionales y autonómicos, reuniones de organizaciones europeas, el Foro Global de

39/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	40/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			



Gobiernos Locales y reuniones y conferencias del “V Centenario: 1ª Vuelta al mundo Magallanes-Elcano” y en general cualquier evento de esta naturaleza que sea competencia de la Coordinación General de Presidencia y Hacienda.

*Otros gastos diversos*

Se imputarán los gastos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Planificación y Coordinación de Programas, Coordinación General de Presidencia y Hacienda.

*Estudios y trabajos técnicos*

Contrataciones de asistencias técnicas necesarias para el desarrollo de las competencias en materia propias del Servicio, la Coordinación General de Presidencia y Hacienda, y específicamente las contrataciones necesarias que demande la ejecución del Plan estratégico Sevilla 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, acción exterior, fondos europeos, Foro del Espacio, Foro de Gobiernos Locales, entre otras.

*Otros trabajos realizados por otras empresas*

Se consignarán en esta aplicación presupuestaria, con carácter general las contrataciones necesarias para, cubrir las necesidades que demande la ejecución del Plan estratégico Sevilla 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, acción exterior, fondos europeos, como entre otros: El Foro Gobiernos Locales, así como cualquier competencia atribuida a la Coordinación General de Presidencia y Hacienda.

**Capítulo 4 Transferencias corrientes**


**69.182,00**

*Cuota Red Española de Desarrollo Sostenible*

Sevilla forma parte de la Red Española de Desarrollo Sostenible, asociación sin ánimo de lucro, cuya misión es movilizar y sensibilizar a la sociedad española, a las instituciones públicas y al mundo corporativo para que conozcan de manera más rigurosa y comprometida los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como favorecer su incorporación a futuras políticas, al ámbito empresarial y en el comportamiento de la sociedad en general.

Esta participación conlleva una cuota anual que se calcula en función del número de habitantes.

*Convenio Universidad Pablo de Olavide*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	41/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

Convenio con la Universidad Pablo de Olavide para el proyecto denominado “Observatorio Urbano de Sevilla” como instrumento para la generación de conocimiento sobre la realidad social y económica de la ciudad de Sevilla y su área metropolitana, vinculado al proceso de transformación que plantea el Plan Estratégico Sevilla 2030 sobre la base de ordenanza urbana en torno al que se articula.

*Convenio Fundación Nao Victoria*

Convenio con la Fundación Nao Victoria para el proyecto denominado “Quinto Centenario de la muerte de Fernando de Magallanes y llegada de la Nao Victoria a islas de las Molucas”, consistente en el desarrollo de actividades conmemorativas, de la figura del insigne marino Fernando de Magallanes por su participación en la primera vuelta al mundo, así como el papel de la Nao Victoria en dicho evento con el fin de divulgar la repercusión internacional sobre el V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo y los avances científicos conseguidos en las expediciones por Fernando de Magallanes, y por otro lado, divulgar el impacto comercial y cultural que la primera vuelta al mundo tuvo para Europa y el papel de Sevilla en esa época.

*Cuota Ariane*

Sevilla forma parte de la Red de Ciudades Ariane, cuyo objeto es la cooperación estrecha entre las comunidades de países miembros de la Agencia Espacial Europea, que tengan empresas o industrias que participen directa o indirectamente en actividades del transporte espacial europeo. Esta participación conlleva una cuota anual que se calcula en función del número de habitantes.

**92088 Administración general. DUSI**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios**

**93.890,28**


En este capítulo se encuentran las aplicaciones destinadas a atender los gastos derivados de la contratación de servicios de consultoría y servicios de publicidad para la ejecución de la Estrategia DUSI con carácter general.

Se incardinan dentro del eje 13 del Programa Operativo FEDER, que los autoriza como gastos elegibles, además de obligatorios en el caso de la publicidad.

*Publicidad y propaganda*

Se consignarán en esta aplicación presupuestaria, con carácter general las contrataciones necesarias para cubrir las necesidades que demande la ejecución del proyecto europeo EDUSI

41/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	42/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

Estrategia Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de la Zona Norte de Sevilla en materia de comunicación, en cumplimiento de la obligación exigida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública de las acciones financiadas con fondos FEDER que impone la aceptación de la subvención, debiendo sufragarse entre otras acciones: diseño, elaboración y colocación de placas permanentes y carteles de obras, diseño y compra de espacio de anuncios en prensa, diseño, elaboración y compra de espacio de cuñas de radio, diseño, elaboración anuncios en televisión, compra de espacios en redes sociales, eventos en la calle con la ciudadanía, realización de vídeos, micro videos para redes sociales, *merchandising* y folletos.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Se consignarán en esta aplicación presupuestaria, con carácter general las contrataciones necesarias para cubrir las necesidades asistencia técnica para la gestión, seguimiento, evaluación y justificación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integral de la zona norte de Sevilla (EDUSI).

**01201 Servicio de Gestión Presupuestaria**

**Programas de gasto**

92900	Imprevistos y funciones no clasificadas	3.093.868,46
93100	Hacienda pública. Dirección y gestión administrativa	359.600,45


**92900 Imprevistos y funciones no clasificadas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se incluye un Fondo de Contingencia, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto, destinándose principalmente al acatamiento de sentencias que van recayendo durante el ejercicio. Para lo cual se aprueban los oportunos créditos extraordinarios o suplementos de crédito, financiándose mediante la anulación del crédito de este Fondo, al que no se imputan gastos directamente.

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 5. Dotación de contingencia y otros imprevistos** **3.093.868,46**

**93100 Hacienda pública. Dirección y gestión administrativa**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	43/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Se consignan créditos para gastos de funcionamiento de la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, así como la tasa de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que tiene carácter obligatorio

**Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>357.600,45</b>
<b>Capítulo 6. Inversiones reales</b>	<b>2.000,00</b>

**01202 Servicio de Intervención**

La única aplicación presupuestaria está destinada a gastos diversos de funcionamiento del Servicio de Intervención.

**Programas de gasto**

93101 Intervención	1.140,00
--------------------	----------

**93101 Intervención**

**Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>1.140,00</b>
--	-----------------

**01204 Servicio de Tesorería**

**Programas de gasto**

01101 Deuda pública	51.080.596,94
93201 Agencia Tributaria Municipal	22.030.173,54
93401 Tesorería	1.917.875,00


**01101 Deuda pública**

Este programa comprende por un lado los intereses y demás gastos derivados de los préstamos que el Ayuntamiento tiene contraído o prevé contraer durante el ejercicio 2023, cuyo importe ha sido fijado siguiendo las estimaciones de la Tesorería Municipal.

**Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 3. Gastos financieros</b>	<b>12.191.404,93</b>
---------------------------------------	----------------------

Se han incluido créditos necesarios para atender los intereses, calculados según el principio de prudencia financiera, de una posible operación de tesorería de hasta 20 millones de euros; operación a la que sólo se recurriría en el caso de que fuera necesaria para garantizar la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	44/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

prestación de los servicios municipales antes valles coyunturales de las disponibilidades líquidas de la Tesorería.

**Capítulo 9. Pasivos financieros**

**38.889.192,01**

Por otra parte, se incluye en este programa la totalidad de los créditos del capítulo 9, pasivos financieros, destinados a la amortización de los préstamos a largo plazo del Ayuntamiento de Sevilla. Al igual que lo indicado respecto de los gastos financieros, los créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

Las condiciones previstas para el nuevo préstamo son un plazo de diez años con uno de carencia. Siendo el primer año de carencia, y no previéndose disponer del mismo hasta el último trimestre de 2023, no se estima necesario consignar en este presupuesto créditos para las cuotas de amortización e intereses derivados del mismo.

**93201 Agencia Tributaria Municipal**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**22.030.173,54**

Se recoge en este programa la transferencia correspondiente al organismo autónomo Agencia Tributaria Municipal.

**93401 Tesorería**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**597.875,00**

*Publicaciones en diarios oficiales*

Se incluye el pago de las publicaciones en diarios oficiales por parte de todos los Servicios del Ayuntamiento. Estos pagos se gestionan mediante anticipo de caja fija.

*Servicios de Recaudación a favor de la entidad*

Dichos gastos se comprometen para hacer frente al pago de los premios de cobranza tanto de la Empresa Municipal de la vivienda (EMVISESA), como de la abastecimiento de agua y residuos sólidos urbanos (EMASESA). A EMVISESA se le abona el premio de cobranza por la recaudación del arrendamiento de viviendas municipales. A EMASESA se le transfiere el importe estimado en concepto de premio por la gestión ordinaria.


**Capítulo 3. Gastos financieros**

**1.320.000,00**

*Intereses de Demora*

Son los derivados de los expedientes de responsabilidad patrimonial, sentencias judiciales e ingresos indebidos.

*Intereses de Demora de operaciones comerciales*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	45/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Intereses derivados del pago de los atrasos de facturas y certificaciones, conforme a lo previsto en la Ley 3/2004, de medidas contra la morosidad.

*Otros gastos financieros*

Para hacer frente a los gastos derivados de las comisiones bancarias provenientes de los cobros realizados en la caja municipal mediante terminal punto de venta "TPV", así como aquellos que traen causa del mantenimiento en las cuentas bancarias de un saldo medio superior a lo estipulado.

**01205 Tribunal Económico Administrativo**

Se engloban distintos créditos necesarios para el funcionamiento del Tribunal Económico - Administrativo, que es el órgano municipal especializado en el conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas sobre los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público que sean competencia municipal.

**Programas de gasto**

93202 Tribunal Económico Administrativo 16.348,60

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 16.348,60**


**01301 Servicio de Estadística**

El Servicio de Estadística da soporte administrativo a las siguientes competencias

- Gestión del Padrón Municipal de Habitantes y el mantenimiento del callejero y portadero en los términos de las LRBRL y del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.
- Organización y puesta a disposición de las Juntas Electorales de los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones en el marco de lo dispuesto en la LOREG
- Realización del anuario estadístico

**Programas de gasto**

92311 Gestión del padrón municipal de habitantes 525.959,81

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	46/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

**92311 Gestión del padrón municipal de habitantes**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios**

**525.959,81**

*Procesos electorales:*

Créditos necesarios para posibilitar el obligado apoyo a la Administración del Estado: Junta Electoral y Censo Electoral para las próximas Elecciones. Los Ayuntamientos tienen la obligación de colaborar con la Administración del Estado en los procesos electorales en los términos dispuestos por a LOREG, así como el deber de atender al mantenimiento de sus datos actualizados, de acuerdo con la información que se va renovando en esta Institución relativa a cartografía, secciones, etc.

Se realizarán las contrataciones necesarias para favorecer el éxito de la celebración de los procesos electorales, por medio de contratos de servicios para el montaje y desmontaje de la infraestructura de los colegios electorales, lo que implica la Recogida y el traslado organizado a los colegios y de vuelta al Almacén Electoral de toda la infraestructura electoral: urnas, cabinas, mesas, sillas y soportes informativos, con motivo de la celebración de las Elecciones, así como el soporte logístico adecuado, del día de celebración del proceso electoral


*Estudios y trabajos técnicos. Gestión continua del Padrón*

El Padrón Municipal pretende mantener actualizada una fotografía fiel y veraz de los vecinos de Sevilla, entendidos éstos como las personas con residencia habitual y domicilio conocido en este término municipal. Este programa incluye los datos a los que se refiere la norma aplicable anteriormente relacionada y que incumbe entre otros: sexo, edad, estudios...etc.

El Padrón municipal se constituye en un instrumento esencial en la elaboración y mantenimiento del Censo Electoral por parte de la Administración del Estado.

Por otro lado El Ayuntamiento debe disponer de una base de datos de las calles y numeración de los inmuebles existentes y mantener una colaboración con sus organismos y entidades públicas, y con el resto de las administraciones con el mantenimiento del callejero y portrero y la realización del Anuario Estadístico

El objetivo es mantener una base de datos de vecinos actualizada y real, que garantice por tanto el disfrute y ejercicio de derechos por parte de las personas inscritas en el Padrón. Si bien el Padrón Municipal es un mero registro administrativo, hay que señalar que, en el marco de la norma que se le aplica, la inscripción en el mismo supone a la persona vecino de Sevilla. Siendo esto así, es práctica habitual que tanto esta Institución como otras administraciones

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	47/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

públicas, consideren el certificado de empadronamiento como un documento probatorio de la vecindad en Sevilla, en procedimientos declarativos de derechos.

Igualmente, la correcta inscripción en el Padrón Municipal determina la inscripción en el Censo Electoral, elemento de esencial importancia en el ejercicio de los derechos fundamentales establecidos en el artículo 23 de la Constitución Española.

Los créditos consignados en este capítulo se destinan específicamente a la financiación de los trabajos conducentes a la realización de las competencias antes mencionadas. Entre otras actuaciones destacamos el establecimiento de mecanismos y procesos que por un lado agilicen la tramitación del Padrón Municipal para los vecinos y por otro lleguen a los colectivos más desfavorecidos. Así, el servicio de padrón a domicilio, facilita el acceso del ciudadano a este servicio municipal de obligado cumplimiento acercando el Ayuntamiento al ciudadano y favoreciendo la labor de la inscripción en el registro administrativo denominado padrón municipal de habitantes. Se aumentan los créditos de este servicio de padrón a domicilio, con el objetivo de mejorar el servicio y llegar a más ciudadanos, incluyendo la población más anciana y con menos agilidad en las gestiones administrativas, así como para adaptar los presupuestos de las licitaciones a la subida del salario mínimo interprofesional.

Hay que señalar que la experiencia ha demostrado que el acercamiento de este servicio de padrón al ciudadano redunda en beneficio de todos porque reduce las dificultades de inscripción en padrón, los obstáculos de tiempo, de formación, de analfabetismo, de edad avanzada de los ciudadanos, la dificultad en el desplazamiento, etc.

### **01302 Servicio de Contratación**

#### **Programas de gasto**

92011 Contratación 53.000,00

#### **92011 Contratación**


#### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 53.000,00**

#### *Prensa, revistas libros y otras publicaciones*

Esta aplicación se destina a las suscripciones de prensa escrita que recibe el Gabinete de Comunicación y las Delegaciones Municipales, así como a las suscripciones de distintas bases de datos de contenido jurídico tales como Aranzadi, el Consultor de los Ayuntamientos, Cosital y Lefebvre, como instrumentos fundamentales de trabajo y consulta de las unidades tramitadoras.

47/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	48/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=</a>			



*Otros trabajos realizados por otras empresas*

Esta aplicación se destina al mantenimiento, desarrollo, adaptación y evolución de herramientas e instrumentos que fueran necesarios para poder hacer frente a las exigencias que en materia de contratación imponga la legislación vigente.

*Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial.*

Esta aplicación se destina a hacer frente en ejecución y cumplimiento de sentencias, relativos a indemnizaciones derivadas de responsabilidad patrimonial.

**01303 Servicio de Cementerio**

**Programas de gasto**

16401 Cementerio 939.755,15

**16401 Cementerio**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 328.598,49**

*Conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje*

Mantenimiento de maquinaria diversa del Servicio de Cementerio. Comprende la realización de revisiones periódicas y de reparaciones de diversa maquinaria utilizada habitualmente en el Cementerio, incluyendo retroexcavadora.

*Vestuario*


Equipos de protección individual. Guantes, monos de trabajos, mascarillas u otros elementos de seguridad que garanticen los mínimos exigidos por la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y salud laboral.

*Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte*

Se aplica para repuestos de horno crematorio, horno de restos y vehículos. Al ser maquinaria en uso constante, suelen necesitar repuestos sin los cuales, se podría deteriorar el servicio de cremaciones.

*Otros suministros*

Material de ferretería. Material heterogéneo que sirve para numerosos trabajos y reparaciones. Cal y pintura: Suministro de cal y de brochas para trabajos de adecentamiento de las unidades de enterramiento. Material de vivero principalmente herbicida para trabajos de jardinería. Material de áridos: suministro de albero, garbancillo, yeso, etc. para trabajos ordinarios de albañilería. La contratación de 59 trabajadores al amparo del programa JOVEN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdcyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	49/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdcyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdcyP6pw==</a>			

AHORA para realizar tareas de limpieza, albañilería, jardinería y pintura ha obligado a incrementar el crédito.

*Otros gastos diversos*

Suministro de sillas, equipos de sonido y escenario para ceremonia religiosa: Celebración durante los días 1 y 2 de noviembre del Concierto de la Banda Municipal y de la misa de los Fieles Difuntos oficiada por el Arzobispo de Sevilla, con gran afluencia de público.

*Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial*

Responsabilidad patrimonial para responder de los eventuales daños que puedan ocasionarse en sepulturas por el propio personal municipal.

*Seguridad*

Servicio de vigilancia y seguridad. Prestación del servicio de seguridad, vigilancia integral y mantenimiento de sistemas de control en el recinto del cementerio municipal para evitar robos y actos vandálicos. El incremento del crédito viene determinado por la necesidad de aumentar el número de horas de vigilancia en el recinto.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Servicio de Compactador. Necesario para la eliminación de los ingentes residuos que produce el Cementerio. Servicio de cubas que complementa al compactador. Servicio de entierros benéficos. Servicios gratuitos de enterramiento para personas que acrediten falta de recursos económicos. Se realizan cada año entre 60 y 70 aproximadamente. Asistencia técnica. Contrato de asistencia técnica para la redacción de proyectos de obras en el cementerio y dirección de las mismas.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**500,00**

El Ayuntamiento de Sevilla queda obligado desde su adhesión como socio a la Asociación Nacional de Entidades y Empresas Municipales de Servicios Funerarios y de Cementerios (AFCM), al pago de una cuota anual.


**Capítulo 6. Inversiones reales**

**610.656,66**

*Inversión nueva en edificios y otras construcciones*

Construcción de 600 sepulturas de pared. Pese al crecimiento experimentado en el número de incineraciones frente al de inhumaciones es necesario disponer de un número suficiente de nichos para atender la demanda de los ciudadanos que siguen optando por esta solución. Hasta la fecha, se viene garantizando la disponibilidad mediante la exhumación y reutilización de este tipo de enterramientos, pero el envejecimiento de los mismos aconseja la construcción de nuevas unidades.

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	50/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			

Equipos de seguridad y vigilancia. Es necesaria la adquisición y puesta en funcionamiento de nuevas cámaras de seguridad, cableado, conexiones, servicio de asistencia, mantenimiento de los equipos, etc... para extender la seguridad a todo el recinto del cementerio.

Horno para restos: Además de los tres hornos de que dispone el cementerio para la incineración de cadáveres, existe otro dedicado a la incineración de restos procedentes de las exhumaciones que presenta problemas regularmente y debe ser sustituido por uno nuevo para garantizar su normal funcionamiento.

Herramientas de jardinería y albañilería. Para facilitar los trabajos propios de albañilería y jardinería, han de adquirirse diversas herramientas más modernas y eficientes.

*Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones*

Demoliciones de grupos de sepulturas. Existen varios grupos de enterramiento de diferentes alturas y mucha antigüedad, contruidos con materiales tradicionales que por haber sido sometidos a varios ciclos de inhumación-exhumación de cadáveres, han perdido la cohesión entre los componentes de las diferentes fábricas y amenazan con el colapso, por lo que se ha decidido no volver a reutilizarlos y proceder a su demolición. Destaca especialmente, por su ubicación, lindando más de 500 metros lineales con la Avenida Dr. Fedriani, el grupo de nichos de la calle San Clemente. Saneado y sellado de sepulturas de pared. Ante la multitud de quejas por el mal aspecto que se produce cuando no se tapan las sepulturas de pared que no están en uso y vista la imposibilidad de acometer una actuación contundente, en breve plazo, para evitar estas vistas con el personal de plantilla del cementerio, se propone acometer las obras de saneado y sellado provisional de las unidades de pared que no se encuentren en uso.

**01304 Servicio de Gobierno Interior**

**Programas de gasto**


32302	Funcionamiento de centros docentes, preescolar, infantil, primaria	250.000,00
92003	Gobierno interior	1.739.788,35
92012	Edificios Municipales	100.000,00
92013	Parque móvil y talleres	1.150.879,01
92016	Imprenta	273.500,00

**32302 Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 250.000,00**

*Productos de limpieza y aseo:* para la limpieza de los colegios.

**92003 Gobierno interior.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	51/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Este programa centraliza varias aplicaciones presupuestarias que financian gastos generales para el funcionamiento del conjunto de Servicios municipales.

### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

**1.506.788,35**

##### *Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje*

Esta partida se destina fundamentalmente al arrendamiento de equipos de fotocopiadoras de los distintos servicios. A partir de febrero de 2023, se incrementará considerablemente el número de fotocopiadoras en régimen de alquiler, dado que el 90% de las de propiedad van a darse de baja por antigüedad y averías constantes, no resultando necesario mantener en su totalidad el crédito destinado a conservación de maquinaria.

##### *Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje*

Se destina al mantenimiento de los equipos de fotocopiadoras, fax etc. de los distintos servicios municipales.

##### *Conservación mobiliario y enseres*

La consignación de esta partida se dedica prácticamente en su totalidad al contrato de mantenimiento y conservación de todas las alfombras de propiedad municipal. Además también se destina una pequeña cantidad a la reparación de mobiliario cuando se solicita por algún servicio municipal.

##### *Ordinario no inventariable. Material de oficina*

Esta partida se utiliza para la adquisición de material de papelería y, en general, todo el material de necesario para el funcionamiento de los servicios municipales, así como material destinado a los comicios electorales que solicita el Servicio de Estadística. Se propone mayor dotación, debido al incremento de los precios de este material.

##### *Material informático no inventariable*

La consignación de esta partida se destina al suministro de tóner y resto de material informático no inventariable para las impresoras de todos los servicios municipales. Se propone reducir la cantidad consignada para el próximo ejercicio dado que el consumo de tóner ha disminuido..

##### *Vestuario*

Esta partida se utiliza para la adquisición de todo el vestuario del personal del Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Vestuario y Reglamento de Personal. Resulta necesario aumentarla no solo por el aumento del coste de mercado de las prendas y calzado a suministrar, sino también por la necesidad de atender las solicitudes de vestuario para el personal contratado a través de programas y planes de empleo diversos.

51/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	52/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>		



No está incluida en esta partida la adquisición del vestuario de Policía Local que tiene su propia partida presupuestaria.

*Comunicaciones postales*

Esta partida se utiliza para contratar los servicios postales, tanto certificados como ordinarios, que se utilizan por este Ayuntamiento. Dado el incremento que se ha producido en el coste de los envíos ordinarios y certificados.

*Primas de seguros*

El crédito consignado en esta partida se destina a la contratación de pólizas que tienen carácter fijo todos los años, como por ejemplo, el seguro de los edificios de propiedad municipal, los seguros colectivos de accidentes y responsabilidad civil de todo el personal de este Ayuntamiento, seguro de los bienes histórico-artísticos, seguro de los vehículos municipales, seguro de las motos de la Policía Local, de las embarcaciones de Bomberos, de las bicicletas destinadas a educación vial en los colegios públicos de esta ciudad, y otras de carácter esporádico que responden a situaciones puntuales, por ejemplo, traslados de obras de considerable valor histórico-artístico.

*Otros gastos diversos*


Esta partida se utiliza para gastos que no tienen cabida en las partidas anteriores, tales como, contratación de mudanzas cuando el volumen de las mismas no puede ser asumido por el Departamento de Mudanzas adscrito a este Servicio, suministro de fuentes de agua calle Bilbao, servicio de lavandería de vestuario del personal de cementerio y de los varilleros del Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales, servicio de destrucción de documentación, etc. así como otras necesidades que puedan surgir y que no son conocidas previamente.

Se hace especial mención al servicio de destrucción de documentación, que se ha contratado en este ejercicio para atender varias peticiones de otras unidades administrativas, habiéndose puesto de manifiesto que resulta una necesidad de todos los Servicios municipales, por lo que se requiere una mayor consignación presupuestaria para atenderla, con las debidas garantías de protección de la confidencialidad y datos de carácter personal hasta la total destrucción de su soporte, conforme a las condiciones previstas en la norma UNE-EN 15713:2010 "Destrucción segura de material confidencial. Código de Buenas Prácticas", y la norma DIN 66399.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**233.000,00**

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	53/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

Esta partida se destina a atender las necesidades de pequeña maquinaria tales como destructoras de documentos, encuadernadoras, guillotinas, grabadoras, necesarias para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

*Inversión nueva en mobiliario y enseres*

Esta partida se destina a atender la necesidades de mobiliario para los trabajadores del Ayuntamiento (sillas, sillones, mesas, armarios...) así como instalación de persianas, cortinas, mamparas, tabiquería móvil, y restante material diverso para oficina como paragueros, percheros, papeleras, taquillas, buzones, vitrinas expositoras, reposapiés, etc. que demandan los distintos Servicios.

**92012 Edificios municipales.**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 100.000,00**

*Productos de limpieza y aseo:* para la limpieza de los edificios municipales.

**92013 Parque móvil y talleres**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 1.015.879,01**

*Arrendamiento de material de transporte*

A esta partida se imputa exclusivamente el gasto motivado por el renting de vehículos de capitulares, y por el renting del vehículo del Alcalde.


*Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje*

Esta partida se destina a la reparación de las pequeñas averías que puedan surgir en las herramientas y maquinaria eléctrica del taller mecánico del Parque Móvil, así como en revisiones de la misma (tren de lavado/control legionela) preceptivas en virtud de la legislación vigente.

*Conservación elementos de transporte*

Esta partida se utiliza para contratar las reparaciones de vehículos de la flota municipal que no pueden ser realizadas en el Parque Móvil, así como para la compra de repuestos, neumáticos y aceites utilizados en las reparaciones con medios propios. A esta Partida se imputa también el gasto derivado de las Inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV) asumido mediante Convenio con VEIASA, vigente hasta 2024.

*Combustibles y carburantes*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	54/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

Esta partida se destina a la contratación del suministro de combustibles y carburantes para los vehículos que componen la flota municipal. Ante la situación actual de fluctuación al alza de los precios de los carburantes, y la previsión de que continúen siendo inestables e inciertos, se incrementa la consignación.

*Primas de seguros*

Esta partida se destina a la contratación del seguro obligatorio de los vehículos que componen la flota municipal. Deben contemplarse además futuras adquisiciones de vehículos a incluir en el seguro.

*Otros gastos diversos*

Esta partida se destina a pequeños gastos que puedan surgir en el Parque Móvil.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**135.000,00**

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje*

Esta partida se destina a la adquisición de pequeña maquinaria para el Parque Móvil.

*Inversión nueva en elementos de transporte*

Esta partida se destina a la adquisición de elementos de transporte.

**92016 Imprenta**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**263.500,00**

*Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje*

Esta partida se utiliza para contratar el mantenimiento y conservación de toda la maquinaria que integra la Imprenta Municipal.

*Ordinario no inventariable. Material de oficina*

Esta partida se utiliza para la contratación de todos los suministros de material necesarios para la Imprenta Municipal, de pre-impresión, impresión y encuadernación, tales como, papel en toda su tipología, común y para plotter, planchas, tintas, enaras, material de encuadernación, etc.


*Otros gastos diversos*

Esta partida se utiliza para pequeños gastos que se producen en la Imprenta Municipal, como la retirada de residuos que ésta genera.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**10.000,00**

*Inversión nueva maquinaria e instalaciones técnicas*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	55/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

Esta partida se destina a la adquisición de maquinaria para la Imprenta Municipal. Dado que las cantidades consignadas en esta Partida en los últimos tres años han sido suficientes para la adquisición de nueva maquinaria adaptada a las nuevas tecnologías de impresión digital, no resulta necesario mantener la totalidad de la consignación del ejercicio anterior, si bien debe consignarse una cantidad suficiente que permita seguir avanzando en la modernización de la Imprenta municipal. Por tanto el importe puede reducirse.


#### **4.2. ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COORDINACIÓN DE DISTRITOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL**

Las competencias asignadas a esa Área son: En materia de Participación Ciudadana: Implantar y dinamizar procesos participativos de los ciudadanos en asuntos de interés para la ciudad, actividades de participación individual y asociada en los ámbitos, cívico, social, cultural, económico y político; Implantar medidas de fomento de participación de la infancia; Registro Municipal de Entidades Ciudadanas; Fomento del asociacionismo; Información y formación a ciudadanos y entidades; Declaración de utilidad pública, gestión de recursos municipales puestos a disposición de las Entidades Ciudadanas, Hoteles de Asociaciones; Registro de Parejas de Hecho; Red de Centros Cívicos; Desarrollo de actividades y programas socioculturales; Casas Regionales y provinciales; Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones; Convocatoria de subvenciones a entidades para la realización proyectos dentro del ámbito competencial correspondiente; Servicio de atención ciudadana 010; Tramitación y resolución de los procedimientos para cesión de las parcelas de los huertos urbanos que estén ubicados en el ámbito territorial de cada Distrito Municipal y relaciones con los adjudicatarios. Dinamización de las parcelas colectivas y educación ambiental; Registro Electrónico General y Oficinas de Asistencia en materia de Registro; Memoria Histórica.

En materia de Coordinación de Distritos: Coordinación de obras en barrios de la ciudad y edificios municipales; Coordinación de actuaciones de los Distritos de la Ciudad; Servicio de respuesta urbana 072 REUR; Planes de Barrio; Proceso de desconcentración municipal.

Mantenimiento de Edificios.

En materia de Modernización Digital: Políticas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Innovación y transformación digital y políticas de seguridad de los sistemas de información, intranet municipal, políticas de innovación organizativa, sede electrónica, impulso de la simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos, de modernización de recursos y de Smart City. Transparencia, derecho de acceso a la información, protección de datos personales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	56/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			




Coordinación de las actuaciones de las diferentes Unidades administrativas con el objetivo de elaborar e implantar un nuevo modelo de organización municipal adecuados para alcanzar los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Sevilla 2030, en lo referente a la reorganización de los recursos humanos, la simplificación y normalización de los procedimientos administrativos.

Coordinación y supervisión con cada uno de los responsables de las unidades orgánicas y servicios municipales de los contenidos a publicar en la sede electrónica, así como la actualización de los ya publicados. Transparencia, derecho de acceso a la información, protección de datos personales.

La creación y gestión del Catálogo de los procedimientos administrativos y servicios al ciudadano.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

02001	Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones	20.000,00
02101	Oficina Administrativa de Edificios Municipales	25.158.260,79
02201	Dirección General del Distrito Casco Antiguo	771.721,00
02202	Dirección General del Distrito Macarena	1.236.923,50
02203	Dirección General del Distrito Nervión	731.514,00
02204	Dirección General del Distrito Cerro-Amate	1.361.912,00
02205	Dirección General del Distrito Sur	1.090.654,00
02206	Dirección General del Distrito Triana	693.352,00
02207	Dirección General del Distrito Norte	1.295.428,33
02208	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa	932.282,00
02209	Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca	1.758.906,00
02210	Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera	659.127,50
02211	Dirección General del Distrito Los Remedios	422.780,00
02301	Servicio de Tecnologías de la Información	6.604.904,90
02302	Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia	63.500,00
02401	Servicio de Participación Ciudadana	3.615.352,96

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	57/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

**Total Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana  
y Coordinación de Distritos**

**46.416.618,98**

**02001 Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones**

**Programas de gasto**

**92500** Oficina defensor del ciudadano 20.000,00

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones es un órgano creado por el Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el art. 132.1 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la defensa de los vecinos ante la Administración Municipal.

La dotación más relevante es la destinada al abono de las indemnizaciones que correspondan a los vocales de la Comisión por asistencias a las sesiones que se celebren.

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 20.000,00**

**02101 Oficina Administrativa de Edificios Municipales**

**Programas de gasto**

32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria	2.972.511,14
32110	Construcción sostenible centros docentes.	1.078,11
32302	Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	6.217.391,71
33300	Equipamientos culturales	300.000,00
92012	Edificios municipales	15.550.279,83
93300	Gestión del patrimonio	117.000,00


**32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 6. Inversiones reales 2.972.511,14**

Las previsiones son de actuar en más 30 colegios. Las intervenciones se pueden resumir en:

- Renovación instalaciones eléctricas. Forma parte de la renovación de instalaciones con gran antigüedad que ya se han quedado obsoletas y que en la mayoría de los casos requieren una renovación total. Para 2023 está previsto acometer 5 nuevas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	58/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

instalaciones eléctricas, con la renovación en algunos casos de las luminarias actuales por sistemas LED, más eficientes en todos los sentidos.

- Reformas en general: sustituciones de carpinterías metálicas (igual que en las instalaciones eléctricas, para la renovación de ventanas muy antiguas por otras que cumplen los criterios de eficiencia energética), sustituciones de cerramientos perimetrales o la reforma integral de un colegio (CEIP Calvo Sotelo).
- Instalación de videocámaras en 15 colegios. Forma parte de un plan para mejorar la seguridad en los colegios con la implantación de sistemas modernos de video vigilancia y evitación tanto de intentos de intrusión y robo, como sobre todos de actos de vandalismos. Con este sistema se persigue evitar gastos económicos en edificios e instalaciones por los daños y pérdidas ocasionadas y que se altere la adecuada y correcta actividad educativa como consecuencia de las actuaciones correctivas posteriores.

### 32110 Construcción sostenible. Centros docentes.

#### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

**1.078,11**

Este crédito es para el abono de la parte de aportación municipal a la auditoria de los proyectos de reformas en colegios financiados con la subvención de eficiencia energética de la Agencia Andaluza de la Energía para la mejora en los colegios.

### 32302 Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.

#### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

**6.217.391,71**


#### *Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje*

Con esta partida se atiende el arrendamiento de maquinaria e instalaciones para atender la limpieza y mantenimiento de los centros educativos de infantil y primaria.

#### *Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje*

Destinado a las reparaciones y conservación de la maquinaria que se utiliza tanto en la limpieza como en la conservación de colegios.

Se incluyen asimismo créditos para los distintos suministros necesarios para el funcionamiento de los colegios tales como energía eléctrica, gas, combustibles, material de fontanería, albañilería, persianas, ferretería, electricidad, etc.; así como para la financiación de la seguridad y limpieza. Se actualizan las partidas de suministros de electricidad y gas, con arreglo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	59/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

a los nuevos contratos y circunstancias actuales del mercado energético, que como bien se sabe están conllevando elevación en los precios y por tanto gastos anuales por ese concepto.

**33300 Equipamientos culturales.**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **300.000,00**

**92012 Edificios municipales**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **10.688.269,93**


Se incluyen créditos para el mantenimiento y conservación de los edificios municipales, así como los distintos suministros necesarios para su funcionamiento, tales como energía eléctrica, aguas, gas, combustibles, y otros suministros. Se actualizan las partidas de suministros de electricidad y gas, con arreglo a los nuevos contratos y circunstancias actuales del mercado energético.

**Capítulo 6. Inversiones reales** **4.862.009,90**

Entre las inversiones previstas se incluyen las siguientes:

- Reformas en Centros Cívicos, centros de servicios sociales o sedes administrativas. Todos de gran importancia para los servicios que se prestan a la ciudadanía en el día a día de la demanda de los diferentes servicios que reciben en cada una de dichas dependencias.
- Nuevo contrato de climatización. En el mes de julio de 2023 termina el actual contrato de climatización, que va a ser incrementado en más de 300.000 euros debido a:
  - Incremento de edificios e instalaciones, así como actualización de precios de materiales y servicios, al mercado y coyuntura actual.
  - El nuevo contrato incluirá además un nuevo lote destinado al mantenimiento específico del edificio de Gobernación, dada su envergadura, desarrollo de actividad durante las 24 horas del día y múltiples instalaciones.
- Reforma integral del Centro de Formación y Empleo de San Fernando, por un importe próximo a los 2 millones de euros.
- Reforma de instalaciones en la sede de GOBERNACIÓN por importe de 618.329,51.
- Renovación del sistema de climatización del Teatro Alameda, por un importe superior a los 227.000 euros.

**93300 Gestión del Patrimonio.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	60/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**117.000,00**

Créditos para la rehabilitación de las viviendas de propiedad municipal.

**02201 a 02211 Distritos**


Tal como articula el Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, en sus disposiciones generales y, concretamente en el art 3 del mencionado Reglamento, la división territorial del término municipal de Sevilla, atiende a razones de mejor organización, distribución de competencias, prestación de servicios y para facilitar el desarrollo de la participación ciudadana.

En el art 4 del citado Reglamento, se definen los objetivos y fines que se desarrollarán e impulsarán desde las Juntas Municipales de Distrito, que pueden resumirse en la eficacia en la prestación de servicios, desconcentración municipal y proximidad en la gestión municipal hacia los vecinos y vecinas, todo ello, inspirado en la consecución de una adecuada coordinación y coherencia con los órganos centrales del Ayuntamiento de Sevilla y en un entorno de información y publicidad sobre todas las actividades y acuerdos que fueren precisos adoptar.

Los Distritos tienen encomendadas las siguientes competencias:

- Expedir los documentos acreditativos de empadronamiento.
- Desarrollar el Plan Sociocultural de ocupación del tiempo libre en su ámbito territorial, así como impulsar la organización y puesta en marcha de los cursos monográficos incluidos en el mismo.
- Impulsar la puesta en marcha y organización de programas de extensión cultural.
- Impulsar la organización y desarrollo de las fiestas populares en los barrios.
- Organización de Programas Culturales para mujeres.
- Organización de cursos de formación en género.
- Ejercer la dirección del personal funcionario adscrito al Distrito.
- La recepción y traslado a los órganos municipales competentes para su tramitación, de los documentos dirigidos a los Registros Auxiliares de los Distritos, y asimismo, actuarán como centros de recepción de documentos de los dirigidos a la Administración Autonómica, excepto en ambos casos, cuando se trate de documentos relativos a proposiciones de participación en licitaciones públicas.
- Colaborar con las Áreas y Servicios competentes en materia de venta ambulante.
- El asesoramiento e información a los consumidores en colaboración con la OMIC en lo relativo a las hojas de reclamaciones, funciones de la Junta arbitral de Consumo o


60/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	61/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

cualquier otra información de nivel básico.

- Fomento, desarrollo y divulgación de las actividades desarrolladas por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y por la propia Junta Municipal de Distrito en orden a la participación ciudadana.
- Propuesta de usos de los edificios escolares del Distrito para actividades educativas, culturales o recreativas, complementarias de la docencia y fuera del horario escolar.
- Propuesta de programas educativos para el Distrito.
- Proponer los cambios de denominación de las vías públicas, plazas, parques, mercados, centros comerciales del barrio, edificios y centros municipales.
- Seguimiento de las incidencias y propuestas de los trabajos de limpieza y portería de cada uno de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el ámbito del Distrito.
- Proponer las obras de conservación y mantenimiento, así como las Inversiones de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el Distrito.
- Propuesta y seguimiento de actuaciones de reparación, mantenimiento de zonas ajardinadas, viario y espacios públicos en los Distritos, contratadas al efecto.
- Trasladar a las Juntas Locales de Seguridad las propuestas de actuación de los Cuerpos de Seguridad en al ámbito territorial.
- Propuesta de establecimiento de zonas peatonales.
- Propuesta de Itinerario de transporte público.
- Propuesta de ordenación del tráfico en el Distrito.
- Proponer al Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, la construcción de nuevos mercados y la supresión, reforma o demolición de los existentes.
- Colaborar en la gestión administrativa municipal: ventanilla única.
- Resolver las solicitudes de reservas especiales para personas con movilidad reducida y residentes Autorizados.
- Resolver la solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado.
- Resolver la solicitud de vado permanente.
- Tramitar incidencias del bonobús de mayores.
- La realización de contratos de obras menores de conservación, mantenimiento e inversiones de los centros públicos docentes de Infantil y Primaria.

61/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	62/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

**02201 Dirección General del Distrito Casco Antiguo**


El Distrito Casco Antiguo cuenta con una población de aproximadamente 61.000 habitantes y 11 barrios dentro de su ámbito de influencia. Pero son 11 barrios que podríamos describir como barrios bien diferenciados, no sólo a nivel urbanístico, sino a nivel socio cultural y antropológico. Cada uno de ellos tiene su propia idiosincrasia, su propia personalidad, por las circunstancias transcurridas a lo largo de su historia. Por ello, el Ayuntamiento y su Distrito de be atender a cada uno de ellos en igualdad de condiciones y primando siempre el interés del ciudadano, del vecino en definitiva.

Si bien es cierto que no podemos perder de vista que la coyuntura actual exige que prioricemos nuestra atención en determinados asuntos que por su importancia deben tener una mayor trascendencia presupuestaria, una de las prioridades de este mandato es trabajar, como hemos dicho, para toda la ciudadanía del Distrito, en un contexto post-pandemia y crisis por la guerra en suelo europeo donde la cercanía a las personas, en interés por sus necesidades y sus inquietudes, y su bienestar es el asunto primordial que nos debe ocupar.

En este sentido, tenemos que destacar los siguientes objetivos generales de la Dirección General del Distrito Casco Antiguo para el próximo año y que definen las líneas principales del presupuesto para el año 2023:

- 1.- Reurbanización de Plazas y calles, mejora de la movilidad y la habitabilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
- 2.- Respeto y colaboración para la sostenibilidad y la mejora de los aspectos de bienestar medioambiental en el Distrito con la implicación y colaboración institucional y ciudadana.
- 3.- Colaborar en la consecución de la Igualdad, el respeto, y los valores de una sociedad justa y democrática.
- 4.- Colaboración y ayudas a las entidades del distrito para cubrir sus necesidades básicas de gastos de funcionamiento y de gestión y dinamización sociocultural.
- 5.- Inversión y mejoras en colegios en consenso con los AMPA y Direcciones de los 5 CEIPS.
- 6.- Mejora de la calidad de vida de las personas del Distrito mediante la dinamización sociocultural, talleres. Etc.
- 7.- Impulso de la vida económica del Distrito, con especial atención al comercio tradicional.
- 8.- Atención y acompañamientos a las necesidades ciudadanas, sea de forma personal o a través de entidades asociaciones, etc.
- 9.- Promoción de la cultura y el ocio a través de programas orientados a los distintos colectivos integrantes del Distrito.

El logro de estos objetivos contribuirá al impulso del Distrito Casco Antiguo dentro de la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	63/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

ciudad, en el marco de una política económica orientada a la regeneración y rehabilitación urbana y social. Al progreso ecológico, al encuentro entre las diferentes tipologías sociales, a la resolución de necesidades y al establecerse como un instrumento cercano, útil y accesible para los ciudadanos y ciudadanas.

**Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	170.506,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	85.000,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	10.050,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	75.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	424.615,00
33801	Fiestas populares y festejos	6.550,00

**15321 Pavimentación de vías públicas**


<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>500,00</b>
<b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>	<b>150.000,00</b>
<b>Capítulo 6. Inversiones reales</b>	<b>9.506,00</b>
<b>Capítulo 7. Transferencias de capital</b>	<b>10.500,00</b>

Los núcleos urbanos, son elementos vivos que necesitan de un continuo mantenimiento para que se mantengan en condiciones aptas para el uso. Por ello las obras de inversión en zonas públicas son un objetivo fundamental de la Administración pública municipal y dentro de ella, de los Distritos municipales.

El objetivo de este programa es solventar las necesidades de rehabilitación de viales y atender las peticiones directas vecinales en este ámbito, para poder dar una respuesta acorde con la demanda ciudadana.

Concretamente, en este programa se incluyen créditos para inversiones nuevas en viales, reparaciones en la vía pública, instalación de juegos infantiles y de mayores, así como reposición de los existentes, inversiones en arbolado, mobiliario urbano, parterres, etc.

Además incluye dos partidas a ejecutar por la Gerencia de Urbanismo aprovechando su contrato de conservación, para que de manera más ágil y eficaz se puedan atender las

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	64/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			



necesidades de inversión, conservación y rehabilitación de viales públicos en el ámbito del Distrito. Esta partida se ha dotado como la del año anterior haciendo un esfuerzo para garantizar que esta agilidad y velocidad en la ejecución de las necesidades en el entorno el distrito, redunde en un mayor bienestar y en la convicción de dar respuestas a los vecinos y sus necesidades. Se procura mejorar entornos degradados o sensibles atendiendo a las demandas ciudadanas.

Asimismo, con estas partidas, el Distrito colabora en la reposición de elementos viales deteriorados o necesarios y que mejoran la habitabilidad y calidad de vida, y que son demandados por los ciudadanos.

En la convicción de la utilidad de este programa, por la capacidad de que con acciones de carácter económico no muy grande, se actúa en cuestiones que atañen a la vida y el la respuesta a las demandas vecinales.

### **15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **30.000,00**


**Capítulo 7. Transferencias de capital** **55.000,00**

El programa Mejora tu barrio, es una herramienta directa de participación Ciudadana para la detección de necesidades e intervención en las acciones concretas que las entidades que representan el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Casco Antiguo, puedan proponer y decidir.

El Distrito conoce así de primera mano las intervenciones que los vecinos y entidades proponen y con este programa puede actuar de manera real y directa en lo decidido por ellos.

Este programa se justifica, precisamente para garantizar que las inversiones que se realicen en la vía pública se ajusten a las preferencias y necesidades el Distrito y de los vecinos y entidades del Distrito. Así como fomentar efectivamente, la participación ciudadana, se vuelve a incluir créditos para gestionarlos a través del Proyecto Participación Ciudadana.

La descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en el correspondiente Consejo de Participación Ciudadana.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	65/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

Esta consignación presupuestaria se complementa en acciones tangibles en los viales del Distrito como complemento a la partida anterior, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos detectando sus necesidades y actuando de primera mano.

**32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.**

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**10.050,00**

Este programa viene a cumplimentar las necesidades de los CEIPS del distrito, en cuanto a atender los requerimientos de acciones de inversiones en nuevos elementos y construcciones, así como de su mejora. Pretende, mediante, pequeñas intervenciones en colegio, de forma directa, interesarse y actuar en aquellas demandas directas que normalmente surgen como requerimiento de la comunidad escolar. De esta manera, el distrito participa en la resolución de estas significando mejoras en el centro educativo de carácter concreto; y que redundan en un beneficio social de estos espacios educativos y de convivencia.

Esta partida, aun no siendo muy grande, pretende cumplimentar la que es dedicada a inversión en colegios por el Plan Mejora tu Barrio, entendemos que su beneficio está muy por encima de la inversión y mantiene la conexión del Distrito con los 5 CEIP de su entorno, ayudando en la medida de lo posible a cuestiones necesarias en este ámbito de actuación descrito.

**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.**

**Participación Ciudadana**

**Capítulo 6. Inversiones reales**


**75.000,00**

Los colegios del Distrito Casco Antiguo y su Comunidad Educativa, se posicionan, junto a sus vecinos y entidades, en la prioridad de las necesidades de atención para la resolución de necesidades en cuanto a inversión en sus colegios.

Este programa viene a atender, de una forma participativa esas necesidades en forma de acciones, elegidas por sus AMPAS y consensuadas con el Distrito y equipo Directivo de los centros.

Las necesidades bien atendidas redundarán en un beneficio para los docentes y en definitiva para su desarrollo personal y académico. En este caso es la principal herramienta de atención e intervención del Distrito en las necesidades de nuestros colegios.

Este es el otro de los programas, junto al programa de pavimentación de vías públicas anteriormente descrito, que concentra los créditos destinados al Proyecto Participación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	66/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

Ciudadana, como vía para fomento de la participación ciudadana en el Distrito, en este caso, para decidir acerca de las inversiones necesarias y prioritarias en los CEIPS del Distrito.

La descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en el correspondiente Consejo de Participación Ciudadana.

La propuesta de presupuesto para este programa se mantiene acorde con las solicitudes y necesidades recibidas otros años y en la línea de los dotado en los presupuestos 2022.

### **33402 Ocio y tiempo libre**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **359.615,00**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **65.000,00**


Una de los rasgos que caracterizan a las sociedades occidentales contemporáneas es la importancia y el tiempo destinado al ocio, el cual ha ido en aumento, sobre todo en las últimas décadas. A ello se une el importante incremento de la población mayor de 65 años, la cual goza de una mayor disponibilidad de tiempo para el desarrollo de estas actividades. El Ayuntamiento de Sevilla, a través de sus once Distritos, ejerciendo las competencias que ostenta para promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos sobre ocio y la adecuada utilización del tiempo libre, pretende llevar a cabo la organización y desarrollo de actividades propias, así como el fomento y la dinamización de las actividades socioculturales de las entidades a través de subvenciones en especie y subvenciones de gasto de funcionamiento, si proceden, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Subvenciones y normativa de desarrollo.

Es evidente que las entidades han quedado muy tocadas económicamente en esta pandemia, pasando verdaderas penurias económicas para poder mantener una mínima estructura, en mucho de sus casos, o atender las necesidades de funcionamiento básicas para poder seguir ejerciendo sus actividades.

Sin embargo, muchas de ellas, desde su compromiso han apoyado en estos duros momentos, a los gobiernos, trabajando del lado de los más necesitados, colaborando de forma, casi siempre altruista y manteniendo la vida social y la integridad de las personas de nuestro barrio y ciudad.

Es por todo esto que la dinamización sociocultural y el apoyo, en este sentido a nuestras entidades y vecinos e hace más necesario aún si cabe.

Los créditos más relevantes dentro de este programa, son los destinados a la financiación de la contratación de los Talleres Socioculturales. A través de los mismos se satisface la demanda ciudadana al ofrecer a los vecinos propuestas de ocio cultural y recreativo, y ocupación del

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	67/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

tiempo libre, así como actividades formativas que mejoren su cualificación profesional y su empleabilidad. Para ello, se contrata la impartición, organización, planificación, programación y coordinación de los cursos y talleres socio-culturales en las distintas especialidades relacionadas, organizados por el Distrito.

Aunque estos talleres pretenden la socialización, el entretenimiento y la convivencia en el ocio y el aprendizaje de los ciudadanos y ciudadanas. No se pretende alcanzar una cualificación, sino el desarrollo personal mediante la interrelación personal y el aprendizaje. Este es el objetivo y en eso está nuestro empeño. Adaptaremos lo más posible estos talleres a las necesidades y demandas de los vecinos y vecinas del Distrito, intentando ofrecer una oferta sociocultural adaptada, de calidad y útil.

Así mismo a través de este programa se realizan múltiples atenciones, entre las que cabe resaltar las siguientes:

-Actividades Culturales y Deportivas que buscan la interrelación de los vecinos y las vecinas del Distrito, buscando una cohesión del territorio y la participación activa de todos sus habitantes. Cabe enunciar, entre otros proyectos, las distintas Escuelas con la que se pretende ayudar a las familias en épocas de vacaciones facilitándoles la conciliación familiar; la organización de carreras solidarias, representaciones teatrales, concursos literarios, de pintura, o destinados a los nuevos emprendedores; campeonatos deportivos, actividades infantiles, actuaciones musicales, contratación de autobuses del Distrito con el cual se ponen a disposición de todos los vecinos y vecinas del Distrito la posibilidad de realizar viajes al entorno de la ciudad de Sevilla, etc.


-Ayudas a entidades del Distrito mediante convocatorias de subvenciones para sus gastos de funcionamiento. Que en estos momentos tan necesarias son. Y tienen por objeto mantener vivo y dinamizar el tejido asociativo del Distrito y potenciar la convivencia activa y responsable.

- asimismo este año se ampliará la partida de subvenciones para poder cubrir las necesidades, de gastos de funcionamiento de las entidades, pero ya, recuperando la normalidad, ofreciendo ayuda en especies, para viajes, y actividades propias socioculturales.

- Sin duda, otro de los proyectos estrellas de esta partida es la escuela de verano, que viene a ser uno de los elementos más sociales de este presupuesto y da cobertura a las necesidades que los padres tienen en época estival para poder conciliar su trabajo y el descanso académico de sus hijos. Ofreciendo una alternativa de calidad, necesaria y vital para las familias

Con cargo a esta aplicación presupuestaria se pretende realizar expedientes genéricos tales como:

- Escuela de Verano.
- materiales y complementos para la organización de eventos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	68/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

- Actuaciones lúdicas Distrito.
- Programa de animación navideña.
- Programa de visitas socioculturales.
- Actividades Semana Santa, navidad, corpus, etc.
- Otros programas concretos que a la fecha son imposibles definir con esta antelación.

Entre otros y a grandes rasgos podemos señalar, programas orientados a la mujer y a la formación de género, tal y como establece el ámbito competencial de las Juntas Municipales de Distrito.

- Organización y apoyo a actividades concretas para días señalados y de interés general como el día de Andalucía, día internacional de la mujer, día del Orgullo, Mes de la Diversidad, entre otros...

Estos expedientes son de obligada tramitación para el adecuado funcionamiento de las actividades lúdicas organizadas por el Distrito y dar cumplimiento al fomento del ocio y tiempo libre, así como favorecer e impulsar el comercio tradicional..

- Rutas socioculturales y de animación.

### **33801 Fiestas Populares y Festejos**

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**6.550,00**


A través de este programa se complementa la financiación de gastos relacionados con la organización de fiestas tradicionales u otras velás que se celebran en distintos barrios de la ciudad. Asimismo, a través del mismo el distrito contribuye al desarrollo de distintos actos tradicionales de carácter más general como cruz de mayo o velás de barrio dentro de su ámbito territorial, fomentando la participación ciudadana.

También se computaran acciones encaminadas al apoyo y fomento de la cultura popular, y respaldo del Distrito a eventos considerados de interés para el mismo.

#### **02202 Dirección General del Distrito Macarena**

Entre las líneas más destacadas con representación presupuestaria para el año 2023, se encuentra el aumento destacado de las consignaciones destinadas a las actuaciones de mejora en los espacios públicos, con especial atención a centros educativos. El aumento de recursos en estos programas se realiza sin perder de vista la necesaria participación de los y las agentes del territorio en las decisiones sobre la tipología de las acciones a llevar a cabo y sobre la ordenación de las prioridades de intervención, teniendo como eje transversal en este ámbito el fomento de la participación ciudadana, que también se aplica al resto de las áreas de gasto.

68/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	69/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Se considera además que este aumento de presupuesto en las inversiones constituye a la vez una medida de estímulo de las actividades económicas vinculadas a las actuaciones urbanísticas, que excede en su impacto positivo el marco territorial del Distrito.

Las líneas que se refieren a las actividades socio-culturales, que desarrolla el Distrito por sí mismo o a través de las entidades ciudadanas, se conservan y fortalecen. La madurez de estos programas y el grado de implantación de las mismas en la vida diaria del Distrito, constituyen razones suficientes para su mantenimiento.

**Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	359.000,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	59.000,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	63.500,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	60.000,00
32603	Apoyo mejora del nivel educativo	7.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	572.623,50
33409	Plan Integral Polígono Norte	10.000,00
33801	Fiestas populares y festejos	500,00
92000	Administración general	55.300,00
92401	Participación ciudadana	50.000,00

**15321 Pavimentación de vías públicas**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** 500,00

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** 250.000,00


**Capítulo 6. Inversiones reales** 27.500,00

**Capítulo 7. Transferencias de capital** 81.000,00

**15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana**

**Capítulo 6. Inversiones reales** 20.000,00

**Capítulo 7. Transferencias de capital** 39.000,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	70/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

El mecanismo elegido de la transferencia a la Gerencia Municipal de Urbanismo, que converge en un contrato único para la realización del máximo número posible de actuaciones en la Ciudad, permite cumplir un doble objetivo:

1. Gestionar de forma eficiente los fondos disponibles y emprender un elevado número de intervenciones de forma conjunta, con el consiguiente ahorro de medios administrativos y de escala.
2. Mantener en el Distrito la potestad de fijar prioridades como administración desconcentrada, más cercana a la ciudadanía.

Conviene poner el acento en este último aspecto que contribuye a asegurar que no se olviden las necesidades de las zonas periféricas o las microintervenciones, que normalmente tienden a quedar pospuestas o subordinadas cuando se abordan desde una perspectiva global y no territorializada.

Así este mecanismo permitirá por ejemplo llevar a cabo propuestas de intervención en materia de pavimentación realizadas por la ciudadanía del Distrito.

El discreto descenso que se registra en el importe total de las intervenciones en viario a realizar de forma directa se ve compensado por el aumento del programa 32101.

**32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **63.500,00**

**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **60.000,00**


De la propuesta de intervenciones de estos programas se deduce un aumento en la dotación del programa de creación y conservación de centros docentes, preescolar, infantil, primaria que se propongan a través las actuaciones propias, manteniendo la cantidad asignada proceso participativo "Mejora tu Barrio".

Este aumento intenta dar cauce a las propuestas presentadas por parte de las aspiraciones de las distintas Comunidades Educativas del Distrito en necesidades ya detectadas para llevar a cabo actuaciones de conservación en los centros educativos del territorio.

**32603 Apoyo mejora del nivel educativo**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **7.000,00**

70/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	71/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

El importe de esta aplicación mantiene el importante aumento porcentual que se llevó a cabo para el ejercicio 2022, dado el interés y notable respuesta que ha tenido la convocatoria de subvenciones en especie de material escolar en el presente ejercicio.

**33402 Ocio y tiempo libre**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 571.623,50**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 1.000,00**

Comprende los créditos destinados a sufragar las actividades socio-culturales que son competencia propia del Distrito: encuentros socio-culturales, infraestructuras y animaciones para actividades promovidas por el Distrito.

El alto grado de ejecución presupuestaria que tiene constituye un indicador muy positivo, junto a otros de carácter cualitativo, del grado de aceptación de estas políticas en la población.

**33409 Plan Integral Polígono Norte**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 10.000,00**

Este programa se mantiene en cuantía respecto al ejercicio 2022 que se refuerza con la experiencia, por el momento con buenos resultados, en la organización de viajes socio-culturales y el cine de verano, en este ejercicio.

**33801 Fiestas Populares y Festejos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 500,00**

**92000 Administración General**


**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 55.300,00**

Contrato de seguridad para ordenar el acceso del público a las dependencias donde se prestan servicios a la ciudadanía.

**92401 Participación Ciudadana**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 50.000,00**

Se mantienen en la misma cuantía que en el presupuesto del año 2022, al tratarse de créditos destinados a subvenciones en especie de autobuses, actuaciones lúdicas y de infraestructuras

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	72/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			



(escenarios, iluminación, megafonía, sillas y mesas) y subvenciones de gastos de funcionamiento y actividades de las entidades del Distrito.

En el ejercicio 2023 se prevé mantener el aumento que se llevó a cabo en la subvención prevista para gastos de funcionamiento y actividades para reforzar el tejido asociativo del Distrito por el alto número de solicitudes presentadas a la Convocatoria en el ejercicio 2022.

**02203 Dirección General del Distrito Nervión**

**Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	203.000,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	105.000,00
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	30.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	16.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	342.814,00
92000	Administración general	34.700,00

**15321 Pavimentación de vías públicas**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 150.000,00**

**Capítulo 7. Transferencias de capital 53.000,00**


*Al Organismo Autónomo GMU.*

Siendo necesario asumir la conservación y mejora de espacios tales como la calle Juan de Vera, la calle Manuel Bermudo Barrera en el entorno del Prado de San Sebastián, obras de adecuación en la puerta del colegio Buen Pastor, calle Santo Domingo de la Calzada y calle San Bernardo.

*Inversión nueva en mobiliario urbano*

Con la única finalidad de mantener abierta la partida si fuera necesario invertir mediante proyecto las bajas obtenidas en la obra principal a ejecutar en Nervión.

*Inversión rehabilitación de viales*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	73/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Para intervención en el entorno de la plaza Antonio Aparicio Herrera, así como un expediente de rehabilitación de bolardos y mobiliario urbano en distintas calles del Distrito Nervión.

*Inversión de rehabilitación alcorques, parterres y rotondas*

**15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana**

**Capítulo 6. Inversiones reales 5.000,00**

**Capítulo 7. Transferencias de capital 100.000,00**

*Inversión nueva en viales:* Plantación de arbolado en calle Beatriz de Suabia, altura Colegio anejo.

*Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores:* Colocación de multijuego en plaza Antonio Aparicio Herrera.

*Inversión de rehabilitación de viales,* para definición espacios verdes en calle Juglar donde existen dos parterres y se pretende abrir dos más.

*Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores,* para reposición en varios parques del Distrito y mejora de la rotulación viaria/señalética.

**17101 Conservación y manteniendo de parques y jardines**

**Capítulo 6. Inversiones reales 30.000,00**

Adecantamiento del espacio canino del parque Santo Domingo de la Calzada y sustitución e inversión de juegos biosaludables en parque de La Buhaira.


**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana**

**Capítulo 6. Inversiones reales 16.000,00**

*Inversión nueva en edificios y otras construcciones:* mejora del patio del colegio Cruz del Campo.

*Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones:* Mejora de las instalaciones y accesibilidad en el CEIP Ortiz de Zúñiga.

**33402 Ocio y tiempo libre**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	74/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bfWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bfWTdCyP6pw=</a>			

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**273.800,00**

*Atenciones protocolarias y representativas*, destinados a gastos de flores y otros adornos florales para actos protocolarios, medallas y giraldillos, la celebración de una Tertulia Navideña, etc.

*Actividades culturales y deportivas*, destinados a gastos para la celebración de las Miniolimpiadas infantiles.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales* para atender obligaciones derivadas del contrato de Talleres del Distrito Nervión para el curso 2022-2023, y otros gastos realizados por otras empresas para la realización de actividades propias organizadas por el Distrito. Entre ellos podemos destacar escenarios, equipos de iluminación y sonido, animación sociocultural, etc., con motivo de la celebración de eventos organizados por el Distrito.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**69.014,00**

Subvención libre concurrencia, que incluye una convocatoria de subvención en especie destinada a entidades sin ánimo de lucro y que financia los gastos de autobús, escenarios, equipos de iluminación y sonido, etc.; y animación sociocultural, una subvención de gastos específicos, y otra destinada a trofeos y medallas.

**92000 Administración General**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**34.700,00**


Para el contrato de seguridad del Distrito

**02204 Dirección General del Distrito Cerro-Amate**

**Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	397.162,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	77.000,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	4.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	105.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	399.400,00

74/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	75/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

33404	Plan Integral Tres Barrios-Amate	42.000,00
33405	Plan Integral Su Eminencia	42.000,00
33407	Plan Integral Amate	40.500,00
33801	Fiestas populares y festejos	103.550,00
92000	Administración general	60.800,00
92401	Participación Ciudadana	90.500,00

**15321 Pavimentación de vías públicas**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 250.000,00**

Al organismo autónomo GMU: transferencia a la Gerencia de urbanismo para la conservación de las calles del Distrito.

**Capítulo 6. Inversiones reales 10.500,00**

**Capítulo 7. Transferencias de capital 136.662,00**

Al organismo autónomo GMU: transferencia a la Gerencia de urbanismo para abordar las inversiones en viales del Distrito.

**15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana**

Este programa garantiza la participación ciudadana, a través de las Juntas Municipales de Distrito y el Plan Mejora Tu Barrio.

**Capítulo 6. Inversiones reales 77.000,00**

**32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.**


**Capítulo 6. Inversiones reales 4.000,00**

**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana**

Este programa garantiza la participación ciudadana, a través de las Juntas Municipales de Distrito y el Plan Mejora Tu Barrio.

**Capítulo 6. Inversiones reales 105.000,00**

**33402 Ocio y tiempo libre**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	76/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**399.400,00**

**Planes Integrales**

Dotaciones presupuestarias de los Plan Integral Tres Barrios-Amate Palmete y Su Eminencia. La dotación presupuestaria de los Planes Integrales ve aumentada su partida de manera conjunta en más de 20.000 €, lo que da al Distrito la posibilidad de seguir invirtiendo en cultura y participación vecinal en estas zonas en desarrollo.

**33404 Plan Integral Tres Barrios-Amate**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**42.000,00**

**33405 Plan Integral Su Eminencia**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**42.000,00**

**33407 Plan Integral Palmete**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**40.500,00**

**33801 Fiestas Populares y Festejos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**103.550,00**

**92000 Administración General**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**60.800,00**

**92401 Participación Ciudadana**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**500,00**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**


**90.000,00**

**02205 Dirección General del Distrito Sur**

**Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	157.500,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	81.154,00
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	35.000,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	50.000,00

76/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	77/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	125.000,00
32603	Apoyo mejora del nivel educativo	34.600,00
33402	Ocio y tiempo libre	520.400,00
33408	Plan Integral Polígono Sur	18.500,00
33801	Fiestas populares y festejos	19.500,00
92000	Administración general	49.000,00

**15321 Pavimentación de vías públicas**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 150.000,00**

*Al organismo autónomo GMU*

Rehabilitación de la calzada de la calle Nuestra Señora de La Oliva, arreglo de mejoras y medianas en Avenida Diego Martínez Barrios (Club La Paloma 3ª edad), adecentamiento de zonas terrazas de Manuel Benítez Carrasco.

**Capítulo 6. Inversiones reales 7.500,00**

*Inversión nueva en mobiliario urbano:* Instalación de bolardos y bancos en distintas calles del Distrito.

**15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana**

**Capítulo 6. Inversiones reales 5.000,00**

**Capítulo 7. Transferencias de capital 76.154,00**

*Inversión nueva en viales:* sombra en zona de juegos infantiles en plaza Rafael Salgado.


*Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores:* elementos de gimnasia para mayores (Club El Abrigo de la tercera edad).

*Inversión de rehabilitación de viales:* Arreglo paso subterráneo Alfonso Lasso de la Vega.

*Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores:* Reposición con juegos infantiles inclusivos en Distrito.

**17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines**

**Capítulo 6. Inversiones reales 35.000,00**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	78/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

*Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores: adecentamiento de parterres y vallado As. Familiar La Oliva.*

**32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **50.000,00**

*Inversión de rehabilitación en edificios y otras construcciones: mejora en patio CEIP Giménez Fernández (pista deportiva baloncesto y fútbol y soleras perimetrales). Sombra en CEIP Fernán Caballero.*

**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana.**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **125.000,00**

*Inversión nueva en edificios y otras construcciones: mejoras en patios CEIP Paz y Amistad*

*Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones: Reparación de suelo de zona deportiva del CEIP Fray Bartolomé de las Casas. Mejora en CEIP España. Mejora en suelo parque infantil Cristóbal Colón.*

**32603 Apoyo mejora del nivel educativo**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **34.600,00**

Proyectos de animación, desplazamientos, material escolar, cartelería y trofeos.

**33402 Ocio y tiempo libre**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **462.100,00**


Se incluyen, entre otros, créditos para las siguientes atenciones:

*Actividades culturales y deportivas: contratación de las Escuelas de Semana Santa y Feria, contratación de la Escuela de Navidad, contratación de del Cine de Verano, contratación de camisetas y trofeos, ginkana.*

*Otros gastos diversos: contratación para el servicio del Desayuno Saludable*

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Talleres del distrito: Talleres socioculturales, contratación de servicios para el suministro de materiales de la Cabalgata de Reyes, contratación de servicios para el proyecto de Escuela de Verano, Contratación de servicios para el Cartero Real, contratación de servicios a través de animación para las actividades del Distrito*

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **58.300,00**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	79/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

*Subvención de libre concurrencia:* De animación a Entidades, de mantenimiento a Entidades, de desplazamientos.

**33408 Plan Integral Polígono Sur**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **18.500,00**

*Actividades culturales y deportivas:* Proyecto de fomento de la integración social a la participación en actividades culturales y deportivas. Ginkana.

*Otros gastos diversos:* Gestión de algún imprevisto necesario en la partida anterior

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales:* Contratación de empresa para proyecto de actuación solidaria.

**33801 Fiestas populares y festejos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **15.500,00**

Distintos créditos para permitir el desarrollo de la Velá del Distrito y la Cabalgata de Reyes (iluminación, seguridad, seguros...)

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **4.000,00**

Premio: Concurso de Pintura "Alfonso Grosso"

**92000 Administración general**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **49.000,00**


Contratación del servicio de Seguridad anual para el edificio del Distrito.

**02206 Dirección General del Distrito Triana**

**Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	102.800,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	58.450,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	75.352,88
33402	Ocio y tiempo libre	294.908,08
33801	Fiestas populares y festejos	150.841,04
92000	Administración general	11.000,00

**15321 Pavimentación de vías públicas**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	80/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			



**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**100.000,00**

Al organismo autónomo GMU: transferencia a la Gerencia de urbanismo para la conservación de las calles del Distrito.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**2.800,00**

**15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana.**

**Capítulo 7. Transferencias de capital**

**58.450,00**

Este programa garantiza la participación ciudadana, a través de las Juntas Municipales de Distrito y el Plan Mejora Tu Barrio. Se recoge la transferencia a la Gerencia de Urbanismo para las inversiones a realizar.

**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primaria. Participación ciudadana.**

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**75.352,88**

Dará cobertura a las necesidades de los centros docentes del Distrito, a propuesta de las entidades y vocales del órgano de participación territorial, y en estrecha colaboración con las AMPAS y equipos de Dirección de los centros, como vías de participación ciudadana en el ámbito educativo.

**33402 Ocio y tiempo libre**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**294.908,08**

Este programa presupuestario se destinará fundamentalmente al desarrollo de las actividades de los Talleres de Distrito, un elemento primordial de atención y formación a la ciudadanía.


La importancia que la población viene otorgando al tiempo destinado al ocio ha ido en aumento en las últimas décadas, y prueba de ello es el incremento de la demanda ciudadana que estas actividades ha experimentado en los últimos años. Una evolución visible principalmente entre la población mayor de 65 años, entre las mujeres y las personas desempleadas, que encuentran en los Talleres una forma de interrelación y de formación no reglada, que les permite disfrutar del tiempo libre y ocio en actividades que van desde la cultura, la gastronomía, los idiomas, y muchos otros.

Así como el crédito destinado a las Escuelas de Verano, dirigidas a atender a la población infantil en periodo estival, con actuaciones formativas y de ocio educativo.

**33801 Fiestas populares y festejos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**108.841,04**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	81/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

A través de este programa se financiarán los gastos relacionados con la organización de las dos fiestas tradicionales propias de Triana, como son la Velá o el Corpus Chico de Triana. Así como la contribución al desarrollo de otras actuaciones de la misma índole.

Y por último, también serán objeto de financiación el desarrollo de Actividades Culturales y Deportivas que buscan la cohesión del territorio y la participación activa de todos sus habitantes. Señalando, la organización de actos solidarios, representaciones artísticas, concursos literarios, campeonatos deportivos, al objeto de poner a disposición de todos los vecinos y vecinas nuevas ventanas a la cultura y la actividad normalizada del barrio.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 42.000,00**

Convocatorias de Subvenciones del Distrito de Triana.

**92000 Administración general**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 11.000,00**

Por último, se imputan a este programa los gastos de seguridad y vigilancia de la sede del Distrito.

**02207 Dirección General del Distrito Norte**


**Programas de gasto**

13388	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. DUSI	156.605,33
15321	Pavimentación de vías públicas	310.000,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	5.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	85.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	576.823,00
33801	Fiestas populares y festejos	64.000,00
92000	Administración general	48.000,00
92401	Participación ciudadana	50.000,00

**13388 Ordenación del tráfico y del estacionamiento. DUSI**

**Capítulo 6. Inversiones reales 156.605,33**

Proyecto financiado por la Estrategia DUSI (línea 4/03). referido a la ejecución conjunta de obras del Ayuntamiento de Sevilla y la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, SA (EMASESA), en el Pasaje Virgen de Consolación (Bulevar

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	82/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Los Mares), consistentes en la reurbanización completa de la zona y renovación de la red de abastecimiento y saneamiento. El importe propuesto corresponde al 20% de aportación municipal, sin perjuicio de la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores financiados con la subvención.

**15321 Pavimentación de vías públicas**

Se pretende mejorar la habitabilidad y las necesidades de la ciudadanía en los espacios públicos, adaptar y transformar estos espacios en un entorno accesible, mediante intervenciones en acerados, calzadas, plazas y espacios de la vía pública. Contemplando actuaciones en viales y el suministro de elementos que forman parte del mobiliario urbano para responder a las necesidades manifestadas por los vecinos y vecinas del Distrito Norte.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 250.000,00**

Respecto a la propuesta de actuación en la conservación del viario a través de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, la previsión es realizar las siguientes actuaciones: calles Talabarteros, Fontaneros, Fresadores, Miguel Romero Martínez, Camino de las Casillas, Sembradores, zonas del barrio de San Diego y la parte trasera del Pasaje Virgen de Consolación.

**Capítulo 6. Inversiones reales 60.000,00**

En cuanto a la inversión nueva en viales, la previsión es acometer una actuación en uno de los viales del Distrito.

Sobre la inversión nueva en juegos infantiles y de mayores, se trata ejecutar un proyecto de juegos infantiles en la plaza Manuel Mallofret.


Y en cuanto al mobiliario urbano, la previsión es contratar el suministro de elementos que forman parte del mobiliario urbano de los barrios (bolardos, bancos, etc).

**15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana.**

**Capítulo 6. Inversiones reales 5.000,00**

Respecto a este programa, comentar que la descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en la correspondiente Junta Municipal de Distrito. Se dispondrá del nivel de vinculación de los créditos de este programa, en su caso.

Las actuaciones a realizar en viales tendrán carácter integral, evitando aquellas que puedan ser consideradas como mera conservación, y pudieran ser subsumibles en las actuaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	83/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primaria. Participación ciudadana.**

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**85.000,00**

En relación con la inversión nueva y de rehabilitación en centros educativos, las actuaciones pueden abarcar mejoras en los patios o, instalaciones de señalización, entre otras.

Señalar la existencia del nivel de vinculación de las aplicaciones presupuestarias, ejecutándose de forma conjunta las intervenciones a realizar, si fuera necesario.

La descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en la correspondiente Junta Municipal de Distrito.

Respecto a la Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones, se atenderá al proyecto seleccionado en el Plan Mejora tu barrio 2022, referido a la actuación en el CEIP Juan de Mairena, cuya valoración es de 35.000 €.

**33402 Ocio y tiempo libre**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**576.823,00**

El objetivo principal es contribuir a fomentar el hábito saludable de consumo del tiempo libre y ocio tanto para niños/as, jóvenes, adultos y mayores. Este programa se divide en varios apartados dependiendo del tipo de actividad a realizar.


*Publicidad y propaganda.* Suministro de artículos, objetos y elementos promocionales o *merchandising* para la difusión y visibilidad de las distintas actuaciones llevadas a cabo por este Distrito.

Dentro de las *Actividades Culturales y Deportivas*, hay que señalar la continuación de programas como Turismo Activo, Senderismo, Vamos a la playa, etc en el que se realizarán servicios de autobuses para las diversas actividades organizadas por el Distrito. Son de libre acceso para el vecindario de los barrios del Distrito.

En el apartado *Otros Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales. Talleres de Distrito*, se incluyen los siguientes servicios:

1.-Prestación de los diversos talleres socioculturales del Distrito. Para el curso 2022/2023 se van a ejecutar aproximadamente 144 talleres.

2.-Organización y desarrollo de distintas actividades lúdicas para las fiestas populares, actividades culturales, animaciones socioculturales y cualquier otra de similar naturaleza, organizadas por el Distrito y dirigidas tanto al público infantil, juvenil como adulto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	84/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

3.-Escuela de verano, con el objetivo de contribuir a satisfacer la demanda ciudadana y especialmente al colectivo infantil, propuestas alternativas de ocio cultural y recreativo y ocupación del tiempo libre durante las vacaciones escolares.

4.- Actividades a realizar para la Cabalgata de Reyes Magos, consistentes en la organización de las cabalgatas de Reyes Magos en barrios del Distrito y realización de diversas actividades con decoración navideña.

5.- Trofeos. Suministro de trofeos para diversas actividades socioculturales organizadas por el Distrito.

6.- Contratación artística de diversos espectáculos organizados por el Distrito como las velas de Valdezorras, Pino Montano, San Jerónimo; carnaval de Pino Montano y San Jerónimo o fiesta de la primavera, entre otros eventos.

### **33801 Fiestas populares y festejos**

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**64.000,00**

A través de este programa se pretende facilitar el acceso a la cultura en sus diversas facetas, a través de la organización de actividades relacionadas con la lectura, el arte, el teatro, etc.

Se incluyen los siguientes contenidos:

*-Atenciones protocolarias y representativas*

- Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, grupos electrógenos, de sonido, de iluminación, sillas, mesas, etc., para la realización de actividades propias que organiza el Distrito.

En este apartado destacamos las velas de barrios como Valdezorras, Pino Montano o San Jerónimo. Estas últimas fiestas se celebran durante los meses de agosto y septiembre. Ambas constituyen actividades culturales de gran trascendencia y arraigo entre los/as vecinos/as de nuestros barrios.

- Suministro, instalación, montaje y desmontaje de carpas y jaimas para la realización de actividades propias del Distrito, con el objetivo señalado en el apartado anterior y el carnaval de San Jerónimo y Pino Montano.

### **92000 Administración general**


#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**48.000,00**

Comprende los servicios de vigilancia del edificio del Distrito Norte, sito en la calle Estrella Proción número 8, del espacio vecinal Parque Flores y la prestación de servicios en cualquier actividad que organice el Distrito, y que requiera de los mismos.

### **92401 Participación ciudadana**

84/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	85/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**50.000,00**

Se pretende facilitar la participación de los vecinos y vecinas de cada barrio, a través de las distintas entidades ciudadanas a las que pertenecen, cuyo objeto sea realizar actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública en el marco de actuación del Distrito. Unido al objetivo de contribuir a fortalecer y consolidar el movimiento asociativo existente en el territorio, y acercarlos a sus fiestas populares, veladas, o monumentos históricos, entre otros, en definitiva a su entorno cultural.

La previsión es poner en marcha las siguientes convocatorias de programas de subvenciones, modalidad gastos de funcionamiento, en especie y de proyectos de dinamización educativa:

- Gastos de funcionamiento, con el objetivo de contribuir a sufragar gastos generales de funcionamiento de las entidades.
- Servicios de autobuses para actividades socio culturales.
- Equipamientos técnicos. contemplando la instalación y suministro de elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades que organicen las diversas entidades del Distrito, principalmente AMPAS y asociaciones para la organización de sus eventos a final de curso lectivo y/o cualquier otra actividad subsumible en la convocatoria, (escenarios, megafonía, mesas, sillas, etc.).

**02208 Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa**

**Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	179.404,08
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	80.249,64
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	81.500,00
33402	Ocio y tiempo libre	590.628,28
33801	Fiestas populares y festejos	500,00

**15321 Pavimentación de vías públicas**


**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**150.000,00**

*Al organismo autónomo GMU. Conservación viario, para las siguientes previsiones de obras:*

- Mejora de parterres, reposición de mobiliario urbano y colocación de marmolillos en Barrios A y B del polígono de San Pablo.

85/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	86/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

-Mejora de parterres, reposición de mobiliario urbano y colocación de marmolillos en Barrio C Polígono de San Pablo.

-Mejoras en el Parque Fray Marcos de Niza.

-Asfaltado de bolsas aparcamientos barrio C del Polígono de San Pablo.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**29.404,08**

*Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores.* Colocación de nuevos juegos infantiles y de mayores en los parques y jardines del Distrito.

*Inversión nueva en mobiliario urbano.* Cantidad prevista: Mobiliario urbano necesario en la mayoría de los proyectos de obras debido al carácter integral de las mismas, tales como bancos, farolas...

*Inversión de rehabilitación de viales.* Arreglos y desperfectos de viales, compatible con el expediente de conservación de viales de la Gerencia de Urbanismo.

*Inversión de reposición en juegos infantiles y de mayores.* Sustitución de aquellos juegos infantiles y de mayores necesarios por el deterioro que presentan en distintas zonas del Distrito.

**15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana.**

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**20.062,41**

**Capítulo 7. Transferencias de capital**

**60.187,23**

Dentro del Programa Mejora Tu Barrio, se diferencia al igual que en el Presupuesto de 2022, aquellas inversiones relativas a equipamientos en vías públicas a realizar por la Gerencia de Urbanismo, y de aquellas inversiones relativas a equipamientos de colegios públicos

**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera. Participación Ciudadana.**

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**81.500,00**


Se incluyen dentro de este Programa de gasto, aquellas inversiones relativas a equipamientos en colegios públicos incardinadas en el Programa Plan Mejora Tu Barrio.

**33402 Ocio y tiempo libre**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**489.637,30**

Se incluyen los créditos necesarios para las Velás de San Pablo, Semana Cultural de El Zodíaco y Velá de la Barriada de la Corza, así como la organización de cabalgata de Reyes Magos, actividades navideñas, y oferta de ocio y cultura para los vecinos del Distrito (excursiones, actuaciones musicales, etc.).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	87/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Se enmarcan igualmente en este programa Talleres Socio-Culturales organizados por el Distrito San Pablo-Santa Justa.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 100.990,98**

Destinadas a distintas subvenciones en especie de autobuses, escenarios, sillas, mesas e iluminación. Subvenciones de gastos de funcionamiento y subvenciones en especie.

**33801 Fiestas populares y festejos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 500,00**

Caseta de Feria Distrito y eventos similares organizados por el Distrito


**02209 Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca**

Este presupuesto se enmarca dentro de las siguientes líneas estratégicas:

- Consolidación de las partidas de inversión, como motor generador de empleo en la ciudad.
- Dotación presupuestaria a la partida de Conservación de Viarios a través del organismo autónomo de la GMU.
- Línea de subvención de Gastos por Inversión.
- Inversiones y mejoras en colegios del Distrito y otras edificaciones.
- Seguir apostando por una línea de subvenciones con el objetivo de garantizar el acceso al material escolar a las familias más vulnerables de nuestro territorio.
- Adecuación de los gastos en actividades socioculturales para poder realizar las actividades culturales y de ocio y tiempo libre dirigidas a la ciudadanía.

**Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	460.406,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	130.000,00
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	105.000,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	1.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	80.000,00
32603	Apoyo mejora del nivel educativo	16.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	738.500,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	88/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			



33410	Plan Integral Torreblanca	16.000,00
33801	Fiestas populares y festejos	46.000,00
92000	Administración general	106.000,00
92401	Participación ciudadana	60.000,00

**15321 Pavimentación de vías públicas**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 300.000,00**

**Capítulo 6. Inversiones reales 63.000,00**

**Capítulo 7. Transferencias de capital 97.406,00**

Desde la Dirección General del Distrito Este – Alcosa – Torreblanca se va a impulsar como obra propia las siguientes inversiones:

-Rehabilitación Plaza del sector 9 en Sevilla Este. Ejecución de zona de esparcimiento juvenil y deportiva en Plaza situada entre calle Flor de Papel, Flor de Nieve y Flor de Pascua.

-Instalación de Mobiliario Urbano en el Distrito: instalación de diverso mobiliario urbano (bancos, bolardos, jardinería, etc.) en los barrios de Sevilla Este, Alcosa y Torreblanca.

**15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana.**

**Capítulo 6. Inversiones reales 50.000,00**

**Capítulo 7. Transferencias de capital 80.000,00**

**17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines**

**Capítulo 6. Inversiones reales 105.000,00**

**32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera.**


**Capítulo 6. Inversiones reales 1.000,00**

**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera. Participación Ciudadana.**

**Capítulo 6. Inversiones reales 80.000,00**

**32603 Apoyo mejora del nivel educativo**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 16.000,00**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	89/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			

En este ejercicio no solo se mantienen los créditos destinados al apoyo como Subvenciones Gastos en Especie a las Entidades (AMPAS) de la Comunidad Educativa; sino que se continúa asimismo con la nueva línea de subvenciones destinadas a la adquisición de material escolar con el objetivo de dar cobertura a las familias más vulnerables de nuestro distrito.

**33402 Ocio y tiempo libre**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**708.500,00**

*Atenciones Protocolarias y Representativas:* Se hará frente desde esta partida a los gastos necesarios para llevar a cabo los actos referentes al inicio del curso sociocultural.

*Actividades Culturales y Deportivas:* Se ha incrementado dicha partida a para atender la demanda de actividades en los barrios.

*Seguridad:* Se licitará un contrato de apoyo en materia de seguridad para cubrir actividades que organizadas por el Distrito.

*Otros Trabajos Realizados por otras Empresas Y Profesionales. Talleres de Distritos:* Destinado a hacer frente al contrato de planificación e impartición de los talleres socioculturales para el curso 2022-2023 organizada por los distritos municipales.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**30.000,00**

*Subvención Libre Concurrencia:* línea de Subvenciones en Especie del año 2023, concretamente destinada a Autobuses, Cartelería, Escenarios, Iluminación, sonido, trofeos y placas para las entidades del Distrito.

**33410 Plan Integral Torreblanca**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**16.000,00**

En el ejercicio 2023 se incrementan las partidas para las actividades y programas en el barrio de Torreblanca con el objetivo de poner en marcha las actuaciones ligadas al Plan Integral de Torreblanca.

**33801 Fiestas populares y festejos**


**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**46.000,00**

*Primas de Seguro:* Se incluyen las primas de seguro para hacer frente a los seguros de responsabilidad social subsidiaria necesarios para el correcto desarrollo de la Vela de Torreblanca y Vela de Alcosa.

*Otros Trabajos Realizados por otras Empresas Y Profesionales.* Destinado a hacer frente a los gastos destinados de los distintos servicios contratados para el desarrollo de la Vela de Alcosa y Vela de Torreblanca.

**92000 Administración general**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	90/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**106.000,00**

*Otros gastos diversos:* Continuaremos con las mismas necesidades presupuestarias que en el ejercicio 2022 para hacer frente a contrato de cuantías diversas (suministro de agua, etc.).

*Seguridad:* contrato de control de accesos de la sede actual del Distrito y de los edificios anexos al mismo.

**92401 Participación ciudadana**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**30.000,00**

Destinadas a la puesta en marcha de un convocatoria de subvenciones de libre concurrencia para gastos de funcionamientos.

**Capítulo 7. Transferencias de capital**

**30.000,00**

Destinadas a la puesta en marcha de un convocatoria de subvenciones de libre concurrencia para gastos de inversión.

**02210 Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera**

El Distrito Bellavista la Palmera lo componen las barriadas Bellavista, Bermejales, El Cano, Heliópolis, Pedro Salvador, Pineda y Reina Mercedes.

Estas barriadas se encuentran divididas por la barrera natural del cauce del río Guadaira que separa Bellavista del resto de barriadas y por la Avenida de Jerez que divide las restantes en dos: Pineda y Pedro Salvador por un lado; y El Cano, Bermejales, Heliópolis y Reina Mercedes por otro.

Esta fragmentación impacta en el presupuesto obligando a multiplicar el gasto por tres para que todo el Distrito se beneficie de las inversiones que en el mismo se lleven a cabo, ya que obras que se realicen en una zona, no tiene impacto en ninguna de las otras zonas.

El Distrito Bellavista/La Palmera tiene una superficie de 16 Km<sup>2</sup>. El cuarto distrito en porcentaje de área de los 11 Distritos en los que está dividida la Ciudad de Sevilla, por lo que se requiere que este apartado sea tenido en cuenta por nuestra parte a la hora de plantear las inversiones en el territorio.

La ciudadanía demanda no sólo proyectos de obras sino también proyectos destinados al ocio y tiempo libre. Nuestra responsabilidad es cumplir con el compromiso que, desde la Administración Municipal nos compete, determinando los objetivos para atender y dar respuestas a dichas necesidades desde la transparencia, explicando y ofreciendo la participación en la toma de decisiones de los distintos agentes afectados en todo el proceso.

La consecución de los objetivos no dependerá sólo de la buena voluntad del Distrito, sino del trabajo conjunto entre las áreas para dar respuestas más eficaces.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	91/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>		



Los objetivos que seguiremos trabajando irán en nuevos procesos de participación y ejecución de proyectos los cuáles se detallan a continuación:

- Acometer las obras que se produzcan en la pavimentación de vías públicas, inversiones tanto en viales como en juegos infantiles o en rehabilitación y reposición de juegos infantiles y de mayores
- Realizar pequeñas actuaciones en centros de infantil y primaria.
- Ofrecer una respuesta colectiva a las demandas de ocio y tiempo libre para mejorar la calidad de vida de las personas.
- Promover la convivencia vecinal a través de talleres, fiestas populares, veladas y celebración de la navidad, entre otras.
- Impulsar el deporte conjuntamente con el IMD.
- Favorecer la participación ciudadana del tejido asociativo concediendo subvenciones que resuelvan y promuevan sus actividades.

**Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	155.400,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	40.000,00
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	20.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	60.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	246.993,00
33801	Fiestas populares y festejos	57.234,50
92000	Administración general	43.000,00
92401	Participación ciudadana	36.500,00

**15321 Pavimentación de vías públicas**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**


**150.000,00**

Proyecto: Mejora en calles: Guadalbullón, Guadalevín, Guadalema, Guadiamar, Guadamanil, Guadalimar, Guadalmellato.

Proyecto: "Aparcamiento en Avenida de Dinamarca colindante al parque de Bermejales". Este año se ha intervenido en el viario de C/ Dinamarca quedando pendiente la ejecución de los aparcamientos.

Proyecto: "Itinerario peatonal Venta de Antequera"

91/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	92/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Proyecto: Mediana Avenida de Bellavista” y Avenida de Jerez.

Proyecto. Carril bici/peatonal desde Fremap hasta Bellavista

**Capítulo 6. Inversiones reales 5.400,00**

*Inversiones nuevas en mobiliario urbano.*

**15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana**

**Capítulo 6. Inversiones reales 40.000,00**

Créditos destinados a inversiones del programa “Mejora Tu Barrio”.

**17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines**

**Capítulo 6. Inversiones reales 20.000,00**

**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera. Participación Ciudadana.**

**Capítulo 6. Inversiones reales 60.000,00**

Créditos destinados a inversiones del programa “Mejora Tu Barrio”.

**33402 Ocio y tiempo libre**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 246.993,00**


*Actividades culturales y deportivas:* Cine de verano” itinerante en Bellavista (Jardines de la Solidaridad); en Bermejales en el Paseo de Europa y en Pedro Salvador, con ocho sesiones en julio y otras ocho en agosto en los tres espacios. Del mismo modo, seguiremos ofertando dos autobuses dentro del programa “los jueves de playa” durante los meses de julio y agosto acercando las playas a la ciudadanía para poder soportar mejor las altas temperaturas durante esos meses. Igualmente se contratarán autobuses para visitas culturales por la ciudad y pueblos colindantes.

*Otros gastos diversos:* Desde este económico pretendemos invertirlo para algún imprevisto necesario en la partida anterior.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales:* Los talleres son una oportunidad para aprender, relacionarse, disfrutar y mejorar nuestra calidad de vida. Desde el distrito debemos dar la oportunidad a todas las personas a poder desarrollar sus capacidades, inquietudes y motivaciones. Asimismo, con esta partida se pretende organizar escuelas para niños y niñas de Semana Santa, Feria, verano y Navidad con el fin de facilitar la conciliación de las familias.

**33801 Fiestas populares y festejos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 57.234,50**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	93/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

*Primas de seguros:* Contratación seguro de responsabilidad civil para la vela y otras actividades organizadas por el Distrito.

*Actividades culturales y deportivas:* Desde el distrito debemos fomentar aquellas actividades culturales y deportivas que incluya la integración social, el disfrute y el conocimiento de las personas de nuestro distrito. Para ello pretendemos realizar las siguientes actividades:

Durante las Navidades la ciudad se alumbrá. La Gerencia de Urbanismo tiene limitada un número de calles para alumbrar pero este año la Gerencia realizará todo el presupuesto de todos los distritos para que la empresa licitadora sea la misma pasando la parte proporcional del gasto al distrito.

Las infraestructuras necesarias para la realización de actividades al aire libre como la Velá o los Carnavales, son otros de los contratos a tener en cuenta en esta partida presupuestaria.

La labor social que hacemos desde el distrito también tiene en cuenta actividades navideñas en barrios y colegios así como la Cabalgata. Igualmente, y con motivo de la celebración del día de Andalucía, celebraremos el tradicional “Desayuno Andaluz” en los colegios del Distrito.

Los Carnavales que se celebrarán en el mes de febrero en los Jardines de la Solidaridad con actuaciones de Chirigotas y Pasacalles.

Otro proyecto que queremos recuperar son las verbenas de San Juan en el mes de Julio tanto en Bellavista, en los Jardines de la Solidaridad, como en Bermejales en el Paseo de Europa

Durante los meses de septiembre y octubre, indistintamente en los barrios de Bellavista, Bermejales y Heliópolis, celebramos las “Velás”. Son fiestas populares muy arraigadas a las barriadas que debemos seguir potenciando desde el distrito.

Llevaremos a cabo actividades interculturales dado que en nuestro distrito, y concretamente en la barriada de Bellavista, existe un amplio número de población de distintas nacionalidades. Se pretende con ello un mayor conocimiento de las mismas favoreciendo la integración entre todas y todos.

Por último, la Cabalgata de Reyes Magos que se celebra en Bellavista, El Cano y Pedro Salvador tradicionalmente todos los años el mismo 6 de enero

Otras actividades relacionadas son el 8 de marzo y el 25 de noviembre.

*Otros gastos diversos:* Para aquellas actuaciones a las que debemos hacer frente como seguros de actividades y otros.


## 92000 Administración General

### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

**43.000,00**

Para el contrato de seguridad del Distrito. El número de horas contratadas para el nuevo ejercicio dadas a necesidad de cubrir todo el horario es de 2.504 horas.

93/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	94/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

**92401 Participación Ciudadana**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**36.500,00**

Subvenciones para gastos de funcionamiento y subvenciones en especie.

**02211 Dirección General del Distrito Los Remedios**

El Distrito Los Remedios cuenta con una población de 27.000 habitantes y 2 barrios dentro de su ámbito de influencia.

La coyuntura actual exige que prioricemos nuestra atención en determinados asuntos que por su importancia deben tener una mayor trascendencia presupuestaria, una de las prioridades de este mandato es trabajar para toda la ciudadanía del Distrito

En este sentido, nuestros objetivos generales se mantienen para este ejercicio presupuestario y desde la Delegación del Distrito y la Dirección General del Distrito Los Remedios insistiremos en:

1.- Reforzar la participación de nuestros vecinos y vecinas en las decisiones que permitan el progreso y la mejora de la calidad de vida de esas personas y se fomenta de esa manera, entre otras cosas, conseguiremos también proyectar y hacer atractivo nuestro barrio e impulsar la vida económica del Distrito, con especial atención al comercio tradicional.

2.- Mantener el esfuerzo dedicado a los aspectos vinculados a la necesidad de acometer acciones de sensibilización que nos ayuden a mejorar nuestra identidad de barrio, nuestra personalidad y nuestra relación con el entorno que nos rodea.

Sabemos de la importancia que este tipo de acciones tiene en los vecinos y vecinas a la hora de su implicación personal y familiar en actos o detalles que van creando conciencia social, ambiental y urbana. De este modo conseguiremos unos barrios más cercanos, más accesibles y más comprometidos.


En este punto destacamos la recuperación de la celebración del “Heraldo de Los Remedios”, cuya caravana del pasado año representó un éxito absoluto de participación en el Distrito y que queremos institucionalizar para reforzar esos lazos de cohesión que afloraron en su estreno. Para ello, para mantener ese éxito y su repercusión social, necesitaremos, dicho sea en este momento, reforzar el crédito presupuestario que el Distrito destina a Actividades Culturales.

3- Reurbanización de calles y eliminación de barreras arquitectónicas.

4.- Sostenimiento del esfuerzo inversor en mejoras de mantenimiento en el Colegio Vara de Rey.

5.- Promoción de la cultura, el ocio y el deporte a través de programas orientados a los distintos colectivos integrantes del Distrito.

94/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	95/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

6.- Impulso desde el Distrito a actividades de ocio y cultura que pongan en valor la participación de vecinos y vecinas en este tipo de actos y que refuercen la capacidad que estos tienen de generar sinergias entre comercio, ocio, cultura y patrimonio.

7.- En su virtud, nuestro distrito, con la transformación que este año 23 va a sufrir como consecuencia de la inversión en los terrenos de la antigua Altadis, pretende incorporarse al circuito turístico que corona nuestra ciudad. Para ello, se debería trabajar en valorizar los aspectos culturales que tengan lugar en Los Remedios y que se refuerce la actividad comercial del barrio, de manera que quede singularizado nuestro barrio en el entorno de la ciudad y a su vez se mantenga la cotidianidad y la esencia de Los Remedios.

El logro de estos objetivos contribuirá al impulso del Distrito Los Remedios dentro de la ciudad, en el marco de una política económica orientada a la recuperación económica y social, a la regeneración y rehabilitación urbana y a la contribución en la lucha contra los efectos del cambio climático.

**Programas de gasto**


15321	Pavimentación de vías públicas	103.000,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	76.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	17.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	198.980,00
33801	Fiestas populares y festejos	700,00
92000	Administración general	15.000,00
92401	Participación ciudadana	12.100,00

**15321 Pavimentación de vías públicas**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 100.000,00**

**Capítulo 7. Transferencias de capital 3.000,00**

Independientemente de otras actuaciones de calado que la Gerencia de Urbanismo va a acometer en el Distrito para la mejora de las vías públicas y zonas específicas de Los Remedios, el objetivo de este programa es solventar las necesidades de rehabilitación de viales y atender las peticiones directas vecinales en este ámbito, para poder dar una respuesta acorde con la demanda ciudadana.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	96/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			



Concretamente, en este programa se incluyen créditos para inversiones nuevas en viales, reparaciones en la vía pública, instalación de juegos infantiles y de mayores, así como reposición de los existentes, inversiones en arbolado, mobiliario urbano, parterres, etc. Las actuaciones a realizar en viales tendrán carácter integral, evitando aquellas que puedan ser consideradas como mera conservación, y pudieran ser asumibles por las actuaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Del mismo modo que en ejercicios anteriores, es nuestra intención seguir actuando en la zona de Los Remedios Viejo, por ello requerimos consolidar la inversión en esta zona y poder ir acometiendo una reforma integral que mejore la accesibilidad y los defectos en pavimentación existentes de esta parte fundamental de nuestro barrio.

Las actuaciones pendientes en este Distrito serían, entre otras:

- Mejora de los itinerarios peatonales en la zona de Los Remedios Viejo.
- Mejora de la pavimentación en el entorno de la Iglesia de los Remedios.
- Mejora de la pavimentación en la calle Virgen de la Oliva
- Mejora de la pavimentación en calles perpendiculares a Asunción
- Mejora de los itinerarios peatonales en calle Juan Ramón Jiménez
- Mejora de pavimentación en Avenida Presidente Adolfo Suarez.

**15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **1.200,00**


**Capítulo 7. Transferencias de capital** **74.800,00**

Precisamente para garantizar que las inversiones que se realicen en la vía pública se ajusten a las preferencias de los vecinos, y fomentar efectivamente, la participación ciudadana, se vuelve a incluir créditos para gestionarlos a través del proyecto participación ciudadana.

La descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en la correspondiente Junta Municipal de Distrito.

**32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera. Participación Ciudadana.**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **17.000,00**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	97/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=</a>			

Este es el otro de los programas, junto al programa de pavimentación de vías públicas anteriormente descrito, que concentra los créditos destinados al proyecto participación ciudadana, como vía para fomento de la participación ciudadana en el Distrito, en este caso, para decidir acerca de las inversiones prioritarias en los centros escolares del Distrito.

### **33402 Ocio y tiempo libre**

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**198.980,00**

Los créditos más relevantes dentro de este programa, son los destinados a la financiación de la contratación de los Talleres Socioculturales. A través de los mismos se satisface la demanda ciudadana al ofrecer a los vecinos propuestas de ocio cultural y recreativo, y ocupación del tiempo libre, así como actividades formativas que mejoren su cualificación profesional y su empleabilidad. Para ello, se contrata la impartición, organización, planificación, programación y coordinación de los cursos y talleres socio-culturales en las distintas especialidades relacionadas, organizados por el Distrito. En este sentido y con esas consideraciones de limitación de aforo e implantación de medidas higiénico-sanitarias, a través de este programa se realizarán cuantas acciones puedan adecuarse a estas nuevas prescripciones. Es nuestra intención mantener entre otras:

- Actividades Culturales y Deportivas que buscan la interrelación de los vecinos y las vecinas del Distrito, buscando una cohesión del territorio y la participación activa de todos sus habitantes. Cabe enunciar, entre otros proyectos, las distintas Escuelas con la que se pretende ayudar a las familias en épocas de vacaciones facilitándoles la conciliación familiar; representaciones teatrales, concursos literarios, de pintura, o destinados a los nuevos emprendedores; actividades infantiles, actuaciones musicales, contratación de autobuses del Distrito con el cual se ponen a disposición de todos los vecinos y vecinas del Distrito la posibilidad de realizar viajes al entorno de la ciudad de Sevilla, etc.

Dentro de esta aplicación se van a cargar los posibles seguros que tenga que contratar el Distrito Los Remedios, con motivo de la organización de programas de ocio.

- Organización de actividades concretas para días señalados, como el día de Andalucía, el día del libro, día internacional de la mujer, entre otros.

- Mención especial merece la imputación a esta partida de los gastos que origina la celebración del "Heraldo de Los Remedios". Un acontecimiento que hemos recuperado desde el distrito y que queremos que se convierta en una tradición de nuestros barrios.

### **33801 Fiestas populares y festejos**

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**700,00**

A través de este programa se podrían financiar gastos relacionados con la organización de fiestas tradicionales.

97/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	98/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>		



En este programa se imputa así mismo el gasto derivado de las atenciones protocolarias y representativas propias del Distrito como la organización de su caseta en el recinto ferial, así como organización de actos de reconocimiento a ciudadanos y ciudadanas del Distrito.

**92000 Administración General**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 15.000,00**

Se imputan a este programa los gastos de seguridad y vigilancia necesarios para el funcionamiento de los Distritos y que no sean suministrados por los Servicios centrales.

**92401 Participación Ciudadana**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 100,00**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 12.000,00**

En este programa fundamentalmente se incluyen subvenciones en régimen de libre concurrencia con las que se pretende facilitar el acceso y la participación de los vecinos y vecinas de cada barrio, a través de las distintas entidades ciudadanas a las que pertenezcan, que tengan por objeto realizar actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública en el marco de actuación del distrito.

**02301 Servicio de Tecnologías de la Información**

**Programas de gasto**

92017	Desarrollo y soportes informáticos	6.291.736,78
92018	Desarrollo y soportes informáticos. DUSI.	313.168,12


**92017 Desarrollo y soportes informáticos**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 3.605.881,25**

**Capítulo 6. Inversiones reales 2.685.855,53**

Con los créditos presupuestados en este programa se quiere continuar y potenciar el proceso de Transformación Digital del Ayuntamiento de Sevilla, con el que se pretende avanzar hacia un modelo de Administración centrada en la ciudadanía, proactiva y participativa, siempre bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y sostenibilidad. Estos serán los primeros presupuestos que permitirán comenzar a desarrollar los proyectos estratégicos del Plan Sevilla+Digital una vez se produzca su aprobación, por ello, todo lo que se incluye en esta

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	99/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

propuesta de presupuesto son proyectos que también se han propuesto para su inclusión en el PS+D.

Para ello se van a continuar desarrollando seis líneas de trabajo ya establecidas, que a continuación se describen, detallando los proyectos más relevantes en cada una de ellas.


1.-Avanzar hacia un modelo de Gobierno Abierto.

Dentro de esta línea de actuación, se pretende dar continuidad al proceso ya iniciado de desarrollo y uso de herramientas TIC para dar soporte al modelo de Gobierno Abierto en el Ayuntamiento de Sevilla. Ya en los últimos años se ha mejorado notoriamente el Portal Web del Ayuntamiento, se han acometido mejoras en el Portal de Transparencia y se ha puesto en funcionamiento la nueva Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla y sus Organismos Autónomos, a través de la cual se pueden iniciar el 100% de los procedimientos y que ha permitido que en 2022 la ciudadanía haya iniciado electrónicamente casi el 50% de los trámites. En 2022 también se ha realizado la integración del Registro único del Ayuntamiento de Sevilla en el Sistema de Intercambio Registral de la AGE, se ha consolidado el uso de la notificación electrónica y se ha emprendido, con fondos Next Generation, la interconexión de la carpeta ciudadana de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla con la carpeta ciudadana de la AGE.

También en 2022 se ha trabajado internamente en la definición de los instrumentos necesarios para establecer un modelo conceptual, organizativo y operativo que haga posible gestionar la presencia del Ayuntamiento de Sevilla en Internet y en las redes sociales, la participación, la transparencia y los datos abiertos, en base a criterios de unicidad, coherencia, simplificación, accesibilidad, usabilidad y sostenibilidad.

En 2023 se comenzará el proceso que culminará la implantación del nuevo modelo omnicanal de atención y relación con la ciudadanía, para lo que se licitará un proyecto que abarcará la renovación de la presencia del Ayuntamiento en Internet (nuevo portal Sevilla.org, portal de transparencia, portal datos abiertos, geoportal de la ciudad de Sevilla, etc.), la inclusión de la tramitación completa de procedimientos vía electrónica en la nueva Sede electrónica y el aumento de los servicios ofrecidos a través de la App "Sevilla, tu Ciudad".

Asimismo en 2023 se continuarán potenciando las infraestructuras de acceso. En concreto al margen de la nueva Red Corporativa que ya está operativa en su totalidad, se continuará la inversión para ampliar la capacidad de acceso WIFI en centros públicos (Oficinas de los distritos, bibliotecas, etc.) y espacios públicos (dando así continuidad al proyecto Wifi4EU implantado en la Plaza de América del Parque de María Luisa en 2022).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	100/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

También se incluye en esta línea de trabajo la implantación de la Plataforma de Comercio Electrónico para los Mercados de Abastos de Sevilla, ya contratada en 2022, cuya implantación se realizará de forma progresiva en los diferentes Mercados durante 2023.

Dado que la transición al nuevo modelo de atención y relación con la ciudadanía se quiere realizar de una forma nada traumática, se van a acometer dos tipos de proyectos paralelamente, unos encaminados a mantener lo actual, financiados a través del capítulo 2, y otros para desarrollar el nuevo modelo, financiados a través del capítulo 6.


## 2.- Facilitar los procesos de planificación y toma de decisiones.

En esta línea de trabajo, se pretende continuar el desarrollo del Centro del Dato de la Ciudad de Sevilla que permita disponer de una visión integral e integrada de la ciudad, que sirva de base para la planificación y la toma de decisiones. Se trata de un Centro que no solo proporcionará información e indicadores descriptivos más o menos elaborados, sino que apoyándose en la Plataforma de Ciudad contratada en 2021 con Fondos EDUSI, que está dotada de herramientas de Bussines Intelligence, Big Data, Inteligencia Artificial, etc. facilitará el desarrollo de información predictiva y prescriptiva, permitiendo así configurar un cuadro de mandos integral que proporcione información objetiva, en tiempo y forma, que a ayude a sustentar los procesos de planificación y toma de decisiones. En esta línea de trabajo durante 2023 se quiere impulsar la interconexión con otros sistemas verticales del Ayuntamiento, la incorporación de nuevas fuentes de datos, en especial los provenientes de la sensórica del proyecto Sevilla Horizonte Inteligente, así como comenzar a realizar análisis de datos con fines predictivos y prescriptivos, y continuar con los que ya se están haciendo de carácter descriptivo. Parte de estos trabajos se realizarán con fondos DUSI, por lo que en el presupuesto se incluye la parte de cofinanciación de dichos proyectos correspondiente al Ayuntamiento de Sevilla.

Al igual que en la línea anterior en esta línea se acometerán proyectos de consultoría e implantación a través del capítulo 2 y el desarrollo y adquisición de nuevas herramientas a través del capítulo 6.

## 3.- Mejorar la productividad en la gestión pública mediante la aplicación de las TIC.

En esta línea de trabajo, se enmarca el desarrollo e implantación de todos los sistemas de información e infraestructuras software destinados a mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión pública y avanzar hacia una administración sin papeles, dando así cumplimiento a lo establecido en las leyes 39/2015 y 40/2015. Durante 2022 se ha continuado el desarrollo de los proyectos destinados a la renovación de todos los sistemas Económico-Financieros, el


<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	101/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

sistema de gestión de Recursos Humanos, el Sistema de Gestión del Gasto (Contratación, subvenciones), etc. Aunque se han tramitado como proyectos independientes se han acometido de una forma integrada, asegurando la interoperabilidad entre los mismos, para no sólo conseguir una mejora en la gestión operativa, sino para que dichos sistemas conformen lo que hoy en día se suele denominar GRP, permitiendo una visión integral de la gestión del gasto en el Ayuntamiento y avanzando hacia el concepto de contabilidad analítica. Son proyectos que por su envergadura entrarán en producción de forma progresiva durante 2023. Concretamente la nómina del mes de enero se lanzará ya desde el nuevo sistema. Igualmente, desde enero, los concursos abiertos, simplificados y simplificados reducidos de Suministros y Servicios se realizarán desde el nuevo sistema SIGGLAS, ya de forma 100% electrónica e integrado con la Contabilidad y el nuevo Portal de Control Interno de Intervención General. Durante el resto del año se irán incorporando nuevos módulos de ambos sistemas y, también, se irán implantando progresivamente los módulos ya operativos en el Ayuntamiento de Sevilla en todos y cada uno de los Organismos Autónomos.

En 2023 se completará asimismo la modernización de la aplicación de Gestión del Padrón, comenzada en 2022, así como su interconexión con las distintas aplicaciones que forman parte del GRP, lo que permitirá en 2023, por un lado, aumentar el volumen de servicio y trámites que la ciudadanía pueda realizar de forma telemática; y por otro aumentar la capacidad de análisis de la información, en cuanto a poder estudiar cómo las actuaciones que se realizan desde el Ayuntamiento de Sevilla impactan y responden realmente a la demanda ciudadana, incluyendo en este análisis la variable territorial y la propia ciudadanía en función de sus características (edad, sexo, nivel de formación, etc.)

Además de esto, una vez ya en marcha los grandes sistemas de información que conforman la columna vertebral de gestión del Ayuntamiento de Sevilla, en 2023 se quiere continuar avanzando en la modernización de todos los sistemas de información que dan soporte a los distintos procesos de gestión. Evidentemente en su mayoría son proyectos que por su envergadura tendrán carácter plurianual, por lo que la presupuestación que se realiza es la necesaria para dar comienzo a los mismos. También, como en los proyectos ya iniciados, serán proyectos que se integrarán con los ya implantados y mencionados anteriormente, para conseguir una interoperabilidad total y avanzar hacia el modelo de “dato único”. Entre ellos cabe destacar:

- Sistema de Información de Gestión Tributaria. Este sistema sustituirá al actual Sistema de Información de Gestión Tributaria (ALBA), por lo que durante su desarrollo el actual sistema seguirá en funcionamiento y será necesario mantenerlo actualizado. Este sistema estará integrado de forma automática, entre otros, con el sistema de la Contabilidad Presupuestaria,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	102/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw=</a>			

los sistemas de su mismo ámbito de la AGE y con todos los sistemas de gestión del Ayuntamiento que entre sus trámites incluyan el pago de tasas o precios públicos.

- Sistema Información de Gestión Patrimonial. Abarcará la gestión de todos los procesos administrativos relacionados con la gestión de todos los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Sevilla. Este sistema estará integrado de forma automática, entre otros, con SIGGLAS y el sistema de la Contabilidad Presupuestaria.
- Sistema de Información para la gestión de los Edificios Municipales. Abarcará la gestión de todos los procesos relacionados con la gestión de los edificios municipales (construcción, mantenimiento, etc.). Este sistema estará integrado de forma automática, entre otros, con SIGGLAS y con el futuro Sistema de Información de Gestión Patrimonial.
- Sistema de Información de Gestión del Presupuesto. Abarcará la gestión de todos los procesos relacionados con la gestión del presupuesto, desde su elaboración, hasta cualquier posible trámite relacionado con la gestión del mismo. Este sistema estará integrado de forma automática, entre otros, con SIGGLAS y el sistema de la Contabilidad Presupuestaria.
- Sistema de Información de Gestión de la Tesorería. Abarcará la gestión de todos los procesos relacionados con la gestión de la Tesorería. Este sistema estará integrado de forma automática, entre otros, con SIGGLAS y el sistema de la Contabilidad Presupuestaria.
- Sistema de Información de Gestión Integral de las Emergencias y la Seguridad. Abarcará la gestión de todos los procesos relacionados con la gestión de las Emergencias y la Seguridad ciudadana, desde la gestión a la demanda ciudadana (Teléfonos 092 y 080 y terminales 112) hasta la gestión integral de los operativos (Policía Local, Bomberos y Protección Civil). Este sistema estará integrado de forma automática, entre otros, con la PGICS, las Redes HISPALNET y SECORA y el Sistema 112 de la Junta de Andalucía.
- Sistema de Información de Asuntos Sociales. Abarcará la gestión de todos los procesos que el Ayuntamiento de Sevilla realiza relacionados con la atención a la ciudadanía en materia de atención social. Este sistema estará integrado de forma automática, entre otros, con SIGGLAS, el sistema de la Contabilidad Presupuestaria de la Junta de Andalucía, el sistema de gestión del Padrón y los sistemas que a este mismo efecto tiene implantados la Junta de Andalucía.
- Aumento del número de procedimientos tramitables completamente (extremo a extremo) de forma electrónica. Este proyecto se desarrollará con Fondos DUSI por lo que se realizará para procedimientos que se utilicen en la zona Norte de la ciudad, pero

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	103/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>		



posteriormente se implantará para toda la ciudad. Presupuestariamente solo se incluye la parte de cofinanciación de dichos proyectos correspondiente al Ayuntamiento de Sevilla.

- Sistema de gestión de incidencias para Edificios Municipales y Gobierno Interior. Abarcará la gestión de todas las peticiones e incidencias relacionadas con ambos ámbitos de actuación.

Por último, en 2023 se continuará con el proceso de transformación digital iniciado en 2022 con la contratación del expediente destinado a dotar a todos los empleados públicos del Ayuntamiento de las herramientas de productividad personal (correo electrónico unificado, herramienta de videoconferencia, trabajo compartido, etc.) necesarias para que esta transformación sea posible. En concreto se continuará con la implantación de estas herramientas, pero sobre todo, se llevará a cabo el proceso de gestión del cambio para que los empleados públicos puedan sacar el máximo rendimiento a las herramientas proporcionadas.

De la misma forma que la línea de trabajo 1 y como se puede deducir del planteamiento realizado en esta línea de trabajo, se van a acometer dos tipos de proyectos paralelamente, unos encaminados a mantener lo actual, financiados a través del capítulo 2, y otros para desarrollar el nuevo modelo financiados a través del capítulo 6.

4.- Mejorar la calidad y control de los sistemas de información y los servicios públicos digitales. En esta línea de trabajo, se enmarcan todos los proyectos destinados a cuidar y controlar la calidad del proceso de desarrollo y gestión TIC, para garantizar la usabilidad, disponibilidad, accesibilidad y seguridad de los sistemas de información y los servicios digitales prestados a la ciudadanía. En 2022, por una parte, se ha potenciado el control de calidad del software en todos los aspectos de su ciclo de vida, más específicamente en los aspectos de seguridad de las aplicaciones y se ha realizado el proyecto de implantación del Centro de Ciberseguridad para la Red Corporativa Hispalnet financiado con Fondos Next Generation. En 2023 vamos a continuar potenciando la seguridad, en especial, licitando un nuevo lote de Red Corporativa destinado a la gestión y operación del Centro de Ciberseguridad creado en 2022. También se continuará potenciando todo lo referente a la Protección de Datos Personales, desarrollando la normativa interna necesaria para que la Política de Seguridad sea efectiva e implementando las medidas operativas correspondientes, para aumentar la confianza digital de la ciudadanía.

En esta línea de trabajo el grueso del gasto estará destinado a consultorías (auditorías de seguridad) y servicios (servicio de seguridad gestionada, etc.) de capítulo 2 y puntualmente a pequeñas inversiones de capítulo 6 vinculadas principalmente a la adquisición y desarrollo de algunas herramientas software.


<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	104/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>		





5.- Avanzar hacia un modelo de gestión TIC sostenible. Esta línea de trabajo está destinada a definir, desarrollar e implantar todos los criterios, normas, estándares y medidas necesarios para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad en la gestión de las TIC. En 2023 se continuarán los procesos de implantación del nuevo modelo de gestión de las TIC en el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas. Principalmente se finalizarán los proyectos de infraestructuras hardware y de comunicación con la finalidad de optimizar con los costes en estas infraestructuras mediante la unificación de la gestión y agregación de la demanda. Esta optimización de costes permitirá también el inicio de los proyectos de más alto valor añadido, como son los destinados a la mejora de la productividad y a la prestación de servicios a la ciudadanía. Los proyectos más relevantes serán los siguientes:

- Unificación y mejora de los CPD's. En 2022 se han culminado las obras necesarias para la instalación del CPD principal en Ranilla, y han comenzado los procesos de traslado de los CPD's actuales al nuevo CPD. En 2023, se pretende iniciar el proceso correspondiente para la mejora del CPD de respaldo, siguiendo las mismas directrices utilizadas para el cambio del CPD principal.
- Renovación de todos los Servidores Departamentales y Almacenamiento. Ya en 2022 se ha llevado a cabo la adquisición e instalación de los nuevos sistemas y se ha comenzado configuración y migración de los diferentes aplicativos a la nueva infraestructura, proceso que se continuará y finalizará en 2023.
- Implantación de un sistema de Atención a usuarios y gestión de la producción 24x7. En el primer trimestre de 2023 se iniciará el proceso de licitación para implantar un nuevo modelo de atención a usuarios y gestión de la producción acorde a las recomendaciones ITIL que incluirá el establecimiento de un sistema de atención y soporte 24x7, para garantizar la disponibilidad continua de todos los sistemas, en especial los servicios digitales ofertados a la ciudadanía.
- Desarrollar y comenzar la implantación de un modelo de gestión integral del puesto de trabajo. Durante 2023 se va a realizar un estudio para definir un modelo de gestión del puesto de trabajo eficaz y eficiente, que reduzca los costes de mantenimiento, mejore el porcentaje de disponibilidad, suponga un ahorro en los procesos de impresión y garantice un funcionamiento acorde a las nuevas necesidades. Será prestará especial atención al modelo de puesto de trabajo necesario para la implantación estructural del teletrabajo en el Ayuntamiento de Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	105/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

- Establecer un sistema de planificación operativa en el ámbito de las TIC, un modelo de contabilidad analítica TIC y un cuadro de mandos TIC, que contribuyan a cambiar un modelo de gestión TIC reactivo por otro planificado que permita mejorar la eficiencia en la gestión TIC.
- Continuar con la dotación a todos los empleados públicos que no lo poseen de los instrumentos para poder realizar todas sus funciones digitalmente. Ya en 2022 se dotaron de móviles a toda la Policía Local (uno por policía), así como tabletas para la gestión de los atestados de tráfico, móviles para el personal de limpieza y peones que ejercen sus funciones fuera de la oficina, etc.

Esta línea de trabajo copará un volumen muy importante del capítulo 2 de este programa, puesto que en ella se incluyen todos los gastos de Red Corporativa y los contratos de mantenimiento del software y hardware existente, así como trabajos de asistencia técnica. Igualmente conllevará una fuerte inversión de capítulo 6 para poder realizar las dotaciones mencionadas.

6.- Avanzar en la conversión de Sevilla en una Smart City. Esta línea de trabajo está destinada a definir, desarrollar e implantar todos los proyectos Smart City que harán de Sevilla un ciudad sostenible conforme al modelo definido en la Estrategia Sevilla 2030, En particular se continuará con la implantación de la Plataforma de Ciudad ya mencionada anteriormente, aunque, al estar desarrollada con Fondos EDUSI, solo afecta presupuestariamente a la aportación necesaria de fondos propios. En esta misma línea se continuará desarrollando el proyecto Horizonte Sevilla Inteligente, un proyecto valorado en cinco millones de euros y diseñado para transformar un total de 274 edificios públicos y privados de la ciudad de Sevilla en edificios inteligentes a través de nuevos sistemas de innovación y nuevas tecnologías. Las actuaciones que se realizan con cargo a la estrategia DUSI se imputan al programa 02018, que se indica a continuación.

## **92018 Desarrollo y soportes informáticos. DUSI**

### **Distribución por capítulos**


#### **Capítulo 6. Inversiones reales**

**313.168,12**

Con estas aplicaciones se atienden gastos derivados de diferentes líneas de estrategia DUSI

Línea 2 "Plataforma de ciudad inteligente".

### **02302 Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	106/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

El Servicio de Modernización y Transparencia es el responsable del uso, implantación, coordinación y gestión de los nuevos procesos y procedimientos que se incorporarán a la sede electrónica municipal.

**Programas de gasto**

92501 Modernización y transparencia 63.500,00

**92501 Modernización y Transparencia**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 60.000,00**

*Estudios y trabajos técnicos.*

El Ayuntamiento de Sevilla se encuentra actualmente inmerso en una labor de concienciación en la transparencia municipal, a fin de contribuir a incrementar la confianza en la gestión pública; Así como en la adecuación a la Ley Orgánica de protección de Datos y a la Administración electrónica.

Para cumplir este objetivo es necesario llevar a cabo una serie de trabajos de consultoría, apoyo y asistencia a través de contratos de servicios que redundarán en beneficio de la Administración Municipal garantizando la adecuación a la normativa vigente en la práctica municipal. Estos trabajos de elaboración y evaluación de las Cartas de Servicios no se han realizado en el ejercicio 2022, si bien continúa la necesidad de su desarrollo en el año 2023, con lo que se conseguirá incrementar la calidad en uno de los indicadores de transparencia que actualmente tiene mayor déficit de cumplimiento.

**Capítulo 4 Transferencias corrientes 3.500,00**


*Cuota FEMP Red de Ciudades por la Transparencia*

La Federación Española de Municipios y Provincias constituyó el 24 de febrero de 2015 la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, con el fin de promover innovaciones y mejoras en la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos. El Ayuntamiento de Sevilla mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 27 de marzo de 2015 solicitó adherirse a dicha Red como socio titular, correspondiéndole el pago de la cuota por la participación en la misma, aprobada en la I Asamblea General de la Red.

**02401 Servicio de Participación Ciudadana**

**Programas de gasto**

106/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	107/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

33420	Memoria histórica	415.000,00
92401	Participación ciudadana	2.557.520,00
92404	Dinamización de centros cívicos	642.832,96

### **33420 Memoria histórica**

Este programa tiene como objetivo la reparación y reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y el franquismo.

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 355.000,00**

##### *Publicidad y Propaganda.*

La dotación presupuestaria de la aplicación corresponde a las necesidades planteadas por la Oficina de la Memoria, para la difusión de la información relativa al objetivo de reparación y reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y el franquismo. Para la difusión de las actividades y programas que desarrolla la Oficina de Memoria, se hace necesaria la contratación de los servicios para unas guías explicativas sobre el anual Homenaje a las víctimas del franquismo.

##### *Reuniones, conferencias y cursos.*

En el próximo ejercicio, entre las actividades a incluir en la programación de la Oficina de Memoria, se encuentra la organización de encuentros/conferencias sobre las siguientes temáticas; anual Homenaje a las víctimas del franquismo, el 31 de octubre como día de la memoria, o unas jornadas "Las fosas del cementerio de San Fernando".


##### *Estudios y trabajos técnicos.*

La dotación presupuestaria propuesta se destinará a la contratación de la exhumación de los cuerpos de la fosa del cementerio de San Fernando "Pico Reja", y a la contratación de los trabajos de exhumación, preservación, custodia de restos óseos y muestras biológicas de la fosa "Monumento", cumpliendo el compromiso adquirido por este Gobierno municipal de dar a todas las víctimas de la represión franquista, a sus familiares y al movimiento memorialista un reconocimiento especial en aras de seguir dando pasos para su justa dignificación.

#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes 40.000,00**

Se pretende dar continuidad a la iniciativa donde se dio cobertura a la demanda de entidades de memoria histórica que solicitaron una convocatoria subvención para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la memoria histórica.

#### **Capítulo 6. Inversiones reales 20.000,00**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	108/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

*Inversión nueva en elementos de exorno*

La dotación presupuestaria propuesta se destinará para la construcción de un monolito y señalización del espacio adyacente en reconocimiento de los afectados y honor a la memoria de los bebés robados en clínicas y hospitales. Acción que viene a refrendar otras muchas que han contado con la intermediación de la Oficina de Memoria Histórica del Ayuntamiento de Sevilla para dar visibilidad a este colectivo, conocer lo que ocurrió e impedir que se olvide la peor cara del Franquismo.

**92401 Participación ciudadana**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**2.502.520,00**

*Canon propiedad intelectual*

Se habilita esta aplicación presupuestaria para hacer frente a las cantidades que reclama la Sociedad General de Autores y Editores por la utilización en actos de comunicación pública del área de Participación Ciudadana del repertorio de obras intelectuales y musicales.

*Otros suministros*

Se destinará para afrontar los gastos necesarios de suministro tanto de plantas y flores en la adecuación y mantenimiento de las zonas verdes ajardinadas de los centros dependientes de la Dirección de Participación Ciudadana y Coordinación de Distrito, como del material necesario para realizar el programa de participación de infancia y adolescencia.


*Primas de seguros*

La dotación presupuestaria propuesta se destinará a atender gastos en pólizas de seguros que se plantean con relación a las necesidades de las actividades organizadas por el servicio de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

*Publicidad y propaganda*

La difusión de la información relativa a las actividades y proyectos que desarrolla la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se considera de un valor esencial para que la ciudadanía esté informada de los asuntos que les afectan como vecinos de su Ciudad y se pueda hacer efectiva una mayor y amplia participación ciudadana en dichos asuntos a través de un mayor conocimiento. Para la difusión de las actividades y programas que desarrolla el Área, se hace necesaria por una parte la contratación de los servicios de fotocomposición, fotomecánica e impresión de material gráfico.

*Reuniones, conferencias y cursos*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	109/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			


Créditos para la organización de una Jornadas sobre las siguientes temáticas; Huertos Urbanos y Participación Ciudadana. Mediante la realización de estas jornadas donde es nuestra intención traer a la ciudad de Sevilla a expertos de reconocido prestigio en la materia que aporten ideas, reflexiones y experiencias en torno a los modelos que se viene implantando en otras administraciones públicas, pretendemos crear un impacto sobre potenciales usuarios, creemos necesario proyectar sobre la ciudadanía de Sevilla la importancia tanto de los Huertos Urbanos como de los procesos de participación activo de la ciudadanía.

*Actividades culturales y deportivas*

Gastos de organización de actividades de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. El éxito de las actividades incluidas en la programación sociocultural en el mandato pasado y la demanda de nuevas actividades de ocio justifican la continuidad de la aplicación presupuestaria destinada a gastos de tal naturaleza. Las actividades realizadas en los últimos ejercicios y que se pretenden seguir desarrollándose en el año 2023 son: Encuentros de Casas Regionales incluida entra las competencias asignadas a Participación Ciudadana; Actividades de ocio en los Barrios; Actividades Programa de Infancia y Adolescencia; Noche en Blanco; Programación de Navidad; Programación de actividades de dinamización de los Centros Cívicos; Programación sociocultural en el Palacio de los Marqueses de la Algaba a fin de poner en valor y optimizar el uso de la infraestructura y equipamientos del Palacio de los Marqueses de la Algaba, edificio de gran valor arquitectónico y artístico, construido en los siglos XVI y XVII, sede del Centro de Interpretación del Mudéjar que se está convirtiendo en auténtico punto de referencia de actividades socioculturales de las entidades vecinales de Sevilla; Servicio de montaje y desmontaje del belén mudéjar que en los últimos años ha dado acogida a un ingente número de usuarios, especialmente niños, durante la época navideña. Asimismo, está prevista dar a conocer a la ciudadanía de Sevilla los canales de participación existentes (participación on-line) y los nuevos procesos y proyectos de participación que se pretenden llevar a cabo desde esta Dirección General. Este nuevo proyecto servirá de escaparate para que las distintas entidades puedan dar a conocer las actividades que desarrollan favoreciendo así el trabajo en red.

Desglose:

- Servicios de transporte, montaje y desmontaje de escenarios, sillas, mesas, carpas, jaimas y wc químicos, así como de grupos electrógenos, equipos de iluminación, equipos completos de sonido, pantallas y equipos de proyección para el desarrollo y la promoción de la vida asociativa. Contempla los gastos de infraestructura necesarios para la cobertura y desarrollo de las actividades musicales y espectáculos incluidos en la programación sociocultural de Participación Ciudadana como son, entre otras, las siguientes: Encuentro de Casas Regionales, Actividades de Participación Infantil, Dinamización del Palacio Marqueses de la Algaba, y principalmente para las actividades de dinamización en Centros Cívicos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	110/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw=</a>			

- Contratación para la organización de los eventos organizados por el Servicio de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos:
  - o XIV Encuentro de Casas Regionales
  - o Noche en Blanco
  - o Dinamización del Monasterio de San Jerónimo
  - o Actividades de participación infantil
  - o Dinamización Palacio de la Buhaira
  - o Dinamización Palacio Marqueses de la Algaba
  - o Dinamización de Centros Cívicos
- Servicio de organización del XIV Encuentro de Casas Regionales
- Alquiler de módulos para XIV Encuentro de Casas Regionales
- Belén mudéjar en el Palacio Marqueses de la Algaba
- Suministro de placas y trofeos actividades Participación Ciudadana
- Autobuses actividades Participación Ciudadana

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Gastos de servicios prestados a la ciudadanía por la Coordinación General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos: servicio de Atención multicanal Línea Sevilla 010 y el Servicio de Respuesta Urgente (REUR 72h). Se le da continuidad al programa de dinamización huertos urbanos.

Desglose:


- Servicio de atención ciudadana 010
- Servicio de reparación urgente REUR
- Asistencia técnica audiovisual
- Dinamización Huertos Urbanos
- Plan sobre un modelo único atención al ciudadano en los distritos municipales
- Mantenimiento jardines Palacio Marqueses de la Algaba, Centro Cívico Monasterio San Jerónimo y demás equipamientos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**50.000,00**

Se pretende dar continuidad a la iniciativa que comenzamos al inicio de la legislatura pasada donde se dio cobertura a la demanda de entidades que solicitan al Área el fomento de actividades con proyección de ciudad y que no encuentran acomodo en las convocatorias anuales de ayudas que se realizan desde los Distritos. Son tres las líneas subvencionables, relacionadas con la realización de proyectos específicos que tengan por objeto el fomento de la participación ciudadana dirigido a la promoción de los derechos y el bienestar de la infancia, un segundo a la comunicación comunitaria, y por último la creación de redes vecinales.

110/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	111/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**5.000,00**

*Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

Para atender las deficiencias presentadas por el uso continuado de los equipamientos, que necesitan la reposición de materiales audiovisuales que son insuficientes para atender los servicios que habitualmente se vienen prestando.

**92404 Dinamización de centros cívicos.**

En este programa se concentran los créditos destinados a los Centros Cívicos, que son el lugar donde el vecino plantea, en primera instancia, sus demandas de ocio, demandas que son atendidas en las programaciones de actividades y servicios que este Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía.

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios**

**556.832,96**

*Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje.*

El gasto propuesto responde a las necesidades de mantenimiento de los medios audiovisuales y de las instalaciones de los sistemas de seguridad en los distintos Centros Cívicos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana.

Desglose:

-Mantenimiento de medios audiovisuales

-Servicio de conservación, mantenimiento, reparación, con reposición de elementos deteriorados de las instalaciones de los sistemas de seguridad, de intrusión, electrónicos de detección de incendios, y conexión a central receptora propia


*Otros suministros*

Se destinará para afrontar los gastos necesarios de suministro del material no inventariable necesario para realizar los programas de participación ciudadana.

*Seguridad*

El objeto prioritario del servicio será dar seguridad a las personas, instalaciones y objetos que se encuentren en los 22 edificios que albergan los Centros Cívicos adscritos a la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. El contrato incluye asimismo la cobertura que requiere la celebración de las actividades incluidas en la programación sociocultural de Participación Ciudadana dada la gran afluencia de público que año tras año ha acudido a la celebración de los eventos ("Encuentro Casas Regionales", Carnaval

111/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	112/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			



Iberoamericano, “La Noche en Blanco”, actividades navideñas, ciclo teatral en Palacio de Marqueses de la Algaba, etc.)

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**86.000,00**

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

La dotación presupuestaria de la aplicación corresponde a las necesidades planteadas por las Jefaturas de Negociado de Zona de los Centros Cívicos, atendiendo la demanda de inversión de nuevo material audiovisual para los Centros Cívicos según las necesidades planteadas por dichas Jefaturas.

*Inversión nueva en mobiliario y enseres*

Reposición y adquisición de mobiliario de los Centros Cívicos que por el uso no se encuentra en las debidas condiciones para dar un servicio adecuado al ciudadano. Las propuestas incluyen el suministro de elementos expositivos para las actividades que en los últimos ejercicios ha recibido una buena acogida por los usuarios como son: Programa de Mayores, Programa de la Infancia, Convenio con la Escuela de Arte, etc.

*Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

El gasto propuesto responde a las necesidades de reposición de material audiovisual y de las instalaciones de los sistemas de seguridad en los distintos Centros Cívicos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana tras el estudio realizado por el Arquitecto Técnico Municipal adscrito al Servicio de Conservación de Edificios Municipales.


**4.3. ÁREA DE HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL**

Las competencias asignadas a esa Área son las siguientes. En materia de Urbanismo: Planeamiento, Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, vivienda, pavimentación de vías públicas y obras de construcción de infraestructuras urbanas, las obras de construcción de los aparcamientos. Conservación y mantenimiento del viario, alumbrado público, mantenimiento y conservación de los carriles bici.

Renovación, reparación y conservación de vías, espacios públicos y equipamientos urbanos, señalización. Agenda Urbana.

En materia de bienestar social: Servicios sociales comunitarios y especializados, familia, atención a personas en situación de dependencia, mayores, menores, determinación de

112/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	113/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

los beneficiarios de las viviendas sociales, personas sin hogar, emergencias sociales y personas con discapacidad, personas migrantes.

Coordinación de todas las políticas del Ayuntamiento que tengan incidencia en las áreas de transformación social y con el resto de las Administraciones Públicas. Elaboración e implantación de Planes integrales y proyectos en áreas de transformación social. Erradicación de asentamientos chabolistas, y desarrollo de la cohesión social a través de iniciativas de empleo para corregir los desequilibrios territoriales y sociales de la ciudad.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

03000	Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social	65.829.646,51
03101	Servicio de Administración de los Servicios Sociales	100.987.939,09
<b>Total Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social</b>		<b>166.817.585,60</b>

**03000 Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social**

**Programas de gasto**

15101	Urbanismo	57.624.862,51
16501	Alumbrado público	8.204.784,00

**15101 Urbanismo**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **48.499.867,38**

**Capítulo 7. Transferencias de capital** **9.124.995,13**

Se consignan las transferencias, tanto de corrientes como de capital en favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo.


**16501 Alumbrado público**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **8.204.784,00**

Este programa tan sólo contiene una aplicación presupuestaria con destino al alumbrado de las vías públicas y de las fuentes de la ciudad, gastos que son controlados y conformados por el Servicio de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

**03101 Dirección General de Acción Social**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	114/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			

**Programas de gasto**

23102	Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales	2.178.502,13
23104	Intervención con la iniciativa social	2.923.200,00
23105	Atención primaria con población en general	2.112.038,78
23106	Intervención con menores en sus diferentes contextos	4.342.432,74
23108	Intervención en situaciones de urgencia y emergencia	4.247.452,78
23110	Intervención con personas sin hogar	8.342.939,95
23111	Intervención población inmigrante y minorías étnicas	30.000,00
23122	Intervención con personas mayores y discapacitados	9.617.562,08
23123	Servicio ayuda a domicilio dependencia	66.868.990,06
23125	Ciudades amigables con las personas mayores	70.000,00
23127	Refuerzo de los servicios sociales comunitarios	181.352,75
23189	Intervención con población chabolista. DUSI	73.467,82

**23102 Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales**

Estando en trámite de estabilización las plazas correspondientes al personal del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, los créditos de capítulo 1 se han presupuestado en el Anexo de Personal.

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**


**2.178.502,13**

-Otros suministros, para la contratación de los materiales necesarios para el mantenimiento y dotación de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y en Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes: materiales de limpieza, jardinería, de pintura, de iluminación, etc.

-Primas de seguros, asociadas a los distintos Centros de Servicios Sociales Comunitarios y resto de dependencias.

-Gastos diversos, con esta consignación se contrata el suministro de cubas en régimen de alquiler, para los trabajos en los jardines del CSP Hogar Virgen de los Reyes, así como el alquiler y mantenimiento de fuentes de agua para dicho Centro y para los Centros Municipales de Participación Activa de Mayores Sevilla Este y Sur.

-Limpieza, de los diferentes Centros de Servicios Sociales así como del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	115/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

-Seguridad, para los contratos de control de acceso y vigilancia de los diferentes Centros de Servicios Sociales, del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, Centros de personas sin hogar, de los Modulares de El Vacie y otras dependencias de servicios sociales. Se mantiene su incremento teniendo en cuenta las incidencias producidas en los Centros de Servicios Sociales que atentan contra la integridad física de las personas trabajadoras y usuarias.

-Otros trabajos realizados por empresas y profesionales, para la contratación del servicio de mantenimiento del Teatro del Hogar Virgen de los Reyes. Este equipamiento tiene una función eminentemente comunitaria, desde donde se desarrollan, además de actos institucionales, actos formativos, lúdicos, y comunitarios. Es un equipamiento que está a disposición de la ciudadanía, Entidades Sociales, Centros Educativos, Colegios Profesionales y un largo etc. Las distintas actividades que se desarrollan en él, hace necesario disponer de una asistencia técnica en sonido e iluminación.

-Por último, el conocimiento tras 7 años de mandato de las necesidades sociales de la ciudad, hace necesario una planificación real y eficaz de las políticas sociales, para lo que se hace necesario la elaboración de un Plan Estratégico de Servicios Sociales para la ciudad de Sevilla, mediante una asistencia técnica, lo que repercutirá en una mejora en la calidad de la atención a la ciudadanía.

### **23104 Intervención con la iniciativa social**

#### **Distribución por capítulos**

#### **Capítulo 4 Transferencias corrientes**


**2.923.200,00**

Por séptimo año consecutivo se mantiene el incremento en la Convocatoria de Sevilla Solidaria. En 2015 esta convocatoria era de 800.000,00 €. Se pretende apoyar a la iniciativa social en materia de proyectos sociales que complementa las acciones de los Centros de Servicios Sociales.

-Línea de subvención de libre concurrencia "Sevilla Solidaria 2023-2024": Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la administración local en el ámbito de los Servicios Sociales, en orden a la optimización de los recursos existentes, la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en el municipio. Su objetivo es la realización de proyectos sociales en la ciudad de Sevilla por entidades privadas sin ánimo de lucro.

-Convocatoria extraordinaria de comedores y cáterin sociales: en esta convocatoria, de libre concurrencia, se subvencionan proyectos de acción social que cubren necesidades alimentarias. Se plantea en dos líneas: proyectos de Comedores Sociales, y proyectos de

115/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	116/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

cáterin Social. Todos estos proyectos son complementarios a las actuaciones de los Servicios Sociales Comunitarios de la ciudad.

En las circunstancias actuales de crisis socioeconómica, se valora la necesidad de seguir apoyando proyectos que dan respuestas a las necesidades de alimentación que presentan una parte de la ciudadanía, y permite dar respuesta desde la alimentación en los propios comedores, hasta los cáterin sociales, donde la ciudadanía puede seguir comiendo en sus propios domicilios, previa retirada de los alimentos en los cáterin sociales.

### **23105 Atención primaria con población en general**

Estando en trámite de estabilización las plazas correspondientes al personal del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, los créditos de capítulo 1 se han presupuestado en el Anexo de Personal.

#### **Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>	<b>1.272.038,78</b>
<b>Capítulo 7. Transferencias de capital</b>	<b>840.000,00</b>

-Programa de prestaciones complementarias en ayudas sociales, tanto de capítulo 4 como de inversiones capítulo 7, a las familias y personas en riesgo de exclusión social, para afrontar situaciones críticas de necesidad, que no pueden afrontar desde su propia unidad de convivencia. A raíz del Decreto que regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, así como el que regula el Ingreso Mínimo Vital del Ministerio, a la que tienen derecho la ciudadanía, el Programa se compatibiliza con estas ayudas mensuales, para quienes reúnan los requisitos. Las ayudas se enmarcan desde el Proyecto de Intervención socio-laboral que se lleva a cabo con cada persona, o familia.


### **23106 Intervención con menores en sus diferentes contextos**

#### **Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>4.342.432,74</b>
--	---------------------

Continúa siendo prioridad de este Gobierno el desarrollo de actuaciones con los menores en riesgo y sus familias, abarcando distintos ámbitos en la intervención, desde la prevención de las causas que originan las situaciones de riesgo social, hasta la atención a aquellos menores y sus familias que se encuentran ya en situación de exclusión social.

-Se incluye asimismo una aplicación presupuestaria para otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con una importante dotación de créditos para financiar las siguientes actuaciones en materia de menores:


<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	117/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw=</a>			

1.- Programas de "Unidades de Día de Menores". Durante 2023 la ciudad cuenta con 9 Unidades de Día de Menores, ubicadas en los distintos barrios de la ciudad, para dar atención a menores y adolescentes en situación de riesgo. Estas Unidades de Día atienden prioritariamente a grupos de menores y adolescentes en riesgo, con edades comprendidas entre 3 y 15 años, mediante actividades psico-socio-educativas, compensando las deficiencias psicosociales y educativas que presentan, y garantizando una atención integral en su medio habitual. Se tratarían de las siguientes nueve Unidades de Día de la Dirección General:

- Lote 1: ZTS Este, Centro de Servicios Sociales Alcosa-Polígono Aeropuerto.
- Lote 2: ZTS Este, Centro de Servicios Sociales Cerro-Su Eminencia.
- Lote 3: ZTS Este, Centro de Servicios Sociales Torreblanca.
- Lote 4: ZTS Este, Centro de Servicios Sociales Tres Barrios-Amate..
- Lote 5: ZTS Casco Antiguo/Triana-Los Remedios, Centros de Servicios Sociales de Casco Antiguo y Triana- Los Remedios
- Lote 6: ZTS Nervión /San Pablo-Santa Justa, Centros de Servicios Sociales de Nervión y San Pablo- Santa Justa
- Lote 7: ZTS Macarena, Centros de Servicios Sociales de Macarena y Polígono Norte
- Lote 8: ZTS Macarena, Centro de Servicios Sociales de San Jerónimo
- Lote 9: ZTS Sur, Centro de Servicios Sociales de Bellavista

2.- Programa de Atención a menores en Zonas de Especial Vulnerabilidad, en la Zona Norte y la Zona Sur. Se refuerzan dos Zonas de Necesidades de Transformación Social, con proyectos específicos para menores de esas dos zonas de la ciudad, que por sus características especiales, hace que sean dos recursos muy específicos para atender sus necesidades. Con un servicio de despertador, e higiene antes de la asistencia a los colegios, abordando la prevención del absentismo escolar, así como la cobertura de necesidades básicas de quienes estén en situación de exclusión social, residentes en dichas zonas, con edades comprendidas preferentemente entre 3 y 16 años. Así como el apoyo y seguimiento al proceso de escolarización, mediante estrategias y acciones socioeducativas con carácter extraescolar y de ocio constructivo.

3.- Programa de acciones socioeducativas grupales en periodo lectivo y estival, desde la atención inmediata a menores. Con este programa se permite plantear alternativas de ocio y tiempo libre, y formativas, durante el verano, a niños/as y adolescentes de todos los barrios de Sevilla. Este recurso permite tener los comedores abiertos durante el verano, para dar respuesta de alimentación a los/as niños/as que han utilizado el comedor escolar durante el periodo escolar.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	118/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			


También permite el programa durante el periodo escolar, ofrecer alternativas de actividades fuera del horario escolar, favoreciendo la conciliación familiar y laboral de los padres/madres.

El programa se ha dividido en dos lotes, uno dirigido a grupos de menores con edades comprendidas entre los 0 y 12 años, y otro para adolescentes entre 13 y 16 años, con los que se esté realizando o se vaya a iniciar un proceso de intervención técnica desde los respectivos Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la ciudad de Sevilla, con indicadores de riesgo de exclusión.

Pretende favorecer su integración y participación en actividades de aprendizaje no formal durante el periodo estival y lectivo, acordes a los intervalos de edad, para potenciar el desarrollo de habilidades personales y sociales, en menores de doce años, que facilite su autonomía personal, el desarrollo de la creatividad y la integración familiar, social y escolar, a través de actividades grupales lúdicas y educativas, que complementen y apoyen la intervención que desde Servicios Sociales Comunitarios se realiza con sus padres y madres, tanto desde programas grupales, como en la intervención individual- familiar, en lo referente al ejercicio de la parentalidad positiva.

4.- Por último, como apoyo a la gestión, justificación y evaluación de la subvención concedida mediante Resolución del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración, con fecha 14 de septiembre de 2022 para la ejecución del Proyecto de prevención y reducción del absentismo escolar para menores de familias receptoras de IMV, rentas mínimas o precariedad económica, se va a proceder a tramitar la contratación de un contrato de asistencia técnica para dicha finalidad. Y ello en el marco del Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este proyecto va a permitir abordar el incremento de absentismo en las zonas de necesidades de transformación social que se han producido tras la Covid. El absentismo escolar es un fenómeno que se ha agravado con la pandemia y el consiguiente confinamiento de las familias y menores, perdiendo durante estos dos años los hábitos y la motivación necesaria para una correcta escolarización. Esta subvención va a permitir la contratación de personal para abordar esta tarea. Va a permitir también, partiendo del conocimiento previo generado en España y en Europa sobre el enfoque que han de seguir las políticas sociales para afrontar el fenómeno del absentismo escolar, con los elementos innovadores que incorpora el proyecto y que serán experimentados en una red de territorios diversos en la ciudad de Sevilla, se espera aportar evidencias robustas sobre resultados y en coste efectividad, que orienten las políticas de futuro

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	119/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

en el campo del absentismo escolar, de modo que se basen en evidencias y persigan como objetivo fundamental la reducción y prevención del absentismo escolar.

### 23108 Intervención en situaciones de urgencia y emergencia

#### Distribución por capítulos

<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>1.555.400,10</b>
<b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>	<b>2.166.666,67</b>
<b>Capítulo 7. Transferencias de capital</b>	<b>525.386,01</b>


-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Hay que destacar las Contrataciones de servicios para situaciones de urgencia y emergencia. Desde estos contratos se abordan las situaciones de desahucios que periódicamente se vienen presentando en la ciudad, así como situaciones de infravivienda, o situaciones sobrevenida de pérdida de vivienda, a través de 20 pisos en tránsito y plazas de hostales, donde se ofrece una alternativa habitacional, hasta que puedan encontrar otra alternativa más estable.

Dado el volumen de familias que necesitan este recurso de pisos de transición, se contempla ampliar las contrataciones con más pisos, hasta llegar a los 35.

-Programas de Ayudas de urgencias: Ayudas para situaciones de emergencia social correspondiente al contrato de alimentación e higiene, a través de supermercados, para ayudas en especie. Con este contrato se da respuesta a las necesidades de alimentación mediante la retirada de alimentos por las personas/familias desde los supermercados más próximos a sus domicilios.

-Programa social de urgencias y ayudas para inversiones en emergencias, que se ve incrementado por las circunstancias expuestas: Ayudas para situaciones de emergencias sociales para gastos de inversiones que se gestionan a través de contratos de suministros de electrodomésticos, mobiliario y enseres, productos ópticos y servicios odontológicos.

Disponer de electrodomésticos y mobiliarios que es una necesidad en la totalidad de la población sevillana, se convierte en una situación imposible para un elevado número de personas/familias, situación que se agudiza en los casos de acceso a los alquileres sociales, y en los realojos de los asentamientos chabolistas como el Vacie, así como el plan de erradicación de las casitas prefabricadas de la calle Reina de los Ángeles en P. Sur. Estos dos contratos, de electrodomésticos, y mobiliarios dan respuesta a esta problemática que presenta parte de la población sevillana.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	120/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			



Por su parte, la necesidad de usar gafas para menores en la etapa escolar, enseñanza media, o universitaria, así como en la edad adulta, y especialmente en los mayores, sumado a la imposibilidad para poderlas adquirir, justifica la necesidad del contrato de óptica.

En el mismo sentido, el contrato de odontología, permite que a menores, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores, puedan tener, bajo prescripción médica unos servicios odontológicos no cubiertos por la Seguridad Social.

### **23110 Intervención con personas sin hogar**

El objetivo de este programa es atender las necesidades que presentan las personas sin hogar de la ciudad, donde además de una intervención técnica con ellas, se facilita alojamiento, alimentación e higiene. La heterogeneidad de las personas sin hogar, hace necesaria, la heterogeneidad de intervenciones y recursos en la ciudad.

#### **Distribución por capítulos**

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**7.842.939,95**


Las dotaciones son las siguientes:

*-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales,* aplicación presupuestaria cofinanciada por la subvención del Plan Concertado de Prestaciones Básicas.

El Plan Concertado de Prestaciones Básicas Consiste en la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios de los Ayuntamientos mediante transferencias procedentes del Estado y de la Junta de Andalucía; siendo los Servicios Sociales Comunitarios competencia propia municipal atribuida en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el art. 9.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Esta financiación está vinculada a una Orden de la Consejería autonómica competente en materia de servicios sociales, que aprueba para cada ejercicio la distribución de los créditos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y la transferencia de los mismos.

Se presupuestan varias actuaciones:

1.- Centro de Puertas Abiertas las 24 horas, los 365 días del año. (CPA) ubicado en la instalación municipal que se encuentra en el paseo Juan Carlos I junto al puente de la Barqueta. A él acceden las personas sin hogar con problemas de adicciones. Este equipamiento permite la intervención con las personas sin hogar más cronificadas, facilitando la entrada y salida del Centro en el momento que la persona lo necesite.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	121/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

2.- Servicio de alojamiento en pisos y hostales y otros alojamientos de Emergencias para personas y familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda y para personas sin hogar (en cuanto al ejercicio futuro).

Se mantiene la contratación de 20 pisos para el colectivo de personas sin hogar, donde mediante la metodología Innovadora en Servicios Sociales *Housing First*, poder intervenir con las personas sin hogar más crónicas.

3.- Gestión Centro de Acogida Municipal y Servicio de Emergencias Sociales. Este contrato presenta dos partes: Centro de Acogida Municipal que funciona las 24 horas durante todo el año. Y Unidad Municipal de Intervención en Emergencias sociales (UMIES), durante toda la anualidad, y atiende mediante un dispositivo móvil las emergencias sociales in situ. Mediante este contrato, se atienden las emergencias sociales las 24 horas de los 365 días del año. Se ha visto incrementado, al incorporar más personal para los equipos de calle que trabajan con las personas sin hogar que no quieren acceder a ningún recurso de alojamiento. Se incorpora además la figura de integradores sociales, como un servicio de Sensibilización, Mediación y Atención Social Inmediata en Calle en las zonas de mayor concentración de personas sin hogar, con la finalidad de reducir el impacto que la presencia de personas o agrupaciones de personas sin hogar tienen en esas zonas. Se contempla también nuevos perfiles profesionales para atender a las personas sin hogar convalecientes de alguna operación, o con enfermedades terminales, donde se ha acondicionado una parte del Centro de Acogida Municipal para poderlos atender en coordinación estrecha con los hospitales y centros de salud que les atienden.

4.- Centro de Alta Tolerancia ubicado en el Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes” para la atención inmediata al colectivo de personas sin hogar de distintos perfiles.

Modificación del anterior contrato, dejando su condición de nocturno, y pasando a apertura las 24 horas.

En cuanto a la financiación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, este consiste en la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios de los Ayuntamientos mediante transferencias procedentes del Estado y de la Junta de Andalucía; siendo los Servicios Sociales Comunitarios competencia propia municipal atribuida en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el art. 9.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Esta financiación está vinculada a una Orden de la Consejería autonómica competente en materia de Servicios Sociales, que aprueba para cada ejercicio la distribución de los créditos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma, a las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes, y la transferencia de los mismos.

121/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	122/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>		



**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**500.000,00**

Se consignan créditos así mismo para la siguiente subvención nominativa relativa a la atención de personas sin hogar: Convenio con la Asociación Familia Vicenciana Proyecto Centro Miguel de Mañara para Personas sin Hogar con enfermedades crónicas. Este recurso, es un complemento importante de plazas de acogidas para la ciudad. Desde este Centro, se puede llevar a cabo una atención muy específica con un sector de personas sin hogar de más edad y enferma, que necesitan una atención muy específica.

**23111 Intervención población inmigrante y minorías étnicas**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**30.000,00**

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales:* Contrato para la atención inmediata a colectivos en riesgo de exclusión (asesoramiento jurídico).

Este contrato se plantea para dar respuesta a la población migrante ante las continuas demandas que plantean de asesoramiento jurídico.

**23122 Intervención con personas mayores y discapacitados**

Estando en trámite de estabilización las plazas correspondientes al personal del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, los créditos de capítulo 1 se han presupuestado en el Anexo de Personal.

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**927.562,08**


-En la aplicación otros trabajos realizados por otras empresas y se incluyen créditos para la ejecución de los proyectos:

-Promoción y Atención Social a los Mayores que persigue potenciar la autonomía y la participación social de los mayores de 60 años, y pensionistas mayores de 50 años de la Zona de Trabajo Social de todos los barrios de la ciudad de Sevilla. Con este programa se atiende a 2.100 mayores aproximadamente, dando respuesta a las situaciones de soledad no deseada que presentan en muchos casos, y favoreciendo la continuidad en el desarrollo de estas personas, abordando la prevención de la dependencia.

-Mantenimiento de los Centros Municipales de Participación Activa para Mayores del Polígono Sur y de Sevilla Este (Andalucía Residencial).

Son dos puntos de la ciudad donde los Centros de Participación Activa para Mayores gestionados por la Junta de Andalucía no existen, y los más próximos están ubicados a varias

122/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	123/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

paradas de autobús. En estos dos Centros, el Ayuntamiento quiere desarrollar experiencias de Innovación en la intervención con los mayores de la ciudad. Coordinadamente se lleva a cabo un proyecto de envejecimiento activo tanto para los mayores de estos dos barrios de la ciudad, como para el resto. Con esta iniciativa se consigue la apertura también en el caso del Centro Municipal de Participación Activa de P. Sur, un barrio tan estereotipado como es Polígono Sur a otros barrios de la ciudad. Se ofrece un espacio de encuentro entre los mayores de estos barrios, donde además se van a llevar a cabo proyectos intergeneracionales, para implicar a las familias de estos mayores y la Comunidad con estos Centros.

En este programa se realizan actuaciones desde la Red de Servicios Sociales Comunitarios dirigidas a este sector de la población (mayores y personas con diversidad funcional) que abarca desde la prevención hasta la protección, atendiendo dificultades y problemas de dicho sector.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**8.690.000,00**

Se incluyen las transferencias a TUSSAM para abonarle la tarjeta de la tercera edad y la tarjeta de diversidad funcional.

**23123 Servicio ayuda a domicilio dependencia**

**Distribución por capítulos**


**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**66.868.990,06**

Se incluyen aquí los créditos de la subvención de ayuda a domicilio-dependencia que financia la Junta de Andalucía, así como la aportación municipal al mismo durante 2023, así como el servicio de ayuda a domicilio de los servicios sociales comunitarios.

En el Estado de Ingresos del presupuesto se ha recogido la subvención de la Junta de Andalucía, en la aplicación en la que se imputará el coste del servicio de ayuda a domicilio para atender a personas dependientes, según el precio que en cada momento señale dicha Administración como de referencia (en la actualidad 14,60 euros/hora impuestos incluidos y descontando copagos), para la tramitación del contrato de servicios correspondiente, y para toda la anualidad. Su importe se ha fijado calculándose en función de los casos a atender y su intensidad horaria, que se prevén a fecha del final del ejercicio. Casos a los que se incorporan la previsión de nuevas altas de personas beneficiarias del servicio, todos ellos, por la vía de acceso a la dependencia.

El sistema de cálculo de esta subvención y de las transferencias que se realicen por tal concepto desde la Junta de Andalucía al Ayuntamiento, se regula en el convenio suscrito entre

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	124/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en esta materia y este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Con la entrada en vigor de la Orden de 28 de junio de 2017 el régimen de financiación de esta subvención ha pasado de un sistema de entregas a cuenta y su correspondiente regularización con periodicidad semestral, a un sistema de liquidaciones mensuales en función del servicio realmente prestado.

Asimismo se financia municipalmente la Ayuda a Domicilio de los Servicios Sociales Comunitarios, que consiste en la asistencia realizada en el domicilio personal o familiar que proporciona, mediante personal cualificado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras, a personas con dificultades para permanecer en su medio habitual.

En el ejercicio 2023, se mantiene el incremento de los créditos correspondientes a este contrato, para dar respuesta al crecimiento del número de personas atendidas tras el Plan de Choque en Dependencia establecido por el Gobierno de España a través de las Comunidades Autónomas, y para reducir el número de casos por coordinador facilitando de esta forma una mejor calidad en el servicio, incorporando además nuevos perfiles profesionales para abordar la heterogeneidad de las personas dependientes que hay que atender desde el servicio.

## **23125 Ciudades amigables con las personas mayores**

### **Distribución por capítulos**

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**


**70.000,00**

Este programa contempla la financiación necesaria para continuar Sevilla en la red, de Ciudades Amigables con los Mayores, iniciativa de la OMS.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: La fase primera de la red de ciudades amigables con las personas mayores es el diagnóstico de la situación de los mayores en la ciudad. Contrato para la asistencia técnica en el diagnóstico y elaboración del Plan Ciudades Amigables con las Personas mayores.

Para continuar con la segunda fase de la Red de Ciudades Amigables con las personas Mayores. Contrato para la asistencia técnica para la difusión, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Ciudad Amigable con las personas Mayores.

124/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	125/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

**23127 Refuerzo de los servicios sociales comunitarios**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 1. Gastos de personal 181.352,75**

Gastos del Ayuntamiento de Sevilla correspondientes para el ejercicio 2023 del “Programa de atención a las demandas sociales derivadas de la crisis socioeconómica (respecto al personal no afectado por el proceso de consolidación), por un periodo total de ejecución de tres años, con la finalidad de atender a las diversas demandas sociales que plantee la totalidad de nuevas personas y/o familias que acuden a los servicios sociales municipales. Se prevé un total de 21.000 personas y/o familias demandantes durante la vigencia del programa.

**23189 Intervención con población chabolista. DUSI**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 1. Gastos de personal 38.200,00**

**Capítulo 7. Transferencias de capital 35.267,82**

Aportación municipal y subvención europea para el proyecto DUSI para la realización del Plan Integral de Actuación en El Vacie, sin perjuicio de la incorporación de remanentes del ejercicio anterior.


Proyectos comprendidos en la línea 12 “Plan integral de actuación en el Vacie”

Línea 12/02 Contratos para ejecución proyecto de acompañamiento e integración “Intervención social integral en el proceso de realojo de la población procedente del asentamiento chabolista”

Línea 12/03 “Erradicación de asentamiento en el Vacie y proceso de realojo”.

**4.4. ÁREA DE GOBERNACIÓN, FIESTAS MAYORES Y ÁREA METROPOLITANA**

Las competencias de esta Área son, en materia de Seguridad y Movilidad: Seguridad en lugares públicos, emergencias, policía local, ordenación, regulación, inspección y control del tráfico de vehículos y transportes en las vías urbanas de la ciudad de Sevilla , protección civil, prevención y extinción de incendios, retirada de vehículos de la vía pública, transporte colectivo urbano, imposición de sanciones en materia de regulación del tráfico, mantenimiento de la señalización e instalaciones automatizadas, gestión del Centro de Educación Vial, regulación del estacionamiento en superficie, la planificación y control del estacionamiento en superficie y subterráneo y la gestión de los aparcamientos subterráneos en régimen de concesión de obra pública, la planificación, el diseño, seguimiento y control de la red de carril bici de la Ciudad, desde una visión integral de la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	126/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

movilidad urbana y la planificación, ordenación, gestión e inspección de los servicios urbanos de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.

En materia de Fiestas Mayores: Promoción, difusión, planificación, programación, organización, autorización, gestión, inspección y disciplina de las Fiestas Mayores de la Ciudad, organización, autorización y difusión de eventos populares, certámenes, exposiciones destinados a la promoción de la Ciudad de Sevilla, premios, subvenciones, conferencias, cartel de las Fiestas Primaverales y el diseño base de la Portada de la Feria, así como la cesión de uso de los cuadros y maquetas para fines que redunden en beneficio de la ciudadanía y relaciones con el Consejo General de Hermandades y Cofradías.

Relaciones institucionales con el Cuerpo Consular

Impulso para la creación, en el marco normativo de la Comunidad Autónoma, de un Área Metropolitana de Sevilla junto con los municipios que actualmente integran la aglomeración urbana de Sevilla, con órganos propios para la gestión de los servicios públicos. Estudio sobre posibilidad de integración de las actuales entidades de ámbito metropolitano en dicha entidad supramunicipal. Coordinación con los Municipios del Área Metropolitana para el desarrollo económico y para la prestación de servicios municipales.


Los órganos gestores del Área son los siguientes:

04001	Policía Local	5.618.315,46
04101	Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	2.846.801,60
04102	Unidad de Apoyo Jurídico	1.866.056,30
04201	Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes	81.307.888,79
04202	Instituto del Taxi	1.034.330,00
04301	Servicio de Fiestas Mayores	7.243.332,85
04302	Banda Municipal de Música	114.879,05
<b>Total Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana</b>		<b>100.031.604,05</b>

#### **04001 Policía Local**

#### **Programas de gasto**

126/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	127/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

13202 Policía local

5.618.315,46

**13202 Policía local**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**4.083.344,62**

*Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje*

Destinada al mantenimiento en general de maquinaria, instalaciones y utillaje afecta a este Servicio. Implica el mantenimiento y reparación de la destructora de papel; el mantenimiento, reparación y reposición de la Galería de Tiro; el mantenimiento y reparación de las bicicletas de Educación Vial; el mantenimiento y reparación del MULTACAR; la revisión, mantenimiento y reparación de los radares de disciplina vial; la reparación de los aparatos de transmisiones; la revisión mantenimiento y reparación de los etilómetros y Drug-test con su calibración; y la revisión mantenimiento y reparación de etilómetros Safir con su calibración, el mantenimiento, reparación y revisión de escáneres de paquetería, el mantenimiento y reparación de inhibidores.

*Conservación elementos de transportes*

Destinada al mantenimiento y conservación de los elementos de transporte (flota de vehículos tanto de cuatro ruedas como de dos) de esta Policía Local. Implica el mantenimiento y reparación de los vehículos de cuatro ruedas (patrulleros); y el mantenimiento y reparación de vehículos de dos ruedas (motocicletas) de esta Policía Local.

*Vestuario*

Suministro de vestuario de esta Policía Local. Implica el vestuario de paisano; vestuario técnico de policía; vestuario de Gala; Vestuario de Gran Gala y cascos motoristas.

*Otros suministros.*

Destinada a otros suministros de la Policía Local. Implica fungibles Drug-test y etilómetros (Drager); fungibles etilómetros Safir; fungibles para taller; fungibles Sepura; fungible electricidad, electrónica y ferretería de esta Policía Local.

*Tributos estatales*


Gastos relacionados con las tasas por usos temporales de terrenos próximos a la Feria de Abril y durante la celebración de la misma.

*Atenciones protocolarias y representativas*

Esta aplicación está destinada a la adquisición de metopas y de condecoraciones del cuerpo de policía.

*Jurídicos Contenciosos*

127/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	128/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			



Gastos por sentencias que obliguen al Ayuntamiento con motivo del funcionamiento normal o anormal del servicio de Policía Local incluido lo relacionado con el personal propio de ese Servicio.

*Otros gastos diversos*

Gastos para la munición necesaria para las prácticas de tiro obligatorias de los agentes de esta Policía Local y los conos y cintas de balizamiento necesarios para la señalización provisional en vía pública de eventos, accidentes, etc.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Para la contratación de servicios externos en materia relacionada con el área de competencia del Servicio, principalmente el servicio de grúa municipal, y otros tales como servicio de interpretación, traslado de pista infantil itinerante, lavado de vehículos policiales, laboratorio de análisis de pruebas toxicológicas (drogas y sangre), lavandería general y servicio de seguridad privada para la vigilancia de determinados edificios e instalaciones de esta Policía Local.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 4.800,00**

Premio Condecoraciones del Cuerpo, para dar cumplimiento a la Ordenanza de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de Policía Local.

**Capítulo 6. Inversiones reales 1.530.170,84**

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

Para la adquisición de maquinarias, instalaciones y utillaje para esta Policía Local. Implica el suministro de equipos de etilómetros nuevos; gafas y cascos protectores para la práctica de tiro; radares trípode; material de intervención policial, equipos portátiles de transmisiones, armas cortas con sus fundas correspondientes, la actualización de inhibidores, etc


*Inversión nueva en elementos de transporte*

Destinada a la inversión de material de transporte de esta Policía Local. Implica la adquisición de vehículos no incluidos en el expediente de renting (de dos o cuatro ruedas). Necesaria sustitución progresiva de la flota de motocicletas y vehículos propios, por envejecimiento de los mismos, accidentes o averías de reparación antieconómica y dotación mediante el sistema de renting del parque de vehículos adscritos al Servicio de Policía Local.

*Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

Para la compra de inhibidores frecuencia anti-atentados.

**04101 Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	129/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

**Programas de gasto**

13601 Servicio de extinción de incendios 2.846.801,60

**13601 Servicio de extinción de incendios**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 441.823,60**

La distribución del gasto inicial en las distintas partidas disponibles para este Servicio es el siguiente:

*Productos farmacéuticos y material sanitario.*

Partida que anualmente se destina a dotare a la ambulancia de los medicamentos y material fungible necesario para atender las asistencias sanitarias que se producen en las emergencias, tanto de terceros como del personal operativo actuante

*Conservación maquinaria, instalaciones y utillajes.*

Se cubren los gastos del mantenimiento de las distintas instalaciones y equipamiento del Servicio, como limpieza de los EPI de intervención; mantenimiento de radiotelefonía y megafonía de radioteléfonos, vehículos y parques, mantenimiento y revisiones periódicas de compresores, equipos de rescate y de respiración, desfibriladores instalados en los parques.

*Conservación elementos de transporte.*

Principalmente destinado a cubrir el gasto por las reparaciones de los vehículos del Servicio necesario para garantizar la disponibilidad de estos medios en todo momento, incluye también el mantenimiento preventivo de las embarcaciones del Servicio, autoescaleras, suministro y reparación de neumáticos, así como suministro de repuestos para vehículos.

*Productos de limpieza y aseo.*


Dotación económica para la adquisición de diverso material para el mantenimiento de los parques.

*Otros suministros para extinción y prevención.*

SE destina a la reposición de diverso equipo y material, como extintores, recarga de gases y materiales para la formación y mantenimiento de equipos y herramientas.

*Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial.*

Cubren las indemnizaciones por daños necesarios o accidentales ocasionados a terceros en las actuaciones del Servicio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	130/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

*Tributos estatales.*

Corresponden a las tasas que hay que abonar por la revisión de las embarcaciones del Servicio realizadas por Marina Mercante dependiente del Ministerio de Fomento.

*Tributos de Comunidades Autónomas.*

Corresponde a la tasa que la Junta de Andalucía impone por la Inspección Técnica Sanitaria que anualmente tiene que hacer la Ambulancia del Servicio.

*Otros gastos diversos.*

Su dotación económica se destina principalmente a la retirada de material y restos de desecho sanitario de la ambulancia.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.*

Atiende el gasto por el servicio de navegación e información asistida desde el CECO implantado en los vehículos del Servicio, suministro de vehículos para prácticas formativas en rescate en accidentes de tráfico y el contrato de asistencia veterinaria para la Unidad Canina de rescate.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**2.404.978,00**


El Capítulo 6 de este Servicio se encuentra financiado por la subvención de carácter finalista proveniente del Concierto Económico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y UNESPA, concierto de carácter anual renovable, sujeto a la actualización del importe de la aportación a su renovación, según los términos recogidos en el Concierto.

*Inversión nueva en edificios y otras construcciones:* Se atenderá el gasto del proyecto para la construcción de un edificio en la parcela anexa al parque de Carretera Amarilla destinado entre otros a almacén general, taller y otras dependencias, con carácter logístico para la gestión del Servicio y el estudio básico inicial para el nuevo parque de Pino Montano.

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje:* Se atenderá entre otros el gasto por la adquisición de la chaqueta de protección contra el frío y diverso material de intervención.

*Inversión nueva en material de transporte:* Se destina a la adquisición de dos vehículos de intervención pesados, una bomba rural pesada para intervención en masa vegetal, permitiendo el acceso a zonas abruptas y una bomba nodriza pesada como vehículo de apoyo para el abastecimiento en grandes incendios, Asimismo es necesario adquirir varios vehículos ligeros de personal y carga para sustituir a vehículos que por su antigüedad y estado dejan de ser eficientes.

130/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	131/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

*Inversión nueva en mobiliario y enseres:* Destinado a equipamiento general de las dependencias de parques y oficinas del Servicio. Consistente principalmente en mesas, sillas, estanterías, y diverso electrodomésticos para cocinas, salas y de soporte para formación.

*Inversión nueva en equipos y programas informáticos:* Para equipamiento de telefonía operativa y material informático específico del SPEIS, validado por el ITAS.

*Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios:* Atender a los gastos de compleja naturaleza que por su concepción no tienen cabida en otras partidas anteriores, pendiente de definir.

*Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones:* La partida se destinará a cubrir el gasto necesario de la reforma de los parques Central y Sur según el proyecto elaborado por el Servicio de Edificios Municipales para el periodo de 2023.

*Inversión de reposición de elementos de transporte:* Con esta partida se atenderá sobre todo las reparaciones de vehículos que precisen elementos no computables a capítulo ordinario por su cuantía y características, siendo considerado como inversión.

#### **04102 Unidad de Apoyo Jurídico**

##### **Programas de gasto**

13001	Administración general de la seguridad ciudadana	1.415.758,30
13503	Protección civil	379.298,00
92000	Administración general	71.000,00


##### **13001 Administración general de la seguridad ciudadana**

##### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 1.415.758,30**

##### *Servicio de telecomunicaciones*

Tramitación de expediente de contratación administrativa necesario para el equipamiento y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la red de Radiocomunicaciones SECORA con objeto de que los cuerpos de seguridad del Ayuntamiento de Sevilla dispongan de un servicio de radiocomunicaciones fiable y robusto que le permita el adecuado desempeño de sus funciones, ya que el Ayuntamiento pasó a ser titular de dicha red a partir del 1 de Enero de 2019. El crédito comprende el suministro e instalación de equipos software para la renovación de la Red SECORA que incluye renovación de equipamiento técnico, sustitución de

131/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	132/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

elementos obsoletos, consumibles, desmontaje de estación base, renovación de la red de radio y servicios de monitorización operación y mantenimiento.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Expediente de contratación administrativa necesario para del Servicio de Coordinación Operativo 2023, para el servicio de atención telefónica y activaciones del Puesto de Mando Avanzado del CECOP previsto en el Plan de Emergencia Municipal. Todo ello reciente del Estado de Alarma y a los estudios de los flujos reales de volumen de trabajo en los distintos periodos de los últimos años.

### **13503 Protección civil**

#### **Distribución por capítulos**

#### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**269.298,00**

##### *Arrendamiento maquinaria instalación y utillaje*

Equipamiento de instalaciones especiales necesario para la implantación del Plan de Coordinación específico de Semana Santa y Feria 2023. Este servicio de equipamiento es necesario para las funciones y cometidos de Seguridad Pública que garantizan el control permanente y simultáneo de las diferentes zonas de niveles de riesgos previstos en estos Planes de Coordinación Específicos.


##### *Conservación de maquinaria instalación y utillaje*

Conservación y mantenimiento de equipamiento específico como desfibriladores semiautomáticos, conservación de equipamientos de vehículos de protección civil, sus dotaciones de equipamientos especiales.

##### *Vestuario*

Suministro y reposición de la uniformidad al personal antiguo y los de nuevo ingreso conforme a la imagen corporativa ya implantada en el año 2017. Estas necesidades nos llevan a prever 100 unidades de uniformidad ordinaria para el personal de nuevo ingreso. Así como la reposición del deteriorado por uso o intervenciones. Cualitativamente se mejora especialmente en la disponibilidad de prendas interiores de abrigo, mayor calidad en el tejido de las prendas y mayor calidad en la serigrafía y material reflectante. Muchos de los Servicios realizados por el personal voluntario lo son en vía pública y por lo tanto han de estar convenientemente señalizados como la normativa de tráfico prevé para estos casos. La homogeneidad de la uniformidad por otra parte contribuye a una mayor imagen de organización y buena planificación. En los Servicios de grandes concentraciones de personas el número de agentes del voluntariado de protección civil llega en ocasiones a 40 simultáneamente.

132/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	133/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

*Productos alimenticios*

Para hacer frente a las necesidades de bolsas picnic con productos alimenticios y bebidas que consumen los voluntarios de protección civil cuando en ocasión de Servicios en la vía pública de carácter continuado o con duración superior a 6 horas hacen necesario este suministro.

*Material farmacéutico y sanitario*

Las innumerables actuaciones en la vía pública y el incremento constante de los servicios de carácter preventivo junto a la formación continua del voluntariado, llevan a un importante uso de los equipos de primer socorro (botiquines) los cuales han de ir equipados con los productos necesarios para este tipo de actuaciones. Este material consumible necesita de una reposición constante debido al uso y disponibilidad necesaria.

*Primas de seguro*

Concretamente con esta cantidad se contratan los seguros de accidentes y responsabilidad civil, con las coberturas mínimas exigibles al personal voluntario de protección civil para el desempeño de sus funciones en ocasión de los servicios y misiones encomendadas a los mismos en la vía pública, según los requisitos obligatorios del actual Reglamento Autonómico del Voluntariado de Protección Civil. Se incorporan los seguros de responsabilidad civil de los drones.

*Otros gastos diversos*

Necesaria para atender las necesidades concretas y de poca entidad que pueden surgir como reposición de cinta de balizamiento u otras.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**110.000,00**


*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, e inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.*

La dotación de las instalaciones técnicas básicas para la ejecución de las misiones específicas, como utillajes de primera intervención en emergencias y las necesidades logísticas que conlleva garantizar las competencias previstas para este Servicio en el Plan de Emergencia Municipal.

*Inversión nueva en elementos de transporte*

En la actualidad la flota de vehículos de Protección Civil se está renovando. El incremento gradual del número de servicios directos prestados al ciudadano en la vía pública y la multiplicación de operativos y servicios preventivos, especialmente en los últimos años han incrementado el envejecimiento de la flota.

Se pretende adquirir en 2023 una nueva furgoneta con dotación y rotulación de protección civil para transporte de personal (9 plazas) y carga. Con la adquisición de esta unidad de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	134/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

vehículo especializado aumentaremos el nivel de calidad del servicio prestado al ciudadano, tanto por el grado de especialización, disponibilidad de recursos ya adquiridos y que exigen por sus dimensiones vehículos adaptables a sus dimensiones y mayor operatividad. También se prevé en esta partida el suministro de repuestos nuevos, necesarios para el mantenimiento de las funciones y capacidades ofrecidos por cada vehículo.

## 92000 Administración general

### Distribución por capítulos

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **36.000,00**

#### *Estudios y trabajos técnicos*

Destinado a tramitación de expedientes de contratación destinados a estudios del diseño y establecimiento de protocolos, niveles de intervención y procedimientos para aplicar en la Sala del Centro Único de Emergencias en el Edificio de la Ranilla.

**Capítulo 6. Inversiones reales** **35.000,00**

#### *Inversión nueva en edificios y otras construcciones.*

La creación de la sala única de emergencias, conlleva, además de la necesidad de adquirir los recursos técnicos, la adquisición de equipos fijos y estructurales asociados a dicha sala. Una inversión necesaria en el edificio, destinada a posibilitar el funcionamiento del servicio.

#### *Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes.*


Reponer el equipamiento técnico de la sala de coordinación de los servicios operativos con el objetivo de homogeneizar, modernizar y adecuar a las futuras reposiciones de actualización de las instalaciones técnicas a soportar de tipo informático, ofimática y en general de equipos electrónicos con las que deberán dotarse en futuras fases o etapas de reposición.

## **04201 Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes**

El Departamento de Movilidad tiene como objetivos la transformación paulatina hacia un modelo de movilidad más sostenible y coherente, partiendo de las premisas de la ordenación y planificación de la movilidad peatonal y ciclista, el transporte de personas en transporte público, la mejora de la ordenación, fluidez y seguridad del tráfico especialmente para aquellos grupos más vulnerables (peatones, ciclistas y motocicletas), así como en materia de distribución urbana de mercancías, todo ello bajo una apuesta coherente para la movilidad sostenible.

### Programas de gasto

13301 Tráfico y estacionamiento 8.957.251,65

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	135/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

13388	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. DUSI	29.555,35
44111	Transporte colectivo urbano de viajeros	72.321.081,79

### 13301 Tráfico y estacionamiento

#### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **7.118.202,30**

##### *Conservación maquinaria, instalación y utillaje*

Está destinada a la conservación, mantenimiento, reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla (semáforos), y corresponde al contrato actualmente vigente y la prórroga del mismo hasta final de 2023 mientras se lleva a cabo la preparación y licitación del nuevo contrato.

##### *Mantenimiento señalización tráfico*

Se refiere a la señalización vertical y horizontal ordinaria de tráfico. Corresponde al nuevo contrato en vigor en el año 2022.

##### *Energía eléctrica*

Consigna la cantidad que corresponde al suministro de energía eléctrica de la red de semáforos.

##### *Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial*

Destinada a las responsabilidades patrimoniales a las que tienen que hacer frente este Servicio.

##### *Tributos estatales*

Para el pago de la tasa que corresponde por la cesión de terrenos para la Feria por el Puerto y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

##### *Publicidad y Propaganda*


Correspondiente a la ejecución de los trabajos de la campaña de comunicación y dinamización recogidos dentro del contrato para la implantación de las instalaciones de control automatizado de las Zonas de Tráfico Restringido de Casco Antiguo y Triana dentro del Plan Respira.

##### *Jurídicos Contenciosos*

Gastos jurídicos que debieran imputarse en 2023.

##### *Seguridad*

Se consigna cantidad que corresponde a portería y conserjería o servicios análogos de las instalaciones exteriores a las cocheras a prestar al edificio Torrequeellar (cuadras de caballos de los cocheros) adscrito a este Servicio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	136/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			



*Estudios y Trabajos Técnicos*

Asistencias técnicas varias en desarrollo de proyectos recogidos en el PMUS como el estudio de la remodelación de la intersección entre Ronda del Tamarguillo y Avda. de Hytasa, implantación de Glorieta partida en cruce de Páez de Rivera con Avda. de la Palmera, actuación en Glorietas de las Cigarreras y de los Marineros y remodelación del cruce de Ronda del Tamarguillo con Ruperto Chapí y otras en materia de desarrollo de los contratos de prestación de servicios de señalización y red semafórica de la ciudad en el año 2023 y así como el estudio de actualización del establecimiento de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos y su regulación.

*Otros trabajos realizados por otras empresas*

Parte proporcional para el año 2023 de los trabajos de control y mantenimiento de las instalaciones de un sistema automático para el control de accesos de vehículos a las Zonas de Tráfico Restringido de Casco Antiguo y Triana dentro del Plan Respira.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**6.000,00**

Se incluyen los créditos para el abono de las cuotas de dos entidades de las que el Ayuntamiento de Sevilla es socio:

*Red ciudades por la bicicleta,*

La Red de Ciudades por la Bicicleta es una asociación compuesta por entidades locales que tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano.

*Red ciudades que caminan.*

En cuanto a la Red de Ciudades que Caminan es una asociación internacional abierta a todos aquellos municipios y administraciones interesadas en mejorar la situación de los viandantes a través de la puesta en marcha y el intercambio de iniciativas dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el propio medio ambiente.


**Capítulo 6. Inversiones reales**

**1.833.049,35**

*Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinadas al uso en general*

El desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) destinadas a los cambios en la ordenación del tráfico como a la implantación del sentido único en Virgen de Luján y en materia de desarrollo de la señalización y red semafórica de la ciudad en el año 2023.

*Inversión de reposición de señalización*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	137/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

Destinada a los costes de reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla (semáforos) que corresponden al contrato actualmente vigente y la prórroga del mismo hasta final de 2023 mientras se lleva a cabo la preparación y licitación del nuevo contrato.

**13388 Ordenación del tráfico y del estacionamiento. DUSI**

Créditos incardinados en el proyecto DUSI correspondientes a la aportación municipal, sin perjuicio de que se incorporen los remanentes de 2022.

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 7. Transferencias de capital** **29.555,35**

Con estas aplicaciones se atenderán gastos derivados de las siguientes líneas de actuación:

Proyectos que se van a ejecutar dentro de la línea 3/02 "Movilidad y Logística Inteligente de recogida de residuos", con la Instalación por LIPASAM de una red 307 sensores volumétricos en contenedores de varias fracciones de residuos.

**44111- Transporte colectivo urbano de viajeros**

Este programa recoge las aportaciones correspondientes a la cuota de participación del Ayuntamiento de Sevilla dentro del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **63.820.745,83**

*Transferencia TUSSAM Lanzadera Feria*

Servicio de lanzadera que se habilita anualmente desde los aparcamientos disuasorios del Charco de la Pava al Real de la Feria a prestar por TUSSAM.

Transferencia a la empresa municipal TUSSAM para cooperar en el sostenimiento de sus gastos corrientes.

**Capítulo 6. Inversiones reales** **5.254.101,96**


*Otras inversiones nuevas en infraestructuras*

Anualidad 2023 de los créditos previstos para la ejecución de las obras del carril bus segregado entre Torreblanca-Sevilla Este - Santa Justa, cofinanciado con los fondos NEXT GENERATION, y sin perjuicio de la incorporación de los remanentes de créditos habilitados en 2022.

Por otra parte, se consignan créditos para la asistencia técnica para la redacción del proyecto de metro ligero en superficie entre Nervión-Santa Justa.

**Capítulo 7. Transferencias de capital** **3.246.234,00**

*Transferencia a TUSSAM. Suministro Material Móvil Tranvía, autobuses articulados eléctricos y Estudios Técnicos.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	138/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

Corresponde a los pagos para adquisición de dos tranvías para la explotación de la ampliación de Metrocentro hasta Centro-Nervión, así como la compra de once autobuses articulados eléctricos, proyectos cofinanciados por los fondos NEXT GENERATION y sin perjuicio asimismo de la incorporación de los remanentes de créditos habilitados en 2022.

*Transferencia a Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla* del Ayuntamiento de Sevilla.

### **04202 Instituto del Taxi**

El Instituto del Taxi persigue, como objetivos generales, el logro de la satisfacción conjunta de usuarios, profesionales y la propia ciudad de Sevilla en el funcionamiento del transporte de personas en automóviles de turismo (auto-taxi), y especialmente, la consecución de un servicio de mayor calidad, atención más cuidada a los visitantes, implementando las medidas de seguridad aconsejadas para un transporte sin riesgo, modernización tecnológica, y la optimización de recursos.

#### **Programas de gasto**

44121 Otro transporte de viajeros 1.034.330,00

#### **44121 Otro transporte de viajeros**

#### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 493.330,00**

#### *Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje*


Destinada al arrendamiento, instalación de toldos para dotar de sombra a las paradas de taxi de la Feria de Abril.

#### *Otros gastos diversos*

Su objeto es la adquisición de diverso material para el desarrollo de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de conductor de vehículos auto-taxi en el municipio de Sevilla, así como el suministro de material necesario para la impresión de los permisos, resultado de las pruebas señaladas anteriormente, las acreditaciones y material necesario para la formación.

#### *Otros gastos realizados por otras empresas y profesionales*

El destino de esta aplicación es la licitación del sistema de gestión de flota de taxis, en concreto, el integrador de la plataforma, elemento que constituye uno de los lotes en que se divide la citada contratación. También, contempla la contratación de la dirección técnica de la puesta en marcha del sistema de gestión de flota. Y, por último, el mantenimiento y desarrollo del sistema de gestión de espera o citas del Instituto del Taxi.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	139/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**430.500,00**

*Inversión nueva, en maquinaria, instalaciones, y utilaje.*

Para la puesta en marcha del sistema de gestión de flota es necesaria una inversión en Hardware (módulo).

*Inversión nueva en equipos para procesos de información*

Esta inversión está destinada a sufragar el coste de uno de los lotes de la contratación del sistema de gestión de flota del servicio de auto-taxi que incluye la puesta en marcha, funcionamiento y mantenimiento de una app y el software y hardware necesario para la organización del servicio y la conexión cliente/taxista. Las infraestructuras tecnológicas que se contratan son el resultado de las necesidades que una asesoría técnica contratada ha reflejado en el informe correspondiente. Uno de los capítulos más costosos está destinado a los módulos de conexión, la facturación es mensual y por licencia.

*Aplicaciones informáticas.*

Dentro del proyecto de gestión de la flota del servicio de auto-taxi será necesario contratar el uso de una aplicación con licencia que es el dispatcher, así como el desarrollo a medida de un software integrador y un Cau. Todas estas actuaciones tecnológicas se distribuyen en lotes en la licitación pública de contratación y permitirán tanto la conexión del titular de la licencia de taxi con el cliente o usuario, así como conectar toda la flota para poder llevar a cabo una gestión de calidad y de eficiencia, respecto a toda la flota de taxi.

**Capítulo 7. Transferencias de capital**

**110.500,00**


*Subvención modernización taxi*

Destinada a la convocatoria pública de subvenciones, para la introducción de nuevas tecnologías en el sector del taxi de Sevilla, a fin de que el servicio prestado responda a las máximas exigencias de calidad, comodidad y personalización para beneficio de los usuarios. Entre las nuevas tecnologías se encuentran los taxímetros digitales, impresoras, lector de tarjetas y otros. Asimismo, incluye el fomento para la prestación del servicio por eurotaxi tan demandado por las asociaciones de personas con movilidad reducida.

*Rescate de licencias*

Se mantiene la partida de rescate a la espera de que se pueda aprobar un nuevo convenio con las asociaciones mayoritarias representativas del sector del taxi en el que puedan contemplarse nuevos rescates de licencia, a fin de adaptar la oferta y la demanda y el sector sea productivo.

139/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	140/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

**04301 Servicio de Fiestas Mayores**

**Programas de gasto**

32707	Programa de erradicación conductas intolerables	62.036,00
33802	Fiestas mayores	7.181.296,85

**32707 Programa de erradicación conductas intolerantes**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 62.036,00**

Este programa consigna exclusivamente una subvención nominativa a favor de la Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril. La citada Fundación tiene como finalidad educar, formar, estudiar y fomentar los valores del comportamiento pacífico que tienden a promover conductas no violentas, analizando las circunstancias en que nacen y se desarrollan los comportamientos violentos y terroristas con el fin de combatir sus raíces, por sí mismas o en colaboración con otras instituciones de carácter nacional o internacional.

**33802 Fiestas mayores**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 5.686.657,75**

*Energía eléctrica*

Se trata del suministro de energía eléctrica al recinto ferial, así como la prestación de los servicios asociados que sean necesarios durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril que se materializa a través del correspondiente contrato que se celebra por procedimiento abierto.

*Primas de seguros*

Seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla con motivo de la celebración de la Feria de Abril.

*Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial*


Para el abono de peticiones de indemnizaciones por caídas de personas o de ramas sobre coches en el recinto ferial.

*Atenciones protocolarias y representativas*

Es el catering de la Caseta Municipal, donde se hacen un total de 11 recepciones.

*Jurídicos, contenciosos*

Su fin es el abono de posibles costas judiciales

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	141/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			

*Actividades culturales y deportivas.*

Es la aplicación más importante del Servicio de Fiestas Mayores y la mayoría de su importe se destina para cubrir las necesidades de las celebraciones de la Navidad, la Cabalgata de Reyes Magos, la Semana Santa, la Feria de Abril, las Cruces de Mayo, las celebraciones del Corpus Christi, la Velá de Triana o la Virgen de los Reyes.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

El destino principal de esta aplicación es la contratación de otros servicios relacionados con las Fiestas Mayores de la Ciudad, tales como:

- Coordinador del Plan de Seguridad de la Feria.
- Mantenimiento del arbolado de la Feria.
- Placas de matrículas para los carruajes de la Feria.
- Control veterinario para la Feria.
- Edición, impresión y distribución de folletos y carteles de la Feria.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**


**630.889,10**

*Premios*

*Subvenciones nominativas:*

- Consejo de Cofradías (Hermandades de Gloria). Cooperación con actividades de las Hermandades de Gloria durante el año.
- Consejo de Cofradías (Hermandades Sacramentales) Cooperación en los gastos relacionados con los cultos externos de las Hermandades Sacramentales y Procesión del Corpus Christi.
- Asociación de Belenistas de Sevilla. Cooperación en los gastos originados por la campaña belenista a desarrollar por las Asociaciones de la Ciudad entre los meses de septiembre-diciembre
- Feria Del Belén. Acobe. Cooperación con la celebración de la Feria del Belén de la Ciudad de Sevilla.
- Consejo Bandas Procesionales. Para alquiler de naves donde ensayar las bandas y para la organización de eventos durante todo el año.
- Hermandad de La Hiniesta. Colaboración en la celebración de la festividad del Corpus.
- Ateneo de Sevilla. Subvención para la Cabalgata de los Reyes Magos.
- Hermandad del Santo Entierro. Subvención a la Real Hermandad Sacramental del Santo Entierro con motivo de la estación de penitencia a la Catedral que realiza el Sábado Santo.

141/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	142/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

-Club de Enganches. Destinada a la Exhibición de Enganches. Es una muestra realizada por el Club de Enganches muy relevante, de interés turístico andaluz y medalla de Sevilla.

-Consejo General de Hermandades Y Cofradías (Pregón Semana Santa). Cooperación en los gastos relacionados con la organización del Pregón de la Semana Santa, así como con actividades de las hermandades de Penitencia.

-ANCCE (SICAB). Cooperación en la organización del Salón Internacional del Caballo (SICAB).

-Asociación Gremial de Arte Sacro. Servirá para colaborar con el fomento de las labores relacionadas con la artesanía de la Semana Santa y del mundo de las hermandades.

-Hermandad Esperanza de Triana

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**863.750,00**

*Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general*

Se proyecta la sustitución del tendido eléctrico de la feria, al datar de 1973 y encontrarse en mal estado.

*Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales*

Adquisición del cartel de las Fiestas de la Primavera y del Corpus. Se ha introducido el coste de un monumento que el Ayuntamiento donará a Lepe.

**04302 Banda de Música Municipal**

La Banda municipal de Música tiene como objetivo una programación expansiva que cada vez abarque un mayor número de estilos musicales y alcance a un mayor número de público, realizando ciclos y actividades con las que enriquecer su servicio al ciudadano, que exige una programación cultural de calidad, alternativa y de forma deslocalizada, para la cual la Banda dispone de movilidad para llevar la cultura a distintos espacios y acercarla así a los ciudadanos, haciendo efectivo el acceso a la cultura que garantiza el art. 44 de la Constitución Española.

**Programas de gasto**

33406 Banda municipal de música

114.879,05

**33406 Banda municipal de música**

**Distribución por capítulos**


**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**93.179,05**

*Canon de propiedad intelectual*

Se sufragan los derechos de autor a la SGAE.

*Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	143/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw=</a>			

Se utiliza para compra de boquillas, material desechable y elementos necesarios para los instrumentos. También se incluyen algunos arreglos de éstos.

*Prensa, revistas libros y otras publicaciones,*

Para la adquisición de partituras.

*Transportes*

Contratación del servicio de transporte para carga, descarga, colocación y recogida de los instrumentos musicales y cualquier otro material de la Banda.

*Primas de seguro*

Para asegurar los instrumentos musicales por pérdidas y daños que puedan producirse durante ensayos, conciertos y giras.

*Actividades Culturales y Deportivas.*

Es la aplicación presupuestaria más importante, destinándose al servicio de reparación y mantenimiento de los diferentes instrumentos musicales, así como a la contratación de escenarios, iluminación, sonido, artistas invitados, coros, y otros gastos necesarios para la preparación de los conciertos.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Son gastos para adaptar partituras originales a banda.

**Capítulo 6. Inversiones reales**


**21.700,00**

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

Su finalidad es la adquisición de nuevos instrumentos musicales

**4.5. ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES**

Las competencias del área en materia de transición ecológica son, en materia de transición ecológica: Coordinación de todas las políticas municipales con incidencia en el cambio climático. Calidad y protección medioambiental. Gestión Local de la Energía. Arbolado viario y arbolado ubicado en edificios de conservación municipal, zonas verdes en sus diferentes tipologías, parques y jardines. Plan de indicadores de sostenibilidad. Observatorio y control de procesos. La gestión de mástiles para izado de banderas en los espacios públicos sitios en glorietas ajardinadas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	144/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bfWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bfWTdCyP6pw=</a>			



En materia de huertos urbanos: Reglamentación general de la actividad; delimitación de los espacios destinados a los huertos urbanos en los parques y zonas verdes de la Ciudad y elaboración de la documentación planimétrica tanto de las zonas comunes como de las parcelas individuales; conservación y mantenimiento de las infraestructuras y elementos comunes de los huertos urbanos, tales como caminos, casetas de riego, tomas de agua, depósitos, etc.

En materia de deportes: Promoción del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

05000	Área de Transición Ecológica y Deportes	31.010.240,11
05001	Agencia Local de la Energía	1.130.498,00
05101	Servicio Administrativo de Parques y Jardines	21.922.131,88
05102	Servicio de Protección Ambiental	838.450,60
<b>Total Área de Transición Ecológica y Deportes</b>		<b>54.901.320,59</b>

**05000 Área de Transición Ecológica y Deportes**

El Instituto Municipal de Deportes (IMD) canaliza las competencias de promoción del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

**Programas de gasto**

34101	Promoción y fomento del deporte	31.007.552,49
34188	Promoción y fomento del deporte. DUSI	2.687,62

**34101 Promoción y fomento del deporte**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **27.347.457,80**


**Capítulo 7. Transferencias de capital** **3.660.094,69**

**34188 Promoción y fomento del deporte. DUSI**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 7. Transferencias de capital** **2.688,21**

Esta transferencia al IMD es para el abono de los gastos realizados en el marco de la Estrategia DUSI, en concreto en la línea 5/01, para la rehabilitación de los centros deportivos San

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	145/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

Jerónimo y Pino Montano. Estos créditos se complementarán con los remanentes de créditos de ejercicios anteriores que se incorporen.

**05001 Agencia Local de la Energía**

**Programas de gasto**

16222	Cityloops	36.266,54
17211	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	356.300,00
17214	Lucha contra el cambio climático. Life Watercool.	68.050,00
17218	Protección contra la contaminación. DUSI	669.881,46

**16222 Cityloops**


Dotación para el proyecto financiado con fondos europeos "Cityloops", cuyo objetivo es desarrollar enfoques innovadores de planificación urbana para fomentar el reciclaje de materiales urbanos. El proyecto está financiado subvención por la Comisión Europea (convocatoria "H2020-SC5-2018-2019-2020 connecting economic and environmental gains-the circular economy" dentro del tema "Demonstrating systemic urban development for circular and regenerative cities" del programa Horizonte 2020).

El importe global de la subvención es de 9.990.350,53 € para un proyecto valorado en 10.489.693,29 €. En el proyecto participan 28 socios beneficiarios, cuyas relaciones se regulan por un acuerdo de consorcio. La duración del proyecto tiene un ámbito temporal de 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre 2023. La parte imputable al Ayuntamiento de Sevilla asciende a 205.596,36 €, siendo el coeficiente de financiación del 100%. El Ayuntamiento de Sevilla se encargará de llevar a cabo un diagnóstico y caracterización de los flujos de residuos orgánicos y residuos de construcción y demolición, y estudio de las posibles opciones de valorización. De esta subvención sólo falta por imputar a presupuesto la anualidad 2023, que descontados los costes indirectos por contabilidad analítica arroja un importe 50.342,92 €. La parte de dietas y locomoción se presupuestan en el orgánico de RRHH.

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 1. Gastos de personal** **15.333,54**

Contratación de un técnico superior que se encargue de articular los trabajos necesarios de organización y coordinación de los objetivos del proyecto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	146/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**20.933,00**

Se ha incluido aquí el presupuesto para los costos de organización de los talleres locales vinculados a los residuos de demolición y construcción que se llevarán a cabo en Sevilla. Al tratarse de un proyecto conjunto con distintas ciudades y empresas europeas, está prevista la puesta en común de los distintos resultados tanto con el resto de socios como con los sectores profesionales de Sevilla en talleres de trabajo.

**17211 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**303.600,00**

*Publicidad y propaganda*

El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno por la que se aprobó la Declaración de Emergencia Climática decidió realizar de campañas de sensibilización e información sobre ahorro energético, cambio climático, economía circular, etc.

*Reuniones, conferencias y cursos*

*Estudios y trabajos técnicos*

- Elaboración del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible 2023
- Calculo de la Huella de Carbono
- Elaboración y seguimiento del Acuerdo Climático del Proyecto Sevilla Climáticamente Neutra

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.*

Implantación de una Oficina Municipal de Información sobre las energías renovables, el autoconsumo y las Comunidades Energéticas.


**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**52.700,00**

*Cuota red española ciudades por el clima*

La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que aglutina ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima.

El objetivo de esta red es fomentar la colaboración entre organismos públicos y otras instituciones para promover políticas locales de sostenibilidad ambiental, facilitando la gestión del conocimiento, y la difusión y el intercambio de experiencias. Los ejes básicos de actuación de la red son la eficiencia energética y el desarrollo de energías renovables, la arquitectura bioclimática y el urbanismo sostenible.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	147/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			

La red articula el protagonismo de las corporaciones locales en la gestión medioambiental, permitiendo hacer compatibles la necesidad de abordar, desde el punto de vista normativo, problemas globales que excedan el ámbito municipal.

*Cuota de asociación de agencias españolas de gestión de la energía*

La Asociación de Agencias Españolas de la gestión de la energía (Eneragen) es una asociación de ámbito nacional sin ánimo de lucro en la que la Agencia Provincial de la Energía es socio desde el año 2004. Entre los fines de la asociación destacan:

Promover, fortalecer y asegurar el papel de las agencias de energía a cualquier nivel, de manera especial en la Unión Europea, respetando el ámbito competencial de cada una de las Agencias, consiguiendo así una promoción del uso racional de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables para la mejora del medio ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible.

Elaborar propuestas conjuntas de actuación a desarrollar en los respectivos ámbitos competenciales y colaborar en aras a obtener los fondos necesarios para la realización de programas o proyectos comunes.

Fomentar la cooperación entre los miembros de la asociación mediante el intercambio de información y experiencias con el fin de promover la replicabilidad en toda España de actuaciones relacionadas con la energía.

Asegurar un adecuado nivel de formación y capacitación de los miembros de las Agencias, a través de la organización de cursos.

Asesorar a los proyectos de nuevas Agencias de gestión de la energía.

Realizar una labor de información ante los diferentes agentes intervinientes en la toma de decisiones en el sector energético.

*Convocatoria de subvenciones Ciudades Energéticas*

**17214 Lucha contra el cambio climático. Life Watercool**


Proyecto europeo aprobado, en ejecución desde el año 2021 hasta el año 2023, con objeto de implantación de mobiliario urbano para la mejora de confort de vía pública.

**Capítulo 1. Gastos de personal 40.000,00**

**Capítulo 6. Inversiones reales 28.050,00**

**17218 Protección contra la contaminación. DUSI.**

**Capítulo 7. Transferencias de capital 669.881,46**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	148/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Proyecto DUSI (LA 5/06). Mejora y optimización de la logística de recogida selectiva de residuos en tres ecopuntos de la Zona Norte de Sevilla y fomento de la producción de energías renovables a partir del aprovechamiento de los recursos energéticos contenidos en los mismo.

**05101 Servicio Administrativo de Parques y Jardines**

**Programas de gasto**

17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	21.903.566,88
17221	Tratamiento contra plagas. Life Citrus	18.565,00

**17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines**

Comprende todos los contratos de suministros y servicios que viene prestando el Servicio de Parques y Jardines

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 19.121.900,57**

La dotación de este capítulo se distribuye:

*Conservación de elementos de transportes*

Contrato de Renting de Vehículos, desglosado en dos aplicaciones tanto de capítulo 2 como de capítulo 6.

*Otros suministros*

Suministro de materiales necesarios para realizar las labores de conservación de las zonas verdes en los medios propios, tales como fertilizantes, sustratos, plantas de diferentes tamaños.

Nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas de Suministro de materiales y herramientas del personal de Medios Propios del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla.


Contrato de servicio de maquinaria y medios auxiliares con personal para tareas específicas en Parques de Medios Propios.

Suministro del escenario, montaje de las luminarias, focos, estanque, bomba de agua para el lago artificial del Belén en el arquillo del Ayuntamiento.

Fiestas Primaverales exornos 2023: Suministro de plantaciones, arreglos florales y guirnaldas de flores para adornos en la Casa Consistorial durante la Semana Santa y en la caseta municipal en Feria.

*Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial*

Abono de sentencias y abonos de daños en virtud de resoluciones de expedientes de responsabilidad patrimonial

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	149/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

*Tributos estatales*

Abono de tasas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por legalización de pozos en Parques

*Jurídicos, Contenciosos*

Abono por condenas en costas de juzgados en expedientes de Responsabilidad Patrimonial

*Limpieza y aseo*

Trabajos relativos a la limpieza y pequeñas reparaciones de fontanería de los aseos de los Parques Históricos

*Seguridad*

Contrato de seguridad y vigilancia de los Parques de Sevilla 24 horas, con posibilidad de modificación por el mantenimiento de las cámaras de vigilancia en los parques una vez adquiridas.

*Estudios y trabajos técnicos*

Asistencias Técnicas: Redacción de Plan Director de Jardines Históricos. Memoria de sostenibilidad del Servicio de Parques y Jardines. Inventario del arbolado de la zona terciaria de Sevilla Este

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Mantenimiento de juegos infantiles

Servicio de recogida de restos vegetales y orgánicos en los Parques Históricos.

Contrato de servicio de tratamiento fitosanitario en árboles y palmeras en los Jardines Históricos.

Contrato de arbolado de riesgo para los parques que conserva Medios Propios

Fertirrigación viveros Miraflores.


Contrato de servicio de reparaciones del parque móvil de vehículos adscritos al Servicio, pequeña maquinaria.

Contrato de servicio de reparaciones del parque móvil de vehículos adscritos al Servicio, vehículos y maquinaria pesada.

Reparaciones fuentes y sistemas de riego parques conservados por Medios Propios

Contrato de conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada del Tanque de tormentas de la Avda. de Kansas City

Contrato mantenimiento arbolado viario y zonas verdes,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	150/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw=</a>			

Contrato de Actuaciones puntuales en arbolado zonas privadas abiertas de uso público en la Ciudad de Sevilla.

Contrato de mantenimiento de la Barriada de la Oliva.

Contrato de Riego a pie de arbolado, de apoyo de riego a las nuevas plantaciones de arbolado de las campañas.

Recogida naranja terciario Sevilla Este y Medios Propios

Movimiento de Macetones zona centro por motivo fiestas primaverales

Conservación de Alcorques en afecciones al árbol conservación de los alcorques, mediante apertura, extensión de los mismos, en sus afecciones con los Árboles.

Contrato de prevención de la legionela.

Suministro de tierra, materiales y tutores para la plantación del arbolado

Contrato de mantenimiento de la zona verde de la calle Torneo

Contrato de mantenimiento de la zona verde de la avenida de la Cruz Roja

Contrato de mantenimiento del arbolado de las Barriadas recepcionadas

Desbroce de zonas verdes en la ciudad de Sevilla no incluidas en el Contrato de Mantenimiento del arbolado viario y las zonas verdes de la ciudad de Sevilla no conservadas con Medios Propios

Mantenimiento de huertos urbanos: nuevos huertos de la ciudad de Sevilla, Kansas City, parque Torreblanca y parque Infanta Elena.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 85.360,00**

*Cuota de la Asociación Española de Parques*

Abono de la cuota anual de pertenecer a la Asociación Española de Parques y Jardines

*Convenio mantenimiento de Pino Montano*


Subvención nominativa al efecto de ejecutar el proyecto relativo al mantenimiento de las zonas verdes de la barriada de Pino Montano

**Capítulo 6. Inversiones reales 2.696.306,31**

*Inversión nueva en arbolado*

Suministro de material de jardinería. Servicio de plantación de arbolado para Jardines Históricos: reposición especies en Parque de María Luisa. Suministro de arbolado para plantación arbolado viario

*Reposición de parques y zonas ajardinadas*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	151/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=</a>			

Mantenimiento de juegos infantiles. Mejora del Parque de Turruñuelo. Mejora en el Pavimento de Parques de los Príncipes Fase II. Restauración de la instalación de fuentes de los leones y demás fuentes del Parque de María Luisa. Reposición de la Jardinería en la Plaza de Santa Cruz. Mejora del Parque del Vacie. Fase II.

*Inversión nueva en edificios y otras construcciones*

Proyecto básico y de ejecución de nueva nave de oficios para personal de medios propios en el Vivero Miraflores como consecuencia de las obras del tanque de tormentas de Viveros de los Remedios. Previsión aumento 20 % costes de los materiales por subida de precios.

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje*

Instalaciones de riego en los parques de medios propios. Pliego de suministro de bombas de riego. Suministro de maquinaria para dotar al personal propio del Servicio: suministro de toros. Nuevo sistema de riego en Parque de Blancanieves y puesta a punto de la fuente. Suministro de cámaras de video-vigilancia en Parques.

*Inversión nueva en parques o zonas ajardinadas*

Mejora de praderas en Avda Alcalde Luis Uruñuela Sevilla Este. Suministro e instalación nuevos juegos infantiles en Parque de María Luisa. Rosaleta en Parque de los Príncipes.

*Inversión nueva en elementos de transporte*

Nuevo Pliego de Renting de vehículos. Suministro de adquisición de bicicletas eléctricas para el personal de Viveros de Parques y Jardines.

*Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones*

Rehabilitación de Pabellón de Telefónica y Casita de Blancanieves. Impermeabilización del estanque del Parque de los Príncipes Construcción de techado umbráculo de Viveros de Miraflores. Fase II.

*Aplicaciones informáticas*


Adquisición de la Base de precios de Paisajismo

*Inversión de reposición en mobiliario urbano*

Suministro de papeleras antirroedores

*Inversión nueva en mobiliario y enseres*

Suministro de taquillas para personal de medios propios, centro de trabajo Antonia Diaz y Amate.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	152/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			



**17221 Tratamiento contra plagas. Life citrus**

Subvención europea en ejecución desde el año 2019 hasta el año 2023, para el tratamiento de los naranjos de la ciudad de Sevilla de plagas de vector que afectan a los mismos

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicio 18.565,00**

**05102 Servicio de Protección Ambiental**

**Programas de gasto**

16221	Gestión de residuos sólidos urbanos	373.125,87
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	186.948,00
17211	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	278.376,73

**16221 Gestión de residuos sólidos urbanos**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 373.125,87**

*Transferencia Mancomunidad de los Alcores*

Mancomunidad constituida por los municipios de Alcalá de Guadaíra, Carmona, Dos Hermanas, Mairena del Alcor, Sevilla, y el Viso del Alcor para la prestación del servicio eliminación de los desechos y residuos sólidos urbanos generados en los términos de los municipios que la integran, en orden a la debida protección del Medio Ambiente y del subsuelo, fomentando, en su caso, el aprovechamiento de tales desechos y residuos mediante la adecuada recuperación de los recursos contenidos en ellos.

**17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines**


**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 171.748,00**

**Capítulo 7. Transferencias de capital 15.200,00**

*Transferencias al Consorcio de la Corchuela*

Consorcio constituido por los Ayuntamientos de Sevilla, Dos Hermanas, Los Palacios y Villafranca y la Diputación Provincial de Sevilla, que tiene por objeto la administración del Parque Periurbano de la Corchuela, consistente en la ordenación y ejecución de las tareas de vigilancia, limpieza/recogida de residuos, mantenimiento y reposición de infraestructuras existentes, conservación de la masa forestal, de los ecosistemas considerados de alto valor, la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	153/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

protección de fauna y flora, la regulación del uso público y a la ejecución/desarrollo de cuantas labores/planes sean necesarios para el uso público ordenado y la protección de los valores naturales del Parque Periurbano conforme a las Directrices de Uso y Gestión de los Recursos Naturales aprobados.

**17211 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 268.376,73**

*Jurídicos, contenciosos*

Gastos derivados de los actos jurídicos y sentencias judiciales

*Otros gastos diversos*

Gastos diversos del Servicio

*Otros trabajos realizados por otras empresas*

Expediente de Plan de Acción contra del ruido de la Ciudad de Sevilla. Pliego de control de Ruidos de la Ciudad de Sevilla

**Capítulo 6. Inversiones reales 10.000,00**

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje*

Compra de nuevo material al objeto de poder realizar las inspecciones de las actividades


**4.6. ÁREA DE ECONOMÍA, COMERCIO, Y TURISMO**

En esta área de concentran las siguientes competencias. En materia de economía y comercio: Apoyo a los sectores productivos y al emprendimiento empresarial autónomo, comercio, Parques empresariales. Distrito Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico Cartuja.

En materia de consumo y mercados: Control higiénico-sanitario de industrias y establecimientos (incluida Mercasevilla y matadero), protección e información de consumidores y usuarios, a través de la Inspección de Consumo y OMIC. Junta Arbitral de Consumo, mercados municipales, comercio ambulante.

En materia de Turismo: Turismo, proyección de la imagen de la Ciudad de Sevilla, promoción exterior de Sevilla, organización de eventos en los que se proyecte la imagen de la ciudad..

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	154/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

06101	Servicio de Promoción y Formación Empresarial	3.519.079,93
06201	Servicio de Consumo	1.497.815,97
<b>Total Área de Área de Economía, Comercio, y Turismo</b>		<b>5.016.895,90</b>

**06101 Servicio de Promoción y Formación Empresarial**

**Programas de gasto**

43301	Economía, dirección y administración	782.079,93
43302	Desarrollo empresarial	2.729.000,00
92000	Administración general	8.000,00

**43301 Economía, dirección y administración**

Este programa engloba los créditos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, y la ejecución de sus líneas de actuación.

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 753.032,28**

Créditos asociados a la gestión del edificio CREA: conservación, limpieza, seguridad, etc., entre los que cabe destacar


*Publicidad y propaganda*

Al objeto de favorecer la visibilidad de las empresas sevillanas y de sectores relevantes de la ciudad, en concreto de los comercios de los barrios de la ciudad de Sevilla y de las empresas situadas en la red de Parques Empresariales existentes, se llevarán a cabo campañas de comunicación a través de distintos medios publicitarios, para lo que se hace necesario contratar el diseño y ejecución de las campañas publicitarias que incluye el plan de comunicación y la gestión de la compra de medios; así como, campañas en medios digitales.

*Estudios y trabajos técnicos*

Se desarrollan las actividades, necesarias para la prestación de servicios por esta Dirección General, diseñadas para apoyar la creación de iniciativas empresariales innovadoras y la consolidación de proyectos de éxito que generen sinergias e incrementen la competitividad del tejido empresarial sevillano. En este sentido, se contratan con empresas especializadas distintos servicios o recursos dirigidos a las personas emprendedoras y empresas de la ciudad:

- Desarrollo e impartición del programa formativo dirigido tanto a los emprendedores que tengan una idea de negocio y estén dispuestos a convertirla en un proyecto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	155/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

empresarial viable, como a mejorar la capacitación de los empresarios para contribuir a la consolidación de sus negocios.

- Servicios de consultoría para el apoyo a la maduración y lanzamiento al mercado de iniciativas empresariales; así como, para la consolidación de empresas, facilitándoles conocimientos y estrategias que aceleren su potencial de crecimiento en el mercado.
- Gestión de los medios audiovisuales del auditorio del edificio CREA, para la organización de eventos con un fuerte impacto en la promoción económica de la ciudad.
- Elaboración de un Plan Estratégico del Comercio del municipio de Sevilla, en el que tras el necesario diagnóstico se establezcan las líneas estratégicas de actuación, enmarcado en el Plan 2030, y que contenga plan estratégico de subvenciones del Área, estrategia sobre ZGAT, activación comercial, registro de comerciantes y unas metas comunes a nivel municipal a corto, medio y largo plazo.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Actuaciones dirigidas a dinamizar y fomentar los sectores que destacan en nuestra ciudad por su capacidad para generar riqueza y empleo, como son, entre otros: TICs y economía digital; empresas de base tecnológica; salud y bienestar; energías renovables y eficiencia energética; turismo, ocio y cultura y transporte. En concreto, se llevarán a cabo, entre otras, acciones dirigidas al impulso de la innovación empresarial como motor del desarrollo económico de la ciudad, a la atracción de talento para el apoyo al tejido productivo del territorio y al fomento de las startups, empresas escalables con un alto potencial de crecimiento.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**29.047,65**

En cuanto a las inversiones cabe destacar la reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

**43302 Desarrollo empresarial**


Se incluyen en este programa principalmente varias líneas de ayudas y subvenciones destinadas al apoyo del tejido empresarial sevillano.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**1.429.000,00**

Se incluyen en este programa principalmente varias líneas de ayudas y subvenciones destinadas al apoyo del tejido empresarial sevillano, entre otras:

Se establece un marco de colaboración con la Cámara de Comercio de Sevilla para desarrollar acciones en el ámbito del proyecto de la Incubadora Aeroespacial que gestiona la misma. Por otro lado, el Ayuntamiento de Sevilla plantea cooperar con la Cámara de Comercio de Sevilla en la ejecución del Proyecto “La Fábrica de Sevilla”, con el objeto de impulsar y promocionar el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	156/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

tejido de las startups tecnológicas con proyección internacional, con el apoyo de la mentorización de emprendedores y profesionales de éxito de la ciudad.

El Ayuntamiento de Sevilla se ha incorporado a la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica, con el fin de coordinar esfuerzos con otras ciudades para fomentar el valor de la cerámica, su patrimonio histórico y artístico, el turismo y, en definitiva, el desarrollo económico y cultural de sus territorios.

Este Ayuntamiento forma parte de la Red Andaluza de Desarrollo Local (RADEL), que está integrada por las ciudades y pueblos de Andalucía comprometidos con potenciar la promoción económica y el empleo, con el objetivo de facilitar la intercomunicación y ayudar a desarrollar modelos operativos de promoción económica, formación y empleo que puedan servir como modelos de buena práctica en lo concerniente al desarrollo local.

Marco de colaboración con la Federación Artesanal de Sevilla para desarrollar acciones que contribuyan a promover y difundir el sector de la artesanía.

Se colabora con la Fundación El Mundo Que Viene, para desarrollar el Programa SPUTNIK en la ciudad de Sevilla, un proyecto intensivo de formación en tecnologías exponenciales y creación de startups, que tiene como objetivo iniciar un proceso de transformación en la juventud sevillana, que culmine a largo plazo en la creación de nuevos empresarios tecnológicos y la formación de los líderes del futuro de Sevilla.

Subvención libre concurrencia para realizar convocatorias de ayudas para revitalizar y apoyar a los sectores estratégicos de la ciudad, y ayudas para el fomento y apoyo al emprendimiento y a empresas en Sevilla.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**1.000.000,00**

Desde el ejercicio 2016 el Gobierno de la Ciudad viene realizando una importante inversión en obras de mejoras de los parques empresariales de Sevilla, con el acondicionamiento y mejoras del acerado, asfaltado, conexiones, itinerarios peatonales, paneles informativos, etc.


Se vuelve a prever una fuerte inversión de rehabilitación en viales para obras de mejoras de las vías de los parques empresariales de la ciudad. Contemplándose la previsión de incorporación de los remanentes de crédito sujetos a préstamo de ejercicios anteriores.

**Capítulo 7. Transferencias de capital**

**300.000,00**

Línea de subvenciones a micropymes para que destinen estos fondos a la modernización y mejora de la competitividad de sus negocios.

Los siguientes dos programas son relativos a actuaciones cofinanciadas por la Agencia Andaluza de la Energía:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	157/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			

**92000 Administración general**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 6. Inversiones reales 8.000,00**

Se incluyen aquí inversiones de carácter menor, tanto para la compra como para la reposición de mobiliario para la atención a los usuarios de los distintos programas desarrollados desde el Servicio de Promoción y Formación Empresarial en el Edificio CREA.

**06201 Servicio de Consumo**

**Programas de gasto**

43121	Mercados, abastos y lonjas	826.029,33
43122	Construcción sostenible mercados. General	3.630,00
43131	Comercio ambulante	572.733,70
49301	Consumo	95.422,94

**43121 Mercados, abastos y lonjas**

Este programa engloba los créditos necesarios para la conservación y mantenimiento de los mercados municipales, tanto sus edificios como sus instalaciones. Asimismo, comprende créditos destinados a la promoción y mejora de la gestión de los mismos.

Asimismo, comprende créditos destinados a la promoción y mejora de la gestión de los mismos, y en especial durante 2023 será fundamental la campaña de difusión relativa a la implantación de la Plataforma para venta online de los mercados.


**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 295.947,68**

Las actuaciones más relevantes se circunscriben de un lado a los mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones, y de otro a las inversiones en los edificios para su rehabilitación, reforma o mejora de aquellas instalaciones.

En cuanto a los mantenimientos los más relevantes son las siguientes: mantenimiento de la red de alcantarillado y mantenimiento de las instalaciones de climatización, cámaras frigoríficas y cortinas de aire.

El mantenimiento de las instalaciones de los mercados, repercutirá en aspectos tan importantes como el mantenimiento y reparación de instalaciones de suministro de agua, eléctricas, puertas, aseos, pintura menor, etc. Lo que permitirá atender las demandas diarias de avisos de los distintos mercados mejorando la imagen y funcionamiento de los mismos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	158/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

Limpieza de mercados de abastos. Este año como novedad se ha creado esta partida presupuestaria. La necesidad de esta incorporación surge tras el conflicto surgido en el Mercado de Triana cuando la Asociación de Comerciantes del Mercado deja de prestar este servicio debido a las dificultades económicas que atraviesa. Y este nuevo servicio encuentra su apoyo reglamentario en la nueva Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de los Mercados de Abasto Municipales, que establece la obligación del Ayuntamiento de asumir esta competencia en los mercados municipales de gestión directa, por lo que es previsible que a lo largo del año, a tenor de la Disposición Transitoria de la Ordenanza, se atiendan más mercados además de Triana.

Durante 2023 será fundamental la campaña de difusión de la implantación de la Plataforma de venta online en los Mercados de Abastos. Es una herramienta nueva que permitirá ofrecer a los ciudadanos un servicio acorde con las nuevas tendencias y hábitos de consumo, permitiendo la competitividad con el resto de sectores comerciales de la ciudad.

Elaboración e implantación de los Planes de Autoprotección de cada Mercado. El disponer de estos planes para cada mercado es algo inaplazable, y que además de proporcionar mayor seguridad, también permitirá una mejor organización de todos los espacios en cuanto a la ocupación de las zonas comunes se refiere.

Para atender estas actuaciones, el detalle sería el siguiente:

*Conservación de Infraestructuras y bienes naturales.*

Mantenimiento de la red de alcantarillado de los mercados

*Conservación Edificios y otras construcciones*

Mantenimiento de instalaciones de climatización, cámaras frigoríficas y cortinas de aires en Mercados. Mantenimiento de edificios e instalaciones generales de los Mercados de Abastos. Otras actuaciones de mantenimiento que por su envergadura no se pueden incluir en el anterior contrato como pintura exterior de mercados.

*Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial*

Partida para atender posibles reclamaciones de responsabilidad patrimonial o cumplimiento de sentencias judiciales en su caso.


*Publicidad y propaganda*

Campaña de difusión de la implantación de la Plataforma de venta online y de promoción de los Mercados de Abastos.

*Gastos jurídico-contenciosos*

Partida de nueva creación para atender posibles condenas en costas judiciales.

*Gastos diversos en Mercados*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	159/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

*Estudios y trabajos técnicos*

*Otros trabajos por otras empresas y profesionales*

Elaboración e implantación de los Planes de Autoprotección de cada Mercado

*Limpieza y aseo*

Se plantea la creación de esta nueva partida teniendo en cuenta que la nueva Ordenanza de gestión de los Mercados de Abastos Municipales atribuye la prestación de este servicio directamente al Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que para el Mercado de Triana ya se ha iniciado expediente para la contratación de este servicio, es necesario crear la partida y dotarla suficientemente.

*Seguridad*

Se plantea la creación de esta nueva partida teniendo en cuenta que la nueva Ordenanza de gestión de los Mercados de Abastos Municipales atribuye la prestación de este servicio directamente al Ayuntamiento, por lo que ante la posibilidad de que se deba implantar se considera conveniente la inclusión de la misma en el nuevo presupuesto.

**Capítulo 6. Inversiones reales**


**530.081,65**

*Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones*

Se pretenden realizar las siguientes obras, en función del importe de los Proyectos de obras que se redacten:

- Contrato mantenimiento instalaciones de climatización, cámaras frigoríficas y cortinas de aire.
- Contrato mantenimiento para reparaciones y reposición de elementos en los Mercados de Abastos.
- Obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos de Feria (Solicitada ayuda a Fondos PRTR)
- Dirección de obras y ejecución de rehabilitación de la cubierta del Mercado de Feria.
- Redacción de Proyecto de obras de rehabilitación del Mercado de La Candelaria.
- Obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos de La Candelaria (Solicitada ayuda a Fondos PRTR)
- Dirección de obras de Rehabilitación del Mercado de La Candelaria
- Redacción de proyecto de obras en el Mercado de Cerro del Águila
- Obras de Rehabilitación del Mercado de Cerro del Águila
- Dirección de obras de rehabilitación del Mercado de Cerro del Águila.

159/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	160/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			



**43122 Construcción sostenible mercados. General**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**3.630,00**

Aportación municipal para la contratación del auditor que emitirá informe final sobre las actuaciones incentivadas por la Agencia Andaluza de la Energía.

**43131 Comercio ambulante**

Este programa comprende los créditos necesarios para el correcto funcionamiento de los mercadillos de venta ambulante en la ciudad, teniendo en cuenta muy especialmente las necesidades sobrevenidas y derivadas del COVID-19, que requirieron una especial atención, y que con el paso del tiempo se ha puesto de manifiesto la necesidad de mantener determinados servicios para garantizar el buen desarrollo de la actividad.

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**487.733,70**

Créditos asociados a la gestión y conservación de espacios de los mercadillos. El desglose por aplicaciones presupuestarias sería el siguiente:

*Conservación infraestructuras y bienes naturales*

Esta partida está prevista para actuaciones de conservación y mantenimiento de los espacios donde se celebran los mercadillos como la señalización con pintura o marcas de los puestos.

*Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial*

Partida de nueva creación para atender posibles reclamaciones de responsabilidad patrimonial o cumplimiento de sentencias judiciales en su caso.

*Gastos jurídico-contenciosos*

Partida de nueva creación para atender posibles condenas en costas judiciales.

*Otros gastos diversos*

Esta partida está prevista para actuaciones menores pero que pueden resultar necesarias en el funcionamiento de los mercadillos.


*Limpieza y aseo*

Con este crédito se atenderá la limpieza de los mercadillos con mayor número de puestos y público. En concreto los Mercadillos de Alcosa, Tamarguillo, San Pablo, Mercatemático, y Pino Montano Estrella de Oriente.

*Seguridad*

Prestación del servicio de vigilancia específico para el funcionamiento de los mercadillos.

*Estudios y trabajos técnicos*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	161/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**500,00**

Está prevista para subvenciones a las Asociaciones de Comercio Ambulante.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**84.000,00**

Para la rehabilitación de mercadillos ambulantes. Reurbanización de los espacios donde se celebran los mercadillos, dado que al ser al aire libre y soportan entrada de vehículos, colocación de estructuras metálicas, sufren deterioros que provocan levantamiento del terreno, charcos, etc.

Este año el esfuerzo recaerá en la rehabilitación del espacio del Mercadillo de Pino Montano-Cortijo de las Casillas (Solicitada ayuda en Fondos PRTR)

E igualmente en la instalación de iluminación a través de placas fotovoltaicas en el Mercadillo de Pino Montano- Estrella de Oriente (Pendiente inclusión en Fondos de EDUSI)

**Capítulo 7. Transferencias de capital**

**500,00**

Esta partida está prevista para la posible convocatoria de una línea de ayudas dirigida directamente a los vendedores ambulantes para la mejora de sus instalaciones y el fomento de su actividad.

**49301 Consumo**

Este programa engloba los créditos necesarios para ejecución de aquellas actuaciones dirigidas a la protección e información de los consumidores y usuarios de la ciudad.

El desglose por aplicaciones presupuestarias sería el siguiente:

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**55.922,94**

*Publicidad y propaganda*

Ejecución de campaña informativa sobre nueva normativa de protección y defensa de consumidores y usuarios, así como difusión del Sistema Arbitral de Consumo.

*Gastos jurídico-contenciosos*


Partida de nueva creación para atender posibles condenas en costas judiciales.

*Otros gastos diversos*

*Seguridad*

Esta partida fue creada ante la necesidad de contratar un control de acceso al Servicio de Consumo, donde la atención al ciudadano es continua, y este año se han sufrido algunas situaciones difíciles que han requerido la presencia policial.

161/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	162/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Con esta partida se atienden actuaciones como la ejecución de campañas de adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo.

*Indemnizaciones Juntas Arbitrales*

Partida destinada al abono de las indemnizaciones a los árbitros que intervienen en los Colegios Arbitrales en representación de los sectores empresariales y de consumidores.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 39.000,00**

Con este crédito se atendería la convocatoria de ayudas a las Asociaciones de Consumidores de la ciudad.

**Capítulo 6. Inversiones reales 500,00**

Créditos para atender necesidades como la adquisición de útiles necesarios para el desarrollo de la actividad por la Inspección Veterinaria, como es el caso de termómetros para toma de productos alimenticios, que por sus especiales características no se consideran como gastos corrientes.

**4.7. ÁREA DE IGUALDAD Y RECURSOS HUMANOS**

Las competencias en de esta Área son las siguientes. En materia de Igualdad: Políticas de Mujer, lucha contra la violencia de género y la explotación sexual, políticas de igualdad de oportunidades, diversidad sexual.


En materia de Recursos Humanos: Gestión de recursos humanos, oferta de empleo, provisión, formación, régimen de dedicación y compatibilidad de miembros de la Corporación Municipal, prevención de riesgos laborales.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

07101	Servicio de la Mujer	2.039.160,99
07201	Anexo de Personal	242.212.251,43
07202	Servicio de Recursos Humanos	83.312.006,34
07203	Servicio de Desarrollo	185.000,00
07204	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	103.030,00
<b>Total Área de Igualdad y Recursos Humanos</b>		<b>327.851.448,76</b>

**07101 Servicio de la Mujer**

**Programas de gastos**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	163/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

23115	Plan de igualdad de oportunidades	1.321.660,99
23116	Atención inmediata mujeres colectivos vulnerables	354.000,00
23117	Plan contra la prostitución	115.000,00
23118	Unidad contra la violencia	233.000,00
92000	Administración general	15.500,00

### 23115 Plan de igualdad de oportunidades

#### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 928.660,99

Entre las aplicaciones de capítulo 2 recogidas en este programa pueden destacarse las siguientes:

*Prensa, revistas, y libros y otras publicaciones,* Se prevé ir dotando a partir de esta anualidad los distintos CIAMS, y el Aula feminista de publicaciones especializadas necesarias y de interés para consulta de los equipos de trabajo.


*Primas de seguros:* se mantiene esta aplicación para atender la necesidad de seguros que puedan resultar necesarios, vinculados a la programación anual.

*Atenciones protocolarias:* A efectos de atender correctamente la recepción de participantes y ponentes de jornadas y encuentros.

*Publicidad y propaganda.*

Planificación de contrataciones y actuaciones (gastos de publicidad, diseño y producción de las tres campañas que realiza el Servicio de la Mujer), para las campañas de celebración días internacional tal y como determina las medidas del IV Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la ciudad de Sevilla (8 de marzo, 23 de septiembre y 25 de noviembre).

1. La Campaña 8 de marzo tiene como objetivo Diseñar la creatividad, imagen y mensaje, del día 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres.
2. Campaña con motivo del 23 de septiembre (Día Internacional contra la prostitución, la trata y el tráfico de personas con fines de explotación sexual) con el objetivo de prevenir y sensibilizar frente a toda forma de violencia de género y estimular actitudes de rechazo a la misma en toda la población general de la ciudad de Sevilla.
3. Campaña con motivo del 25 de noviembre (Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres). Objetivo general: Prevenir y sensibilizar frente a toda forma de violencia de género y estimular actitudes de rechazo a la misma en toda la población general de la ciudad de Sevilla, y más específicamente en la población joven.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	164/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			

*Actividades culturales y deportivas*

Se prevé poder ofrecer una actividad musical o de ocio cultural con motivo de la celebración del 8 de marzo, y el mes de la diversidad sexual, que anteriormente venía desarrollando el ICAS.

*Canon de propiedad intelectual*

Su finalidad es la de hacer frente al pago del canon de propiedad intelectual por las actuaciones artísticas que se realizan desde la unidad.

*Estudios y trabajos técnicos*

Se incrementa esta partida para hacer frente a la contratación de los estudios arquitectónicos precisos para la puesta en marcha de la Casa de la Mujer.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**393.000,00**

*Premios Mujer*

Se corresponde con los premios Mujer que se vienen convocando, como en anualidades anteriores, se incrementa al haberse aumentado las modalidades de premios, así como para abonar el contrato de suministro de diplomas y estatuillas.

*Plan Igualdad. CCOO, UGT, Cámara de Comercio, AMECOOP, y Confederación Empresarios de Sevilla.*

Se establecen estas líneas de ayuda a las entidades: CCOO, UGT, Cámara de Comercio de Sevilla y Confederación Empresarios de Sevilla, al objeto de trabajar en la implantación del plan de Igualdad en empresas.

*Subvenciones libre concurrencia. Subvenciones libre concurrencia LGTBI*

Se mantienen los créditos para las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones mujer 2023 y colectivos LGTBI 2023.

**23116 Atención inmediata mujeres colectivos vulnerables**


**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**330.000,00**

Créditos para atender el funcionamiento de los CIAMS (seguridad, limpieza, desplazamiento inmediato que resulte imprescindible de mujeres atendidas en a los centros de acogida, etc.)

*Transportes*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	165/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Servicio de apoyo para atender el desplazamiento inmediato que resulte imprescindible de mujeres atendidas en los CIAMS a los centros de acogida, para evitar la situación de vulnerabilidad extrema respecto de su integridad física.

*Limpieza*

Para hacer frente al coste de limpieza de las nuevas dependencias del Servicio de la Mujer.

*Seguridad*

Coste de seguridad de los CIAMS.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 24.000,00**

Subvenciones nominativas:

-Convenio Adoratrices. Asesoramiento a mujeres provenientes de contextos de prostitución y trata con fines de explotación sexual.

-Convenio Oblatas. Acogimiento a mujeres víctimas de trata y prostitución que complemente la atención dispensada desde los Centros Integrales de Atención a las Mujeres (CIAM)

**23117 Plan contra la prostitución**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 115.000,00**

Subvención de libre concurrencia dirigida a apoyar la realización de proyectos concretos que estén dirigidos a mujeres víctimas de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual.

**23118 Unidad contra la violencia**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 44.000,00**

Actuaciones en el marco del Plan contra las agresiones sexuales.


**Capítulo 4. Transferencias corrientes 189.000,00**

*Premios*

Premios previstos de imagen y slogan 25N, concurso de spots y cortos 2023.

*Subvención nominativa Convenio Villateresita.*

Recepción directa de mujeres de trata y explotación sexual en la Casa-Hogar, dicho espacio tiene como finalidad ser una vivienda compartida para mujeres que sufren marginación, explotación y exclusión, ya sea por ser extranjera, por estar enferma y sola, estar presa, en definitiva porque se vulnera y no se reconoce y respeta su dignidad humana, siempre que soliciten ayuda para iniciar un nuevo proceso enfocado a su reinserción.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	166/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

*Subvención libre concurrencia*

Se corresponde con la línea D de subvenciones mujer 2023, proyectos de prevención en materia contra la violencia sexual y C: proyectos dirigidos a jóvenes.

**92000 Administración general**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 1.500,00**

Se hace previsión para atender de forma extraordinaria la necesidad de desplazamiento o traslados.

**Capítulo 6. Inversiones reales 14.000,00**

Se incluye dotaciones para atender la necesidad de mobiliario y equipos informáticos para los centros CIAMS.


**07201 Anexo de Personal**

El Anexo de Personal, recoge, distribuidas en sus respectivos programas de gasto, las retribuciones (capítulo 1) de todo el personal laboral y funcionario de plantilla del Ayuntamiento, sea cual sea su relación jurídica, así como el personal eventual, directivo y de órganos de Gobierno, dándose la oportuna correlación de los créditos de personal incluidos en Presupuesto con la relación y valoración de los puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento.

Los programas de Anexo, reflejan todas aquellas adecuaciones retributivas producidas por el aumento de efectivos en los programas, la actualización de la antigüedad o el grado de consecución de los objetivos fijados en los mismos.

El anexo de personal, elaborado con los mismos criterios que se vienen aplicando desde hace ya tiempo, recoge las retribuciones que, por todos los conceptos, salvo algunos episódicos o esporádicos, corresponden a la plantilla municipal, incluido el personal eventual, directivo y los órganos de gobierno. Los créditos exceden de los iniciales en el presupuesto de 2022 en la cantidad de 14.027.760 euros lo que, a primera vista, desbordaría el porcentaje de incremento contenido en el proyecto de Ley de PGE para 2023. Pero ello no es realmente así por los siguientes motivos:

En primer lugar, hay que destacar que los créditos iniciales del anexo de personal en 2022 no recogían los fondos adicionales autorizados por las leyes de PGE para 2018, 2019 y 2020, fondos que tenían la naturaleza de masa salarial consolidada, pero que en el ayuntamiento de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	167/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

Sevilla no se aplicaron efectivamente hasta 2022. Esa aplicación supuso un incremento en los créditos iniciales del anexo de personal para ese año de 1.989.962 euros.

Por otra parte, el presupuesto municipal para 2022 no contemplaba, como es natural, el incremento adicional del 1,5 por ciento de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2021 y con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2022 que ha aprobado el Real Decreto Ley 18/2022. Este incremento adicional al inicialmente previsto (del 2 por ciento), y que el ayuntamiento de Sevilla ha materializado (atrasos incluidos) en la nómina del mes de noviembre de este año, supone un incremento en el anexo de 3.354.312 euros.

Finalmente, no podemos dejar de valorar el impacto que en el anexo de personal de 2023 han tenido las modificaciones producidas en la plantilla municipal, principalmente por la aplicación de la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Esta Ley ha permitido incorporar a la plantilla municipal todo aquel empleo temporal de carácter estructural que venía atendiendo diferentes programas de servicios sociales y también el del Colegio de educación especial Virgen de la

Esperanza. La incorporación a la plantilla de estos programas, que realmente nunca debieron ser tales, ha supuesto incrementar aquélla en 70 efectivos. Desde el punto de vista cualitativo, esta estabilización del empleo precario en el ámbito de los servicios sociales es de importancia capital. Por fin, el ayuntamiento de Sevilla va a poder contar con una plantilla en los servicios sociales comunitarios que, si bien no es la ideal o ni siquiera la necesaria, permite afrontar la prestación de los servicios sociales con estándares de calidad admisibles.

Esta creación de plantilla no ha supuesto en la práctica incremento en el número de efectivos ni en el coste del capítulo 1 del presupuesto, pero sí ha repercutido lógicamente en el importe de los créditos incorporados al anexo de personal. Lo que hemos hecho es simplemente transferir al anexo de personal unos créditos del capítulo 1 que hasta ahora aparecían en el orgánico del área de servicios sociales o de educación por un importe total de 4.282.616 euros (valor de los créditos iniciales en el presupuesto municipal para 2022).

Sobre todo lo anterior, hay que tener en cuenta que el proyecto de Ley de PGE para 2023 dispone un incremento general de todas las retribuciones del 2,5 por ciento de los importes existentes a 31 de diciembre de 2022. Se contempla igualmente la posibilidad de un incremento adicional de hasta un 1 por ciento, atendiendo, por un lado, a la evolución de la inflación (0,5 por ciento) y a la del PIB (0,5 por ciento). Al igual que en el ejercicio anterior, estos incrementos adicionales y contingentes no se han tenido en cuenta para la elaboración del Anexo de Personal, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias que procedieran en el caso de que finalmente resultaran aplicables por concurrir las condiciones legales al efecto.

Teniendo en cuenta todo lo dicho, el importe al cierre de 2022 de los gastos atendidos con los créditos del anexo de personal sumaría 237.811.381 euros que, incrementados en el 2,5 por ciento previsto por el proyecto de Ley de PGE para el año próximo, nos llevaría a un importe

167/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	168/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>		






para 2023 de 243.756.665 euros, esto es, un importe un millón y medio superior al que incorpora el proyecto de presupuesto municipal.


La explicación es que los deslizamientos relacionados con la antigüedad de la plantilla son francamente negativos en este ejercicio.

**Programas de gasto**

13202	Policía local	63.658.127,30
13301	Tráfico y estacionamiento	2.286.657,64
13503	Protección civil	568.971,00
13601	Servicio de extinción de incendios	29.209.202,36
16401	Cementerio	4.163.360,35
17000	Administración general del medio ambiente	395.711,00
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	9.658.095,28
17211	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	2.790.855,12
23100	Administración general de servicios sociales	16.618.990,26
23103	Promoción igualdad de género	2.580.753,81
24100	Fomento de empleo. Administración general	2.274.388,74
31101	Protección de la salubridad pública	9.428.261,64
32000	Administración general de educación	1.632.895,08
33000	Administración general de cultura	2.260.770,44
33211	Bibliotecas públicas	2.171.187,49
33221	Archivos	831.775,58
33301	Teatros	2.210.694,12
33403	Juventud	1.086.385,42
33406	Banda municipal de música	3.071.067,12
33600	Administración general reales alcázares	443.221,66

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	169/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=</a>			

33802	Fiestas mayores	840.903,78
34000	Administración general de deportes	1.249.022,52
43000	Administración general comercio, turismo y pymes	1.120.382,44
43201	Ordenación y promoción turística	365.117,50
44000	Administración general del transporte.	424.428,46
49301	Consumo	3.197.655,88
91200	Órganos de gobierno	5.297.011,98
92000	Administración general	7.019.975,27
92003	Gobierno interior	2.411.415,54
92005	Gestión de personal	5.077.967,96
92008	Protocolo	86.097,06
92009	Casa consistorial	672.212,06
92012	Edificios municipales	34.546.116,68
92013	Parque móvil y talleres	2.751.726,30
92014	Planificación y coordinación de programas	204.239,84
92016	Imprenta	807.172,24
92311	Gestión del padrón municipal de habitantes	1.884.219,96
92401	Participación ciudadana	10.908.444,66
92500	Oficina Defensor del Ciudadano	110.050,58
93100	Hacienda pública. Dirección y gestión administrativa	427.274,36
93101	Intervención	2.582.989,16
93102	Consejo económico y social	136.159,68
93202	Tribunal económico administrativo	863.727,22
93300	Gestión del patrimonio	859.551,82
93401	Tesorería	1.027.017,07

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	170/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

**Total Anexo de Personal**

**242.212.251,43**

**07202 Servicio de Recursos Humanos**

Se incluyen créditos para las atenciones del personal propio del Ayuntamiento, tales como los créditos de la Seguridad Social, productividad, horas extraordinarias, acción social, etc. Hay que destacar también que, dentro de una política de contención del gasto corriente, los créditos recogidos en el orgánico del servicio de RRHH crecen muy por debajo de lo permitido.

**Programas de gasto**

13202	Policía local	6.232.123,75
13601	Servicio de extinción de incendios	3.913.477,90
21101	Pensiones - jubilaciones	2.769.531,08
22101	Atenciones sociales a favor de los empleados	64.438.054,68
92005	Gestión de personal	748.305,00
92017	Desarrollo y soportes informáticos	900,00
92094	Gratificaciones del personal	497.268,57
92095	Productividad	1.551.000,82
92096	Sustituciones	808.234,50
92098	Reestructuración organizativa	1.268.141,57
92099	Otros contratos de personal	1.057.635,62

**07203 Servicio de Desarrollo**

**Programas de gasto**


92005	Gestión de personal	185.000,00
-------	---------------------	------------

**92005 Gestión de personal**

Se incluyen en este programa la formación del personal del Ayuntamiento a efectos de atender al perfeccionamiento continuado de los conocimientos del mismo.

Los cursos se realizan a demanda de los propios servicios interesados, según la disponibilidad del ejercicio.

170/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfdYjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	171/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfdYjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfdYjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 1. Gastos de personal 130.000,00**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 55.000,00**

**07204 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**

**Programas de gasto**

22102 Otras prestaciones. Prevención de riesgos laborales 103.030,00

**22102 Otras prestaciones. Prevención de riesgos laborales**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 103.030,00**

**4.8. ÁREA DE SALUD Y PROTECCIÓN ANIMAL**

Las competencias en de esta Área son en materia de salud: atención sanitaria, laboratorio.


Los órganos gestores del Área son los siguientes:

08101	Servicio de Salud	3.872.154,51
08102	Laboratorio Municipal	992.425,42
<b>Total Área de Salud y Protección animal</b>		<b>4.864.579,93</b>

**08101 Servicio de Salud**

El Servicio de Salud desarrolla dentro de sus competencias diversas actuaciones dirigidas a la protección y promoción de la salud pública a través de la promoción de estilos de vida saludables, prevención de las enfermedades, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacios e inmuebles insalubres, prevención y reducción de daño ante las adicciones e incorporación socio-laboral de personas con problemas motivadas por consumo problemático de diferentes sustancias adictivas o motivado por adicciones comportamentales o sin sustancias. Todo esto enmarcado en un Plan de Acción Local de Salud Pública basado en el estudio periódico del estado de morbi-mortalidad de la ciudad y sus principales causas, lo que nos permite hacer un análisis de las necesidades y prioridades en las actuaciones. Cabe destacar que el nuevo Plan Local de Salud se encuentra concluido y en fase de implantación, y se ha elaborado conforme a la metodología RELAS. Estas actuaciones y según las diversas recomendaciones de carácter nacional e internacional están basadas en dos aspectos fundamentales:

- La participación comunitaria a través de diferentes redes sociales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	172/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

- Evitar las desigualdades que interfieren en el estado de salud de los ciudadanos, tanto de carácter socio-económicas como por motivo de género.

**Programas de gasto**

22101	Atenciones sociales a favor de los empleados	2.167.955,28
23119	Atención a personas con adicciones en riesgo de exclusión social	655.000,00
31101	Protección de la salubridad pública	357.668,08
31102	Plan municipal de drogodependencia	51.888,54
31104	Plan municipal de salud	102.642,61
31105	Prevención del VIH-sida	247.000,00
33802	Fiestas Mayores	285.000,00
91200	Órganos de gobierno	3.000,00
92017	Desarrollo y soportes informáticos	2.000,00

**22101 Atenciones sociales a favor de los empleados**

**Capítulo 1. Gastos de personal**

**2.167.955,28**

Se consignan créditos destinados a atender los gastos que supone la contratación de la prestación médico-sanitaria de los empleados públicos municipales.

**23119 Atención a personas con adicciones en riesgo de exclusión social**


Este programa se ha dotado con un crédito superior al del último ejercicio, concentrándose dicho incremento en la promoción de las relaciones con el movimiento asociativo civil - entidades sin ánimo de lucro- entre cuyos fines se encuentra la prevención selectiva e indicada en el ámbito de las adicciones y la reducción de daños en personas con problemas en adicciones (en ambas líneas se trabajan las adicciones con y sin sustancias) para la consecución de objetivos comunes a este Servicio de Salud, y que así se reflejan en la convocatoria Sevilla Libre de Adicciones.

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**325.000,00**

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.* Esta aplicación se emplea en la gestión de los Centros de Día Municipales para la incorporación socio-laboral de personas con adicciones en fase de tratamiento. Se prevé realizar con este crédito además actuaciones en materia de prostitución y adicciones en las propias zonas donde se detecta la práctica. Una

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	173/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

parte del contrato de Centros de Día Municipales se financiará con una subvención que se prevé recibir de la Junta de Andalucía.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**330.000,00**

Se mantiene la subvención nominativa, Centro Español de Solidaridad "Proyecto Hombre" del que este Ayuntamiento forma parte del Patronato, y en el marco de colaboración en la prevención de las adicciones.

**31101 Protección de la salubridad pública**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**321.168,08**

*Conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

Esta aplicación se mantiene para atender los gastos que supone el mantenimiento y reparaciones de las maquinarias y utillajes de las inspecciones técnicas.

*Ordinario no inventariable, material de oficina*

Esta aplicación se mantiene para atender las necesidades específicas que tiene el Servicio, como compra de papel determinado y específico para la realización de dípticos y trípticos, cartelería, material de apoyo a los diferentes programas, etc.

*Prensa, revistas, libros y otras publicaciones*

Aplicación orientada a la adquisición de libros técnicos o publicaciones de interés relacionadas con el Servicio de Salud, para actualizar los conocimientos y transmitirlos en distintas actividades que se ejecutan desde el Servicio.

*Material informático no inventariable*

Partida destinada a la adquisición de pen-drives para las actividades y talleres que se realizan en los diferentes espacios comunitarios como Centros Escolares, Asociaciones, Centros Cívicos, etc.


*Productos farmacéuticos y material sanitario*

Para la adquisición de boquillas desechables, mascarillas de los alcoholímetros y otros fungibles sanitarios para el normal desarrollo de las actividades del Servicio.

*Otros suministros*

Aplicación a la que se imputan los gastos de suministros necesarios para la ejecución de los diferentes programas y actividades del Servicio, entre otros el Programa de Alimentos del Plan Municipal de Salud, otros suministros y varios, cajas de embalaje, suministros reactivos legionela, suministro de material de protección, suministros de cepillos y pasta de dientes, etc.

173/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	174/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

*Atenciones protocolarias y representativas*

Aplicación que atiende a los gastos protocolarios relacionados con jornadas, inauguraciones, congresos.


*Otros gastos diversos*

En esta aplicación imputan gastos que no tienen cabida en otros conceptos y que son imprescindibles para atender las necesidades del Servicio.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Trabajos realizados por otras empresas, al no poder ser realizados por el Servicio de Salud, directamente, aplicación que se ha incrementado, como son:

- Trabajos de cerrajería necesarios para la entrada en domicilios por orden judicial al objeto de realizar inspección ante denuncias de salubridad.
- Contratación de autobuses para las diversas actividades programadas.
- Diseño de material gráfico para actividades en Centros Educativos como Educación para la Salud. Programa que se dirige a todos los Centros Educativos de Sevilla capital y que tiene como objeto el fomento de hábitos y conductas positivas para la salud.
- Promoción de la salud con personas adultas y mayores para formar e incidir sobre cambios de actitudes y comportamientos para contribuir a la mejora de la salud y el bienestar personal.
- Programas de Promoción de la Salud dirigidos a la Comunidad Educativa (alumnos y las AMPA).
- Contratos de asistencia técnica para el desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud dirigidos a la realización de talleres y otras actividades en el marco educativo y otros ámbitos comunitarios. Al objeto de potenciar y complementar el trabajo que realizan los técnicos del Servicio de Salud.
- Actividades complementarias que refuercen las diferentes actuaciones y programas ofertados desde el Servicio de Salud al objeto de promover estilos de vida saludables como son:
  - Road Show
  - Jornadas “Yo también siento”
  - Desayunos saludables
  - Actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre para el fomento de hábitos de estilo saludable en el ámbito comunitario.
- Talleres de cocina dirigida a población infantil y juvenil.
- Campañas divulgativas de información y sensibilización dirigidas a prevención de la obesidad, preferentemente dirigidas a obesidad infantil.
- Programas de Promoción de la Salud dirigidos al fomento de estilos de vida saludables en la comunidad universitaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	175/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

*Locomoción del personal no directivo*

Aplicación destinada a dotar de bonobús a los empleados que así lo necesiten para los desplazamientos con ocasión del desarrollo de sus funciones.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**21.500,00**

*Inversión en maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje*

Esta aplicación se destina a los gastos derivados de las adquisiciones de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, necesarios para la ejecución de los distintos programas y actividades del Servicio, como son:

- Dinamómetros y termómetros para el programa de comedores escolares.
- Cámaras réflex.
- Maletines con ruedas.
- Cooxímetro profesional, alcoholímetros profesionales, gafas simulación drogas (alcoholemia, visión-día, visión nocturna, simulación de cannabis).
- Materiales para las actividades de formación en soporte vital básico, reanimación cardiopulmonar y uso de desfibriladores.

*Inversión nueva en mobiliario y enseres*

Esta aplicación se crea para la adquisición de armarios, persianas, sillones, mesas, sillas, mesas para impresoras, etc. para cubrir las necesidades de los profesionales del Servicio Municipal de Salud.

**Capítulo 7. Transferencias de capital**

**15.000,00**

*Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro*

Crédito destinado al Programa Volver a Reír.

**31102 Plan municipal de drogodependencia**


**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**51.888,54**

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

En esta aplicación se incluyen los gastos originados con el Plan Municipal de Drogodependencias, por trabajos realizados por otras empresas, al no poder realizarse directamente por el Servicio, generalmente actividades relacionadas con la prevención del tabaquismo, alcohol y otras adicciones, tales como:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	176/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			



- 1.- Desarrollo de programas para la prevención del tabaquismo en el ámbito educativo.
- 2.- Desarrollo de programas para la prevención del consumo de alcohol en menores y fomento del consumo moderado en población adulta.
- 3.- Campaña divulgativa para la prevención de los consumos de alcohol y tabaco.
- 4.- Desarrollo de programas de adicciones sin sustancias o comportamentales

### 31104 Plan municipal de salud

#### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 52.642,61

Este programa ha aumentado su crédito respecto al ejercicio anterior, potenciando las acciones relacionadas a la consecución de una ciudad más saludable. El nuevo Plan Local de Salud -PLS- se encuentra aprobado y en fase de implantación, es por ello que se provisiona una mayor cantidad económica para la materialización y seguimiento de las medidas propuestas.

*-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, para la realización del PLS.*

*-Publicidad y propaganda.* Esta aplicación incluye los gastos originados para la divulgación del PLS.

#### Capítulo 4. Transferencias corrientes 50.000,00

-Subvención de concurrencia competitiva destinada a fomentar estilos de vida saludables.

### 31105 Prevención del VIH-sida

#### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 75.000,00


#### Capítulo 4. Transferencias corrientes 172.000,00

El Programa de Prevención del VIH-sida incluye consignación para una subvención de libre concurrencia competitiva en esta línea.

### 33802 Fiestas Mayores

#### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 285.000,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	177/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

Partida destinada a la contratación de la asistencia sanitaria durante las fiestas de primavera (Semana Santa y Feria de Abril) de la ciudad.

**91200 Órganos de gobierno**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 3.000,00**

Recoge únicamente el importe correspondiente a la cuota de participación en la Asociación FEMP-Red española de ciudades saludables.

**92017 Desarrollo y soportes informáticos**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 6. Inversiones reales 2.000,00**

Inversión en equipos para procesos de información: adquisición de proyectores y ordenadores portátiles para el desarrollo de talleres en centros escolares y otros ámbitos comunitarios.

Aplicaciones informáticas: adquisición de Licencia Adobe, Acrobat Pro y Programa Agenda de Ejecución, Programa SPSS y Programa ARCGIS

**08102 Laboratorio Municipal**

El Servicio del Laboratorio Municipal está integrado por las Secciones Administrativa, de Análisis Clínicos y Epidemiología y la de Análisis y Control de la Calidad, ubicadas en el edificio de María Auxiliadora, y la de Higiene Pública, ubicada en el Centro Municipal de Protección y Control Animal (antiguo Zoonosanitario) donde se realizan las tareas de DDD y control de Zoonosis.

**Programas de gasto**

31103	Laboratorio	989.425,42
92000	Administración general	3.000,00


**31103 Laboratorio**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 793.431,42**

*Conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje*

Partida destinada al mantenimiento, reparación, calibración y ajustes de los diversos equipos y maquinaria que se utilizan en el Laboratorio-Zoonosanitario, necesarios para cumplir los objetivos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	178/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=</a>			

y fines competenciales, algunos de los cuales vienen impuestos por el sistema de calidad implantado en el Laboratorio Municipal y acreditado por ENAC para el ensayo de determinados parámetros en laboratorio.

*Prensa, revistas, libros, y otras publicaciones.*

Partida para adquirir libros técnicos o publicaciones de interés relacionados con la actividad del Laboratorio. Igualmente se requiere la adquisición de normas (UNE, ISO, etc.) a las que debe el Laboratorio adaptar sus técnicas de trabajo y funcionamiento. Se propone mantener los créditos con respecto al año anterior. Los expedientes de contratación a tramitar dependerán de las necesidades que puedan plantearse a raíz de auditorías de ENAC, aparición de novedades de interés, etc.

*Suministro de gas.*

Partida destinada al suministro de gases de laboratorio (en concreto acetileno, hidrógeno, nitrógeno, helio, argón y aire sintético) necesarios para el funcionamiento de aparatos como el espectrofotómetro de absorción atómica o cromatógrafo de gases, así como para el Zoosanitario (dióxido de carbono).

*Combustibles y carburantes.*

Esta partida es necesaria crear para el suministro de combustible (gas-oil) para el funcionamiento del horno incinerador.


*Manutención de animales.*

Partida destinada a la alimentación de la cada vez más numerosa cantidad y variedad de animales (mayores y menores) que son recogidos o deben permanecer en depósito en las dependencias del Centro Zoosanitario. Esto es consecuencia del incremento en el número de capturas y entregas para donación o por intervenciones de policía (venta ilegal generalmente), y a que el tiempo que son alojados en el Centro es mayor, a la espera de encontrar nuevos dueños y evitar sacrificios. Además, hay que añadir el cada vez mayor número de animales que, con la aplicación de la Ordenanza, son incautados y deben mantenerse hasta que su situación o la de sus dueños, se legaliza y pueden ser entregados.

*Otros suministros.*

Partida destinada a absorber la mayoría de gastos para la adquisición de reactivos y fungibles de laboratorio y Zoosanitario (biocidas, EPIs, etc.), necesarios para realizar las tareas propias del Servicio. Muchos de ellos se necesitan para continuar con la acreditación del sistema de calidad del Laboratorio, como son patrones y materiales certificados de referencia, ejercicios intercomparativos, etc. Además, a esta partida se imputan todos los suministros necesarios para la actividad de las diferentes secciones, todas muy tecnificadas.

*Publicidad y propaganda*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	179/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

Campañas de sensibilización y divulgación relacionadas con la protección, bienestar y tenencia responsable de animales.

*Otros gastos diversos.*

Partida en la que se aplican otros gastos no imputables a otras partidas, destinados a afrontar otras necesidades y materiales imprescindibles, como por ejemplo la lavandería de ropa del Zoonosanitario y del Laboratorio, remisión de cerebros de animales causantes de lesiones para investigación de virus de rabia y otros gastos.

*Seguridad.*

Partida que viene a cubrir, mediante un contrato prorrogable con una empresa de seguridad, una importante necesidad en el Centro Zoonosanitario y en el Laboratorio (María Auxiliadora).

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.*

A esta partida se asignan los gastos derivados de la contratación de servicios y trabajos que escapan de nuestras posibilidades y no hay otra salida que encomendarlos a empresas, asociaciones o colegios profesionales y que son imprescindibles para la consecución de los fines y objetivos del Servicio y la prestación de las tareas de nuestra competencia en el ámbito de la salud pública como el mantenimiento del Registro de Animales, control de animales en la vía pública, gestión de residuos, acreditación del sistema de calidad, etc. Además se prevé crédito para la continuación de la campaña de control de cotorras y otras necesidades surgidas como el control de termitas en el edificio del Laboratorio Municipal.

**Capítulo 4 Transferencias corrientes**

**30.000,00**

*Subvención libre concurrencia.*

Este capítulo tiene como objetivo destinar recursos para subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar programas de apoyo y atención a los animales. Se prevé realizar una convocatorias similares a las de años anteriores, si bien se pueden proponer objetivos nuevos dirigidos fundamentalmente a favorecer la adopción de animales domésticos en el ámbito de la salud pública, dado el impacto negativo en la salud de los propios animales y de los trabajadores y personas que visitan el Zoonosanitario, del hacinamiento de animales en las dependencias.


**Capítulo 6 Inversiones reales**

**165.994,00**

*Inversión nueva en edificios y otras construcciones.*

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.*

Para poder desempeñar las funciones técnicas del Laboratorio es necesario incorporar equipos nuevos o renovar los obsoletos, de forma que pueda garantizarse la eficaz prestación de los

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	180/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

servicios que se describen en la Ordenanza de Precios Públicos, con más de 400 parámetros analíticos en Laboratorio y más de 100 tipos de servicios de DDD y zoonosis.

*Inversión nueva en elementos de transporte*

Adquisición de vehículos para el Negociado DDD

*Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

Partida destinada a las reparaciones de equipos que impliquen incorporación de elementos nuevos.

*Aplicaciones informáticas.*

Se pretende con esta partida la modernización de los procedimientos y sistemas de trabajo (DDD, Zoonosis, etc.), así como la gestión del laboratorio de análisis bromatológico y microbiológico con objeto de agilizar el trabajo y ganar en eficacia y eficiencia

**92000 Administración general**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 6. Inversiones reales 3.000,00**

Se pretende continuar con la modernización del mobiliario del Laboratorio, ya que aún se conservan muebles muy antiguos, no funcionales y obsoletos, así como la incorporación de mobiliario nuevo en las dependencias del Servicio.


**4.9. ÁREA DE JUVENTUD, CIENCIA Y UNIVERSIDADES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

Las competencias en de esta Área son, en materia de Juventud: Políticas en materia de juventud y ocupación del tiempo libre. Convenios de prácticas educativas en las diferentes Unidades y Áreas de Gobierno municipales.

En materia de Ciencia y Relaciones Institucionales con la Comunidad Universitaria: Fomento de Actividades para la divulgación científica y reconocimiento y fomento del talento en materia científica en la Ciudad de Sevilla. Convenios y relaciones con la comunidad universitaria.

En materia de Cooperación al Desarrollo: Cooperación para el desarrollo sostenible y concesión de ayuda internacional y en la propia ciudad para la erradicación de la pobreza. Los órganos gestores del Área son los siguientes:

09101	Servicio de Juventud	1.426.420,32
09201	Servicio de Cooperación al Desarrollo	1.705.405,00
<b>Total Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo</b>		<b>3.131.825,32</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	181/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

**09101 Servicio de Juventud**

**Programas de gasto**

32602	Convenios y relaciones con las universidades	138.600,00
32688	Convenios y relaciones con las universidades. DUSI.	13.208,32
33403	Juventud	1.274.612,00

**32602 Convenios y relaciones con las universidades**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**138.600,00**

Subvenciones:

- Cátedra UPO Creación de la “Cátedra SEVILLA de Estudios sobre Juventud aplicados a la Intervención Social” que contribuya a la generación de evidencia científica que resulte de utilidad para informar las políticas públicas de juventud del Ayuntamiento de Sevilla en materias como la empleabilidad, el ocio y la salud de las personas jóvenes.
- Cátedra US: Creación de una Cátedra de Cultura Científica en la US que permita contribuir a generar una ciudadanía crítica y mejor formada y promotora de actividades que coloquen a la ciudad de Sevilla como uno de los epicentros a nivel nacional de la cultura científica.
- Convenio UPO ApS al objeto de implementar el enfoque ApS en intervenir en los barrios del Plantinar y el Juncal con el fin de mejorar la convivencia intergeneracional.
- Convenio UPO Aula de Mayores.El Aula Abierta de Mayores de la Universidad Pablo de Olavide es un programa de formación universitaria científica, cultural y social que persigue mejorar la calidad de vida de las personas mayores de nuestra comunidad y fomentar su participación como dinamizadores sociales.

*Cuota Fundación Pablo de Olavide*

El Ayuntamiento de Sevilla participa como patrono en la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, al objeto de fomentar la realización de actividades de promoción y desarrollo de la relación entre la vida universitaria y la local, en apoyo del desarrollo educativo e investigador.


**32688 Convenios y relaciones con las universidades. DUSI**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 7. Transferencias de capital**

**13.208,32**

181/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	182/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=</a>			

Con estas aplicaciones se atienden gastos derivados de una transferencia a EMVISESA para el proyecto correspondiente a la línea 10 “Experiencia piloto viviendas alojamientos estudiantes y profesorado universitario”, sin perjuicio de la incorporación de remanentes de 2022.

### 33403 Juventud

#### Distribución por capítulos

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **737.412,00**

##### *Primas de seguro*

Importe de la póliza de seguro de las distintas actividades que va a organizar el Servicio de Juventud a lo largo del año 2023.

##### *Publicidad y propaganda*

Costes derivados de la contratación de la publicidad en los distintos medios sobre todo digitales y redes sociales así como el diseño y adecuación de estas campañas que se hacen imprescindibles para dar a conocer la oferta de becas, ayudas, actividades, etc que la Delegación de Juventud lleva a cabo, así como material promocional para dar a conocer la app Sevilla Joven.

##### *Actividades culturales y deportivas*

Aparecen recogidos tanto los costes derivados de la puesta en marcha del Programa Espacio Joven a través del cual nuestra juventud durante los fines de semana en diversos espacios de nuestra ciudad podrá disfrutar de una amplia oferta de actividades culturales, deportivas, escape room, cultura japonesa, etc. de manera totalmente gratuita como medio de promover a través del ocio saludable la prevención de conductas disociales en este sector de población como los relativos a los programas de Circo por los barrios , Grafitis en espacios públicos como manera de concienciar a la juventud sobre diversos aspectos que consideramos de vital importancia a través de este arte urbano y celebración de la Semana del Cómic.


##### *Seguridad*

Gastos derivados de la contratación de personal de seguridad y vigilancia, ya que los programas de la Delegación de Juventud se desarrollarán tanto en espacios municipales como en espacios públicos abiertos (calles, parques..) lo que hace imprescindible contar con dichos servicios .

##### *Otros trabajos realizados por otras empresas*

Los gastos correspondientes al mantenimiento y desarrollo de contenidos de la APP Sevilla Joven, la participación del Servicio de Juventud en eventos de público joven como puede ser Mangafest, OFFF y los cuales tienen una gran acogida por parte de nuestros y nuestras jóvenes, así como distintas actividades de divulgación y oratoria. Además se recogen la

182/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	183/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

realización de distintas exposiciones de distintas disciplinas entre la que destaca la Muestra de Crea Sevilla Joven.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**483.200,00**

*Tarjeta Joven*

Este capítulo contiene en primer lugar la *transferencia a TUSSAM para la Tarjeta Joven*, que recoge la aportación del 50% que realiza el Servicio de Juventud a sufragar parte del importe de dicha tarjeta joven en virtud del convenio firmado con TUSSAM.

*Premios*

Premios Joven a la Cultura Científica, que reconocen y premian la labor investigadora de la juventud sevillana, además de difundir y poner en valor sus investigaciones, Premios de divulgación científica, las diferentes modalidades de premios correspondientes a la II y III Liga de Debate Ciudad de Sevilla, así como el pago a los jueces correspondientes, los premios Crea Sevilla Joven en sus diferentes modalidades y por último distintos talleres y cursos de formación para nuestra juventud, de narrativa, de oratoria, de emprendimiento y empleabilidad, así como otras muchas materias de interés para nuestra juventud.

Subvenciones:

- Convenio Asociación de la Prensa de Sevilla para llevar a cabo un taller de alfabetización mediática 'ALFAMEDIA-CAST' cuyo objetivo principal es ofrecer al alumnado del Segundo Ciclo de Secundaria las herramientas necesarias que le permita comprender el mundo en que vivimos, profundizar en los problemas globales del desarrollo, analizar la realidad de manera crítica y desmontar los estereotipos predominantes utilizando, para ello, los medios de comunicación y las redes sociales.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**54.000,00**


*Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales*

Contrataciones artísticas para la realización de diversos murales de gran tamaño en distintas ubicaciones de la ciudad.

**09201 Servicio de Cooperación al Desarrollo**

Este año es intención de esta Delegación continuar el camino iniciado en 2016 otorgando a la Cooperación al Desarrollo el lugar que le correspondía. La política iniciada y que va a seguir impulsándose este año resulta para el gobierno municipal una apuesta decidida por apoyar a las ONG y entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos en aquellos países que requieren de una intervención especial para mejorar su situación.

183/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	184/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw=</a>			



Se pretende además continuar con el impulso de la educación y la sensibilización para el desarrollo que tiene como objetivo concienciar a la ciudadanía sobre la corresponsabilidad de todos en la erradicación de la pobreza y en el desarrollo humano y sostenible de los pueblos.

Por una parte, hay que tener presente que, después de un arduo esfuerzo, los estados miembros de la ONU, en conjunto con ONGs y la ciudadanía de todo el mundo, generaron una propuesta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con metas al 2030. Esta nueva agenda de desarrollo fue discutida oficialmente en la Cumbre de Desarrollo Sostenible realizada en septiembre del 2015, como evento central de la Asamblea General de la ONU en Nueva York, donde 193 líderes del mundo se comprometieron a cumplir estos 17 objetivos para lograr progresos extraordinarios en los próximos 15 años.

Los ODS incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.


Sevilla es una de las ciudades comprometidas con los ODS, lo que se refleja en el Compromiso de Sevilla firmado en febrero de 2019 en el marco del evento “Localizando los ODS” que organizaron el Ayuntamiento de Sevilla y Naciones Unidas.

En línea con este compromiso, el Ayuntamiento de Sevilla ha desarrollado una estrategia, Sevilla 2030, que incorpora tanto al Modelo de Ciudad como a los Objetivos y Líneas Estratégicas la visión de los ODS como argumento articulador de todo el proceso.

Este proceso de localización de los ODS de forma integral en todas sus intervenciones implica que los diferentes instrumentos de intervención que se desarrollen desde todas las áreas del Ayuntamiento de Sevilla deben perseguir estos objetivos para contribuir a su logro.

En este sentido, el Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo (2016- 2021), inspirado como no podía ser de otra forma en los ODS, coordinada cada una de sus actuaciones en materia de cooperación al desarrollo para seguir implementando y ejecutando la visibilidad de la Estrategia de Desarrollo Sostenible a nivel mundial.

Desde el año 2016 la Delegación de Cooperación al Desarrollo ha venido desarrollo gracias a los proyectos financiados a entidades la localización de los ODS de forma integral en todas sus intervenciones; esta delegación considera que es clave que los diferentes instrumentos de intervención de la cooperación al desarrollo de la ciudad de Sevilla persigan estos objetivos para contribuir al logro de la estrategia Sevilla 2030.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	185/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Hasta la fecha 32 entidades han confirmado su alienación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante los proyectos financiados por las convocatorias del Plan director de Cooperación al Desarrollo (2016-2020).

Los ODS sobre los que se han tenido incidencia los proyectos financiados por las convocatorias del Área de Cooperación del Ayuntamiento de Sevilla han estado fundamentalmente relacionados con las Personas, destacando las acciones para lograr la igualdad de género, y el Planeta, y en segundo lugar con los ODS de los ejes de Prosperidad, Paz y Alianza


El objetivo general del Plan de Cooperación al Desarrollo 2016-2021 es contribuir al desarrollo humano sostenible y la erradicación de la pobreza en los países prioritarios de su Plan Director, con un enfoque basado en derechos humanos y con perspectiva de género.

El Plan marca, asimismo, cuatro objetivos específicos:

- El acceso y la mejora de los servicios sociales básicos: educación, salud, vivienda digna, acceso al agua potable y el saneamiento, y seguridad alimentaria.
- El fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y de las organizaciones representativas de la sociedad civil, con énfasis en procesos de descentralización y en la promoción del municipalismo.
- La Educación para el Desarrollo y la sensibilización de la población andaluza, para promover una ciudadanía activa, crítica y comprometida con la construcción de una sociedad global, solidaria, justa y equitativa.
- La ayuda humanitaria, orientada a aliviar el sufrimiento de las víctimas de desastres, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como a frenar el proceso de desestructuración económica de las comunidades a las que pertenecen y prevenir los desastres.

Y, por otra parte, el Plan integra cuatro objetivos transversales:

- La equidad de género
- La sostenibilidad ambiental: cambio climático, protección del medio ambiente y su gestión sostenible
- El respeto de la diversidad cultural
- El fortalecimiento institucional y de las organizaciones de la sociedad civil

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	186/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Estos elementos configuran el marco de la política municipal de Cooperación al Desarrollo para los próximos cuatro años.

En las 4 convocatorias de ayudas del PDCD 2016-2020 evaluadas (2016, 2017, 2018 y 2019), se han movilizado casi 6 millones de euros en ayudas públicas un 102,4% del presupuesto y 90,8% de la ayuda solicitada) para la ejecución de 122 proyectos con 179 entidades.

**Programas de gasto**

23101	Cooperación al desarrollo	1.655.405,00
23111	Intervención población inmigrante y minorías étnicas	50.000,00

**23101 Cooperación al desarrollo**


<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>25.405,00</b>
<b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>	<b>1.330.000,00</b>
<b>Capítulo 7. Transferencias de capital</b>	<b>300.000,00</b>

El presupuesto para 2023 recoge el importe a destinar a la convocatoria de concurrencia competitiva que prevea las distintas modalidades previstas en el Plan:

- Proyectos de Cooperación al Desarrollo no inversión – transferencias corrientes al exterior (modalidad A1)
- Proyectos de Cooperación al Desarrollo inversión – transferencias de capital al exterior (modalidad A2)
- Proyectos de Acción Humanitaria – transferencias de capital al exterior (modalidad B)
- Proyectos de sensibilización y educación para el Desarrollo- subvención libre concurrencia (modalidad C1)
- Proyectos de sensibilización población migrante y refugiada – subvención libre concurrencia población migrante (modalidad C2)

El Plan prevé igualmente como instrumento de Cooperación al Desarrollo, la fórmula de aportación a otras entidades de ámbito supramunicipal con objeto de multiplicar el valor de los recursos mediante la coordinación, el trabajo en red y la unión de esfuerzos.

En este sentido el Ayuntamiento de Sevilla actualmente forma parte del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	187/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

El FAMSÍ es una red de gobiernos locales y otras entidades nacida en el año 2000 para coordinar el interés y los recursos técnicos y financieros destinados a la cooperación internacional para el desarrollo humano local. Como tal, propicia el intercambio de experiencias entre Andalucía y otros puntos de la geografía mundial; participa en la elaboración de estrategias autonómicas, nacionales e internacionales de cooperación internacional para el desarrollo y, por último, vincula a los actores de la cooperación descentralizada local andaluza con los de otros países del sur y del norte, y con comunidades inmersas en procesos de desarrollo socioeconómico, contando con el apoyo de la cooperación internacional.

El objetivo del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional es promover un mundo más justo desde la cooperación de los gobiernos locales y la solidaridad andaluza mediante procesos de coordinación, participación y articulación en red.

Recoge el presupuesto la partida CUOTA FAMSÍ con crédito inicial con objeto de abonar la cuota anual por pertenecer al Fondo.

Por otra parte también se recoge la partida “Otros trabajos realizados por otras empresas” para financiar principalmente posibles actuaciones de formación, sensibilización y difusión como jornadas, exposiciones, etc.


A su vez, se seguirá trabajando con las partidas de publicidad y propaganda para financiar las campañas de difusión que pretenden sensibilizar a la ciudadanía.

Asimismo, se mantiene la aportación como subvención nominativa a la ASONG para la continuación del proyecto “Sevilla Cooperera”.

Y en esta línea se mantienen los siguientes convenios nominativos: FAMSÍ, Fundación Tres culturas del Mediterráneo y ACNUR.

#### Actuaciones Planes Integrales

Con el objetivo de dar cumplimiento a los planes integrales presentes en la ciudad de Sevilla (Torreblanca, Polígono Sur, Cerro Amate y Norte), desde la Delegación de Cooperación al Desarrollo trabajaremos para fortalecer la implementación de actuaciones en dichos territorios mediante la convocatoria de subvenciones de cooperación al desarrollo a través de las modalidades C1 y C2, destinadas a la Educación para el Desarrollo y Sensibilización.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	188/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

La Ley 23/1998 de 7 de Julio, de Cooperación Internacional, define la Educación para el Desarrollo como el conjunto de acciones destinadas a “promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y la cooperación activas con los mismos.”

Por su parte la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Ley 14/2003 de 22 de diciembre) establece entre sus objetivos el “sensibilizar y formar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales e impulsar y dar cauce a la participación y solidaridad social en las acciones de cooperación”.


En consonancia con ello, el Plan Director del Ayuntamiento de Sevilla (2016- 2020) establece que la Educación para el Desarrollo es un proceso clave para la Cooperación, que tiene como objeto conseguir que la ciudadanía se comprometa y participe de una política de desarrollo eficaz y de calidad a través del conocimiento y el desarrollo de competencias, valores y actitudes relacionadas con la solidaridad, la justicia social y los derechos humanos.

La Educación para el desarrollo es un proceso educativo porque se considera necesario que las acciones que se lleven a cabo no sean solo puntuales, sino que formen parte de proyectos planificados y orientados hacia públicos diferenciados, ya sea en centros educativos y universidades, espacios de ocio y tiempo libre, medios de comunicación, entre otros de la ciudad de Sevilla

Con ésta modalidad se tratará de concienciar a la ciudadanía sevillana sobre la corresponsabilidad de todos en la erradicación de la pobreza y en el desarrollo humano y sostenible de los pueblos.

Mediante la modalidad C.1 el Ayuntamiento de Sevilla promoverá una línea estratégica en todos los ámbitos de la educación (formal, no formal, e informal) y tratará de potenciar la participación y coordinación de todos los agentes de la cooperación municipal en este ámbito de actuación.

En la línea de sensibilización social, el Ayuntamiento financiará además Campañas de sensibilización para mostrar la realidad de países menos favorecidos, aquellas que promuevan el cumplimiento de todos o algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), o para dar a conocer las acciones de cooperación al desarrollo llevadas a cabo al amparo del Plan Director del Ayuntamiento de Sevilla 2016-2020.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	189/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

Con la modalidad C.2 el Ayuntamiento de Sevilla, debido a la situación especialmente vulnerable de la población refugiada priorizará especialmente proyectos de sensibilización dirigidos a promover las siguientes acciones:

- Mitigar el impacto social en el ámbito municipal de los dispositivos estatales destinados a las personas solicitantes de asilo y refugio así como las labores municipales de mediación e interculturalidad con la población inmigrante.

-Fomentar la cohesión social entre la población sevillana y la población de origen inmigrante y sus familias.

-Favorecer la integración social y laboral de las personas procedentes de la inmigración y sus familias, y en especial aquellas que sean solicitantes de asilo y refugio y / o contemplen a colectivos específicos relacionados con la realidad migratoria, tales como jóvenes de origen o de familias inmigrantes, jóvenes de origen inmigrante extutelados, niñas o mujeres de origen inmigrante y cualesquiera otros de especial vulnerabilidad

La mayoría de los proyectos han tenido como principal efecto aumentar la participación ciudadana en Sevilla, la conciencia crítica y los valores de la solidaridad, mientras que solo se han desarrollado 7 destinados de forma específica a sensibilizar sobre la situación de las personas refugiadas, resultado coherente con la planificación.

Para el desarrollo de estos proyectos se han empleado más de 100 espacios físicos fundamentalmente públicos aunque también privados, entre centros educativos (61), centros cívicos (14) y otros espacios (26) como sedes de empresas, universidades, y otros edificios y espacios simbólicos como el Palacio de los Márquese de la Algaba, La Casa de la Provincia, o el parque del Alamillo.


### **23111 Intervención población inmigrante y minorías étnicas**

#### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **50.000,00**

Este programa está integrado por una aplicación presupuestaria destinada a financiar una línea de subvenciones de libre concurrencia para proyectos de sensibilización sobre la población migrante y refugiada.

#### **4.10. ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y EDUCACIÓN**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	190/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

Las competencias de esta Área son, en materia de Limpieza pública: Limpieza pública y gestión de residuos. Ejecución subsidiaria sin requerimiento previo en casos de peligro inminente para la salud humana, los recursos naturales o el medio ambiente previsto en la Ordenanza Municipal de limpieza pública y gestión de residuos municipales.

En materia de educación: Colaboración con la Administración educativa en actividades y programas educativos, educación.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

10000	Área de Limpieza Pública y Educación	102.577.842,26
10101	Servicio de Educación	1.247.008,25
<b>Total Área de Limpieza Pública y Educación</b>		<b>103.824.850,51</b>

#### **10000 Área de Limpieza Pública y Educación**

Se recogen en este orgánico el importe de las aportaciones del Ayuntamiento correspondientes a esta empresa municipal que permiten garantizar la estabilidad financiera de esta empresa municipal.

##### **Programas de gasto**

16211	Recogida de residuos	45.138.203,30
16301	Limpieza viaria	57.439.638,96

##### **16211 Recogida de residuos**

##### **Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>	<b>45.138.203,30</b>
--	----------------------

##### **16301 Limpieza viaria**


##### **Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 4. Transferencias corrientes</b>	<b>56.739.638,96</b>
--	----------------------

<b>Capítulo 7. Transferencias de capital</b>	<b>700.000,00</b>
--	-------------------

#### **10101 Servicio de Educación**

##### **Programas de gasto**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	191/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

32301	Escuela Virgen de la Esperanza	67.325,27
32603	Apoyo mejora del nivel educativo	71.650,00
32604	Actividades educativas comunidad escolar	1.087.032,98
33401	Promoción cultural	21.000,00

### **32301 Escuela Virgen de la Esperanza**

Este programa plasma el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y utilización del centro docente de titularidad municipal "Virgen de la Esperanza".

Debido al proceso de estabilización, el personal de la Escuela Virgen de la Esperanza se integra en la Plantilla Municipal, por lo que los créditos correspondientes pasan a consignarse en el Anexo de Personal.

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **36.182,45**

**Capítulo 6. Inversiones reales** **31.142,82**

### **32603 Apoyo mejora del nivel educativo**

La dotación se concentra en programas que se desarrollen en los centros educativos de nuestra ciudad.

#### **Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **71.650,00**

#### *Premios.*


Convocatoria por parte del Área de Limpieza Pública y Educación, a través del Servicio de Educación, a la Comunidad Escolar del municipio de Sevilla para participar en la edición anual de los "Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de 2º de Formación Profesional Básica (FP Básica)".

La Convocatoria tiene como finalidad reconocer y valorar en el alumnado de 4º curso de E.S.O. y de 2º de FP Básica, el esfuerzo y la dedicación al estudio, así como la trayectoria personal, con objeto de estimularles a proseguir su formación en niveles superiores de enseñanza.

El Área de Limpieza Pública y Educación del Ayuntamiento de Sevilla, concederá hasta un máximo de 66 Premios de trescientos euros líquidos cada uno.

#### *Cuota Asociación Ciudades Educadoras*

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla forma parte de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras como socio de la misma. En su condición de miembro contribuye a los gastos de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	192/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=</a>			



funcionamiento de la indicada Asociación en una cuantía en función del número de habitantes, que asciende a 1.650,00 euros, cuota que tiene un carácter anual. Conforme a lo establecido en el art. 2.4 letra c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se encuentra expresamente excluida del ámbito de aplicación de dicha ley.

*Subvención Libre Concurrencia*

Durante el año 2023 se va a realizar una convocatoria de subvenciones entre los que podrán ser beneficiarios de las subvenciones los Centros Educativo, Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones sin ánimo de lucro que estén ubicadas y desarrollen sus actividades en el municipio de Sevilla, que estén formal y legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.

Como objetivo principal se trata de apoyar la realización de proyectos concretos que mejoren y potencien el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el absentismo y abandono escolar prematuro.

**32604 Actividades educativas comunidad escolar**

El objetivo principal de este programa es fomentar la relación con la Comunidad Educativa para una adecuada realización de los programas de la que aquella es destinataria. También promover iniciativas en materia educativa dentro de la función de complementariedad que el Ayuntamiento asume, así como diseñar estrategias de colaboración en ámbitos de actuación singular, tales como absentismo y abandono escolar, educación especial, educación infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato y Educación Permanente de Adultos, etc.

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **387.032,98**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **700.000,00**

*Ordinario no inventariable. Material de Oficina*

Suministro materiales de oficina


*Primas de Seguros*

Para dar cobertura a las actividades que se vayan a realizar en espacios públicos.

*Atenciones Protocolarias y representativas*

Eventos o actos con los miembros de la comunidad educativa.

*Publicidad y propaganda*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	193/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw=</a>			

Actos de publicidad y propaganda para cualquier iniciativa puesta en marcha por la Delegación de Educación, como son:

-Contratación del servicio de diseño y ejecución de la compañía de fomento y promoción de la F.P. dual. Sevilla firmó en el año 1990 la primera Carta de Ciudades Educadoras, reformada en Génova en 2004. En el Preámbulo de la Carta se expone que “debe producirse una verdadera fusión, en la etapa educativa formal y en la vida adulta”, imponiéndose actualmente a nivel educativo formal, el concepto de Formación Profesional Dual, entendida como modalidad de formación profesional en la que el centro educativo y la empresa se corresponsabilizan de la formación del aprendiz. Dicha formación se realiza en régimen de alternancia entre el centro educativo y la empresa. El sistema de formación profesional dual cuenta con una larga tradición en muchos países de Europa, en la que entre el 40% y el 70% de los jóvenes optan por esta vía, cumpliendo de esta forma el objetivo de fomentar la FP Dual en los centros educativos de Sevilla recogido en el Convenio entre la alianza para la FP Dual-Fundación Berstelsman, la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Sevilla y la Cámara de Comercio de Sevilla, para el desarrollo de actuaciones encaminadas a impulsar la formación profesional dual como sistema de aprendizaje en la ciudad de Sevilla. El Área de Limpieza Pública y Educación quiere concienciar a la población de la importancia de la educación y por tanto, de la asistencia a los centros escolares y una de las formas más claras de concienciación de la ciudadanía es a través de una campaña de sensibilización.


-Distribución y reparto.

Contratación del servicio para la distribución a los centros educativos Ampas y otros sectores de la comunidad educativa de la Ciudad de Sevilla, de la oferta educativa municipal para el curso escolar 2022-2023 y de diversos programas de la Delegación de Educación. Además, el objeto de dicha contratación es la prestación de los servicios de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de los documentos, cartelería y diverso material divulgativo e informativo, etc., dirigido a la Comunidad Educativa, de las actividades y programas que realiza la Dirección General de Educación del Ayuntamiento de Sevilla

*Reuniones, Conferencias y Cursos*

Reuniones, conferencias y cursos que surjan con motivo de la programación educativa y pertenencia a RECE y FP dual, Alfonso X, poesía, así como ponencia del Seminario del Programa de Escuelas de Familia.

Celebración de la Asamblea General de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE). En el I Congreso Internacional de Ciudades Educadoras en Barcelona, en 1990, el Ayuntamiento de Sevilla suscribió decididamente la Carta de Ciudades Educadoras. Posteriormente, en 2007, Sevilla ratificó su adhesión a la Asociación Internacional de Ciudades


<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	194/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

Educadoras. Y desde el año 2018 Sevilla forma parte del Comité Ejecutivo Internacional de AICE, cargo que ha renovado actualmente en octubre de 2022 en Andong. Como miembro del Comité Ejecutivo, Sevilla tiene diversas responsabilidades con vistas a fortalecer y extender este movimiento internacional, que hoy engloba a más de 480 ciudades de 35 países del mundo. Estas tareas son, entre otras, la dirección y representación de la Asociación; participar en las reuniones del Comité Ejecutivo que se convoquen; emitir opinión sobre temas de interés o debate así como sobre documentos que se elaboren; liderar o participar en grupos de trabajo temáticos; colaborar en la organización de congresos u otras reuniones regionales; acoger alguna reunión del Comité Ejecutivo y/o Asamblea General o contribuir a difundir los principios de la Carta de Ciudades Educadoras. Cumpliendo una de sus responsabilidades, Sevilla a través del Área de Limpieza Pública y Educación, acogerá en marzo de 2023 la celebración de la Asamblea General de AICE.

Asistencia Técnica Red Temática “La Ciudad Educadora frente a la cultura del odio”.

En el marco de RECE, la Delegación de Educación propone a la Red Estatal de Ciudades Educadoras liderar la red temática “La Ciudad Educadora frente a la cultura del odio”. En la sociedad globalizada de hoy, cada vez se exhiben comportamientos que antes se podrían identificar como “antisociales” y que generan una gran alarma social. Comportamientos que son reproducidos con mayor frecuencia de lo deseable y que intentan “normalizar” el uso del lenguaje inapropiado, el racismo, el sexismo, la superioridad, los ataques personales, los juicios morales y la discriminación de cualquier tipo y que además, se destacan por su frecuente participación en las interacciones que se pueden dar en cualquier lugar de la sociedad, desde las calles hasta las redes sociales. La cultura del odio, es incompatible con los principios que venimos trabajando desde las ciudades educadoras y, a su vez, con la implementación de políticas municipales como las de de igualdad, convivencia e inclusión entre otras. En la cultura del odio no cabe la existencia del otro y por ello, necesitamos reforzar estos valores cívicos con una ética del cuidado que evite el aislamiento social y al mismo tiempo forme a las futuras generaciones en unos nuevos valores y prioridades para garantizar la equidad social. Con la propuesta de esta red temática, dentro del marco de la RECE, el Área de Limpieza Pública y Educación, a través del Servicio de Educación se compromete a cumplir en el periodo Mayo 2022- Noviembre 2023 una serie de objetivos dirigidos a:

- Reflexionar sobre el protagonismo de las Ciudades Educadoras ante el problema de la cultura del odio.
- Generar un debate que ayude a que las políticas educativas municipales luchen contra la cultura del odio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	195/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

- Proponer modelos de intervención educativa que faciliten a los gobiernos locales la implementación de programas de intervención en sus programas educativos para luchar contra la cultura del odio.
- Crear espacios de intercambio y buenas prácticas municipales.
- Consolidar e impulsar espacios de coordinación intramunicipal.
- Mejorar la empatía hacia el diferente en la infancia y juventud para contrarrestar esta deriva social.

Entre las acciones que tienen que realizar, se encuentran la organización de 4 encuentros o sesiones de trabajo. Este área ha optado por la modalidad híbrida (presencial - on line). En 2023 los encuentros o sesiones de trabajo se celebraran en los meses de marzo y junio.


#### *Actividades Culturales y Deportivas*

-Feria del libro 2023. El alumnado participante en el Programa de Animación Lectora alrededor de la Feria del Libro disfrutaron de una amplia variedad de actividades en torno a una temática determinada o a un personaje escogido para este año en concreto, para ello estas actividades se celebran en el mismo recinto destinado a la feria del libro durante los días que dure el evento, pero también se implementa con actividades destinadas al alumnado en los centros educativos a través del Programa Restaurante de Libros.

- 30ª Muestra de teatro escolar. Es una experiencia de alto valor pedagógico, en la que participan los profesores como directores de las obras, los escolares como actores y actrices, los padres y madres como apoyo, y centros educativos de formación profesional como centros colaboradores. Para ello, los Centros educativos cuyo proyecto teatral sea seleccionado contará con asesoramiento teatral realizado por profesionales a lo largo del curso escolar, las obras se representarán en un teatro de la ciudad en la primera semana de junio.

-Música especialmente para ti. Es un Programa educativo de apoyo a la integración escolar basado en la música, como elemento terapéutico, con el propósito de contribuir positivamente al desarrollo cognitivo físico emocional del alumnado. Dirigido a alumnado de los Centros Específicos de Educación Especial y de los Centros Educativos con Aulas Específicas de Educación Especial y alumnado con discapacidad psíquica, física, sensorial, psicológica, del lenguaje y/o del aprendizaje, como por ejemplo: hiperactividad, parálisis cerebral, retrasos madurativos con problemas motrices, autismo, síndrome de Down a alumnado ingresado en los Hospitales de Sevilla y que asisten a las Aulas Hospitalarias.

- Actividades acuáticas adaptadas. Este programa tiene como objetivos la realización de una serie de ejercicios, fuera y dentro del agua, como medio preventivo-terapéutico. La variedad y calidad de los ejercicios que se realizan en la piscina tienen un valor incalculable para aquellas personas que poseen alguna limitación de movimiento. El agua les permite movilizar y fortalecer músculos que difícilmente se pueden trabajar en una terapia convencional. Todo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	196/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

ello sin dejar de lado el componente lúdico, recreativo, placentero y psicológico que ofrece el contacto con el agua. Este Proyecto, necesita de monitores especializados, así como de transporte para traslado del alumnado a la piscina.

- V centenario de la vuelta al mundo Elcano-Magallanes. Colaboración con las distintas Áreas Municipales del Ayuntamiento de Sevilla y de las entidades y organismos organizadores del 500 aniversario, en la difusión de las actividades previstas que estén dirigidas a la comunidad educativa sevillana. Concretamente, la Delegación de Educación, con motivo de la celebración entre del V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano, acontecimiento declarado de interés público por el Gobierno de España, desea ofertar a los centros educativos de la ciudad un programa educativo, en consonancia con el currículo escolar, que permita a los escolares sevillanos conocer esta gesta histórica.

-Flamenco y patrimonio. Este programa se realizará en los propios centros educativos de la ciudad, y tiene como objeto de estudio el flamenco, que constituye la base de nuestra cultura musical, y por tanto del propio Patrimonio Cultural Andaluz, que se ha visto recompensado por su declaración como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO en 2010. Por otro lado, los centros educativos, en cumplimiento de la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del flamenco en el sistema educativo andaluz, tienen la obligación de incluir el flamenco en la planificación de actividades extraescolares y complementarias del centro. Este programa pretende recorrer las 19 ediciones que hasta la actualidad se han realizado con motivo de la celebración de la Bienal de Flamenco, mediante tres elementos interpretativos, todos ellos dirigidos a escolares: Una exposición sobre la historia del flamenco y su reflejo en la Bienal, un audiovisual sobre la evolución del cante y baile flamenco y por último los talleres de flamenco para escolares "Duende y compás", impartido por un grupo de especialistas, donde, de una manera práctica y participativa, el alumnado conocerán algunos de los palos, bailes y cantes más significativos del mundo del flamenco.

-Alfonso X. Programa de actividades dirigido a la Comunidad Educativa de la ciudad de Sevilla, con motivo del 800 aniversario del Rey Alfonso X el Sabio con el objetivo de poner en valor la vinculación de dicha figura histórica con nuestra ciudad y a través de ello la propia historia de Sevilla. El Programa que se llevara a cabo será El Cielo de Alfonso X, enfocados a uno de los aspectos más relevantes de la figura de Alfonso X como fue la astrología. Dicho programa constará de dos partes, un taller y el visionado de la película "El cielo de Alfonso X" en la Casa de la Ciencia.

-RECE. Celebración del 30 de noviembre como Día Internacional de las ciudades Educadoras. Uno de los actos de los actos más significativos a nivel internacional de la AICE es la celebración de día internacional de ciudades educadoras, el 30 de noviembre. Más de 480

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	197/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>		



ciudades de 35 países y 4 continentes participan en la celebración y llevan a cabo actividades para promover una escucha activa por parte de los gobiernos locales. En función del lema que se decida cada año se llevan a cabo la realización de diversas actividades de carácter comunitario y gratuito para fomentar la reflexión sobre la paz y la buena convivencia a través del cumplimiento de los derechos humanos, la justicia social y la promoción de valores como el respeto al otro y el diálogo. Sevilla se une a la celebración llevando a cabo actividades en las que se pueda expresar y reflexionar sobre los bienes comunes, la diversidad (cultural, de género, edad, etc.) entre las personas y la convivencia.

- Prevención del acoso y acoso escolar. El acoso escolar es un problema duradero y, lamentablemente, muy extendido. Se caracteriza por conductas violentas, tanto físicas como mentales, hacia individuos que resultan ser blancos fáciles. Comúnmente el término “acoso” se utiliza para hablar del fenómeno en el ambiente escolar, cuando la edad media es la adolescencia. El acoso en las escuelas es una muy amplia preocupación importante en todo el mundo. En este momento existe la necesidad urgente de aumentar la conciencia mundial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 4, que tiene por objetivo garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos, y el ODS 16, que tiene por objetivo promover sociedades pacíficas e inclusivas. El acoso en las escuelas puede adoptar muchas formas, que van desde la violencia física, la violencia sexual a la violencia psicológica, y a menudo resulta en actos de intimidación y represión. (Council of Europe, 2020). Se ha documentado ampliamente que el acoso es una de las formas más generalizadas de violencia escolar, que afecta a 1 de cada 3 jóvenes. Un informe publicado recientemente por la UNESCO revela que más del 30% de los alumnos en el mundo han sido víctimas de acoso. (UNESCO, 2020). Ante esta situación la Delegación de Educación de Sevilla pondrá en marcha un programa educativo dotado de expertos en la materia para poder paliar dicha problemática.

- Uso responsable de internet, formación en la protección de datos personales y determinación de la huella digital. Con carácter complementario al programa de prevención del acoso escolar, la Delegación de Educación tiene previsto poner en marcha un programa educativo que conste de la realización de talleres educativos enfocados a la formación protección de datos personales, el impacto de la huella digital y el uso responsable de internet en los centros educativos de la ciudad de Sevilla. Con la aparición de las redes sociales y, más en general, con el aumento de la presencia en Internet de niños y adolescentes, los problemas de comportamiento se han trasladado, extendido y adaptado a este nuevo mundo virtual, lo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdcyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	198/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdcyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdcyP6pw==</a>		



que hace que los niños y adolescentes se encuentren indefensos ante el uso que hacen de su vida privada y profesional en las redes sociales. Lo que se pretende con este programa es que tanto las familias, menores, docente y centros educativos tomen conciencia sobre el uso responsable de internet y que sean conocedores de sus derechos y deberes digitales, así como de los riesgos relacionados que conlleva un uso irresponsable de internet y la forma de prevenirlos. Se promoverá la educación en valores digitales con el objetivo de enseñar a sacar el máximo beneficio del uso de la tecnología y de nuestra presencia en internet.

El objetivo es hacer totalmente consciente y libre al ciudadano de su privacidad digital y la detección de la Huella Digital se ha convertido en una pieza clave para acercarnos a dicho objetivo.

#### *Otros gastos diversos*

Para la realización de las actividades que corresponden dentro de las competencias a la Delegación de Educación, que pudieran sobrevenir

#### *Seguridad*

Realización de las actividades que corresponden dentro de las competencias a esta Delegación de Educación.

#### *Estudios y trabajos técnicos*

Elaboración del PAEM (Programa actividades educativas municipales). Contratación de un servicio de diseño, composición e impresión de material gráfico para la difusión de los programas, talleres, jornadas, congresos, entre otros, previstos por el servicio de Educación, así como para diseño, creatividad y maquetación del PAEM.


#### *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

-Transporte escolares para desarrollo programas educativos.

-Programa educativo Escuelas de Familia. Las familias demandan formación y orientación sobre la educación de sus hijos e hijas. Con este Programa se pretende dotar de herramientas a los padres y madres en la tarea de la educación de sus menores. Trabajando aspectos como igualdad, resolución de conflictos, educación en valores, entre otros se realiza una labor preventiva

#### *Aportación a TUSSAM. Tarjeta escolar*

Se incluye la gestión desde el servicio de Educación de la compensación a TUSSAM por la tarjeta escolar (antes denominada bonobús infantil), en base al Convenio de colaboración entre la Delegación de Educación y Transportes urbanos de Sevilla, SAM, con el objeto de coordinar y desarrollar las actuaciones necesarias para la promoción y bonificación del

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	199/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla mayores de tres años y menores de 12 años.

### 33401 Promoción cultural

#### Distribución por capítulos

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

**21.000,00**

##### *Actividades culturales y deportivas*

- Sevilla, cine y educación.

Este programa tiene como objetivo fundamental hacer del cine una herramienta pedagógica, que traslade el arte cinematográfico de las salas comerciales, al interior de las aulas, convirtiéndolo en una herramienta muy útil y versátil en todos los niveles educativos y en todas las áreas del conocimiento y de la enseñanza de valores. A través del cine se pretende conseguir que los niños y niñas fomenten la empatía, la solidaridad y la resolución de conflictos de manera pacífica a través de los personajes que interpretan.

El Proyecto consiste en la realización de varios talleres: Animación audiovisual, de didáctica visual, de elaboración de un corto, etc.). Los talleres se realizan en los propios centros educativos.

- Feria de las Ciencias.


La Feria de la Ciencia es un espacio en el que se encuentran los centros educativos, profesorado, el mundo de la investigación, la universidad y los ciudadanos en general, que tienen como objetivo el intercambio, la divulgación y la comunicación de conocimientos científicos, técnicos y de medio ambiente y que se pretende crear un lugar de encuentro entre el alumnado, profesorado y la ciencia, además de potenciar el espíritu emprendedor de los escolares. Por ello, el Área de Limpieza Pública y Educación participa en la feria a través de la colocación de un stand durante los días de la feria.

##### *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Transporte escolares de la programación anterior.

#### 4.11. ÁREA DE PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO ARTÍSTICO

Las competencias de esta Área son en materia de patrimonio municipal e histórico artístico: Patrimonio municipal. Coordinación de las políticas en materia de patrimonio

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	200/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			



histórico que llevan a cabo la Gerencia de Urbanismo y otros departamentos municipales que gestionen edificios de valor histórico.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

11101	Servicio de Patrimonio	2.755.543,49
<b>Total Área de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico</b>		<b>2.755.543,49</b>

**11101 Servicio de Patrimonio**

33603	Protección del patrimonio histórico-artístico	78.210,00
33688	Protección del patrimonio histórico-artístico. DUSI	255.632,52
93300	Gestión del patrimonio	2.421.700,97

**33603 Protección del patrimonio histórico-artístico**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 69.210,00**

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Con el fin de llevar a cabo contratos de servicio para dar a conocer el gran patrimonio del que dispone el Ayuntamiento, divulgación que puede llevarse a cabo a través de páginas web, exposiciones, publicaciones en revistas y demás medios de difusión. Así como, servicios de valoración o transporte de bienes históricos y artísticos.

*Otras indemnizaciones*

Para financiar, en su caso, el abono al personal especializado para la valoración del premio de investigación.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 9.000,00**


Con la finalidad de impulsar la investigación, estudio y difusión pública en relación con temas concernientes al patrimonio histórico de Sevilla, se plantea convocar un concurso para otorgar un Premio de Investigación sobre Patrimonio Histórico de la Ciudad de Sevilla.

**33688 Protección del Patrimonio Histórico-Artístico. DUSI**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 7. Transferencias de capital 255.632,52**

Transferencia a la Gerencia de Urbanismo para las obras de consolidación del claustro y torre del monasterio de San Jerónimo en el marco de la línea 6/01 de la Estrategia DUSI, sin perjuicio de los remanentes de crédito que se incorporen.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	201/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

**93300 Gestión del patrimonio**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**2.034.910,63**

*Arrendamiento de edificios*

Con el objeto de abonar las rentas destinadas a alquiler de inmuebles para destinarlos a financiar mayoritariamente sedes administrativas.

*Cuota comunidades*

Para el pago de las cuotas de las cuotas de comunidad de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, conforme a los porcentajes de participación de cada uno de ellos, considerando los nuevos alquileres y la subida del IPC.

*Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial*

A efectos de abonar los gastos que puedan corresponder por este concepto derivados del funcionamiento del Servicio de Patrimonio.

*Tributos estatales*

Abono de la Tasa por Reserva del espacio Radioeléctrico para la prestación del Servicio de Televisión Digital Local, "Sevilla Digital Uno TV, S.A." y gastos que se devenguen con motivo de la renovación e inscripción de marcas.

*Jurídicos contenciosos*

Para financiar las costas que por Sentencias debe afrontar el Ayuntamiento

*Otros gastos diversos*

Con esta partida se financian aquellos gastos que no se encuadran en las demás aplicaciones del Servicio de Patrimonio, pero que sin embargo si son de su competencia, como las operaciones registrales de bienes municipales.

*Seguridad*


En previsión de llevar a cabo la contratación de un servicio de seguridad del edificio denominado "Auditorio Rocío Jurado", con motivo de la recuperación posesoria, como bien de titularidad municipal.

*Estudios y trabajos técnicos. Patentes y marcas*

Con cargo a esta partida se financia el contrato de asesoramiento de marcas: oposición a inscripción de marcas, seguimiento de las marcas, control de las que caduca.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

201/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	202/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

Se destina al mantenimiento y contratación de mejoras en el sistema de inventario de bienes, siendo necesario analizar e implementar las modificaciones de las normas de funcionamiento del Inventario Municipal. Sistema GPA.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**361.790,34**

*Propiedad intelectual*

Abono de derechos de propiedad intelectual

*Adquisición de edificios y otras construcciones patrimoniales*

Previsto para la compra al Estado de la casa 7 y 8 del Patio de Banderas.

**Capítulo 7. Transferencias de capital**

**25.000,00**

*Transferencia a la Gerencia de Urbanismo*

Se trata de financiar las obras ejecutadas en ejecución subsidiaria por la Gerencia de Urbanismo cuando, las mismas no se ejecutan por la comunidad de propietarios resultando que el Ayuntamiento forma parte de dicha comunidad.

**4.12. ÁREA DE EMPLEO**


Las competencias de esta Área son en materia de empleo y apoyo a la Economía e Innovación Social: Fomento del desarrollo económico y social de la ciudad a través del empleo y del apoyo a la Economía Social como generadora de empleo estable y de calidad; Programas de Empleo; Fomento y calidad en el empleo; Fomento y mejora de la empleabilidad y de la formación para el empleo; Impulso y apoyo a la integración laboral de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción laboral; Estímulo y desarrollo de la cohesión social a través de iniciativas de empleo para corregir los desequilibrios territoriales y sociales de la ciudad; Estudios, programas, proyectos y herramientas para la promoción, difusión y desarrollo de la Economía Social y de la Innovación Social, Proyectos generadores de empleo y la coordinación con otras Áreas de Gobierno en estas materias.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

12101	Servicio de Administración de Empleo	18.213.502,70
<b>Total Área de Empleo</b>		<b>18.213.502,70</b>

**12101 Servicio de Administración de Empleo**

El empleo es una de las prioridades de los Presupuestos del Gobierno Municipal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	203/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

El fomento del empleo, la calidad del mismo, la mejora de la empleabilidad y de la oferta formativa para el empleo, la inserción laboral de colectivos sensibles, la intensificación de las políticas propias y el impulso a la economía e innovación social son líneas estratégicas de actuación para el próximo ejercicio 2023.

El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad las propuestas de medidas de la Comisión no permanente de Reactivación Social y Económica y para el impulso del empleo de la Ciudad de Sevilla. Este presupuesto está basado entre otros en los Acuerdos a los que se llegó respecto al fomento del empleo en conexión directa con el mercado laboral para facilitar la vida profesional en Sevilla, reteniendo y afianzando el talento.

**Programas de gasto**

17213	Cartuja Qanat	15.000,00
24100	Fomento de empleo. Administración general	645.527,23
24101	Políticas de empleo	5.410.000,00
24141	Programa de Empleo y Formación Sur Digital	46.502,83
24142	Programa de Empleo y Formación Norte Gestiona	46.502,83
24179	Andalucía Orienta	43.662,78
24186	Apoyo a la economía e innovación social	276.000,00
24188	Fomento del empleo. DUSI	16.907,00
24192	Plan Contigo	5.000.000,00
24194	Iniciativa Joven Ahora	6.713.400,03


**17213 Cartuja Qanat**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**15.000,00**

La subvención para el Proyecto "*Cartuja Qanat. Recovering the street life in a climate changing world*" se ha otorgado en 2018 por la Comisión Europea, a través del instrumento denominado Acciones Innovadoras Urbanas (UIA: Urban Innovative Actions), financiado a través del FEDER. La finalidad es regenerar un espacio público ubicado en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja para la experimentación de nuevos sistemas de microclima y el fomento del uso de la calle como dinamizador social, mejorándola e involucrando en esa transformación a todo el

203/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	204/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

ecosistema de la ciudad (agentes públicos, privados y ciudadanos). El proyecto se ejecuta conjuntamente por el Ayuntamiento de Sevilla, que actúa de Autoridad Urbana Principal, y seis socios: EMASESA, Gerencia de Urbanismo, Universidad de Sevilla, CSIC, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, SA, y la Fundación Innovarcilla.

El plazo inicial del proyecto abarcaba las anualidades 2019-2023. El proyecto total asciende a 4.998.884,40 €, correspondiendo el 80 % a la subvención (3.999.107,96 €) y el 20 % restante a la aportación del conjunto de los socios (999.776,88 €). El nuevo importe total de ejecución de acciones del proyecto que debe asumir el Ayuntamiento de Sevilla de 430.157,75 €, aportando el 20 % del presupuesto del mismo: 86.031,55 €.

La dotación de 2023 es para la finalización del proyecto, consistiendo en el abono de los servicios técnicos.

## **24100 Fomento de empleo. Administración general**

### **Capítulo 1. Gastos de personal**

**196.064,13**

#### *Otro personal*

Retribuciones fijas y variables del personal que preste sus servicios con motivo de los distintos programas y planes de Empleo así como Otros proyectos que apruebe esta Corporación.

#### *Seguridad social*

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del Ayuntamiento, del personal que preste sus servicios con motivo con motivo de los distintos programas y planes de Empleo así como Otros proyectos que apruebe esta Corporación.

#### *Transporte de personal*

Gastos de bonobús/Taxi/VTC para traslados necesarios del personal a los distintos centros o lugares de trabajo tanto propios como de otras áreas del Ayuntamiento, así como a centros de otras administraciones, y que en ningún caso suponen retribuciones en especie.

#### *Acción Social*


Se aplicarán otros gastos de naturaleza social de todo el personal contratado o nombrado por la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía y a la Innovación Social.

### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**430.963,10**

Recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades previstas en las distintas líneas de actuación planificadas por la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social para el ejercicio presupuestario 2023, que no originen aumento de capital. Se aplican los gastos en bienes de

204/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	205/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Se contemplan tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los Servicios de Administración y Programas de Empleo en que se estructura la Dirección General, como los créditos precisos para la tramitación de los expedientes de contratación administrativa necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y normal funcionamiento de los planes, proyectos y programas de empleo.

Asimismo se incluirán los gastos que correspondan a las actuaciones que sea necesario acometer para promover la operatividad funcional de los centros adscritos al Servicio mediante acciones de conservación (incluida en su caso la limpieza de los mismos) y reparación de modo que se garantice el correcto desarrollo de las actividades y programaciones a desarrollar en los mismos. Estas actividades se ejecutan mediante contratación con empresas externas o profesionales independientes.

Aunque desde el ejercicio 2018 la Dirección General está integrada en los servicios del ITAS se mantienen determinadas aplicaciones que son necesarias para suministros de pequeño importe como compra de tinta para impresoras y tóner y suscripción a revista laboral.

En las previsiones presupuestarias se han tenido en cuenta aquellos expedientes anticipados de gastos y plurianuales que iniciados en este año 2022 comprometen créditos del presupuesto 2023.

Se imputarán a los distintos subconceptos los gastos que correspondan a las denominaciones recogidas en los mismos y que se detallan a continuación:

*Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones*

*Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje*

*Arrendamiento de material de transporte*

*Arrendamiento de equipos para procesos de información*


*Conservación de Edificios y construcciones*

Gastos de reparación, mantenimiento y conservación de los distintos Centros Municipales de Formación y Empleo, que incluyen pintura, y mantenimiento en general en previsión de que no puedan ser cubiertas por los Servicios de Edificios Municipales.

*Conservación de maquinaria, Instalaciones y Utillajes*

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, y revisión de máquinas utilizadas fundamentalmente en los Centros adscritos a la Delegación.

*Conservación de otro inmovilizado material*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	206/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

Destinado a pequeñas obras de reparaciones, conservación y mantenimiento que fueran necesarias, no incluidas en los conceptos anteriores y en previsión de que no puedan ser cubiertas por los Servicios de Edificios Municipales.

*Ordinario no inventariable. Material de oficina*

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable

*Prensa, revistas, libros y otras publicaciones*

Adquisición de libros, compendios de jurisprudencia y legislación

*Comunicaciones postales*

Incluye los gastos por servicios postales necesarios para el ejercicio de las actividades de los servicios.

*Material informático no inventariable*

Vestuario para los distintos programas que no aparezcan desglosados con programa de gasto propio.

*Suministro de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones*

Otros suministros para los distintos programas que no aparezcan desglosados con programa de gasto propio.

*Comunicaciones Postales*

Incluye los gastos por servicios postales necesarios para el ejercicio de las actividades de los servicios


*Primas de Seguros*

Destinado a los seguros contratados para asegurar el contenido de los centros adscritos a la Dirección General.

Debido a la alta siniestralidad de los Centros y al volumen de herramientas y maquinaria depositadas en los mismos, no cubiertos en caso de robo por los seguros que gestionan otros servicios de la Corporación, se hace necesaria la contratación de un seguro de contenidos para garantizar la reposición de lo sustraído en los centros necesario para los distintos programas y proyectos de la Dirección General.

*Atenciones Protocolarias y representativas*

Siguiendo el criterio de la Intervención General Municipal donde los gastos de los asistentes a Ferias o Jornadas de personas que ostenten representación institucional, aunque dichos eventos se externalicen mediante contratos tienen mejor encaje en esta aplicación presupuestaria, procede a dotarse la misma.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	207/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw=</a>			

Se imputarán los gastos de esta naturaleza que se originen con motivo de las conferencias, jornadas, seminarios o cursos que se puedan realizar según requerimiento de Intervención.

*Gastos jurídicos, contenciosos*

Abono de las costas judiciales por sentencias desfavorables si fuera el caso.

*Reuniones, conferencias y cursos*

Se imputarán los gastos de organización y celebración de conferencias, congresos, grupos de trabajos, seminarios, jornadas y reuniones análogas.

*Otros gastos diversos*

Aquellos no incluidos en los subconceptos anteriores

*Limpieza y Aseo*

Se incluirán los gastos de limpieza de los centros municipales de formación y empleo adscritos a la Dirección General no cubiertos por el Departamento de Limpieza y Portería.

*Seguridad*

Gastos de contratación de la seguridad y vigilancia de los centros de formación, sistemas de alarma y custodia de llaves.

Debido a la alta siniestralidad de los Centros Municipales de Formación y Empleo de Polígono Sur y Torreblanca, y en prevención de robos, se hace necesaria incluir los gastos de vigilancia de ambos centros varias tardes por semana y fines de semanas completos.

*Estudios y trabajos técnicos*

Asimismo, el estudio de las necesidades del Centro Municipal de Formación y Empleo de San Fernando.


*Otros trabajos realizados por empresas y profesionales*

Se incluirán los gastos de operarios de instalaciones de los centros municipales de formación y empleo adscritos a la Dirección General no cubiertos por Gobierno Interior. Servicio operativo de instalaciones para los CMFE Polígono Sur, Norte, San Fernando, Torreblanca y CODE.

Así como el Servicio de Operario de Instalaciones para la sede de la Dirección General de Empleo y apoyo a la economía e innovación social.

Asimismo, si fuera el caso, se imputarán los gastos originados por trabajos de mudanza, recogida de papel y destrucción de documentos sensibles, que contienen datos de carácter personal, así como y cualquier otro realizado por empresas no mencionados en los subconceptos anteriores.

*Dietas Del Personal No Directivo*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	208/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			



*Locomoción Del Personal No Directivo*

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **1.000,00**

Convocatoria de becas.

**Capítulo 6. Inversiones reales** **17.500,00**

Se destinarán a posibilitar o mejorar el funcionamiento de los servicios. Comprende los gastos de adquisición de bienes de naturaleza inventariable (o de duración superior al ejercicio presupuestario) necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios de esta Dirección General.

Se contemplan tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los propios centros adscritos, como de los servicios en ellos prestados.

Se imputarán a los distintos subconceptos los gastos que correspondan a las denominaciones recogidas en los mismos y que se detallan a continuación:

*Inversión nueva en edificios y otras construcciones*

Asociada al funcionamiento operativo de los servicios se imputarán los gastos de inversión en los centros adscritos a la Delegación necesarios, tales como los cierres y ventanas de aluminio para el Centro de Formación de Torreblanca.

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje*

Gastos derivados de maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje básico para el desarrollo de los programas formativos sujetos a certificados de profesionalidad dentro de los programas para la formación para el empleo. Como la compra e instalación de máquinas de aire acondicionado en el Centro de Formación de Torreblanca.

*Inversión nueva en Equipos para procesos de información.*

Gastos de inversión en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y procesos de datos y periféricos necesarios para la dotación de las aulas en los Centros Municipales de Formación y Empleo.

*Inversión rehabilitación en edificios y otras construcciones*

Rehabilitación de vallados, ventanas, etc de los Centros Municipales de Formación y Empleo.


*Inversión en Reposición Mobiliario*

Se hace necesaria la sustitución de mobiliario de las aulas de formación de los Centros Municipales de Formación y Empleo y en los Servicios Centrales.

*Gastos en aplicaciones informáticas*

Gastos derivados de adquisición de licencias para el uso de programas informáticos indispensables para la realización de los programas mixtos de formación y empleo, así como

208/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	209/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

licencias y/o paquetes de software (microsoft excel y word, etc.) y no puedan ser atendidos por el ITAS.

### 24101 Políticas de empleo

Este Programa, financiado con fondos propios, comprende un conjunto de actuaciones dirigidas a facilitar la adquisición y mejora de habilidades personales y sociales, así como de las competencias profesionales necesarias para la inserción socio laboral de las personas desempleadas de la ciudad de Sevilla, especialmente aquellas en situación de pobreza, vulnerabilidad social y en riesgo de exclusión social, creando y apoyando mecanismos y metodologías innovadoras de intervención, que posibiliten la plena integración social de toda la ciudadanía.

Son políticas de empleo plenamente municipales, financiadas con medios propios que deberán tener en cuenta su dimensión local para ajustarla a las necesidades del territorio, de manera que favorezca y apoye las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local y deben funcionar como un instrumentos incentivadores para la incorporación efectiva de los desempleados al mercado de trabajo.

El enfoque local es un marco idóneo para la detección y el aprovechamiento de nuevas posibilidades productivas no explotadas todavía, por lo que resulta imprescindible desde esta Corporación impulsar y gestionar en él actuaciones que tengan por objeto la creación de empleo y la actividad empresarial.

### Distribución por capítulos

**Capítulo 1. Gastos de personal** **40.000,00**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **35.000,00**


#### *Publicidad y propaganda*

Elaboración de diverso material de difusión de ellos programas, proyectos e iniciativas de la Dirección General en aras de mejorar la transparencia del Área, así como dar difusión a los recursos para la mejora de la empleabilidad a la ciudadanía.

#### *Estudios y trabajos técnicos*

Se incluye la contratación para los estudios y trabajos técnicos necesarios para el diseño de una plataforma de orientación profesional on line, para el apoyo a personas desempleadas dirigido a la mejora de la empleabilidad e inserción social.

#### *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	210/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Incluye los créditos necesarios para financiar un contrato para la puesta en marcha de la plataforma on line para la orientación profesional para el empleo.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**5.220.000,00**

El fomento del empleo y el desarrollo local, se ha convertido en el referente principal de la participación de los ayuntamientos en las políticas activas de empleo, impulsando y gestionando actuaciones que tienen por objeto la creación de empleo y la integración socio-laboral.

Aunque la responsabilidad pública no puede ser delegada, la búsqueda de políticas eficaces conlleva el establecimiento de alianzas territoriales acordes a las directrices que a Unión Europea, marca en la Estrategia Europa 2022 y sus distintas líneas de apoyo.

En este sentido el presupuesto de 2016 inició esta vía, con los instrumentos legales y las dotaciones económicas apropiadas para conseguir los objetivos propuestos en los distintos convenios. Se mantienen dichos instrumentos para este ejercicio 2023.

Subvención en concurrencia competitiva “Sevilla Integra 2023-2024” dirigida a entidades sociales para desarrollar iniciativas de apoyo a los itinerarios de inserción socio laboral y a la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, en las zonas de transformación social del municipio de Sevilla.

Las actuaciones incluidas en esta convocatoria se basa en criterios de selección con base en itinerarios integrados de inserción dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social para orientar, asesorar, formar e intermediar para facilitar el acceso al empleo de las personas con mayores dificultades; abordar el desarrollo de aptitudes personales, complementar la formación, acompañar la consolidación de los puestos de trabajo; dotar de formación específica en la temática de la exclusión social y el empleo a los agentes y profesionales; estudiar la adopción de medidas inclusivas y realizar campañas de difusión y sensibilización social sobre las barreras que dificultan el acceso al mercado laboral y sensibilizar sobre las posibilidades de inserción laboral de las personas participantes; complementarse y participar en la búsqueda y aplicación de fórmulas que den respuesta a los problemas de inclusión detectados en ámbitos territoriales o sectoriales.


Por último, se recogen en este capítulo, las aportaciones a TUSSAM para las tarjetas solidaria y social.

**Capítulo 7. Transferencias de capital**

**115.000,00**

*Transferencia a EMVISESA. Locales*

Rehabilitación de locales para proyectos en concurrencia competitiva para entidades y empresas con o sin ánimo de lucro generadoras de empleo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	211/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

**24141 Programa de Empleo y Formación Sur Digital**

**Capítulo 1. Gastos de personal**

**46.502,83**

*Otro personal*

Retribuciones fijas y variables de las personas afectas al presente programa de actuaciones mixtas de empleo y formación.

*Seguridad social*

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del Ayuntamiento, del personal incluido en el presente programa.

*Acción Social*

Se aplicarán otros gastos de naturaleza social.

**24142 Programa de Empleo y Formación Norte Gestiona**

**Capítulo 1. Gastos de personal**

**46.502,83**

*Otro personal*

Retribuciones fijas y variables de las personas afectas al presente programa de actuaciones mixtas de empleo y formación.

*Seguridad social*

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del Ayuntamiento, del personal incluido en el presente programa.

*Acción Social*

Se aplicarán otros gastos de naturaleza social.

**24179 Andalucía Orienta**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 1. Gastos de personal**


**43.162,78**

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios**

**500,00**

Solicitud de las Ayudas para desarrollar el Programa Orienta 2022-2023, reguladas en la Orden de 18 de octubre de 2016 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, cuya Convocatoria mediante Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la

211/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	212/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

Este proyecto se inició en 2022, tras generarse los créditos, y finaliza en 2023, siendo la subvención de esta anualidad de 25.212,60 euros.

## **24186 Apoyo a la economía e innovación social**

### **Distribución por capítulos**

#### **Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios**

**16.000,00**

Se reconoce por Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, como tarea de interés general, la promoción, estímulo y desarrollo de las entidades de la economía social y de sus organizaciones representativas como generadoras de empleo estable y de calidad. Con base a dicho interés se incorpora como nuevo programa de gasto para el fomento del empleo a través de la economía social en el presupuesto de esta Dirección General.

Asimismo, la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, tiene como cometido el desarrollo de iniciativas innovadoras desde el principio de gobernanza. A través del apoyo a la innovación social se promueven, estimulan e incentivan soluciones innovadoras que resuelvan necesidades sociales, laborales y de formativas para el empleo.

Los créditos destinados a conseguir el apoyo a la economía e innovación social como uno de los objetivos de esta Dirección General son los siguientes:

#### *Publicidad y Propaganda*

Se aplicarán los gastos de divulgación y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la ciudadanía en lo relativo a la economía e innovación social.

#### *Estudios y trabajos técnicos*

Gastos de estudios, trabajos técnicos o estadísticos. También se incluye la dotación de premios de estudio, de concursos de ideas, de trabajos, publicaciones, ediciones y participaciones de carácter técnico, jurídico o económico relacionados con la actividad de apoyo, promoción y fomento de la economía e innovación social.

#### *Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.*


#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**260.000,00**

#### *Subvenciones Fomento de la Innovación Social*

El principal objetivo de la convocatoria de estas subvenciones es promover e impulsar proyectos dirigidos a satisfacer necesidades sociales con la finalidad de mejorar las condiciones

212/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	213/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw=</a>			

de vida de la ciudadanía del municipio de Sevilla, al mismo tiempo éstos deberán generar nuevas colaboraciones intersectoriales. Está dirigida a empresas, asociaciones, federaciones, confederaciones o agrupaciones de las mismas con centro de trabajo ubicado en la ciudad de Sevilla cuyos proyectos desarrollen, implementen o validen metodologías o tecnologías innovadoras (proyectos piloto y demostraciones), en los que los participantes o personas beneficiarias se encuentren en situación de vulnerabilidad social y cuyas actuaciones vayan orientadas a la resolución de problemas sociales.

## **24188 Fomento del empleo. DUSI**

La Dirección General de Empleo y apoyo a la Economía Social dentro del proyecto Estrategia DUSI (zona norte de la ciudad de Sevilla) cofinanciado por el FEDER, impulsa la ejecución de la Líneas 14: "proyectos de recuperación del empleo en el ámbito de la economía verde, circular y digital". Su objeto es el servicio para la realización de tres acciones formativas y de acompañamiento para el desarrollo y entrenamiento competencial dirigido a la mejora de la empleabilidad Los créditos consignados son los necesarios para la aportación municipal, sin perjuicio de la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores financiados con la subvención.

### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**16.907,00**

#### **24192 Plan Contigo**

A efectos de participar en la 2ª convocatoria de subvenciones de la Diputación de Sevilla para la realización de actuaciones del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial en el marco del Plan Contigo 2021-2022, el Ayuntamiento de Sevilla ha elaborado el "Proyecto de Activación del empleo en la ciudad de Sevilla" (2023).

Este proyecto tiene por objeto facilitar la mejora de la empleabilidad y cualificación profesional de personas desempleadas de esta ciudad, a través de la ejecución de las siguientes cuatro líneas del subprograma de Fomento del Empleo:

#### **-Línea 1.- programa praxis.**

Presentación de servicios avanzados a empresas a través de la contratación de personas con titulación universitaria o formación profesional/ciclo formativo, de grado medio o superior: contratación de 10 gestores de la innovación, por un periodo de 6 meses.

#### **Distribución por capítulos**

### **Capítulo 1. Gastos de personal**

**277.007,71**

### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**30.778,63**

213/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	214/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw=</a>		



**-Línea 4.- informadores y dinamizadores turísticos**

Contratación de 7 informadores y 7 dinamizadores, por un periodo de 6 meses.

**Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 1. Gastos de personal</b>	<b>338.600,46</b>
<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>17.821,08</b>

**-Línea 5.- mejoras de espacios productivos y de formación:** con destino a mayores de 45 años y dificultad de inserción y otros colectivos: contratación de 125 peones, 10 oficiales de primera y 5 capataces para la limpieza y desinfección de los parques empresariales, durante un periodo de 7 meses.

**Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 1. Gastos de personal</b>	<b>3.074.829,31</b>
<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>922.196,22</b>

**-Línea 6.- oficina de gestión del plan:** contratación de 8 profesionales para la puesta en marcha y gestión del proyecto, por un periodo de 10 meses.

**Distribución por capítulos**

<b>Capítulo 1. Gastos de personal</b>	<b>321.828,26</b>
<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>16.938,33</b>

En definitiva, el proyecto implica la contratación de un total de 172 personas, y la ejecución de otros gastos corrientes, tales como seguros, material de oficina e informático, publicidad y arrendamiento de maquinaria; habiéndose obtenido para ello una subvención por un importe total de 5.000.000,00 €.

La fecha de ejecución del proyecto será hasta el 31 de diciembre de 2023 y no requiere aportación municipal.


**24194 Iniciativa Joven Ahora**

<b>Capítulo 1. Gastos de personal</b>	<b>6.713.400,03</b>
---------------------------------------	---------------------

*Otro personal*

Retribuciones fijas y variables de las personas afectas al presente programa de actuaciones mixtas de empleo y formación.

*Seguridad social*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	215/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del Ayuntamiento, del personal incluido en el presente programa.

#### 4.13. ALCALDÍA

La Alcaldía se reserva el desarrollo y ejecución de las políticas municipales en materia de promoción y acción exterior de la Ciudad en todos los ámbitos competenciales excepto en materia de turismo que corresponde al Área de Economía, Comercio y Turismo, y, en particular, el fomento de las relaciones bilaterales con otras ciudades y promoviendo el trabajo con redes de ciudades y organizaciones internacionales y relaciones con la Oficina del Defensor del Pueblo. En materia de Relaciones Institucionales, las competencias sobre Protocolo, Casa Consistorial.

Además, se hace depender directamente de la Alcaldía la Dirección General de Cultura y el Instituto de la Cultura y las Artes.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

13101	Servicio de Alcaldía	773.145,40
13104	Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso	9.500,00
13200	Dirección General de Comunicación	99.507,00
13301	Servicio de Actuaciones Integrales	13.189.005,73
13400	Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial	61.368,85
13700	Dirección General de Cultura.	16.467.754,75
<b>Total Alcaldía</b>		<b>30.600.281,73</b>


#### **13101 Servicio de Alcaldía**

##### **Programas de gasto**

91200	Órganos de gobierno	80.647,00
92006	Servicio de alcaldía	1.900,00
92008	Protocolo	135.719,00
91203	Grupos políticos	554.879,40

#### **91200 Órganos de gobierno**

215/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	216/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			



Se consignan en este programa las cuotas para la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4 Transferencias corrientes 80.647,00**

- Cuota FEMP
- Cuota FAMP

**92006 Servicio de alcaldía**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 1.900,00**

Corresponde al Anticipo de Caja Fija y otros gastos diversos menores

**92008 Protocolo**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 135.719,00**

Se concentran en este capítulo:

*Atenciones Protocolarias*


-Contrato de suministro de flores para atenciones protocolarias tales como coronas mortuorias, ramos de flores, exorno del teatro Maestranza y Lope de Vega para el Pregón de Semana Santa y del Pregón Taurino, etc.

-Servicio de dibujo a mano y enmarcación de diversos pergaminos, para ser entregados a aquellas personas o instituciones reconocidas por el Ayuntamiento en Pleno con los títulos de Hijo Adoptivo e Hijo Predilecto.

-Suministro de regalos institucionales y atenciones protocolarias. En el año 2023 tomará posesión una nueva Corporación Municipal. Por ello se necesita contratar el suministro de medallas para los concejales, bastones y fajines.

-Medallas de la Ciudad de Sevilla para ser entregadas a personas o instituciones reconocidas por el Ayuntamiento en Pleno.

*Otros gastos diversos*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	217/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

Gastos destinados a la adquisición de artículos no incardinados en el concepto de atenciones protocolarias, pero que no suponen gastos de inversión, entre ellos se encuentra la adquisición de banderas de diversos tamaños.

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

-Servicio de instalación y mantenimiento de los sistemas audiovisuales que requieran las sesiones plenarias, reuniones, actos protocolarios y ruedas de prensa del Sr. Alcalde y los Concejales del Ayuntamiento de Sevilla.

-Organización integral de eventos, incluyendo todos los elementos necesarios para el montaje de actos protocolarios, tales como alquiler de infraestructuras, iluminación, creación de videos, así como otros materiales necesarios para el desarrollo global de dichos eventos.

**91203 Grupos políticos**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes 554.879,40**

En este programa al igual que en el presupuesto del ejercicio anterior se han unificado el crédito para las transferencias para cada uno de todos los grupos municipales.

**13104 Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso**

**Programas de gasto**

92004 Asesoría jurídica 9.500,00

**92004 Asesoría Jurídica**

**Distribución por capítulos**


**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 9.500,00**

Gastos de funcionamiento de la misma entre los que se recogen los relativos a prensa revistas libros y otras publicaciones, jurídicos y contenciosos y otros gastos diversos.

**13200 Dirección General de Comunicación**

**Programas de gasto**

92007 Centro de prensa 99.507,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	218/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

**92007 Centro de prensa**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 93.507,00**

Cubre los gastos relativos a las siguientes acciones:

*Publicidad y Propaganda*

Se plantean las siguientes acciones:

-Proyecto para la difusión de contenidos en medios de comunicación local de información de servicio público.

-Proyecto para la mejora del posicionamiento y reputación digital del Ayuntamiento de Sevilla mediante la difusión de contenidos información de servicio público.

*Otros gastos diversos*

Contratación de gastos diversos para el Gabinete de Comunicación

*Trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Se plantean las siguientes acciones:

- Servicio de agencia de noticias

- Servicio de apoyo en diseño y producción.

- Servicio de cobertura gráfica y audiovisual

- Servicio de apoyo en el montaje de eventos de comunicación y campañas institucionales.

- Servicio de apoyo a la difusión de información de servicio público.


**Capítulo 6 Inversiones reales 6.000,00**

*Inversión en nueva maquinaria, instalaciones y utillaje:* Suministro de instalación de diverso material técnico.

**13301 Servicio de Actuaciones Integrales**

Por Resolución del Alcaldía nº7 de 3 de enero de 2022, dentro de la nueva estructura de La administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla, concretamente en la Gerencia de Alcaldía, se crea la Dirección General de Actuaciones Integrales, dentro de la cual se incorpora como unidad tramitadora el Servicio de la Unidad Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, que pasa denominarse Servicio de Actuaciones Integrales.

218/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	219/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

De conformidad a la Resolución de Alcaldía nº 797 de 29 de julio de 2022, que refunde en un solo texto la adaptación de la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y el alcance competencial de las Áreas de Gobierno, corresponde al Servicio de Actuaciones Integrales llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes la propuesta y expedientes de EMVISESA, EMASESA, LIPASAM Y CONTURSA, así como la gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos en materia de turismo. **Programas de gasto**

13402	Carril bici	6.644.775,60
15211	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	707.148,65
43201	Ordenación y Promoción Turística	2.611.231,87
43302	Desarrollo Empresarial	3.225.849,61

**13402 Carril bici**

**Capítulo 7. Transferencias de capital**

**6.644.775,60**

Con esta aplicación se atienden gastos derivados de una transferencia a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el Proyecto; ZBE del área metropolitana de Sevilla, Dos Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaíra, financiado con los fondos Next Generation. Por lo que respecta al municipio de Sevilla, Carriles- bici en Avda. Jerez FASE 1, FASE 2, FASE 3 y Fase 4; Avda. Biología; Avda. Juventudes Musicales; El HIGUERÓN- TM Rinconada; Secoya; caminos de Guadaíra conexión Padre Pío Palmete; conexión UPO: Gamificación de actividades ciclistas, al ser la GUMA ente instrumental de conformidad a lo establecido en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y dicho Organismo Autónomo, aprobado en Junta de Gobierno Local el 28 de octubre de 2022.

**15211 Promoción y gestión de vivienda de protección pública**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**185.099,76**

*Transferencia a EMVISESA realojo Pajaritos.*

Para financiar la renovación urbana de la barriada de los pajaritos, mediante el realojo de las familias en las nuevas viviendas construidas. De esta forma continua vigente el encargo formalizado en 2018 con EMVISESA por el que se le encomendaba a ésta la gestión de los bloques de nueva planta construidos en la barriada de los Pajaritos.


**Capítulo 7. Transferencias de capital**

**522.048,89**

*Transferencia a EMVISESA. ARRU Pajaritos*

Transferencia a la empresa municipal EMVISESA para el ARRU de la Barriada de los Pajaritos.

219/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	220/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			

#### 43201 Ordenación y Promoción Turística

El descenso de la dotación de este programa, en relación al presupuesto de 2022, tiene su origen en el hecho de que en el presupuesto 2022 estaban contemplados los importes de las cuotas de adhesión a asociaciones resultante de la liquidación del consorcio de Turismo, por lo cual se procede a actualizar dichos importes según lo aprobado este año por el órgano competente. Igualmente se da de baja la aplicación cuyos créditos estaban destinados a Spain Film Commission, al no gestionarse esta cuota por el Ayuntamiento de Sevilla.

#### Distribución por capítulos

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **50.000,00**

##### *Estudios y trabajos técnicos*

Se consigna en esta aplicación presupuestaria, con carácter general, las contrataciones de asistencias técnicas necesarias para el desarrollo de las competencias en materia propias de la Unidad.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes** **2.561.231,87**

Se trata de transferencias destinadas a sufragar las cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento de Sevilla a distintas asociaciones y organismos de ámbito nacional o internacional: Red Ciudades Ruta de la Plata, Ciudades Magallánicas, Red de Ciudades Ave, Red de Ciudades Teresianas y Spain Convention Bureau.

Y, por otro lado, se presupuestan las transferencias a CONTURSA para la ejecución del Contrato Programa y para el Plan Turístico de Grandes Ciudades de la ciudad de Sevilla.

Contrato Programa: Una vez producida la disolución del Consorcio de Turismo, la realización de las actividades de promoción e información turística se contempla mediante el Contrato Programa con CONTURSA.


#### 43302 Desarrollo empresarial

Se consignan en este programa aquellos gastos destinados a financiar las actuaciones de la Fase I del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Sevilla, aprobado por Orden de 1 de febrero de 2021 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, aprobado por Junta de Gobierno Local el 4 de noviembre de 2022, al no poder iniciarse los procedimientos de contratación en la anualidad 2022.

#### Distribución por capítulos

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **99.589,81**

220/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	221/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

Se consignan aquellos gastos destinados a financiar las actuaciones que se detallan en el Anexo IIb del Convenio de Colaboración mediante el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Sevilla, de conformidad con los créditos aprobado en las distintas aplicaciones presupuestaria por la Junta de Gobierno Local el 4 de noviembre de 2022.

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**3.126.259,80**

Se presupuestan las transferencias a CONTURSA para el mantenimiento de sus gastos generales (Convenio de colaboración).

El Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla para el sostenimiento de los gastos de funcionamiento del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla financia (junto al margen bruto comercial) los gastos de estructura de CONTURSA. Para el sostenimiento de esos gastos de funcionamiento la transferencia derivada del Convenio de colaboración asciende a 3.126.259,80 euros, desde la consideración del turismo como un motor económico fundamental para la ciudad de Sevilla y siendo uno de los sectores más afectados por la crisis sanitaria. Todo ello sustentado en el esfuerzo que CONTURSA va a realizar desde su faceta de promoción del turismo, para reactivar la economía sevillana en general y turística en particular.

**13400 Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial**

**Programas de gasto**

92008	Protocolo	5.000,00
92009	Casa Consistorial	56.368,85

**92008 Protocolo**

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**5.000,00**

Se consignan créditos para los gastos protocolarios de la Presidencia del Pleno.

**92009 Casa Consistorial**


**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

**27.291,85**

*Otros gastos diversos*

Suministro de materiales diversos no inventariables, imprescindibles para el funcionamiento ordinario de la Casa Consistorial. Esta partida se destina íntegramente a sufragar los gastos corrientes del funcionamiento de la Casa Consistorial. Suministro de tres fuentes de agua potable de red por filtración para la Casa Consistorial.

221/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	222/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

*Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*

Se contratará el servicio de visitas guiadas a la Casa Consistorial, tanto para escolares como para el público en general, durante el año 2023. También se contratará el servicio de visitas guiadas al Real Alcázar y al Barrio de Santa Cruz para eventuales visitas de autoridades y personalidades. Limpieza integral de la cornisa monumental del Salón Colón. Limpieza de las lámparas de cristal del Salón Colón, Salón Comedor y Salón Santo Tomás, mediante un sistema de succión al vacío.

**Capítulo 6. Inversiones reales**

**29.077,00**

*Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.*

*Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones.*

*Inversión de reposición de mobiliario y enseres*

**13700 Dirección General de Cultura.**

**Programas de gasto**

33401	Promoción cultural	15.967.754,75
33411	Centro de Iniciativas Culturales Magallanes	500.000,00

**33401 Promoción cultural**

**Distribución por capítulos**

**Capítulo 4. Transferencias corrientes**

**15.967.754,75**

Se presupuestan aportaciones para gastos corrientes en favor de los siguientes organismos:

*ICAS*

Transferencia para el sostenimiento de los gastos corrientes del Instituto de la Cultura y Artes de Sevilla.


*Real Orquesta Sinfónica de Sevilla*

En lo relativo a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía acordaron mantener la misma aportación actual.

*Consorcio del Teatro de la Maestranza*

Para la programación del ejercicio de 2023 en el Teatro de la Maestranza, a la vista de la situación generalizada de inflación, la subida creciente de los costes de la energía, en Consejo Rector y Consejo de Administración celebrado el pasado 8 de noviembre de 2022, las administraciones consorciadas acuerdan aumentar proporcionalmente sus aportaciones, correspondiendo al Ayuntamiento una subida de 146.000 euros, quedando por tanto la nueva aportación en 1.325.000,00 euros.

222/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	223/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

### 33411 Centro de Iniciativas Culturales Magallanes

En 2022 estaba prevista la puesta en marcha del Centro de Iniciativas Culturales Magallanes en la Fábrica de Artillería en noviembre de 2022 y para ello se consignó un crédito de 400.000 euros, a transferir a la entidad gestora que se constituyera para tal fin.

Dados los retrasos en las obras por la crisis de suministro, su apertura se ha retrasado al mes de abril de 2023. De cara a su puesta en marcha y ante la ausencia, a día de hoy, de una entidad que pueda gestionarla como un ente jurídico autónomo, se consignan 500.000,00 € (485.000,00 € en cap. 2 y 15.000,00 € en cap. 6) en la Dirección General de Cultura.

#### Distribución por capítulos

**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios** **485.000,00**

Dentro de este capítulo se consignan créditos para los suministros, reparación maquinarias, instalaciones y utillajes, material de oficina, publicidad y propaganda, actividades culturales, limpieza, seguridad, y otros trabajos realizados por empresas y profesionales.

**Capítulo 6. Inversiones reales** **15.000,00**

Compra de equipos informáticos para el Centro de Iniciativas Culturales Magallanes.

## 5. ANEXO DE ENTES DEPENDIENTES

### 5.1. Enquadramiento orgánico en la estructura administrativa.

#### 5. ANEXO DE ENTES DEPENDIENTES

#### 5.1. Enquadramiento orgánico en la estructura administrativa.


En la Resolución nº 797 de 29 de julio de 2022 del Sr. Alcalde (modificada por Resolución nº 1020 de 11 de octubre de 2022) se establece la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento.

A tales efectos queda directamente adscrito a la Alcaldía el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).

Por su parte se integran en el Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social los siguientes entes a efectos presupuestarios:

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA).

223/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	224/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			



Empresa municipal de la vivienda de Sevilla, S.A. (EMVISESA).

Limpieza pública y protección ambiental, S.A.M. (LIPASAM).

El Área de Presidencia y Hacienda en el ejercicio de sus competencias tiene como Organismos adscritos la Agencia Tributaria de Sevilla y el Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial.

En el Área de Transición Ecológica y Deportes figura adscrito el Instituto Municipal de Deportes (IMD)

En el Área de Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana figuran adscritos:

Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril.

Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. (TUSSAM)

Empresa Metropolitana de abastecimiento de agua de Sevilla, S.A. (EMASESA).


Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (AUSSA)

Finalmente en el Área de Economía, Comercio y Turismo figuran adscritas: Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA) y MERCASEVILLA.

#### 5.1.- Instituto de la Cultura y las Artes (ICAS)

El Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) es una entidad pública empresarial dependiente directamente de la Alcaldía, cuyos estatutos fueron aprobados en Pleno en enero de 2006, con la misión de "situar a la cultura en el centro de las prioridades municipales y a las personas en el centro de la vida cultural de la ciudad de Sevilla"

El ICAS es, por lo tanto, la entidad encargada de planificar y gestionar de manera óptima la política cultural de Sevilla, bajo un modelo que permita mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, como origen y fin de la oferta cultural, así como las condiciones de actuación de los diversos agentes que intervienen en la cultura (empresas, fundaciones, instituciones, profesionales del sector, asociaciones, etc.)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	225/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Los principios que inspiran los objetivos, líneas de actuación y formas de trabajo del ICAS se basan en la Agenda 21 de la Cultura, suscrita por el Ayuntamiento de Sevilla en Diciembre de 2005, compartiendo de esta forma, con otras ciudades y Gobiernos del mundo, el firme compromiso de que la cultura alcance una dimensión clave en las políticas urbanas.

Para la consecución de tales fines, en el Presupuesto 2023 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 13.764.754,75 euros.

En lo que respecta a líneas fundamentales del Presupuesto del ICAS para 2023 se ha de señalar la inclusión de aplicaciones presupuestarias correspondientes a la realización y crecimiento de diversos Programas Culturales (Festival de Cine europeo, programa de artes plásticas y visuales, premio de literatura Almudena Grandes, programa "Calle Cultura", Feria del Libro de Sevilla y Festival literario HISPALIT), la consolidación de espacios culturales reforzando en esta anualidad la dotación presupuestaria destinada a la Red municipal de Bibliotecas, así como el incremento en la dotación de fondos bibliográficos y de las actuaciones destinadas a la Hemeroteca y Archivo Municipales y las mejoras en el mantenimiento y funcionamiento de los diferentes espacios escénicos, musicales y museísticos municipales adscritos al ICAS.


El Presupuesto que se presenta está equilibrado a nivel de gastos y de ingresos. El análisis de la clasificación económica, se centra en los siguientes capítulos y programas:

I.- El Capítulo 1.Gastos de Personal asciende a 408.831,80 euros, en este importe se ha consignado la cuantía correspondiente al coste salarial tanto del personal del ICAS como el del personal establecido en el Proyecto INTERREG "Centro Magallanes para el emprendimiento de Industrias Creativas y Culturales", este último en la parte de cuantía correspondiente a la cofinanciación municipal.

II.- El Programa de Administración General de Cultura (33000). Recoge todas las aplicaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento general del ICAS dando cobertura a los diferentes Programas y a los diferentes espacios culturales adscritos. Cuenta con un montante total de 6.147.012,53 euros, que supone respecto a 2022 un incremento de 612.907,59 euros.

III.- El Programa de Fomento del Libro y la Lectura (33210), cuenta con un montante global de 660.009,00 euros, superior en un 15,18% a lo presupuestado en 2022. Se contemplan los gastos necesarios para la apertura de una nueva biblioteca en la Avda. de Su Eminencia, la mejora de

225/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	226/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

las dotaciones de mobiliario e infraestructuras de las bibliotecas, y el incremento en la realización de inversiones en fondos bibliográficos por importe de 173.250,00 euros frente a los 150.000,00 euros de la anualidad anterior.

Del mismo modo, este programa incrementa la dotación presupuestaria para reforzar el Plan de Fomento de la lectura que se lleva a cabo desde la Red Municipal de Bibliotecas y las actividades de la Casa de los Poetas y las Letras.

Este Programa cuenta además, con aplicaciones presupuestarias dirigidas a subvenciones, tanto en régimen de concurrencia para el fomento de la lectura y apoyo a las librerías (100.000,00 euros) y de carácter nominativo.

Se consignan importes para la celebración de la Feria del Libro de Sevilla y del Festival HISPALIT (150.000,00 euros), y la dotación del Premio Literario Almudena Grandes en su segunda edición.


IV.- Programa de Publicaciones de la Hemeroteca (33220), este Programa dotado con un importe de 160.000,00 euros, es significativamente superior a lo presupuestado en 2022 y recoge las inversiones necesarias para el mantenimiento de la dotación técnica del Archivo y para dar continuidad al proyecto de digitalización de fondos iniciado en anualidades anteriores.

V.- Programa de Artes Plásticas y Visuales (33310) cuenta con un montante de 350.000,00 euros. Dicho importe se ha incrementado en 150.000,00 euros un 42,86% respecto de la anualidad 2022, con un aumento del número de exposiciones y la realización de exposiciones de calado internacional.

VI.- Casa Fabiola - "Colección Bellver" (33320), este espacio expositivo, puesto en funcionamiento en el año 2018, seguirá realizando sus actividades en 2023, con objeto de promocionar dicho espacio y atraer a un mayor número de visitantes. En dicho espacio se ofrece una colección con carácter permanente de más de 300 obras pictóricas y escultóricas donadas por D. Mariano Bellver a la ciudad de Sevilla, suponiendo una importante muestra de la pintura costumbrista andaluza de finales XIX y principios del XX. Para el refuerzo de actividades en dicho espacio, se ha dotado este Programa con un total de 292.403,83 euros.

VII.- El Programa de Fomento de la Cultura (33400) cuenta con un total de presupuesto de 825.000,00 euros. Destacar en este Programa, el importe correspondiente a las actividades

226/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	227/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

culturales con un montante de 250.000,00 euros, para contemplar los gastos correspondientes a las contrataciones de espectáculos y actividades culturales que se desarrollarán en el edificio Factoría Cultural y en los diferentes barrios de la ciudad, a través del programa “Calle Cultura”.

Se contempla dotación a la línea de subvenciones a iniciativas y proyectos culturales de la ciudad de Sevilla por importe de 500.000,00 euros.

Se mantienen también las subvenciones nominativas al Ateneo de Sevilla y a la Academia de las Bellas Artes.

VIII.- El Programa de Cine (33401) cuenta con un importe total de 2.031.687,87 euros, superior a la edición de 2022, motivado por el incremento del coste de los alquileres de las salas de cine y de los suministros necesarios para la adecuación de las distintas sedes donde se desarrollan las actividades del Festival, ruedas de prensa y actividades culturales complementarias así como la ejecución del proyecto SEFF LAB, cofinanciado en un 80% por el Ministerio de Cultura a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Visuales por un importe para 2023 de 369.907,87 euros.


IX.- El Programa de Arte Emergente y Nuevos Medios (33402), cuenta con un total de 120.000,00 euros. El importe íntegro de este Programa irá dirigido a la realización de actividades para el apoyo del tejido cultural de la ciudad a través de la contratación de nuevas producciones artísticas seleccionadas del “Banco de Proyectos”.

X.- El Programa de Artes Escénicas (33404), cuenta con un montante total de 1.610.000,00 euros, contemplando las programaciones culturales en el Teatro Alameda con una dotación de 350.000,00 euros y Lope de Vega con 750.000,00 euros y la realización del Festival de Teatro FEST en colaboración con la Asociación Escenarios de Sevilla por importe de 95.000,00 euros.

Se mantiene igualmente el mismo importe consignado para la línea de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a fomentar la actividad artística en los diferentes espacios escénicos, musicales y galerías de arte de Sevilla (350.000,00 euros).

XI.- El Programa de Música (33405), dotado con 920.000,00 euros, se destina fundamentalmente a la celebración del Festival de Música Antigua (FEMÁS) y a la programación musical del Espacio Turina con cuantiosos aforos de público y espectáculos de alto nivel artístico, incluyendo gran parte de la programación de la Orquesta Barroca de Sevilla.

227/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	228/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			


XII.- El Programa de Flamenco (33406), al no ser año Bienal cuenta en este año con un importe de 100.000,00 euros, para mantener la realización de actividades de flamenco durante el año, y del mismo modo la realización de un programa de actuaciones en colaboración con las Peñas Flamencas de la ciudad.

XIII.- Programa INTERREG Centro Magallanes-Artillería (33409), este programa iniciado en 2019, responde a la subvención concedida por la Unión Europea, al amparo de la Iniciativa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2021. El principal objetivo de este Proyecto es establecer una red de cooperación transfronteriza para la creación de un Centro de Emprendimiento de Industrias Creativas y Culturales (Centro Magallanes) dirigido a consolidar un ecosistema emprendedor que permita impulsar la creación y la difusión de una oferta cultural innovadora. Dicho proyecto finalizará en junio de 2023 y para este periodo se han consignado 41.461,96 euros, correspondientes al porcentaje de financiación municipal (25% de la cuantía total a ejecutar). Durante este periodo culminarán las actividades previstas y se realizará la conferencia final de resultados.

En lo referente a los Ingresos, destacar lo siguiente:

1. En el Capítulo III, con un importe de 1.685.000,00 euros, se consignan fundamentalmente los ingresos procedentes de las Tasas de cesión de espacios, y a los ingresos procedentes de la venta de entradas de los espectáculos que se realizarán en los espacios escénicos y musicales del ICAS.
2. El Capítulo IV, cuenta con un importe de Transferencias Corrientes del Ayuntamiento de 11.454.754,75 euros.
3. Del mismo modo, en este Capítulo de ingresos para 2023 se consigna un total de ingresos procedentes de la UE y otras Administraciones Públicas de 625.000,00 euros, debido fundamentalmente a los ingresos procedentes de subvenciones concedidas al ICAS para el desarrollo de proyectos como el Festival de Cine, el Proyecto SEFF LAB, el Proyecto de digitalización de fondos de la Hemeroteca, el Festival del Títere y el Festival de Música Antigua (FEMÁS).

5.2.-Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	229/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

La Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, como entidad dotada de personalidad jurídica independiente y patrimonio propio, tiene como competencias fundamentales el estudio, orientación, coordinación, dirección, redacción, gestión, ejecución, desarrollo e inspección del planeamiento urbanístico de la Ciudad de Sevilla, según recoge el art. 4.1 de sus estatutos. Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende a la cantidad de 120.593.682,22 euros y el Estado de Ingresos asciende a la cantidad de 123.463.634,75 euros.

Una circunstancia que tiene impacto en el Presupuesto de 2023 es el remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2021 por cuantía de -5.707.452,53 €. A tenor de ello el superávit inicial del Presupuesto de 2023, cifrado en 2.869.952,53 euros, se destina a completar la financiación del citado remanente que será parcialmente compensado con modificación presupuestaria en el Presupuesto de 2022 para reducir gasto en 2.837.500,00 euros conforme a lo previsto en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Al igual que en ejercicios anteriores, han de señalarse como elementos de incertidumbre en la ejecución del Presupuesto los procedimientos judiciales vigentes en que se demanda la resolución de los Convenios Urbanísticos celebrados para la tramitación y aprobación del PGOU y/o la restitución de aportaciones económicas para nuevos sistemas generales realizadas por propietarios de suelo en virtud de tales convenios. A este respecto, se debe reseñar que como esas hipotéticas cantidades habrían de financiarse precisamente con los ingresos resultantes de aportaciones en metálico para sistemas generales, se produciría la incorporación de remanentes de crédito con ese destino en la medida que fuera necesario para atender el pago de las cantidades a cuya devolución pudiese ser condenado eventualmente el Ayuntamiento de Sevilla o resulte necesario para la ejecución de nuevos sistemas generales previstos en el PGOU, lo que posibilitara desarrollos urbanísticos y redundaría en el cumplimiento de las finalidades expresamente previstas en los citados convenios.

En la confección del proyecto de Presupuesto de la GUMA para 2023 se han debido tener en cuenta diversas circunstancias:

La vigencia del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del Suelo (P.M.S.) en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2025, con un volumen total de inversión en metálico prevista para el anterior período de prácticamente setenta millones de euros, que se sustenta con la incorporación de remanentes de crédito del PMS, los cuales

229/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	230/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>		




cuentan con su financiación afectada. Este plan de inversiones, en plena ejecución, abarca importantes líneas de actuación en materia de recuperación del patrimonio histórico (por ejemplo, Santa Clara, San Jerónimo, Fábrica de Vidrio, Fábrica de Artillería, Casino de la Exposición o Pabellón Mudéjar, entre otros), equipamientos previstos en el planeamiento localizados en zonas con déficits (entre ellos, los centros cívicos de Sevilla Este y Los Bermejales), regeneración del sistema general de espacios libres de la ciudad (que ha permitido que se encuentren en ejecución las obras de reurbanización del paseo de Torneo) o actuaciones de mejora del hábitat del Plan local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Sevilla. La consistencia del citado Plan ha quedado confirmada por las importantes enajenaciones ya perfeccionadas (Gavidia, primeros lotes en el API-DBP-02 Avda. de Cádiz) y las perspectivas realistas de próximas ventas.

La existencia de proyectos de gasto en curso, financiados con fondos de recuperación, transformación y resiliencia (nueva generación o next generation) o transferencias provenientes de otras Administraciones, que necesariamente han de ser contemplados en el Presupuesto de la GUMA.

Destaca en este sentido, dentro del Presupuesto de 2023, la subvención para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (fondos next generation), para el proyecto de Zona de Bajas Emisiones del área metropolitana de Sevilla, Dos Hermanas, La Rinconada y Alcalá de Guadaíra, que en la anualidad 2023 se concreta en la cantidad de 2.172.799,42 euros.

Merece también expresa mención la segunda fase de la restauración de la muralla de la Macarena (extramuros), acogida a la cofinanciación del 1,5% cultural del Ministerio de Fomento, que se cuantifica en 2023 en la cantidad de 423.641,00 euros, y la actuación en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa, en el marco de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana sufragadas parcialmente con subvención de la Junta de Andalucía, que en el ejercicio próximo ascenderá a 1.775.943,02 euros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	231/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			

Todo ello se inscribe dentro de una política de captación de recursos en convocatorias de subvenciones o de colaboración con otras Administraciones públicas, para potenciar las inversiones en la ciudad de Sevilla.

Las transferencias del Ayuntamiento de Sevilla a la GUMA para dotar los servicios y la conservación de infraestructuras de la ciudad con un creciente nivel de calidad. Esta voluntad se concreta en una transferencia para gastos corrientes en 2023 por la suma total de 50.499.867,38 euros, y para inversiones por cuantía de 14.087.262,81 euros.

D) Las mejores perspectivas para el ejercicio 2023 en los ingresos patrimoniales (capítulo V del Estado de ingresos).

Por lo que respecta a los ingresos procedentes de inmuebles del PMS, destacan los procedentes de derechos de superficie entre un conjunto de otros ingresos provenientes de arrendamientos, cesiones de uso, etc..


Por otra parte, ante el incremento experimentado en pocos meses por el tipo de interés para operaciones de refinanciación del BCE y las perspectivas de los mercados financieros, se ha recuperado este año el ingreso en concepto de intereses por depósitos bancarios.

E) La obligada incorporación al Presupuesto de 2023 de los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, financiados con operaciones de préstamo concertadas por el Ayuntamiento de Sevilla para financiar inversiones, subvenciones, enajenaciones del PMS, etc., que permitirán atender en su caso aquellas anualidades 2023 de contratos cuyos plazos de ejecución se vean reajustados temporalmente en función del ritmo de ejecución de las obras.

F) Obligado realismo en la presupuestación de los ingresos derivados de los recursos tributarios cedidos por el Ayuntamiento de Sevilla a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, toda vez que la estimación de ingresos del capítulo III se modera respecto a 2022, tal como se explica posteriormente.

G) Actualización de los conceptos salariales y contribuciones a la Seguridad Social en el porcentaje del 1,5%, establecido en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del

231/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	232/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			




sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, más el 2,5%, conforme a lo previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

A partir de las premisas expuestas anteriormente, los programas y proyectos de gasto que se contienen en el Presupuesto 2023 de la GUMA, al margen de garantizar el funcionamiento de los servicios públicos mediante las dotaciones presupuestarias adecuadas, se orientan a las siguientes LINEAS DE ACTUACION:

1. Convertir el Presupuesto de la GUMA en un presupuesto expansivo, orientado al desarrollo socioeconómico y la corrección de desigualdades, constituyendo, dentro del sistema hacendístico municipal, una herramienta de cohesión social, creación de empleo y dinamizadora de la economía, ejerciendo de palanca mediante el efecto multiplicador de la inversión pública. Este objetivo se traduce en un crecimiento de las inversiones para 2023 de un 38,22% respecto al presente ejercicio. En 2023 las inversiones van a suponer el 40% del volumen total de gastos, frente al 34% de 2022. Por su parte destaca el aumento del capítulo II en un 6,91 %, fundamentalmente destinado a la conservación de las infraestructuras de la ciudad y eliminación de grafitis para la preservación del paisaje urbano.

2. Mantener el elevado estándar de conservación del alumbrado y los pavimentos de las vías públicas, que ya se establecían en el Presupuesto 2022. Se apuesta decididamente por reforzar la conservación de los pavimentos de las vías públicas, por la dotación en la partida 15100 61900 de una cantidad para actuaciones de reposición en Distritos, que se englobarán en el nuevo contrato de conservación y reposición de viarios a las que se destinará la suma de 2.000.000,00 €.

Vuelven a destacar las dotaciones de las partidas 16500 21000, destinada a la conservación de las instalaciones del alumbrado público de la ciudad, con 16.614.944,00 euros, y de la partida 15320 21000, prevista para conservación de los viarios, que se cifra en 8.100.000,00 €. Esta última partida se ha incrementado en 100.000,00 euros para atender otros servicios imputables como la rotulación viaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	233/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

Son destacables también otras partidas de conservación como la de carriles bici (270.000,00 €), monumentos (195.000 €), y la de obras de accesibilidad en vías públicas (250.000,00 €). Mención especial merece la partida de conservación de otros edificios dependientes de la GUMA, que pasa a dotarse con 350.000,00 euros, al objeto de conservar adecuadamente la zona de la Fábrica de Artillería que queda fuera del ámbito del proyecto Magallanes.

3. Protección del paisaje urbano, dotando como novedad un crédito de 650.000,00 euros para un nuevo contrato de eliminación de pintadas y grafitis en fachadas, paramentos y cerramientos de la ciudad, ya sean públicos o privados, dotación dimensionada para que en proyección anual el gasto se eleve a 1.300.000,00 euros en los siguientes ejercicios.

4. La preocupación por una ciudad más accesible, que se traduce en la dotación presupuestaria de diversas acciones de accesibilidad:

-Se mantiene la partida 15320 21008, para obras de accesibilidad en vías públicas (250.000,00 € )

-En la partida 15000 22706 se dota presupuestariamente la realización de un estudio técnico para la toma de datos sobre accesibilidad (146.812,09 €).

-En el apartado de inversiones y como complemento de la actuación anterior, se dota en la partida 15100 64100 para la adquisición de una aplicación informática para la verificación y mantenimiento de datos de accesibilidad, un gestor de accesibilidad, que se erigirá en herramienta base para coordinar y hacer más eficaces las actuaciones municipales en materia de accesibilidad (101.479,43 €).

-En la partida 15100 61900, prevista para actuaciones generales de reposición, se ha contemplado una actuación de mejora de itinerarios escolares con criterios de accesibilidad. Esta dotación está relacionada con el proyecto de Mejoras de la Accesibilidad en Itinerario Escolar CEIP Alfares e Instituto Gustavo Adolfo Bécquer, presentado por la GUMA a la convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía en materia de accesibilidad, "Andalucía +ACCESIBLE, convocatoria 2022". El presupuesto del proyecto presentado a la convocatoria asciende a 875.344,25€ IVA incluido. Se ha dotado en el proyecto de Presupuesto 2023 la parte correspondiente a la aportación de recursos propios (151.919,25 €).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	234/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>		



Asimismo se ha previsto, igualmente en la citada partida 15100 61900, una dotación para la redacción de proyecto de mejora de accesibilidad de plaza San Martín de Porres y San Jacinto, y anteproyecto y estudio de viabilidad de aparcamientos en plaza S. Martín de Porres y Monte Pirolo (70.000,00 €)

En definitiva, los créditos para actuaciones en materia de accesibilidad en el Presupuesto de 2023 ascienden a un total de 720.210,77 euros, y muy posiblemente se vean sensiblemente incrementados de concederse la subvención solicitada en la convocatoria “Andalucía +ACCESIBLE”.

5. Seguir trabajando por una ciudad climáticamente más habitable, a cuyo efecto se presupuestan por segunda vez elementos de sombra en espacios emblemáticos de la ciudad, el primero de los cuales será la avenida de la Constitución.

En esta línea de actuación las principales novedades la constituyen:


a) La previsión de créditos por un total de 628.000,00 euros (capítulos II y VI) para instalar elementos de sombra en las calles comerciales de la ciudad, así como en los lugares emblemáticos de avenida de la Constitución y paseo Marqués de Contadero. Con esto, la superficie en sombra sigue creciendo en la ciudad.

b) Se incluye, dentro de la partida 15100 61900, dotación por importe de 610.209,50 euros, en concepto de anualidad 2023 de la redacción de los proyectos de mejora de la infraestructura e instalación de elementos de sombra/protección climática en puentes de Sevilla, Lote 1 y Lote 2.

c) La dotación por segundo año de la cátedra en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Sevilla especializada en la investigación de medios o técnicas para la mejora climática y/o bioclimática urbana, que resulten aplicables a la ciudad de Sevilla, merced a la colaboración de los dos organismos. La nueva cátedra estará llamada a estudiar y proponer innovaciones en este campo, para lo cual se dota en el capítulo IV un crédito de 30.000,00 euros. Ante el indudable calentamiento global, Sevilla ha de ser un referente urbano por su localización geográfica.

d) La previsión, dentro de los contratos de conservación de las instalaciones de alumbrado público, de importantes sumas para “programas de reposición masiva de lámparas”, tal como puede constatarse en el Pliego de prescripciones técnicas de dichos contratos, que constituyen

234/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	235/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

un medio de reemplazar las luminarias actuales por luminarias LED más eficientes ambientalmente. El Ayuntamiento de Sevilla, a fecha de octubre de 2022, tiene un total de 18.227 luminarias leds en el inventario actual de la ciudad formado por 74.947 luminarias, lo que representa un 24,32%. Y mensualmente, a través de los contratos de conservación, procede a realizar el cambio de aproximadamente 1400 luminarias de descarga por otras de leds.

6. Actuaciones de mejora de la movilidad con carácter global, priorizando la perspectiva sostenible:

-Anualidad 2023 para los proyectos carriles bici incluidos en Zona de Bajas Emisiones (cofinanciado Next Generation) y ludificación de actividades ciclistas ( 2.921.208,11 €)

-Anualidad 2023, de carril bici Avda. Alcalde Luis Uruñuela (100.000,00 €)

-Asistencia técnica para redacción de anteproyecto de nueva pasarela peatonal y ciclista sobre el Guadalquivir, Casco Antiguo-Jardines del Guadalquivir (25.000,00 €).


-Anualidad 2023 mejora pavimentación de la Avda. de Portugal (47.819,53 €).

-Mejora de la pavimentación con aglomerado asfáltico de la Avda. de la República Argentina y la Plaza de Cuba (227.408,43 €).

-Redacción de proyecto de mejora de accesibilidad de plaza San Martín de Porres y San Jacinto, y anteproyecto y estudio de viabilidad de aparcamientos en plaza S. Martín de Porres y Monte Pirolo (70.000,00 €).

Como contribución a la movilidad sostenible, cabe citar igualmente la dotación de 47.000,00 euros en la partida 15000 20400 para incrementar hasta 7 el número de vehículos eléctricos para el organismo, que sustituirán a modelos sobradamente amortizados y más contaminantes.

7. Continuar en la tarea de la recuperación del patrimonio histórico. Esto se traduce, en lo que respecta al gasto corriente, en la ya citada partida 15320 21002, conservación de monumentos, dotada con un crédito inicial de 195.000,00 €, y en lo que se refiere a los capítulos de inversión en dotaciones diferentes:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	236/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

-Partida 33600 62200, dotada con 1.588.881,98 €, en la que tienen gran protagonismo las actuaciones para 2023 fase de restauración y consolidación de la Muralla de la Macarena, cofinanciadas con la subvención del 1,5% cultural del Ministerio de Fomento, y que supone previsión de gasto de 951.360,89 euros en 2023.

Restauración cubiertas y fachada de la iglesia del antiguo convento de San Hermenegildo (cuenta con remanente) por importe de 537.558,01€.

Asistencia técnica proyecto básico y ejecución Fundición mayor y menor y taller herramientas de Fábrica Artillería (10.890,00 €)

Proyecto dotación de infraestructuras de servicios en Fábrica de Artillería (3.430,35 €).

Anualidad 2023 análisis arqueológico estructuras emergentes mediante fotogrametrías Muralla Macarena (25.642,73 €)


Recuperación de pináculos originales del Arco de la Macarena para su posible musealización (10.000,00 €)

Otras asistencias técnicas y actuaciones en Patrimonio Histórico municipal ( 50.000,00 €)

- Dentro de la partida 15100 62200 se dota una cantidad de 250.000,00 € para la rehabilitación de la Torre La Única, en calle Torneo, edificio industrial de indudable singularidad. Para financiar la totalidad del presupuesto de esta obra se cuenta con remanente de crédito, proveniente de la modificación presupuestaria (expte. 17/21 G.P.)

- También en la partida 15100 62200 se prevé una pequeña anualidad de 10.083,33 € del contrato mixto de rehabilitación y conservación de Fábrica de Artillería para el Centro Magallanes para el emprendimiento de industrias culturales y creativas así como el suministro del equipamiento escénico para el nuevo centro.

- Merece ser mencionado, dentro de esta línea de actuación, el crédito por cuantía de 47.100,00 euros, en la partida 15100 61900, destinado al contrato mixto de servicio y suministro tratamiento aserrado y flameado de adoquín de Gerena para su utilización. Responde al compromiso del Ayuntamiento por conciliar el respeto a un elemento tradicional

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	237/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

de la urbanización de los viarios en Sevilla, que tanto preocupa a algunos sectores sociales, con la funcionalidad y comodidad que demandan gran parte de la ciudadanía actualmente.

- La partida 33600 780.06 incluye un crédito de 255.000,00 euros para atender diversos convenios por los que se otorgan subvenciones para la rehabilitación de bienes patrimoniales, conforme al plan de subvenciones aprobado por la GUMA. A las previsiones se incorpora el templo parroquial de San Jacinto:


- Para terminar el repaso del capítulo de inversiones en patrimonio histórico, la aplicación 15100 62250 prevé un crédito de 255.632,52 euros para las obras de consolidación del claustro del Monasterio de San Jerónimo de Buenavista, dentro del programa EDUSI. Tal partida, que se suma a las dotaciones para el mismo fin de los dos últimos ejercicios y solo representa la aportación municipal, sin incluir la cofinanciación FEDER.

- Por otra parte, se incrementa la también citada partida 15220 21200 hasta los 350.000,00 euros, destinados a la conservación de la Fábrica de Artillería (zona no Magallanes) y otros inmuebles.

8. Impulso a la política de renovación y regeneración urbana, en especial respecto a las condiciones de accesibilidad de edificios residenciales plurifamiliares, mediante inversiones en convocatorias de ayudas para instalación de ascensores, que nuevamente se dota con un crédito inicial de 800.000,00 €.

9. En materia de gestión y retroalimentación Patrimonio Municipal del Suelo, y en íntima relación con Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período 2020-2025, se ha previsto una dotación inicial por cuantía de 32.365.032,22 €, con cargo a la cual se ha contemplado un desarrollo urbanístico estratégico para la ciudad, como es la urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo, que no solo supone la ampliación del suelo residencial con presencia de la vivienda pública, sino una importantísima zona verde que ha de dar servicio también al barrio del Polígono de San Pablo, así como otros ámbitos urbanísticos cuya urbanización comenzara en breve, como es el caso del PERI-NO-5 Fabrica de Vidrio.

10. Actuaciones de interés social. En 2023 continuará el esfuerzo inversor que representa dotar con 800.000,00 euros una nueva convocatoria de ayudas para ascensores.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	238/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

Las intervenciones en barriadas y zonas desfavorecidas, destinan créditos presupuestarios por importe de 4.626.982,14 euros y denotan el carácter social del Presupuesto de la GUMA para 2023, materializándose en las siguientes actuaciones:

ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa por 2.242.614,62 € y 21.420,00 € (asesoría y gestión para rehabilitación de edificios de viviendas)

Actuaciones EDUSI, línea 12/03, erradicación del VACIE (35.267,82 €).

Redacción de proyecto de nuevo viario de conexión de la glorieta Astrofísica y la calle Huerta de la Fontanilla (tanatorio), dirigida a la mejora del entorno del actual Vacie (80.000,00 €).

Reurbanización de calle Carmen Vendrell (750.000,00 €).


Expropiación o adquisición de suelos destinados a mejorar equipamientos de barrios, actuaciones singulares de viarios, etc., previstas en la partida 15100 60000 (1.472.679,70 €)

Ejecución subsidiaria en edificios municipales 25.000,00 €

11. Actuaciones en enclaves urbanos de singular interés, entre las que cabe destacar:

- Concurso de ideas para anteproyecto de reurbanización de Plaza Nueva y su entorno (50.000,00 €).
- Entoldamiento de la avenida de la Constitución y paseo Marqués de Contadero (358.000,00 € )
- Obras de reordenación del Paseo de Nuestra Señora de la O y conexión con la calle Betis (convenio con Junta de Andalucía, 60.876,15 €).
- Urbanización del PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio.
- Redacción de anteproyecto de una nueva pasarela peatonal que ha de comunicar a la calle Torneo, a la altura de conjunto histórico, con la isla de la Cartuja en el enclave de los Jardines del Guadalquivir (25.000,00 €).

238/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	239/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			

- Mejora de la pavimentación de calzada en plaza de Cuba, junto con avenida de República Argentina (227.408,43 €).

- Mejora pavimentación Avda. Portugal (47.819,53 €).

- Obras de reurbanización de la plaza del Ejército Español (50.000,00 €).

A esto ha de añadirse el apoyo al comercio tradicional mediante el entoldamiento de las calles comerciales y el alumbrado navideño, acciones que en su conjunto ascienden a 1.470.000,00 € en el Presupuesto de 2023.

12. Modernización de los servicios administrativos y técnicos de la GUMA ya comenzada en el ejercicio 2020. Para el ejercicio 2023, el Presupuesto contempla las siguientes actuaciones, dignas de reseña:

- Dotación, dentro de la partida 15100 62200, para obras de adecuación de una ampliación y mejora del archivo de la GUMA en las instalaciones municipales en Torreblanca. Esta obra cuenta con remanentes de crédito que serán utilizados (496.925,07 €).

-Inversión en equipos para procesos de información, con especial referencia a la Infraestructura de datos espaciales (44.536,95 €).


-Aplicaciones informáticas para la modernización de la GUMA (230.636,48 €).

-Nuevo renting de equipos informáticos e impresoras (167.648,50 €).

-Mantenimiento de equipos para procesos de información, con especial peso de las aplicaciones de la IDE (350.000,00 €).

-Renting para renovación parcial flota vehículos de la GUMA con criterios de sostenibilidad (47.000,00 €).

Con este conjunto de actuaciones se quiere responder al reto que supondrá la implantación de la sede electrónica en la GUMA, mejorar la atención telemática al ciudadano, continuar con la implementación de la IDE, renovar y modernizar el parque de equipos informáticos de la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	240/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			



agencia pública, etc., sin olvidar la necesidad y obligación legal de preservar el importante archivo documental en papel que acumula la GUMA.


Cabe destacar de modo transversal en el estado de gastos del Presupuesto de la GUMA para 2023 la equidad en el reparto territorial de las inversiones entre los diferentes distritos en que se divide el municipio. No solo existe una dotación de 2.925.159,23 € para actuaciones puntuales de reposición de viarios cuyo reparto entre los distritos aparece detallado en el Anexo de Inversiones, que ya supone un incremento respecto a los 2 millones recogidos para la misma finalidad en el Presupuesto de 2022, sino que se desgranar múltiples inversiones en otros órdenes que se distribuyen a lo largo de todo el término municipal.

El resumen del presupuesto de ingresos de la Gerencia de Urbanismo para 2023, asciende a 123.463.634,75 euros.

Los ingresos previstos para 2023 suben en su conjunto unos 16 millones de euros, como resultado de un incremento sustancial de las transferencias municipales para inversiones y las enajenaciones previstas de inmuebles del PMS.

Asimismo se han previsto ventas del PMS, entre las que destacan un segundo lote de los terrenos del API-DBP-02 Guadaira Sur-Carretera de Cádiz (antiguo PERI-GU-2) y parcela sita en ARI-DSP-04 Abengoa Ibis, la parcela de PMS sita en calle Vascongadas o el proindiviso que el PMS mantiene en la parcela R-1 del PERI-NO-5, Fábrica de Vidrio, entre otros, suelos acerca de los cuales existe interés empresarial por sus buenos emplazamientos. Con estas ventas de activos del PMS se consiguen dos objetivos simultáneamente: garantizar la suficiente liquidez de la Tesorería de la GUMA a lo largo de la vida del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2025, y generar nuevos créditos presupuestarios para actuaciones estratégicas como la urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo o el PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio.

Los ingresos en concepto de tasas, sanciones y otros ingresos, comprendidos en el capítulo III del Presupuesto de la GUMA, fueron estimados para el ejercicio 2022 en 20.525.482,51 € (idéntica cuantía a la del ejercicio 2021). Para 2023 se han presupuestado en 19.905.482,51 €, lo que supone una disminución de un 3,021%. Con ello se pretende continuar una tendencia en los últimos ejercicios de acercar la estimación del capítulo III del Presupuesto de la GUMA a las

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	241/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			

expectativas de liquidación y recaudación reales. Ello puede ser interpretado como un ejercicio de prudencia en la estimación de ingresos, encaminado en definitiva a contener el remanente de tesorería para gastos generales negativo.

Dentro del Capítulo III, el subconcepto correspondiente a las Tasas por Prestación de Servicios Urbanísticos se cifra en 6.200.000,00 euros, repitiendo la previsión de 2021 y 2022, en tanto que el subconcepto 32500, correspondiente a la tasa por expedición de documentos, se reduce por tercer ejercicio consecutivo hasta la suma de 1.100.000,00 €. Por su parte, el artículo 33, Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, experimenta para 2023 una disminución de 520.000,00 euros, en base a la evolución de los derechos liquidados por esta tasa.


Otros recursos relevantes, como los Subconceptos 391.00 previsto para multas por infracciones urbanísticas y 399.01, Recursos Eventuales, que se mantienen en igual cuantía al Presupuesto de 2022.

- La partida 399.04, Obras Subsidiarias, que al igual que las multas ha visto sus previsiones reducidas a 500.000,00 €, responde al mismo criterio apuntado con anterioridad de una presupuestación realista.

El Capítulo IV, se eleva a 50.535.343,51 €. Dentro del mismo, la transferencia municipal para atenciones corrientes se cifra en 50.499.867,38 €, lo cual representa una disminución de 1.467.191,56 € respecto al ejercicio presupuestario 2022. Este decremento, se explica por dos factores: en agosto de 2022 ha concluido el pago del préstamo obtenido en su día en sustitución del mecanismo del plan de pago a proveedores y por otra parte el superávit con que, conforme al artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha de ser aprobado el Presupuesto de la GUMA en 2023 es menor que aquel con que debía aprobarse el Presupuesto de 2022, por haber evolucionado favorablemente el remanente de tesorería para gastos generales de la GUMA.

El Capítulo V del Estado de Ingresos, por el contrario, se cuantifica en 3.831.944,69 euros, suma notablemente superior a la consignación del anterior ejercicio presupuestario.

241/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	242/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

Dentro del capítulo IV merece ser destacada una transferencia de 2.000.000,00 de euros destinada a obras de conservación de pavimentos en Distritos, que financia parcialmente la partida del estado de gastos 15320 21000, destinada a conservación de infraestructuras.


También se contempla una transferencia procedente de la Junta de Andalucía por cuantía de 35.476,13 euros destinada a atender la subvención para gastos corrientes prevista en el marco del ARRU plaza de la Encina del Rey, en parque Alcosa, en el marco de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana sufragadas parcialmente con subvención de la Junta de Andalucía.

Como se indicó con anterioridad, cabe destacar la previsión del subconcepto de ingresos 603.00, producto de enajenación de inversiones reales de terrenos, calculada en 32.365.032,22 euros y que resulta de la previsión de enajenación de los siguientes inmuebles del PMS:

- Parcela en urbanización Santa Clara.
- Pro indiviso residencial en Cisneo Alto.
- Pro indiviso en parcela R-1 en PERI-NO-5, Fábrica de Vidrio.
- Parcelas en carretera de Cádiz, segundo lote.
- Parcelas de terciario en Abengoa-Ibisa.
- Parcela residencial en calle Vascongadas.

Dentro del Capítulo VII, se ha de destacar la existencia de diversos subconceptos que responden a transferencias del Excmo. Ayuntamiento a favor de esta Agencia Pública, que totalizan 14.087.262,81 € y se desglosan con el siguiente nivel de detalle :

-El subconcepto 700.00, que recoge la transferencia del Excmo. Ayuntamiento para Atenciones de Capital, por importe de 9.124.995,13 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	243/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

-El subconcepto 700.01, previsto para la transferencia proveniente del Excmo. Ayuntamiento para el programa de ascensores en viviendas, por cuantía de 800.000,00 €.

-El subconcepto 700.03, previsto para transferencia municipal para ejecuciones subsidiarias en inmuebles municipales, por cuantía de 25.000,00 €.

-Y los subconceptos 700.06 a 700.07, que recogen las transferencias municipales para las inversiones en obras y actuaciones del proyecto DUSI, por importe de 290.900,34€.

-Como novedades, los conceptos 700.08 y 700.09 recogen la transferencia municipal para financiar la anualidad 2023 de los carriles bici metropolitanos, comprendidos en el proyecto de Zona de Bajas Emisiones, por cuantías respectivas de 2.172.799,42 € (fondos next generation) y 748.408,69 € (fondos propios).

-También es novedoso el concepto 700.10, previsto para transferencia municipal para inversiones en vía pública (distritos), con una previsión de ingreso de 925.159,23 €.

Cabe mencionar igualmente dentro capítulo VII del Estado de ingresos, las transferencias por cuantía de 423.641,00 €, en el subconcepto 720.00, en calidad de subvención por el 1,5% cultural procedente del Ministerio de Fomento, y por importe de 1.775.943,02 € proveniente de la Junta de Andalucía, en concepto de transferencia para la subvención de gastos de capital en el ARRU plaza de la Encina del Rey, en parque Alcosa.

El Presupuesto de gastos asciende a la cantidad de 120.593.682,22 euros A nivel de capítulos del estado de gastos procede considerar los siguientes aspectos:

En el capítulo I, los créditos destinados a la remuneración del personal al servicio de la Gerencia de Urbanismo ascienden a la cantidad total de 36.559.357,76 €, que corresponden a la valoración de la plantilla con 426 puestos estructurales, las cuotas correspondientes a la Seguridad Social, aportaciones al Plan de Pensiones para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez, asistencia médica de empresa o acción social, entre otros conceptos. Los conceptos salariales y las contribuciones a la Seguridad Social se incrementan en 2023 en el porcentaje del 1,5%, establecido en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del

243/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	244/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>		



sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, más el 2,5%, conforme a lo previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.


El Capítulo II, destinado a gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a la cantidad de 33.792.040,42 €, lo que representa un incremento del 6,912 % respecto al ejercicio anterior. Las diferentes partidas están dotadas de acuerdo con un criterio de eficiencia en el gasto público, y han sido valoradas para atender los compromisos plurianuales de gasto en aquellos casos que existen.

Dentro del Capítulo II destacan con mucho los subconceptos 16500 21000, previsto para conservación de las instalaciones de alumbrado público, y 15320 21000, destinado a la conservación de infraestructuras y bienes materiales, fundamentalmente pavimentos, dotados con 16.614.944,00 € y 8.100.000,00 € respectivamente. El conjunto del artículo 21, que abarca las partidas de conservación de infraestructuras (monumentos, carriles bici, accesibilidad, la novedad de la eliminación de grafitis etc.), alcanza una dotación de 27.713.944,00 €, y representa un 82,013 % de todo el Capítulo II, dato que da idea de la composición del gasto corriente del Presupuesto de la GUMA.

Es reseñable la creación de una partida destinada a la protección del paisaje urbano, dotada con un crédito de 650.000,00 euros para un nuevo contrato de eliminación de pintadas y grafitis en fachadas, paramientos y cerramientos de la ciudad, ya sean públicos o privados, dotación dimensionada para que el nuevo servicio comenzara a ser prestado el 1 de julio de 2023. La proyección anual del gasto se elevaría, por tanto, a 1.300.000,00 euros.

Por otra parte, merece atención el subconcepto 212.00 del Presupuesto, que se divide en tres dotaciones diferentes: una por cuantía de 225.000,00 € para conservación de los inmuebles de la GUMA, una segunda partida por cuantía de 230.000,00 € para conservación de bienes del Patrimonio Municipal de Suelo, y una tercera por importe de 350.000,00 €, destinada a la conservación de otros inmuebles gestionados por la GUMA, notablemente incrementada ante la necesidad de atender la conservación del sector de la Fábrica de Artillería.

La dotación de la partida 206.00, para contratos de renting de equipos informáticos e impresoras, se dota con 167.648,50 € y su aumento respecto a la dotación en el Presupuesto de 2021 se explica por la puesta en práctica del Plan de Modernización de la GUMA, aprobado por

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	245/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			


el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 14 de julio de 2021. También se contempla una dotación de 350.000,00 euros para mantenimiento de equipos informáticos por las aplicaciones que requiere la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) para su funcionamiento.

Las anteriores consignaciones deben ponerse en relación con las dotaciones para inversión en equipos de proceso de información y aplicaciones informáticas, que se orientan a una mejora de los servicios administrativos y técnicos que se prestan al ciudadano. De hecho, una de las líneas inspiradoras del Presupuesto de 2023, al igual que en el ejercicio anterior, es la modernización en general de los servicios de la GUMA, para lo que se ha previsto un conjunto de partidas:

- Ampliación y mejora de los archivos de la GUMA, en naves de Torreblanca .....117.400,00 €
- Inversión en equipos para procesos de información .....44.536,95 €
- Aplicaciones informáticas para la modernización de la GUMA..... 230.636,48 €
- Nuevo renting de equipos informáticos e impresoras.....167.648,50 €
- Mantenimiento de equipos para procesos de información, con especial peso de las aplicaciones de la IDE.....350.000,00 €
- Renting para renovación parcial flota vehículos de la GUMA con criterios de sostenibilidad.....47.000,00 €

Por lo que respecta a las partidas de material de oficina, suministros, gastos de viajes y dietas, han sido aplicados criterios de eficiencia en el gasto, de suerte que en conjunto tienden a mantener o reducir la dotación presupuestaria del ejercicio anterior, como es el caso de la partida 220.00 (material de oficina).

La partida 221.00, de energía eléctrica, se cifra sin embargo en 312.500,00 euros, ante la necesidad de seguir atendiendo con puntualidad posible la facturación por el consumo real anual de las instalaciones de la Gerencia de Urbanismo, en el conocido contexto de encarecimiento de la energía. En cambio, la partida de servicios de telecomunicaciones se cuantifica para el próximo ejercicio en 105.000,00 €, cantidad obtenida de los compromisos de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	246/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

gasto contraídos para la anualidad 2023 en el seno del sistema de contratación conjunta HISPALNET.

La partida 224.01, prevista para el seguro de responsabilidad civil, se cuantifica en 700.000,00 €.


Otras partidas relevantes son las 33800 22799, prevista para el alumbrado navideño, y la 15100 22799, destinada a trabajos realizados por empresas y profesionales, entre los que se encuentra el servicio de ejecuciones subsidiarias por incumplimiento de órdenes de ejecución de obras por razón de seguridad, salubridad u ornato público. La primera se dota con 1.200.000,00 €, como consecuencia del número de calles y plazas que se decoran cada año como apoyo al comercio, y la segunda se cuantifica en 657.732,30 €, representando un incremento del 19,59% respecto al ejercicio anterior, necesario por los diferentes contratos (ejecuciones subsidiarias, intervenciones en vía pública, etc.) que requieren los diferentes servicios de la GUMA.

Se incluye dentro del Capítulo III, de gastos financieros, una dotación de 800.000,00 € para el pago de intereses a que sea condenada la GUMA por sentencias firmes por demora en el pago de certificaciones de obra de ejercicios anteriores, devoluciones de ingresos indebidos u otros pagos tardíos. Junto a esa dotación, se incorpora este año la partida 15000 35201, para intereses de demora derivados de operaciones comerciales, dotada con 100.000,00 €.

El gasto corriente se completa con dos nuevas partidas en el capítulo IV, una dotada con 30.000,00 euros, prevista para una subvención a favor de la Universidad de Sevilla para financiar la creación de una cátedra especializada en la investigación de medios o técnicas para la mejora climática y/o bioclimática urbana, que resulten aplicables a nuestra ciudad, merced a la colaboración de los dos organismos; y una segunda partida, dotada con 21.420,00 euros, en concepto de subvención para la asesoría y gestión para la rehabilitación de edificios de viviendas en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa.

En cuanto a las inversiones que serán acometidas resulta reseñable la dotación de créditos para diversas actuaciones en curso o comprometidas:

-En la partida 60900 se dota la anualidad 2023 de los proyectos de carriles bici incluidos en Zona de Bajas Emisiones (cofinanciado Next Generation) y ludificación de actividades ciclistas (2.921.208,11 €).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	247/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

-Se incrementa en un 46,25% la dotación, ya incluida el pasado año, para actuaciones especiales de reposición de pavimentos y viarios en distritos, en la partida 15100 61900, incluidas en el contrato de conservación y reposición de pavimentos en vigor (2.925.159,23 €)

-Se incluye, dentro de la partida 15100 61900, dotación en concepto de anualidad 2023 de la redacción de los proyectos de mejora de la infraestructura e instalación de elementos de sombra/protección climática en puentes de Sevilla, Lote 1 y Lote 2 (610.209,50 €).

-Se dota la anualidad 2023 mejora pavimentación Avda. de Portugal ( 47.819,53 € ).

-Contrato mixto de servicio y suministro tratamiento aserrado y flameado de adoquín de Gerena para su utilización (47.100,00 €).

-En la partida 15100 61900, prevista para actuaciones generales de reposición, se ha contemplado una actuación de mejora de itinerarios escolares con criterios de accesibilidad. Esta dotación está relacionada con el proyecto de Mejoras de la Accesibilidad en Itinerario Escolar CEIP Alfares e Instituto Gustavo Adolfo Bécquer, presentado por la GUMA a la convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía en materia de accesibilidad, "Andalucía +ACCESIBLE, convocatoria 2022". El presupuesto del proyecto presentado a la convocatoria asciende a 875.344,25€ IVA incluido. Se ha dotado en el proyecto de Presupuesto 2023 la parte correspondiente a la aportación de recursos propios (151.919,25 €)


En la partida 33600 62200, inversiones en edificios y otras construcciones del patrimonio histórico, se dotan los siguientes créditos para atender contratos plurianuales o tramitados como anticipados de gasto:

-Obras de Restauración y Consolidación de la muralla de la Macarena extramuros (951.360,89 € ).

-Restauración cubiertas y fachada de la iglesia del antiguo convento de San Hermenegildo – cuenta con remanente de crédito- (537.558,01 €).

-Asistencia técnica proyecto básico y ejecución Fundición mayor y menor y taller de herramientas de Fábrica de Artillería (10.890,00 €).

-Proyecto dotación de infraestructuras de servicios en Fábrica de Artillería (3.430,35 €).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	248/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			



-Anualidad 2023 A.T. análisis arqueológico de estructuras emergentes mediante fotogrametrías Muralla Macarena (25.642,73 €).

En la partida 15100 62200, inversiones en edificios y otras construcciones de la GUMA, se prevén los siguientes créditos para atender contratos plurianuales o tramitados como anticipados de gasto:

-Obras de rehabilitación Torre La Única (250.000,00 €).

-Anualidad contrato mixto conservación y rehabilitación sector oriental Fábrica de Artillería, Centro Magallanes (10.083,33 €).

La partida 622.50, prevista para inversiones en edificios en EDUSI incluye la siguiente dotación:

Obras de consolidación del claustro de San Jerónimo (255.632,52 €). La citada cantidad está financiada exclusivamente con recursos provenientes del Ayuntamiento de Sevilla y no incluye la cofinanciación FEDER.


En suma, los créditos del capítulo VI permiten atender las anualidades 2023 de contratos plurianuales o compromisos tramitados con anticipados de gasto, así como cofinanciaciones de proyectos subvencionados.

En el capítulo VII, se dotan asimismo los siguientes compromisos:

-Obras de reordenación del paseo Nuestra Señora de la O y conexión con la calle Betis (60.876,15 €), cofinanciadas por la Junta de Andalucía.

-La partida 33600 78006 incluye un crédito de 255.000 euros para atender diversos convenios por los que se otorgan subvenciones para la rehabilitación de bienes patrimoniales, conforme al plan de subvenciones aprobado por la GUMA.

- Se incluye una partida, dotada con 2.242.614,62 €, en concepto de aportación de la Junta de Andalucía y los propietarios al previsto a las obras de rehabilitación de edificios de viviendas (obras, asistencia técnica de redacción de proyectos y dirección) en el marco de la ARRU plaza Encina del Rey, Parque Alcosa.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	249/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			

Por otra parte, se ha de destacar la existencia del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2025, financiado con remanentes de crédito del Patrimonio Municipal de Suelo, con cargo al cual se atenderán actuaciones como la edificación del Centro Cívico en Sevilla Este o el entorno del Casino de la Exposición.


Por lo demás, en la partida 15100 68100, de inversiones del PMS, se ha previsto una dotación inicial por cuantía de 32.365.032,22 €, financiada con ventas patrimoniales y con cargo a la cual se ha contemplado un desarrollo urbanístico estratégico para la ciudad, como es la urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo o el PERI-NO-5 Fabrica de Vidrio.

### 5.3.- EMVISESA

EMVISESA es una sociedad anónima del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, dedicada a la promoción, gestión, urbanización y construcción de viviendas y otros inmuebles, particularmente con algún régimen de protección, así como la realización de toda clase de actuaciones que en materia de suelo le correspondan como sociedad urbanística de gestión, como agente urbanizador en los términos establecidos en la legislación urbanística y, en su caso, como gestor de terrenos integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo, incluyendo las encomiendas de gestión que acuerde la Corporación Municipal.

La previsión de gastos e ingresos previstos para el ejercicio 2023, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, las normas de adaptación a las empresas inmobiliarias y constructoras, en todo lo que no contradiga el R.D. anterior, arroja un resultado positivo de 309.490,69 euros.

Para 2023 se dota de un Presupuesto de Gastos que asciende a 59.270.341,83 euros. El presupuesto de Emvisesa se centra en la realización de nuevas actuaciones al objeto de cumplir con el Plan Municipal de Vivienda, suelo y Rehabilitación (PMVSR) del término municipal de Sevilla para los años 2018-2023, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el 28 de diciembre de 2018.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	250/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

En dicho Plan se establecen un total de 20 medidas de intervención en el sector de la vivienda diseñadas para favorecer el acceso a la misma por parte de la ciudadanía y dar respuesta a los distintos tipos de necesidades de la población, priorizando el alquiler, la rehabilitación, la captación de viviendas vacías y los programas sociales.

La modificación de dicho Plan se encuentra actualmente en fase de tramitación de aprobación definitiva debido a nuevos contextos normativos y a la aparición de nuevas fuentes de financiación autonómicas y ayudas estatales directas, habiéndose producido además la incorporación de parcelas para nuevos desarrollos; así como para la definición de nuevas actuaciones protegidas integradas a través de un nuevo Programa de alojamientos colaborativos de protección municipal.

Como aspectos más significativos que se recogen en su Presupuesto de ingresos para la financiación de este gasto, en el Capítulo 4 se consigna para 2023 una transferencia corriente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de 185.099,76 euros en total, por las actuaciones relativas al Plan de Renovación integral de la barriada de los Pajaritos, corresponden a la gestión de las 62 viviendas municipales en la citada Barriada.

Transferencias de distintas Administraciones por importe de 6.427.361,34 euros, que en el ámbito municipal implica unas transferencias de capital del Ayuntamiento de Sevilla de 650.257,21 euros (Residencia DUSI LA-10, ARRU Pajaritos y Plan de Empleo Locales).


A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los siguientes capítulos.

#### Capítulo 1. Gastos de Personal

Se contempla para 2023 un gasto total de 6.267.899,35 euros, que implica una subida en términos de homogeneidad del 3,5% respecto al presupuesto de 2022. El número medio de empleados estimados para el ejercicio 2023 atendiendo a la jornada contratada en relación con la jornada completa asciende a 97.

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios

Se contempla para 2023 un gasto total de 18.741.457,78 euros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	251/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWtdCyP6pw=</a>			

Dentro del ámbito del PMVSR 2018-2023, para 2023 se contempla la entrega y venta de 25 viviendas de la promoción de Cisneo Alto y el inicio y la continuación de la construcción de 241 viviendas nuevas en la Parcela 7 del Pitamillo (125 viviendas), en Calle Tarso-Cruzcampo (92 viviendas), en la Parcela E2 Cuartel Su Eminencia (24 viviendas). Todas ellas están calificadas en venta (el programa de construcción de viviendas calificadas en alquiler se recoge en el capítulo VI de Inversiones Reales) y permiten dar cobertura a los demandantes de viviendas en venta inscritos en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de la ciudad de Sevilla.

Dichas promociones, son ejecutadas sobre suelo procedente del Patrimonio Municipal de Suelo (PMS) cedido gratuitamente en cumplimiento de lo previsto por el PMVSR 2018-2023. Se estima para el ejercicio 2023 una inversión en obras y honorarios de 10,79 millones de euros por dicho programa.


Alquiler de 65 viviendas alquiladas a terceros, en el ámbito del Programa de captación de viviendas ociosas en alquiler y otras formas de captación por importe de 354.490,75 euros, de las cuales 16 serán utilizadas para el realojo de familias procedentes del ARRU Pajaritos, así como la recuperación de viviendas de EMVISESA en régimen de arrendamiento que se encuentran adjudicadas pero vacías, a través del Protocolo de actuación específico aprobado para ello el 17 de mayo de 2016.

Se continúa desarrollando lo estipulado en el Plan Municipal para el Acceso a la Vivienda Digna, manteniendo la Atención Integral a través de la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda (OMDV), desarrollando actuaciones de prevención, mediación y protección para ejercer el derecho a una vivienda. El coste estimado para mantener la oficina en el ejercicio 2023 es de 1,09 millones de euros.

Evitar desahucios inminentes, mediante la adjudicación de viviendas por la vía de excepcionalidad.

Continuar con las labores de Intermediación con los propietarios de viviendas ocupadas ilegalmente para lograr un alquiler social.

251/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	252/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Intermediar con los propietarios de viviendas con inquilinos con procedimientos de desahucio, para lograr la suspensión de los lanzamientos e intentar una solución amistosa y satisfactoria para los inquilinos.

En las ejecuciones hipotecarias de bancos, realizar labores de intermediación para lograr una renegociación de las deudas, suspensión de lanzamientos, etc.

Seguirán en funcionamiento los servicios de mediación para casos de conflictividad vecinal.

Se mantiene la gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, continuando con los procesos de adjudicación de viviendas, generando y facilitando listas de demandantes titulares y suplentes a los Promotores a partir de las peticiones presentadas por los mismos, en orden a su solicitud conforme a los sorteos vigentes.

Se continuara repercutiendo a los inquilinos la bonificación del 95% del IBI de las viviendas protegidas en alquiler, a los efectos previstos en el art. 15 de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Sevilla de medidas de solidaridad social, impulso de la actividad económica y fomento del empleo.


Se seguirá manteniendo el parque de promociones en alquiler estimado en 3.030 viviendas para finales de 2023.

#### Capítulo 6. Inversiones Reales

Se contempla para 2023 un importe de 17.488.872,03 euros en concepto de inversiones reales.

Entre otras pueden mencionarse las siguientes actuaciones:

El Plan Municipal de Vivienda, contempla un Programa el inicio y la continuación de 294 viviendas para el alquiler o asimilados en distintos sectores de la ciudad de Sevilla: 218 viviendas en Hacienda el Rosario, 5 en San Juan de la Salle, 3 en calle Sol, 3 en Villa Encarnita, 11 en García Ramos, 24 en Parcela Tejares, 14 viviendas en Torreblanca Sur RP2, 16 en calle La Maria. Se estima para el ejercicio 2023 una inversión de 10,96 millones de euros por dicho programa.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	253/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw=</a>			

Por otra parte, en un contexto de declaración de Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) de la Barriada de Pajaritos, se prevé la rehabilitación de 144 viviendas que supondrá una inversión total de 6 millones de euros destinadas a la mejora de las envolventes, supresión de barreras arquitectónicas y mejoras de las instalaciones y de la urbanización. Se prevé que dicha actuación sea financiada a través de una subvención de la Junta de Andalucía del 50,61 % (3.036.652,80) y del Ayuntamiento del 49,39 % (2.963.154,20). De esta forma el pasado 14 de septiembre de 2022 se ha formalizado la cesión de estas 144 viviendas de la barriada de Pajaritos.

Para 2023 se prevé la ejecución de actuaciones tanto de urbanización y de rehabilitación, así como los trabajos del equipo técnico y la apertura de la oficina técnica de Pajaritos que supondrán un desembolso estimado de 1.275.500,69 euros.

Junto a ello, a través del Programa de Captación de viviendas en compra y del Programa de Permutas de viviendas se estima la adquisición de 32 viviendas que supondrán una inversión de 2,84 millones de euros.


En el marco del Plan de Empleo de Locales se van a continuar con las obras de adecuación de nuevos locales con cargo al presupuesto de 2023 por importe de 115.000 euros. Se trata de un programa de activación y puesta en uso de locales titularidad de EMVISESA destinado a impulsar la creación, promoción y consolidación de empresas, facilitando el acceso a los mismos mediante su adecuación y la flexibilización de los pagos de las rentas.

En cuanto al estado de ingresos cabe destacar los siguientes capítulos:

### Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos

Para 2023 se prevé unos ingresos de un importe de 15.119.981,11 euros, tales ingresos vendrán generados fundamentalmente por:

La venta de 25 viviendas, con sus garajes y trasteros vinculados en Cisneo Alto, cuya entrega parcial (58 viviendas) está prevista a finales del actual ejercicio 2022. Asimismo, se prevé la venta de los inmuebles no residenciales (locales, garajes y trasteros no vinculados) de la citada promoción, que junto con las viviendas supondrá unos ingresos de 5,06 millones de euros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	254/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

La venta de 36 viviendas de promociones calificadas en régimen de venta, actualmente alquiladas y que fueron puestas a disposición de sus inquilinos con un derecho de opción de compra y supondrán unos ingresos de 3,17 millones de euros.

La venta de 14 locales y talleres (12 de ellos alquilados actualmente), por importe de 1.144.298,47 euros.

La venta de 33 plazas de garajes de coches no vinculadas que supondrán unos ingresos de 473.325,00 euros.

La permuta de la Parcela Q-4.2, actualmente alquilada y que supondrán unos ingresos de 2 millones de euros, de los que una parte está considerada en efectivo y la otra permitirá incorporar al parque de viviendas de alquiler de EMVISESA 14 nuevas unidades.

#### Capítulo 4. Transferencias Corrientes


Incluye un importe de 185.099,76 euros por transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, por las actuaciones relativas al Plan de Renovación Integral de la Barriada de Los Pajaritos que corresponden a la gestión de las 62 viviendas municipales en Barriada de Nazaret.

#### Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

Se estiman unos ingresos generados por importe de 11.023.081,96 euros, incremento del 6,4 % por encima del ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2023, se estima que EMVISESA facture un importe superior a los 10 millones de euros por su parque de viviendas y sus anexos vinculados en alquiler (que alcanzará la cifra de 3.030 viviendas), así como el parque de inmuebles no residenciales en alquiler.

Se seguirá garantizando la adecuación de los alquileres de EMVISESA a la realidad socioeconómica de cada familia. Para ello se seguirá aplicando el Protocolo de Protección a Familias con pocos recursos que desarrolla el Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Sevilla y EMVISESA el 23 de mayo de 2017, para coordinar el pago de las ayudas sociales municipales en concepto de rentas de alquiler y cuotas de comunidad vecinal de viviendas y alojamientos propiedad de EMVISESA.

#### Capítulo 7. Transferencias de capital

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	255/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			

Incluye un importe de 6.427.361,34 euros por transferencias de distintas Administraciones como:

Transferencia de la Junta de Andalucía por subsidiaciones de préstamos de promociones de alquiler por importe de 1.062.958,57 euros.

Transferencia del Ministerio de Fomento por importe de 829.705,06 euros de préstamos de promociones en alquiler.

Transferencia del Ayuntamiento de Sevilla de 115.000,00 euros por el Plan de Empleo de Locales.

Transferencia del Ministerio y de la Junta de Andalucía de 1.245.502,40 euros y del Ayuntamiento de Sevilla por importe de 522.048,89 euros para el inicio de las obras de Rehabilitación de la barriada Pajaritos en un contexto de declaración de Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU).

Transferencia de la Junta de Andalucía de 2.643.938,10 euros relativas a los Programas de Ayuda de Fomento del Alquiler.

Transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de parte de la ejecución del encargo de la Residencia DUSI LA-10 por importe de 13.208,32 euros.


#### Capítulo 9. Pasivos financieros

Se estima una disposición de 22.370.597,12 euros para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el PMVSR 2018-2023. En concreto:

11,58 millones de euros para el Programa de Nueva Construcción y Rehabilitación de viviendas en alquiler y cesión de uso conforme al contrato formalizado con EMVISESA el 27 de diciembre de 2019 entre el BEI y el contrato celebrado el 14 de febrero de 2020 con el ICO.

10,79 millones de euros relativos a la disposición de préstamos hipotecarios para la ejecución de obra, honorarios y otros gastos por el Programa de Nueva Construcción de viviendas en venta.

#### 5.4.- LIPASAM

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	256/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=</a>			



El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla presta los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos y eliminación de los mismos en forma de Sociedad Mercantil exclusivamente municipal, a cuyo efecto tiene constituida la empresa "LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL". Su objeto social viene constituido por:

Recogida domiciliaria de residuos domésticos.

Recogida de residuos no domésticos: comerciales y de servicios, sanitarios en hospitales, clínicas y ambulatorios, industriales y agrícolas, de construcción y obras menores.

Limpieza de la red viaria de la ciudad y parques públicos.

Transporte de residuos procedentes de la prestación de los servicios anteriores hasta el lugar donde proceda a su eliminación.

Eliminación de residuos, sin perjuicio de su posible aprovechamiento.


Todas aquellas actividades de competencia u obligación municipal, en orden a la limpieza viaria, recogida, eliminación y aprovechamiento de residuos y protección ambiental.

LIPASAM continúa para el ejercicio 2023 con el objetivo de conseguir una Sevilla eficiente en el uso de recursos en sintonía con el concepto de Economía Circular y la jerarquía europea en materia de gestión de residuos, apostando de manera continua por la búsqueda y el desarrollo de mejoras tecnológicas y de procesos y promoviendo la innovación y la transferencia de conocimiento.

LIPASAM en su compromiso con el mantenimiento de las vías urbanas de Sevilla, seguirá con su evaluación continua de la calidad de la limpieza de la ciudad.

Con esta actividad tratará de cuantificar la limpieza de manera objetiva y con una metodología homogénea y trazable, desde la perspectiva ciudadana, así como analizar las causas y circunstancias que lo motivan.

LIPASAM se propone como objetivos específicos para 2023, por un lado, incrementar la recogida selectiva de residuos, para lo que se continuara con la puesta en servicio de nuevas rutas de recogida de biorresiduos y, por otro, mejorar la limpieza de la ciudad, haciendo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	257/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

especial hincapié en acciones tendentes a evitar el ensuciamiento, promoviendo comportamientos responsables y cívicos de la ciudadanía. Todo ello, con un objetivo adicional de reducción de la incidencia ambiental y posibles molestias a la ciudadanía derivadas de la realización de los distintos servicios.

Igualmente se continuará acometiendo, con el mismo carácter que en el año precedente, actuaciones y proyectos para el cumplimiento de la legislación actual en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico en materia de recogida selectiva de residuos y cumplimiento de objetivos de reciclado ,por lo que se hace necesario la puesta en marcha de servicios adicionales a los que actualmente se vienen prestando; de igual forma se dotarán los apoyos precisos para dichos proyectos, tales como mantenimiento de la flota de vehículos, sensibilización ambiental, comunicación, planificación, dirección técnica, etc.

El Presupuesto de LIPASAM se marca como objetivos esenciales:


La continuación en las premisas presupuestarias de contención del gasto.

El afianzamiento de la política de renovación y modernización de la flota, mobiliario urbano, que permitan garantizar los servicios, especialmente de recogida.

En el año 2023 se considera prioritario continuar con la especial atención de los puntos de contenedores en relación con la limpieza viaria y el lavado interior de estos y con el lavado intensivo de pavimentos, así como poner en marcha las medidas necesarias para la óptima atención de los muy numerosos eventos que tienen lugar en la ciudad y el incremento del uso del viario, en particular de visitantes, sin menoscabar los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos programados. Se pretende incrementar la dotación para prestar los servicios municipales obligatorios de limpieza viaria y recogida de residuos municipales en las nuevas áreas de expansión de la ciudad que se vayan desarrollando.

Para 2023 se pretende avanzar en la instalación progresiva de placas solares en los centros de trabajo de LIPASAM, la realización de instalaciones en las oficinas centrales, parque auxiliar Los Príncipes, parque Norte, parque Este y parque Central , la modernización tecnológica de la estación de transferencia, en particular con la sustitución de sistemas eléctricos y automatismos, y con el proyecto de mejora de la recogida selectiva y reciclado de los muebles y enseres.

257/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	258/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

Asimismo se continuará con la instalación progresiva de sensores de llenado en contenedores de envases de vidrio, para optimizar la recogida de este tipo de residuo.

LIPASAM continuará en 2023 prestando una especial atención a sus servicios en las zonas de trabajo social incluidas en planes integrales y zonas de transformación.

Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 108.668.769,92 euros.

La cuenta de resultados de LIPASAM para el ejercicio 2023 presenta un resultado positivo. Los ingresos totales para el ejercicio 2023 según cuenta de pérdidas y ganancias, ascienden a 110.266.306,00 euros. Los ingresos totales para este ejercicio suponen un 3,47 % más respecto de los de 2022. Ello arroja unas necesidades de presupuesto de explotación, en términos de contabilidad financiera, para el ejercicio 2023 que conllevan un incremento de gasto de 3,53 % sobre el presupuesto del ejercicio 2022.

Los principales cambios que se recogen en su Presupuesto de ingresos, ascendente a 108.668.769,92 euros, que permiten la financiación del gasto presupuestado son los siguientes:

Las transferencias corrientes (Capítulo 4) que el Ayuntamiento realiza al organismo aumentan en 2,9 millones de euros al pasar a 101.877.842,26 euros, y se destinan para financiar la actividad de limpieza viaria (56.739.638,96 euros) y de recogida y eliminación de residuos urbanos (45.138.203,30 euros). Para garantizar la estabilidad financiera se trabajará en adecuar las necesidades de Tesorería de la empresa a los nuevos planteamientos de servicios para este ejercicio.


Se consignan en el Capítulo 5 de ingresos patrimoniales 5.391.490,85 euros.

Se produce una dotación en el Capítulo 7 de transferencias de capital de 1.399.437,00 euros.

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los capítulos 1,2 y 6:

#### Capítulo 1. Gastos de personal

Se contempla para 2023 un gasto total de 79.678.833,31 euros, considerando una subida salarial del 4 %.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	259/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

## Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios

Los gastos en este capítulo ascienden a 25.996.054,91 €, incluyéndose los importes correspondientes a aprovisionamientos y otros gastos de explotación.

Los aprovisionamientos recogen los consumos de materias primas y otros consumibles así como los trabajos realizados por otras empresas en que la Sociedad incurre para llevar a cabo su actividad. Esta partida se prevé que aumente un 4,48 % debido al aumento del precio de mercado del combustible.

Así mismo para el ejercicio 2023, se incrementan en un 2,42 % la partida de "Otros gastos de explotación" frente a los presupuestados en 2022, motivado principalmente por el incremento de la partida de Energía eléctrica debido al incremento de los precios de mercado.


La partida de amortizaciones se mantiene estable respecto de 2022, las dotaciones a la amortización del inmovilizado se calculan sobre el coste de adquisición actualizado, según coeficientes de amortización.

## Capítulo 6. Inversiones reales

Se contempla para 2023 un gasto total de 2.993.881,40 euros, centrándose la inversión fundamentalmente en la renovación y modernización de flota y mobiliario urbano que permitan garantizar los servicios, especialmente de recogida.

El Presupuesto para el año 2023, incorpora en el capítulo VII de Transferencias de Capital la cantidad total de 1.399.437, 00 €.

Se prevé realizar inversiones a lo largo del año que incrementarán el inmovilizado de LIPASAM en 2,99 millones de euros, cifra que se recoge en el capítulo VI del Presupuesto para dicho ejercicio, si bien las necesidades actuales acumuladas serían superiores a dicha cantidad, estimándose en más de 6 millones las inversiones reales para 2023 gracias a la incorporación de gastos con financiación afectada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	260/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFdyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

5.5.- Agencia Tributaria de Sevilla (ATSe)

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en sesión plenaria celebrada con fecha 31 de octubre de 2008, adoptó acuerdo en virtud del cual crea el órgano de gestión tributaria, según lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, constituyendo un Organismo Autónomo Local, denominado Agencia tributaria de Sevilla, adscrito al Área donde figuren las competencias en materia de Hacienda (actualmente en virtud de la Resolución del Sr. Alcalde nº 1020 de 11 de octubre de 2022), con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional para el desarrollo de los cometidos que se determinan en sus estatutos, que fueron aprobados definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión plenaria celebrada con fecha 19 de diciembre de 2008 y los cuales fueron publicados en el BOP de Sevilla nº 8 de fecha 12 de enero de 2009. La Agencia tributaria de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.2 de sus Estatutos, es el órgano de gestión tributaria responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Sevilla, las competencias que a la Administración de este le atribuye la legislación tributaria, así como de gestionar aquellos recursos públicos que se le encomienden o le correspondan. De esta forma, el artículo 3.2 en sus apartados d), e) y f), establece como competencia de la Agencia Tributaria de Sevilla las siguientes materias:


El análisis y diseño de la política global de ingresos públicos en lo relativo al sistema tributario municipal.

La propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento de Sevilla, y en especial, la propuesta y tramitación de las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de los precios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, y sus organismos y empresas.

El seguimiento y la ordenación de la ejecución del Presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios.

En la actual coyuntura económica y la imperiosa necesidad de reducir el déficit público sin menoscabo de la eficiencia de las Administraciones Públicas en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria, derivado del marco constitucional y de la Unión Europea, y que se plasma en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, la Agencia Tributaria de Sevilla (ATSe) es uno

260/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	261/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

de los instrumentos fundamentales para alcanzar dicha finalidad, dadas las gestiones encomendadas, como Órgano Tributario del Ayuntamiento de Sevilla.


La calidad de los servicios de la ATSe, la mejora de los procedimientos y sistemas de información que facilite las relaciones con el contribuyente y la agilización y eficacia de la recaudación de los tributos así como la puesta en práctica de todas las innovaciones tecnológicas de carácter tecnológico que sean necesarias para ello, son líneas estratégicas de actuación de este organismo para el próximo ejercicio 2023.

Para la adecuada administración y gestión tributaria, con el compromiso de calidad de los servicios y previendo sistemas de evaluación y de mejora de los mismos, se elabora el Presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla para 2023.

De conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, en el área de gasto de "Actuaciones de carácter general" -que contiene aquellos gastos y transferencias que consisten en el ejercicio de funciones de apoyo y soporte administrativo, lógico y técnico a toda la organización-, se imputan a la política de gasto 93 de "Administración financiera y tributaria" todos los gastos correspondientes a la administración financiera de la Entidad Local.

De esta forma se imputarán, entre otros, los gastos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales; recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento; tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios; de información a los contribuyentes, de notificación de las liquidaciones y actos administrativos de gestión tributaria, y de ejecución material de los actos conducentes a la aprehensión, depósito y enajenación de los bienes embargados; pago de devolución de ingresos indebidos; tramitación de las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de los precios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, y sus organismos y empresas; seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios; establecimiento de convenios con cualesquiera Administraciones, colegios profesionales, y otros entes públicos o privados, que permitan la agilización de la aplicación y recaudación de los tributos; los trabajos administrativos, técnicos, contables, informáticos y de tratamiento de la información, en general, que precisen la gestión tributaria y recaudatoria y las actuaciones inspectoras, así como la puesta en práctica de todas las innovaciones de carácter tecnológico que resulten necesarias para ello.

261/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	262/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>			

El Presupuesto de Ingresos de la ATSe presenta una cantidad total para 2023 de 22.100.173,54 euros. Durante el ejercicio 2023 se da continuidad al sistema de financiación de la Agencia Tributaria de Sevilla, acordado por la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2016 y con efectos de 1 de enero de 2016, con objeto de atender los gastos de funcionamiento de dicho Organismo. Conforme al mismo, toda la recaudación se ingresa en el Presupuesto del Ayuntamiento y es el Ayuntamiento el que respecto a los Entes que tengan asignados recursos recaudados por la ATSe, tiene que formalizar en su Presupuesto de Ingresos, tanto los recargos y costas, como intereses de demora generados, transfiriendo el importe del principal a los mismos. La dotación del Presupuesto de Ingresos de la ATSe se nutre fundamentalmente de la transferencia corriente (Capítulo IV) del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en este año por importe de 22.030.173,54 euros, representando el 99,68 % de los ingresos.

El Presupuesto de ATSe se presenta equilibrado y en líneas generales mantiene la continuidad del ajuste de reducción de gastos

Completan el resto de ingresos el capítulo 7.- Activos Financieros por reintegros de préstamos de fuera del sector público con 70.000,00 euros.

La ATSe se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 22.100.173,54 euros.

A nivel de detalle cabe destacar los capítulos 1,2, 4 y 6, tal como se desglosa a continuación:

#### Capítulo 1. Gastos de personal

El Capítulo 1, destinado a gastos de personal, asciende a la cantidad de 16.028.471,45 euros, lo que supone un aumento de 687.160,49 euros, y son el resultado de la previsión de incremento de retribuciones del 4% para 2023, así como de la incidencia combinada en su cálculo, por un lado, del cumplimiento de trienios -por incremento de la antigüedad del personal- y, por otro, de los movimientos producidos en la plantilla del personal del organismo con ocasión de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

En el caso de los gastos de Seguridad Social, se ha partido de las cotizaciones previsibles de la plantilla de acuerdo con la normativa actualmente vigente, con aplicación del tope máximo de cotización establecido, sin perjuicio de las posibles modificaciones legislativas que se puedan producir para el ejercicio 2023.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	263/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>		



Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y servicios

El Capítulo 2, asciende a la cantidad de 5.655.609,69 euros, lo que supone una disminución del gasto en 231.807,01 euros, un 4,1 %, menos respecto al ejercicio anterior, por el cambio de imputación del contrato de equipamiento informático del capítulo 2 al capítulo 6, por un importe de 79.592,40 euros. Por otro lado se contemplan tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los Departamentos en que se estructura la ATSe, como los créditos precisos para la tramitación de los expedientes de contratación administrativa necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y normal funcionamiento de este organismo.


Se han tenido en cuenta aquellos expedientes anticipados de gastos y plurianuales que iniciados en años anteriores, comprometen créditos del presupuesto 2023.

Partiendo de las anteriores consideraciones se ha contenido el gasto en este capítulo, atendiendo a los datos de ejecución del presupuesto actual, incidiendo únicamente en aquellas aplicaciones en las que el crédito en 2022 ha resultado claramente insuficiente o en los casos en que resulta previsible un incremento del coste de los bienes y servicios, procurando en estos casos redistribuir el gasto.

En relación con lo anterior conviene destacar:

- Arrendamiento de equipos de proceso de información (20500), cuya disminución obedece a las razones contables señaladas anteriormente.
- Edificios y otra construcciones (21200) contiene los créditos necesarios para los gastos de reparación, mantenimiento y conservación de los mismos, habiéndose conseguido un ajuste en estos gastos tras los procedimientos de licitación de estos servicios.
- Las previsiones de gastos para suministro de energía eléctrica (22100), sufren un incremento del 5% sobre el ejercicio anterior, consecuencia del incremento constante de precios en estos suministros.
- En los créditos para limpieza y aseo (22700) y seguridad (22701) se imputan los gastos para las nuevas licitaciones de sendos contratos necesarios para la limpieza y vigilancia de los locales, responsabilidad de este organismo, y que se han adjudicado en el ejercicio 2022.

263/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	264/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			




- En los créditos para estudios y trabajos técnicos, 22706, se imputan los gastos del servicio de mantenimiento del programas de nóminas, del mantenimiento de aplicaciones informáticas de baja complejidad, de la grabación de datos de multas, de la información telefónica y vía web, ajustando los créditos necesarios para hacer frente a estos gastos.
- El incremento de crédito en el concepto Servicios de Recaudación a favor de la entidad (22708) se corresponde con un aumento de 380.000,00 euros en la previsión de gastos en servicios de notificaciones administrativas, a causa tanto de un aumento del volumen del servicio como de su previsible incremento de precios.
- En cuanto al resto de contratos (material de oficina, suministro de papel, servicios de recaudación así como otros trabajos realizados por profesionales) se han ajustado los créditos necesarios a las adjudicaciones y compromisos para 2023, destacando la minoración del crédito necesario para gastos en digitalización y gestión documental.
- En función de las disponibilidades que se vayan produciendo en el ejercicio, se prevé el crédito necesario para prestación de asistencia en servicios catastrales, mantenimiento catastral, la ejecución a través de la colaboración en la tramitación de las alteraciones tanto jurídicas como físicas y económicas, y en definitiva para la reducción de cargas administrativas al ciudadano.
- El resto de créditos para gastos en suministros y servicios se han mantenido las consignaciones de 2022, realizando en su caso, mínimos ajustes.

#### Capítulo 4. Transferencias Corrientes

El crédito asignado en el Capítulo 4, asciende a la cantidad de 200.000,00 €, y responde para la aplicación en el próximo ejercicio del convenio de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Agencia Estatal Tributaria (AEAT) para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de esta Corporación así como los gastos obligatorios que derivan del Convenio de Colaboración entre la ATSe y el Organismo Provincial de Asesoramiento Económico y Fiscal de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF) para que éste lleve a cabo la ejecución material y física de las preceptivas diligencia de embargo de cuentas corrientes, sueldos, salarios o pensiones que previamente haya dictado la Agencia y

264/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	265/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

cuya ejecución exceda del término municipal de Sevilla y dentro de su ámbito provincial, ambos por importe respectivo de 100.000,00 €..

#### Capítulo 6: Inversiones reales

Para el ejercicio 2023 la dotación del Capítulo VI es un total de 129.592,40 euros.

Se concreta, entre otras, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

623. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Se consigna un importe de 14.000,00 euros, destinado a la renovación de equipos de climatización y otras instalaciones fijas.

625. Mobiliario y enseres. Se presupuesta un gasto de 4.000,00 euros, para la reposición ordinaria de mobiliario.

626: Equipos para procesos de información. La dotación incluida, 109.592,40 euros, está destinada a la adquisición de nuevos equipos para el funcionamiento de la incorporación electrónica de documentos a los procedimientos administrativos. Se incluye el gasto destinado a arrendamiento de ordenadores, anteriormente imputado en el capítulo 2.

641: Aplicaciones informáticas: 2.000,00 euros, destinada a la adquisición de licencias de software para el tratamiento de la documentación.


#### Capítulo 8. Activos financieros

Se mantiene la dotación de 70.000,00 euros, destinada a anticipos de personal, constituyendo inmovilizado financiero, equilibrada con la correspondiente partida del Presupuesto de ingresos.

#### 5.6.- Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial

El Patronato del Real Alcázar es un Organismo Autónomo municipal adscrito actualmente al Área de Presidencia y Hacienda y creado ex profeso para la conservación y uso del Alcázar y la conservación técnica de la Casa Consistorial, y está centrado, especialmente, en tareas de dirección, gestión, programación, administración y coordinación de todas aquellas obras, servicios y actividades necesarias para tal fin.

265/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	266/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

Conforme al art. 5 de los vigentes Estatutos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, constituye objeto del Patronato, entre otras, la custodia, conservación y administración del Alcázar, la elaboración y desarrollo de los planes de conservación, consolidación, mantenimiento, restauración, recuperación e investigación de los bienes que están dentro del recinto monumental, y la gestión de uso del Alcázar promoviendo el adecuado equilibrio entre su condición de Bien de Interés Cultural e instrumento dinamizador de la industria turística y cultural de la ciudad, garantizando en todo caso su seguridad y la de las personas visitantes.

Para la consecución de tales fines, en el Presupuesto 2023 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 12.090.720,03 euros, incremento del 30,11 % respecto a 2022.


Varios son los aspectos más relevantes que pueden destacarse en el Presupuesto del Real Alcázar:

En cuanto al presupuesto de ingresos se prevé una recaudación de 10,33 millones de euros, aumento del 22,59 % respecto al ejercicio anterior, en su mayor parte de la recaudación por venta de entradas al Monumento, teniendo en cuenta el escenario de recuperación económica previsto para el ejercicio 2023.

Asimismo, para un mejor control de las liquidaciones y de los Costes de Servicios se crean nuevas aplicaciones a las ya existentes en el Presupuesto 2022:

- 34407 "Permisos pintura artística aire libre".
- 34408 "Fotografía-reportajes"
- 34409 "Publicaciones propias".
- Se elabora el Capítulo V: Ingresos Patrimoniales, consignando el importe de las concesiones actualmente vigentes y la previsión del canon derivado del nuevo contrato de concesión de servicios del proyecto de visitas nocturnas a los jardines del Real Alcázar con iluminación artística.

El análisis de la clasificación económica requiere prestar atención en los capítulos 1, 2, 4 y 6 fundamentalmente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	267/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

## Capítulo 1. Gastos de personal

El Capítulo 1 de gastos de personal, se incrementa en un 3,96 % respecto del Presupuesto 2022, ascendiendo a 3.250.260,10 euros. Se contempla la transferencia a Patrimonio Nacional, consignando 60.000,00 €, para hacer frente al gasto que supone la seguridad y limpieza del Cuarto Real Alto.

## Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Respecto al capítulo 2, los créditos consignados en este capítulo ascienden a un total de 5,38 millones de euros, lo que supone un incremento del 26,12% respecto al Presupuesto del ejercicio anterior, con el siguiente desglose:

Actividades culturales: Se consignan créditos por importe de 634.321,90€ para la celebración de actividades realizadas por el propio Real Alcázar. Entre las mismas, destacan las siguientes:

Servicio de visitas guiadas al Real Alcázar de Sevilla para nacidos y/o residentes en Sevilla capital, visitas temáticas y vistas con motivo de actos protocolarios.


Servicio de programación, producción técnica y organización del ciclo de 75 conciertos denominado “Noches en los Jardines del Real Alcázar”.

Servicio de actuaciones con personajes históricos para las visitas guiadas nocturnas en el Real Alcázar de Sevilla.

Respecto al incremento experimentado en esta aplicación presupuestaria, cifrado en un 5,72%, obedece principalmente al número de actividades realizadas en el Real Alcázar, que ha experimentado un considerable aumento respecto al ejercicio 2019, año de máxima actividad anterior a la pandemia de Covid-19.

Seguridad: Se contemplan créditos para gastos derivados del contrato de dirección de seguridad y del servicio integral de vigilancia, seguridad y servicios auxiliares del Real Alcázar, servicio indispensable para el uso como monumento turístico. Tales créditos destinados a

267/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	268/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

seguridad se ven incrementados en un 23,12% en 2023 como consecuencia del aumento de actividades realizadas en el Real Alcázar.

Estudios y trabajos técnicos: con una dotación de 764.672,86 euros, supone un incremento del 35,42% respecto al ejercicio anterior, que se justifica en la ejecución de los siguientes servicios:

- Asistencia jurídica para informes, cuyos créditos se incardinan dentro del programa de gasto “33000 - Administración General de Cultura”

El resto de consignación presupuestaria destinada a Estudios y Trabajos Técnicos se contemplan en el programa de gastos “33400 – Promoción Cultural”, destacando asimismo:

- Trabajos de investigación, gestión, conservación y difusión en el Conjunto Monumental del Real Alcázar de Sevilla, consistentes en la redacción y ejecución de un programa de actividades arqueológicas de investigación, gestión, conservación arqueológica y difusión del Real Alcázar, que refleje las necesidades del monumento en materia arqueológica.

- Asistencia técnica para la conservación y mantenimiento del Real Alcázar.


- Implantación y mantenimiento de sistema informático para la venta de entradas del Real Alcázar y la gestión de reserva y venta anticipada de entradas por internet.

- Seguir avanzando en el Plan de Salvaguarda del Real Alcázar de Sevilla y en concreto culminar el programa de usos sostenibles del Real Alcázar para armonizar el conjunto de actividades con el monumento y la visita pública

- Desarrollar el programa de contenidos culturales del Real Alcázar de Sevilla, el Plan de Conservación, usos y gestión del Real Alcázar

- Investigaciones arqueológicas.

- Edición de la Revista anual “Apuntes del Real Alcázar de Sevilla” para dar publicidad y poner en valor El Real Alcázar de Sevilla, Patrimonio de la Humanidad y Bien de Interés Cultural.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	269/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

**Edificios y otras construcciones:**

Con una dotación de 461.240,21€, experimenta un notable incremento respecto a 2022, donde el mayor montante se destina al contrato de servicios de trabajos de apoyo a la conservación preventiva, obras de reparación y pequeña reforma sin proyecto técnico. Suministros: Agua, carburantes y energía eléctrica:

Es en la aplicación presupuestaria de energía eléctrica en la que sus créditos han supuesto una ineludible subida cuantificada en el 107,42% con respecto a la consignación del año anterior, como consecuencia del incremento de la energía eléctrica provocado por la crisis energética sufrida a nivel europeo.

**Manutención de animales:**

Con una dotación poco significativa respecto al global de créditos del Presupuesto, que asciende a 10.000,00€, procede su mención por ser aplicación presupuestaria de nueva creación prevista para el suministro de alimentos a los animales de los Jardines del Real Alcázar que dan vida y constituyen un componente esencial de los mismos (pavos reales, patos...).

La cuantía consignada en este Capítulo asciende a 4.327.200,00 euros. Dentro del mismo destacan los gastos destinados a atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, restauración, rehabilitación y mantenimiento, que ascienden a 955.000,00 euros. Asimismo son relevantes los 590.000,00 euros que se dedican a estudios y trabajos técnicos que se destinarán, entre otras actuaciones, a:

Redacción del proyecto de museografía del semisótano del Palacio de Pedro I.


Investigaciones arqueológicas.

Conservación y mantenimiento.

Edición del número 22 de la Revista “Apuntes del Real Alcázar de Sevilla”

Elaboración de un Plan director y/o documentos previos.

Asistencia jurídica para informes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	270/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

Cabe destacar igualmente la dotación para este ejercicio de los suministros de energía, agua, teléfono carburantes, vestuarios, primas de seguros, material de oficina, mantenimiento de equipos informáticos y gastos diversos con una cantidad aproximada de 318.000,00 €.

#### Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Se dota de 656.236,70€, y experimenta un incremento del 15,03%, constituyendo el mayor peso del capítulo la aportación al Ayuntamiento de Sevilla en concepto de retribuciones totales y de seguridad social de los funcionarios del mismo adscritos al Patronato del Real Alcázar, cuyo montante asciende a 535.736,70€ con la correspondiente subida salarial prevista para el 2023.

Se incluye también crédito por importe de 60.000,00€ para transferir a Patrimonio Nacional los gastos que asume ese Organismo en concepto de seguridad y limpieza del Cuarto Real Alto del Palacio de D. Pedro I de este Real Alcázar de Sevilla para su visita pública.


#### Capítulo 6. Inversiones reales

Se contemplan 2,66 millones de euros de consignación para el 2023, lo que se traduce en un incremento del 110,59%, en una apuesta del gasto público para impulsar proyectos de inversión en aras a la conservación y preservación del Monumento, tanto a nivel patrimonial, paisajístico y cultural.

Entre las inversiones más significativas, destacan las siguientes:

- Proyecto de conservación y restauración del Estanque de Mercurio del Real Alcázar.
- Proyecto de conservación y restauración de los alfarjes de la galería del Palacio Mudéjar bajo del Real Alcázar de Sevilla.
- Adecuación climática y museográfica de la Sala de Exposiciones del Real Alcázar como elemento indispensable para albergar colecciones coherentes con los valores del Patrimonio Mundial del Real Alcázar de Sevilla e iniciar contratos y continuar contactos con el Museo del Prado para definir un posible depósito con el Prado en el Real Alcázar.
- Iniciar la redacción de los proyectos museológicos y museográficos de las mismas casas y las obras a fin de presentar a la ciudadanía las Casas 7 y 8 compradas por la Corporación Municipal.

270/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	271/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

- Definir convenio de cooperación con la WMF (World Monument Fnd) para el Cenador de Carlos V y proceder a la redacción del proyecto e inicio de las obras sobre el Cenador de Carlos V.

- Continuar con las iniciativas de ejecución de la Cámara Bufo en el Palacio Gótico y adecuar la redacción del proyecto de las cerámicas de Octavio Augusta del Palacio Gótico para su ejecución.

- Redacción del proyecto de instalaciones eléctricas del Palacio Mudéjar e iniciar las obras por su carácter urgente.

- Incorporación de los itinerarios de la Torre del Agua y del recinto Almohade – cripta arqueológica del Real Alcázar de Sevilla.

- Catas arqueológicas en el Patio de Banderas

- Restauración y reparación de la tapia almenada que separa el Paseo de Catalina de Ribera de los Jardines del Real Alcázar, discurriendo desde la Puerta del Campo hasta la Puerta de la Alcoba.

- Conservación preventiva y mantenimiento de fuentes, bancos y estanques del Real Alcázar, conservación preventiva y mantenimiento de carpinterías de los Palacios Mudéjar y Gótico del Real Alcázar, a fin de alcanzar un equilibrio entre el uso turístico del monumento y su conservación.


- Continuar con la dirección y ejecución de las obras de restauración de las fachadas neorrenacentistas y neoclásicas de las Casa Consistorial de Sevilla.

#### 5.7.- EMASESA

La Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., es una sociedad metropolitana participada mayoritariamente en un 69,35% por el Ayuntamiento de Sevilla que tiene por objeto:

La realización de todas las actividades relativas a la planificación, programación, proyecto e investigación, cooperación al desarrollo, formación, asesoramiento, construcción, explotación,

271/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	272/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			



mantenimiento y gestión de los recursos y servicios hídricos en todas las fases del ciclo integral del agua, desde la producción, adquisición y adjudicación, tratamiento, distribución de caudales, hasta la evacuación, vertido, saneamiento, depuración, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y fangos, así como la comercialización de todos esos productos y servicios, pudiendo establecer y desarrollar cuantas industrias y negocios sean instrumentales, complementarios o accesorios de las actividades relacionadas.


Específicamente, con el ámbito de actividades contemplado en el apartado precedente, la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y depuración de aguas residuales de todos los Ayuntamientos que ostenten la calidad de socios, así como la participación en la coordinación y/o prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales en el ámbito supramunicipal cuando tales actuaciones sean competencia de los Ayuntamientos socios por acuerdo, delegación o autorización del ente, local, autonómico o estatal, que las tenga atribuidas conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades o entidades con análogo objeto.

Para el año 2023 se elabora un Presupuesto de explotación, incluidos los gastos por amortización del inmovilizado y financiero, que asciende a 189,3 millones de euros, manteniendo el esfuerzo de la compañía por compatibilizar el objetivo de calidad del servicio con la sostenibilidad medioambiental, económica y social. Sin embargo la cifra de ingresos se estima en 172,33 millones de euros, reflejando una caída en el consumo superior a la del 2022 (alrededor del 4%). De ahí que se prevea para el año 2023 un resultado negativo de -10,32 millones de euros.

La propuesta de presupuesto para el 2023 se elabora de acuerdo con los objetivos de sostenibilidad en el uso del recurso y calidad en la prestación de servicios, y bajo la premisa de garantizar el nivel actual de calidad y cantidad en prestación de los servicios y poder atender las necesidades para la adaptación y prevención de los efectos de la situación de emergencia climática. Por ello además de los gastos ordinarios se ha realizado una estimación de los efectos de la sequía en las cuentas previsionales para 2023 (gastos extraordinarios), considerando por tal concepto un total de costes de sequía de 10,32 millones de euros. Se incide en que la

272/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	273/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

cuantía de gastos extraordinarios dependerá en gran medida de las lluvias y entrada en los embalses del año hidrológico (octubre /2022 a septiembre/23).

El presupuesto de gastos da absoluta prioridad a los que tienen un impacto directo en la calidad del producto y del servicio, gestionando otros gastos replanificables y subordinarios a cómo vaya transcurriendo la sequía durante el 2023. En los gastos ordinarios, cifrados en 172,3 millones de euros se han considerado los contratos de servicios y suministros vigentes, así como la continuidad de alguno de los iniciados durante 2022.

En gastos de personal el Presupuesto se ha elaborado sobre la estimación de cierre de 2022 y recoge una previsión de gasto que incorpora las modificaciones en la composición de la plantilla producidas en 2022, el nuevo convenio colectivo y sujeto a las limitaciones que previsiblemente establecerá la futura ley de Presupuestos respecto de crecimiento de la masa salarial en términos de homogeneidad.

En las inversiones para 2023 se prevé una inversión por 40,6 millones de euros según la planificación del plan de inversiones que incluye la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, redes de transporte y actuaciones de mejora en instalaciones de producción así como la inversión para desarrollar el plan de transformación digital de la compañía.

Como quiera que la situación extraordinaria de sequía hará prever una situación de desequilibrio económico en las cuentas de empresa si se continua en la situación de sequía y escasez porque no se produzcan aportaciones suficientes a los embalses por lluvias durante el nuevo año hidrológico, en cumplimiento del objetivo de estabilidad, se ha elaborado un "Plan económico de evaluación y recuperación de los sobrecostes por sequía estimados para 2022 y 2023" que forma parte del presupuesto del ejercicio 2023 que establezca en el plazo oportuno y tras la tramitación correspondiente, la vía de recuperación de resultados negativos que termine originando la sequía. Una vez que se conociesen los costes realmente incurridos durante el año hidrológico se planteara a la Junta General de Accionistas de EMASESA propuesta para la imposición de un recargo suficiente para recuperar la situación de desequilibrio en un plazo no mayor a 5 años. Esta cuantificación de costes incurridos deberá tener en cuenta la reducción de facturación por disminución del volumen facturado así como los impactos de la inflación, los costes financieros y la situación económica en general.

5.8.- Fundación Alberto Jiménez-Becerril

273/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	274/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>		



La Fundación contra el Terrorismo y la Violencia “Alberto Jiménez Becerril”, presenta un presupuesto ajustado a las necesidades de estructura funcional como de las actividades fijadas por la misma como objetivos para 2023, para cuyos fines se dota de un presupuesto equilibrado por importe de 125.307,40 €, constituyendo sus ingresos las subvenciones de las Administraciones Públicas a nivel estatal, autonómico y local así como la Fundación Víctimas del Terrorismo. La subvención del Ayuntamiento de Sevilla para 2023 asciende a 62.036,00 €, misma cuantía que en el ejercicio anterior.

#### 5.9.- TUSSAM

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla presta el servicio de transporte urbano en régimen de monopolio y en forma de sociedad mercantil exclusivamente municipal, a cuyo efecto tiene constituida la empresa TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, Sociedad Anónima Municipal que constituye el objeto social de la Empresa:

La gestión, explotación y administración de los servicios públicos de transportes colectivos urbanos, tanto sean de superficie como subterráneo o aéreos, cualquiera que fuere el tipo de vehículo, su medio de tracción o emplazamiento.


Estudio y planificación del transporte en el ámbito municipal.

La inspección y control de las líneas de transporte de concesión municipal, así como el asesoramiento al Ayuntamiento en todos los aspectos relacionados con las mismas.

La colaboración y participación en el estudio, la coordinación y/o gestión del transporte colectivo de viajeros en ámbito supramunicipal, cuando para tales actuaciones sea competente el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La gestión, construcción y establecimiento de aparcamientos, directamente -por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas- o indirectamente – mediante la constitución o suscripción de acciones o participaciones de sociedades con objeto social idéntico o similar- tanto en vías o terrenos de uso público, de propiedad municipal como de dominio privado; en todo caso previa autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

La gestión explotación y administración de estaciones de autobuses, directamente -por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas- o indirectamente -mediante la constitución o

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	275/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

suscripción de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o similar - previa autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno.


La realización de las actividades económicas que a continuación se enumeran:

1. Servicios de mantenimiento integral de vehículos, ya sean propios, de titularidad municipal o privada, incluyendo en el mismo el suministro de combustible, reparaciones, depósito y limpieza de vehículos.
2. Impresión digital o serigrafiada de cartelería adhesiva para vehículos y su comercialización.
3. Estudio y asesoramiento sobre planificación del transporte, elaboración, control y seguimiento de horarios y montaje de servicios de transporte a través de la integración en el SAE (Sistemas de Ayudas a la Explotación).
4. Reparación de equipos electrónicos, asesoramiento en la aplicación de nuevas tecnologías tales como sistema de billeteaje, integración de equipos a bordo del autobús, sistemas de información al usuario, sistemas auxiliares relacionados con las tecnologías de la información.
5. Realización de servicios discrecionales de transporte.
6. Servicios de formación en materia de transporte.
7. Asesoramiento, gestión y formación a terceros en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La gestión, explotación y administración de los siguientes servicios:

1. Retirada e inmovilización de vehículos abandonados en las vías públicas, de los que obstaculicen o dificulten la circulación o supongan peligro para la misma, y cualquier otro supuesto previsto en la legislación vigente, así como su traslado y custodia a depósito.
2. Retirada e inmovilización de vehículos que permanezcan estacionados en lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

275/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	276/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

3. Retirada e inmovilización de vehículos que permanezcan estacionados en los carriles o parte de las vías reservadas exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.

4. Desplazamiento de vehículos entre los distintos depósitos municipales y unidades policiales, y aquellos que tengan su fundamento en las funciones de mantenimiento de la seguridad ciudadana y policía judicial, ejercidas por los Cuerpos de Policía Local.


5. Gestión de residuos urbanos derivados de la retirada de vehículos. Dichas actividades podrán realizarse directamente por TUSSAM –por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas-, subcontratando la prestación de dichos servicios o mediante la constitución de sociedades o suscribiendo acciones o participaciones de otras ya constituidas, con objeto social idéntico o similar.

TUSSAM continúa para el ejercicio 2023 con su misión de satisfacer las necesidades de movilidad de los ciudadanos de Sevilla y su área metropolitana, ofreciendo servicios seguros con la mayor calidad y haciendo una gestión responsable, eficiente y sostenible de los recursos y desarrollando las acciones incluidas en el Plan Estratégico encaminadas al cumplimiento de los objetivos definidos en el mismo.

TUSSAM mantendrá en 2023 la oferta necesaria para atender la prestación del servicio, de forma que se garantice, en todo momento, la calidad del servicio y el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en las disposiciones legales, especialmente en los temas referidos al control de la pandemia y seguridad de clientes y trabajadores.

En su compromiso con la calidad, TUSSAM seguirá realizando la evaluación externa de sus actuaciones, mediante las encuestas de satisfacción a sus clientes y técnicas específicas de valoración y control externo e independiente del servicio recibido.

En julio de 2020 el Ayuntamiento en Pleno aprobó las Medidas propuestas por la Comisión no permanente de reactivación social, económica y para el impulso del empleo de la ciudad de Sevilla. Tussam asume los objetivos descritos en el Anexo 4 de Medidas económicas, de la industria, de otros sectores económicos y especialmente en cuanto a las Medidas de impulso e implementación municipal de los procedimientos de contratación pública continua con la implantación de la contratación electrónica y respecto al impulso al empleo, favoreciendo la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	277/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

creación del mismo, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuestos del Estado en cuanto a la aplicación de la tasa de reposición.

En relación a la oferta en barrios con Planes Integrales, Tussam cuenta con más de 45 líneas que dan cobertura a todos los barrios de la ciudad de Sevilla, siendo un objetivo prioritario prestar especial atención a que las zonas incluidas en los planes integrales se encuentren atendidas y reciban el servicio de transporte con los parámetros de calidad establecidos. A mejorar este objetivo contribuirán los nuevos autobuses que se pretenden adquirir.


Por otra parte, el Ayuntamiento de Sevilla ha iniciado las tres actuaciones de la Solicitud 1 (Actuaciones movilidad Torreblanca-Sevilla Este con Santa Justa), subvencionada con 23.82.MM€ del programa de Ayudas a Municipios para la implantación de zonas de baja emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR).

Al amparo del citado Plan el Ayuntamiento de Sevilla ha presentado una nueva solicitud a la segunda convocatoria del programa de Ayudas a Municipios para la implantación de zonas de baja emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, que están directamente vinculadas con la actividad de TUSSAM.

Se refiere a la Implantación del Plan Respira y descarbonización del casco histórico y Cartuja, mediante un sistema de control de acceso al centro, el fomento de la intermodalidad y la implantación de una línea servida por vehículos eléctricos, cero emisiones Santa Justa - Plaza Duque. El total del proyecto asciende a 28,7MM de euros, y se estima se contará con una subvención de 18,64MM de euros, por lo que se requerirá financiación municipal de más de 10 MM de euros. De esas inversiones, serán ejecutadas por TUSSAM casi 21,8MM y se espera recibir una subvención de 14,62MM, siendo por tanto necesarios 7,18 de aportación municipal que será necesario generar de manera extraordinaria una vez confirmada la subvención y realizado el trámite de aceptación de la misma por parte del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Asimismo, TUSSAM tiene planteado la realización de diversos proyectos en el horizonte 2021-2030, que se enmarcan en el ámbito de los programas de Agenda Urbana, Movilidad sostenible


277/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	278/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWTdCyP6pw==</a>			

y digitalización que podrán ser considerados susceptibles de recibir fondos europeos. Entre los principales se encuentran:

- Incorporación de medidas de priorización de Transporte Público Colectivo, relacionadas con plataformas reservadas, priorización semafórica, sistemas de video vigilancia en carriles bus etc., todo ello en colaboración con la Delegación de Movilidad y en el marco del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
- Incorporación de nuevas funcionalidades de pago al Sistema de Billetaje. Se trata de implantar las últimas innovaciones en medios de pago, que permitan además de reducir el metálico a bordo, flexibilizar el sistema tarifario en general, facilitando el acceso y estimulando el uso del transporte público, tales como pago mediante tarjeta bancaria, (ya sea física o residente en móvil) y títulos QR de compra electrónica (para pago de billetes sencillos o bonos temporales), así como la migración hacia un modelo tarifario de compensación de pagos avanzado e integrado con otros operadores y medios de transporte.
- Conocimiento de la ocupación de los autobuses y el tranvía en tiempo real, con información de los viajeros que se bajan en cada parada lo que permitiría optimizar la planificación del servicio.
- Nuevas medidas y avances en la digitalización de la gestión de empresa, especialmente las gestiones y comunicaciones entre trabajadores y empresa, Implantación de un software de total accesibilidad y multidispositivo (ordenador, móvil) que facilite y automatice las gestiones de los empleados (bajas, solicitudes, cambios de servicios) así como la información y comunicación bidireccional con la empresa.
- Plantas fotovoltaicas de autoconsumo a instalar en la sede de Avda. de Andalucía y en la sede de Metrocentro.
- Mejora de los sistemas de información y comunicación con el cliente, incorporando nuevas funciones a la App de TUSSAM (itinerarios, desvíos e incidencias en tiempo real), implantando un nuevo sistema de pantallas electrónicas en parada y potenciando el uso de las redes sociales.
- Incorporación de un vehículo de hidrógeno de 12 metros, por un importe de 0,6 MM de euros.

278/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	279/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw=</a>			

Por otra parte, y en la misma línea anterior el Plan de Movilidad Urbana Sostenible destaca además de la voluntad integradora de TUSSAM en el transporte metropolitano, la necesidad una reordenación de líneas, redefinición de las paradas y mejoras en la velocidad comercial y en los carriles bus y respecto a la descarbonización de vehículos municipales, establece que al menos el 25% de la flota de autobuses de TUSSAM sea Cero Emisiones en 2030, y el resto de la flota sea de bajas emisiones. Todos estos planteamientos recogidos en PMUS, se encuentran en línea con los objetivos y acciones incluidos en el Plan Estratégico de TUSSAM 2021-2030.


Se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 134.497.309,00 euros. Varios son los principales cambios que se recogen en su Presupuesto de ingresos que permiten la financiación de este gasto:

La previsión de ingresos por venta de títulos se corresponde con el capítulo III "Tasas y Otros Ingresos" del apartado de Ingresos en el formato del Presupuesto Municipal y se basa en la premisa de mantenimiento para el próximo ejercicio del precio de todos los títulos y la aplicación en 2023 de la reducción del 30% en los títulos habituales.

Se prevé una recuperación de los viajeros en 2023, aunque lenta y condicionada a los cambios de movilidad en la ciudadanía y a las numerosas obras en el viario, hasta situarse en 76 millones de viajes. En 2019 ascendió a 83,3 millones. En 2020, 44,4 millones. En 2021 se espera se sitúen en torno a los 52 millones y conforme a las estimaciones de crecimiento reflejadas en el Plan estratégico se confía en que en 2022 se alcancen los 68 millones de viajes. Se mantiene la cifra de ingresos y la consignación para los títulos bonificados en línea con los habidos en 2019 y los consignados en los presupuestos de años anteriores.

El resto de ingresos corrientes o Ingresos Patrimoniales vienen derivados de las actividades complementarias a la principal de transporte de viajeros, especialmente publicidad en vehículos y marquesinas y también se encuentran afectados por la crisis. Se incluyen también ingresos por 110.000,00 euros correspondientes a transferencia a recibir en concepto de compensación por el gasto de lanzadera de Feria.

2. Sin considerar las transferencias por inversiones vinculadas a fondos europeos, el total de transferencias corrientes del ejercicio asciende a 76,27 MM de euros. La aportación municipal por transferencias corrientes que el Ayuntamiento realiza a TUSSAM asciende a 63.466.480,00 euros, que hay que considerar junto con las transferencias por compensación de títulos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	280/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			



bonificados bajo cobertura social que corresponde recibir de las respectivas Áreas del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que totalizan 12.799.000,00 euros, La consignación para los títulos bonificados es la misma que en el año 2022.

3. Por su parte se continúa con la incorporación de aportación municipal de transferencia de capital para 2023. En este caso en 2023 para las inversiones de Fondos Europeos Next Generation (1ª convocatoria) 2.977.000,00 euros.

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los capítulos 1, 2, 3 y 6.

#### Capítulo 1. Gastos de personal


Se contempla para 2023 un gasto total de 89,15 MM de euros. Se ha considerado la plantilla necesaria para prestar la oferta garantizando la seguridad de los viajeros y los niveles de calidad actuales, e incorpora además de la subida del 1,5% a aplicar en 2022 conforme al RDL 18/2022 y que tiene carácter consolidable, más la subida prevista para el personal al servicio del sector público incluida en el borrador de la Ley de Presupuestos para 2023 de un 2,5%. La citada ley de Presupuestos, recoge también una subida adicional del 1% (vinculada a determinados cumplimientos de indicadores macroeconómicos) que no ha sido considerada en estas previsiones. Los efectos económicos de la revisión del convenio colectivo, se encuadrarán en los límites establecidos en la normativa legal.

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Se contempla para 2023 un gasto total de 34.455.024,00 euros. Se incluyen los importes correspondientes a Aprovisionamientos y Otros Gastos de Explotación.

Los aprovisionamientos y otros gastos de explotación experimentan una subida significativa por los efectos de la subida de gas, diesel y electricidad, muy vinculada a los efectos de la crisis energética mundial y la situación derivada de la guerra en Ucrania, que afectan especialmente a empresas de transporte, intensivas en combustible.

Los Otros Gastos de Explotación, incorporan los costes de Metrocentro, las comisiones de venta y los gastos incurridos por la gestión de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián y el aparcamiento anexo. Esta partida se incrementa al incluir las cuotas correspondientes al

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	281/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw=</a>			

arrendamiento de 10 vehículos eléctricos incorporados mediante la modalidad de “renting” y la inclusión de la 5ª fase del Plan para “Mantenimiento y adaptación de las paradas”.

Se considera la necesidad de seguir manteniendo los gastos extraordinarios dedicados a desinfección y limpieza en prevención de la propagación del virus.

En este epígrafe también se incluyen 248.000 euros, en concepto de la previsión de aportación de TUSSAM a la Corporación de Empresas Municipales, por los servicios profesionales prestados.

### Capítulo 3. Gastos Financieros

Se contempla para 2023 un gasto total de 48.097,00 euros, en el que se incluyen los gastos financieros derivados de las operaciones de financiación de inversiones (arrendamiento financiero) de los planes de renovación de flota.

### Capítulo 6 Inversiones reales


Las inversiones presupuestadas para 2023 ascienden a 7.019.500,00 euros, para lo que se ha dotado una transferencia municipal (Next Generation), en este ejercicio de 2.977.000,00 €, apuntada anteriormente. El resto de las inversiones vienen representadas por la adquisición de 5 Vehículos GNC 18 metros (2.225.000,00 euros), mejoras informáticas, digitalización y desarrollo (1.267.500,00 euros), la inversión en planta fotovoltaica (350.000,00 euros) y la ampliación de Nave carrocera (200.000,00 euros).

#### 5.10.- Aparcamientos Urbanos de Sevilla S.A. (AUSSA).

AUSSA es una sociedad mercantil participada por TUSSAM. Para 2023 se dota de un presupuesto de ingresos de 13.485.698,00 euros y un presupuesto de gastos de 14.396.004,00 euros.

#### 5.11.- Instituto Municipal de Deportes

El Instituto Municipal de Deportes (en adelante IMD), como organismo autónomo de carácter administrativo, está adscrito al Área de Transición Ecológica y Deportes, con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	282/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

de las Bases del Régimen Local, y plasmado en el artículo 1 de sus Estatutos (aprobados definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1991), siendo su finalidad el desarrollo e implementación de las políticas deportivas del Ayuntamiento de Sevilla.

Para ello se dota de un Presupuesto de Gastos que asciende hasta los 36.830.628,42 €,

Tres son los principales cambios que se recogen en su Presupuesto de ingresos:

La subida del 10,31 % del capítulo 3 “tasas y otros ingresos” debido fundamentalmente a la recuperación de los usos de las instalaciones deportivas una vez levantado el estado de alarma del Covid-19, con previsión de un aumento del 150 % de los Patrocinios una vez recuperada en parte la normalidad y la recuperación de sus empresas.

La aportación municipal por transferencias corrientes que el Ayuntamiento realiza al IMD aumenta en 2.591.263,37 al pasar a 27.347.457,80 euros.


La aportación por transferencia de capital que el Ayuntamiento realiza al IMD para financiación de sus inversiones disminuye respecto al ejercicio anterior, al pasar a 3.662.782,31 euros, descenso de 1.160.150,90 euros respecto de 2022 (24,05%).

Los gastos para programas, actividades y servicios se han ajustado a las disponibilidades presupuestarias pudiendo variar de acuerdo con la evolución de determinadas partidas de ingresos lo que permite estimar que son suficientes para atender los gastos derivados del funcionamiento de los servicios y atender las obligaciones exigibles.

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los capítulos 1, 2, 4 y 6:

#### Capítulo 1. Gastos de personal

Se contempla para 2023 un gasto total de 13.526.345,76 euros, incremento respecto 2022, contemplando subida a falta de la aprobación de la Ley para los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	283/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

Las cuantías consignadas en el año 2023, son las mismas del año 2022 iniciales (que no recogían las subidas producidas a lo largo del año) incrementadas con carácter general en un 4,00%.

Representa el citado gasto un 36,73 % del Presupuesto de Gastos.

Partida 130.00.-. Se ve incrementada en (64.098,19€) por modificación de la RPT que se reduce de la partida 131.00, siendo el total de las retribuciones básicas del personal fijo, incrementadas en un 4% (por importe de 193.569,99€). Se incluyen los conceptos correspondientes a la antigüedad (trienios y premio extraordinario 2.023.Ello hace que el porcentaje de subida de esta partida sea del 6,13%.Tales importes no deben ser contabilizados en su totalidad como incremento de masa salarial en términos de homogeneidad.

Partida 130.02.-. Se ve incrementada en (65.893,68€) por modificación de la RPT que se reduce de la partida (131.00). Supone un incremento total de la partida del 4,97%.

Partida 131.00.-. Por modificación de la RPT se reduce en (129.991,86€) traspasado a las partidas (130.00) y (130,02).


Partida 150.00.-. Contempla las mismas retribuciones para Productividad del 2022, mas (3.000,00 €) de nocturnidad y (21.696,58€) del complemento de fin de semana, incrementada en un 4%. El % de subida de esta partida es del (5,88%), cuyos importes no deben ser contabilizados en su totalidad como incremento de masa salarial en términos de homogeneidad.

Partida 160.00.- La cuantía de Seguridad Social incluye créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones relativas a cuotas de Seguridad Social del personal de toda la plantilla y para el personal eventual, incrementándose para asumir los contratos de relevo que se puedan producir.

Partida 162.00.- Se consigna el 0,4 % de la masa salarial según convenio colectivo para formación y perfeccionamiento.

## Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios

Se contempla para 2023 un gasto total de 17.004.576,35 €, representando el citado gasto un 46,17 % del Presupuesto de Gastos, se incrementa en 2.408.824,11 € (+16,50 %) respecto al


<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	284/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw=</a>			

2.022. Los contratos a los que da cobertura este capítulo responden a la realidad de las necesidades en cuanto a servicios y optimización de recursos propios del IMD, tanto en materia de personal como en recursos materiales.

Se han consignado créditos oportunos para la cobertura de la programación de actividades deportivas en 2023, cuya revisión y ajuste se está llevando a cabo atendiendo a las necesidades reales de la población, conformando el catálogo de servicios y actividades del IMD a la disponibilidad presupuestaria reflejada.

Las partidas más significativas que bajan son:

- Partida 212.00.- Reparaciones edificios y otras construcciones: Disminuye en 18.232,26€ (3,94%) al reajustar y agrupar el mantenimiento de pistas y campos de césped artificial.
- Partida 213.00.- Reparaciones maquina e instalaciones: Disminuye en 37.285,40€ (16,59%) al reducirse la bolsa de reparaciones, asumida en el capítulo 6.
- Partida 216.00.- Equipamiento para procesos de información: Disminuye en 11.592€ (24,18%) al suprimirse el mantenimiento de los equipos de respaldo de servidores y switches informáticos, al no ser necesario.
- Partida 221.01.- Suministro de Agua: Disminuye en 38.821€ (13,93%) al planificarse un ahorro del consumo en un 15%, mediante un control exhaustivo de los suministros de las piscinas, riego y la regulación de los dispensadores de agua en aseos y duchas.
- Partida 224.00.- Primas de Seguros: Disminuye en 12.804€ (4,30%) producido por las bajas de licitación (seguro de accidente deportivo).
- Partida 226.09.- Gastos de actividades deportivas: Disminuye en 283.514,42€ (4,67%), producido por las bajas de adjudicación y la previsión de baja del 15% (€/hora) del contrato de actividades en piscinas y salas en fase de licitación.
- Partida 227.06.- Estudios y trabajos técnicos: Disminuye en 90.373,50€ (28,82%) producido por la contratación de diversos servicios en el 2022, y ser asumido con personal propio la redacción de proyectos y dirección de obra.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	285/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			


Hay que señalar que se produce un incremento en las siguientes partidas:

- Partida 208.00.- Arrendamiento y cánones de otro inmovilizado material: Aumento en 93.672,80 (11,19%), motivado por los nuevos contratos de renting de los campos de fútbol y pistas de padel de césped artificial.
- Partida 221.00.- Suministro de Energía Eléctrica: Aumento de 1.062.989,00€ (104,43€) motivado por la renuncia del contrato de la empresa adjudicataria y la previsión del nuevo contrato, estimándose una baja del 15% del precio kw/h en fase de licitación.
- Partida 221.02.- Suministro de Gas: Aumento de 1.092.466,38€ (160,61%) motivado por la finalización del actual contrato (no prorrogado) y la previsión del nuevo contrato, estimándose una baja del 15% del precio kw/h en fase de licitación.
- Partida 221.03.- Suministro de Combustible: Aumento de 7.000,00 € (38,89%) motivado por el aumento del número vehículos de la flota del IMD.
- Partida 226.02.- Publicidad y propaganda: Aumento de 412.500,00 € (181,73%) motivado por los nuevos contratos publicitarios con el equipo del Betis de Baloncesto de la ACB (362.500,00€) y ACELITE (Asociación Clubes Elite de Sevilla) por 50.000,00 €.
- Partida 227.00.- Limpieza y Aseo: Aumento de 362.507,78€ (24,72%), motivado por la nueva licitación del contrato ajustado a las subidas del ipc, los salarios mínimos, los convenios colectivos del sector y las nuevas necesidades de las instalaciones.
- Partida 227.01.- Vigilancia y seguridad: Aumento de 174.659,18€ (10,90%), por los mismos motivos que la partida de limpieza y aseo.

#### Capítulo 4. Transferencias Corrientes

Aumenta la dotación de este capítulo un 1,77 % (45.135,94 euros), acorde a los convenios y subvenciones previstas para atender las acciones de fomento del IMD, representando el citado gasto un 7,06 % del Presupuesto de Gastos.

Destacando las siguientes partidas:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	286/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

-Partidas 479.00.- Aumenta su dotación en un 2,70 %, compensándose la subida de las subvenciones a la explotación de las IDBM con la bajada de adjudicación de la explotación del servicio de la Maratón de Sevilla.

- Partida 489.00.- Se incrementa en 18.000,00 €, la partida para atender los convenios de eventos deportivos.

- Partida 489.02.- Se incrementa en 15.050,00 € (0,81 %), para atender el aumento del número de Escuelas Deportivas de Iniciación y de Nivel Superior.


Capítulo 6. Inversiones reales.

Se contempla para 2023 un gasto total de 3.662.782,31 euros, representando el citado gasto un 9,94 % del Presupuesto de Gastos. Es un descenso del 24,05 % respecto a 2022.

Se destacan las siguientes actuaciones:

- Pabellón cubierto polideportivo en Sevilla Este: (944.000 €)
- Pista de Atletismo en CD Bellavista: (449.010 €)
- Sustitución de la cubierta del pabellón y naves del CD Hytasa: 440.000 €
- Obras menores y reparaciones integrales de CD: (350.000 €)
- Reposición de termos, acumuladores, calderas, bombas, etc.: (50.000 €)
- Impermeabilización de cubiertas de pabellones y edificios: (100.000 €)
- Reparación de pavimentos de pabellones y salas: (150.000 €)
- Nuevo campo de Fútbol 7 CD Las Almenas: (415.000€)
- Módulos vestuarios prefabricados: (185.315,69 €)
- Reparaciones instalaciones eléctricas en diversas instalaciones deportivas: (250.000 €)
- Reparaciones en instalaciones térmicas-ACS: (200.000 €)

286/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	287/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

En cuanto al estado de Ingresos, cabe destacar lo siguiente:

Incremento en el capítulo de ingresos, motivado principalmente por la subida de la tasas y otros ingresos y la transferencia de corrientes en 2.591.263,37 euros respecto de 2022. Se produce un incremento de tasas y otros ingresos por la recuperación de los usos de las instalaciones deportivas una vez que se ha levantado el estado de alarma por el Covid-19.

Se prevé ingresar por recursos propios para 2.023: 5.784.388,31 € (7,99 % de subida respecto de 2022)

La ratio de autofinanciación operativa esperada en 2023 es del 17,46 %. Este indicador, que baja levemente respecto a la previsión inicial realizada en 2022, muestra el grado de dependencia de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ayuntamiento

#### 5.12.-Consortio del Parque Periurbano de la Corchuela


El presupuesto del Consorcio se dota de 250.983,00 euros, constituyendo el grueso de sus ingresos las aportaciones para operaciones corrientes (225.983,00 euros) y de capital (20.000,00 euros) de las Administraciones que forman parte del Consorcio, en especial del Ayuntamiento de Sevilla (un total entre transferencias corrientes y de capital de 186.948,00 euros), cuya aportación se mantiene respecto de 2022.

En cuanto a los gastos cabe destacar que se disminuye un 22,59 % respecto a 2022 la aplicación correspondiente a “restauración de distintas infraestructuras de la naturaleza y otros” para acometer la restauración parcial en las infraestructuras de obra civil y la restauración del pozo ante la extinción de posibles incendios dotándose de 30.500,00 euros. Para la licitación de los estudios técnicos que resulten necesarios tramitar se dota la aplicación con el mismo nombre por importe de 7.000,00 euros, aumento del 40 % respecto al anterior presupuesto.

Se mantiene, por su parte, la dotación correspondiente a “Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales “ fijada en 143.000,00 euros.

Incrementa la aplicación de las partidas de Seguros en un 50 % en previsión del aumento de la cuantía de la nueva póliza de seguros de responsabilidad civil para el parque. Se dota la aplicación del servicio de vigilancia por importe de 33.000,00 euros, aumentando un 17,44 % respecto de 2022, ajustándose a los costes del nuevo pliego. Por otra parte se ajustan los costes

287/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	288/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			



de abastecimiento de agua potable y el Consorcio pasa a hacerse cargo de la facturación por el abastecimiento de agua potable (4.000,00 euros), incrementándose por tal concepto.

Respecto de las inversiones, se mantiene el importe de 20.000,00 euros para realizar mejoras de infraestructuras, suministro e instalación de equipamientos y vallados de protección.

Por otra parte y habida cuenta que el pago a los funcionarios se debe realizar a través de la inclusión de las gratificaciones en sus nóminas respectivas del Ayuntamiento de Sevilla, pasan a figurar los importes en el Capítulo 4 en concepto de "Transferencias al Ayuntamiento de Sevilla para gratificaciones a funcionarios", que en años anteriores figuraba en el Capítulo 1 de "Gastos de personal", el cual ya desapareció en el Presupuesto para 2022. Esta partida del capítulo 4 refleja el importe a transferir al Ayuntamiento de Sevilla por la asignación a las personas que desempeñan las tareas de Dirección Técnica del Parque, por un lado, y por otra las de tramitar, ejecutar y liquidar el presupuesto de la Entidad, según se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2005. El importe se incrementa en un 7,12 % respecto a 2022 (7.7780,43 euros) por la aplicación de la subida retributiva recogida en la ley de presupuestos del 2023 y el proyecto de presupuestos para el año 2023, para el personal al servicio del sector público.

#### 5.13. - Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA), es una entidad municipal cuyo objeto social se centra en la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, siendo la encargada de la promoción, organización y ejecución de todo género de Ferias, Exposiciones, Muestras, Salones Monográficos, Certámenes, Manifestaciones comerciales, eventos Congresuales y Culturales, y demás actuaciones de carácter ferial de cualquier ámbito nacional e internacional, utilizando todos los medios que tenga a su alcance, incluso la promoción y comercialización de servicios complementarios a utilizar por expositores, visitantes y congresistas a fin de ofrecer amplias facilidades para la celebración de Ferias.

La nueva realidad de CONTURSA viene fijada tras la modificación de los Estatutos sociales para incluir el mandato del Pleno Municipal del pasado día 3 de abril de 2020, en el que se acordó que CONTURSA realizara la gestión de las competencias en materia de turismo que no impliquen ejercicio de autoridad, tras la efectiva disolución del Consorcio Turismo de Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	289/294
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWtdCyP6pw==</a>		



El Presupuesto 2023 está basado en una recuperación total de la actividad pre-pandemia, tal y como indican los datos del último semestre de 2022. En este periodo, se han ido celebrando algunas de las citas feriales y congresuales que se fueron aplazando desde el año 2020, sin llegar a superar el número de asistentes de ediciones pre-pandemia y por tanto al nivel de ingresos. De la misma forma, CONTURSA desde su faceta de fomento del turismo reactivará la economía sevillana en general y turística en particular, ya que la actividad se basa en la organización de grandes eventos que generen un gran impacto turístico y económico en la ciudad.

En base a estas funciones, se estructura el Presupuesto del año 2023, estableciendo su diferenciación en cuanto a fuentes de financiación, estructura de gastos y finalidad, y confluyendo todo ello en el necesario equilibrio presupuestario.


El Presupuesto 2023 se presenta equilibrado en sus estados de ingresos y gastos, para el ejercicio de 2023 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende a los 20.768.741,91 euros.

El Presupuesto de CONTURSA para 2023, en cuanto a sus fuentes de financiación está estructurado de la siguiente forma:

1) Ingresos derivados de la actividad mercantil propia.

En base a las previsiones y eventos que CONTURSA ha considerado se estima que el margen de la actividad mercantil permite el sostenimiento de los gastos de estructura de CONTURSA para el equilibrio presupuestario.

2) Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla para el sostenimiento de los gastos de funcionamiento del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, sometido a la Ley General de Subvenciones. La transferencia derivada del citado Convenio asciende a 3.126.259,80 euros, incremento de 126.259,80 euros respecto del año anterior, fundamentalmente originado por el nivel de gasto necesario para el correcto sostenimiento y mantenimiento de las instalaciones. El Ayuntamiento de Sevilla, es consciente de los gastos estructurales que supone mantener abierto el Palacio con independencia de la mayor o menor actividad que pueda tener CONTURSA, por lo que anualmente se firma este Convenio de colaboración. Con la apertura del nuevo edificio las cargas de estructura alcanzaron un volumen en torno al 46 % de la facturación lo que no puede repercutirse en los precios comerciales que

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	290/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			

están prácticamente fijados por el mercado. El margen bruto comercial más el importe del Convenio de colaboración financian los gastos de estructura de CONTURSA.

3) Transferencia del Ayuntamiento de Sevilla para la realización de las nuevas actividades de promoción e información turística, sin ánimo de lucro articuladas mediante el Contrato Programa 2020-2023. Esta forma de articular la financiación de estas actividades supone garantizar la eficacia y eficiencia en el gasto, por cuanto el importe del año se dota para la consecución de unos objetivos fijados en global y anualizados en el Contrato Programa.

#### 1.- ACTIVIDAD MERCANTIL

El Presupuesto 2023 correspondiente a la actividad mercantil presenta un incremento del 33,41 % sobre lo presupuestado para 2023, motivado por el incremento de la actividad mercantil y los gastos operativos. Este año se continúa con la senda de crecimiento apuntada en 2021, con la captación de nuevos eventos, desarrollo de las líneas de negocio y potenciación y creación de eventos de sectores estratégicos para la ciudad como el aeroespacial.


La actividad mercantil representa a nivel de ingresos en el estado de ingresos del Presupuesto un importe de 15.142.482,11 euros. En este punto el grueso de los ingresos proviene fundamentalmente y por este orden de: actividades culturales (5.320.000,00), certámenes (5.093.000,00) y congresos (4.249.234,18 euros).

Los gastos estimados son los correspondientes al desarrollo de la actividad mercantil, o gastos operativos y provienen fundamentalmente y, por este orden, de: actividades culturales (3.684.000,00), congresos (3.264.130,95 euros) y certámenes (2.751.720,00).

#### 2. GASTOS DE ESTRUCTURA

Dotados en Presupuesto con 10.787.524,80 euros, dentro de estos gastos cabe destacar dos partidas importantes: los gastos de personal y los gastos corrientes estructurales.

Se ha elaborado el presupuesto de gastos corrientes estructurales continuando con una política de racionalización del gasto motivada por la minoración del margen bruto comercial que es su fuente de financiación, unida a la necesidad de mantener el Palacio con unos niveles de calidad que lo hagan competitivo. La financiación de estos gastos se obtiene del convenio de colaboración anual que se firma con el Ayuntamiento de Sevilla y el margen bruto comercial.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	291/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yƒDyjqJy7bƒWTdCyP6pw==</a>			

Los gastos de personal, ascendentes a 3.890.672,00 euros, se han estimado considerando una subida del 3,5 %. En la actualidad el Convenio Colectivo de CONTURSA y del extinto Consorcio Turismo de Sevilla están denunciados. En la actualidad se están marcando las directrices para iniciar la negociación tendente a integrar a los dos colectivos bajo un mismo marco.

La jornada para todo el personal, está establecida en 35 horas semanales de promedio en cómputo anual, conforme a acuerdo aprobado por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018.

#### 5.14.- MERCASEVILLA

Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, MERCASEVILLA es la sociedad anónima mercantil, participada, entre otros, por el Ayuntamiento de Sevilla, encargada de la gestión, la distribución y la logística alimentaria de Sevilla.


Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 6.768.500,00 euros.

Para el ejercicio 2023 los aspectos más relevantes que pueden destacarse en el Presupuesto de MERCASEVILLA:

El Presupuesto prevé subida de las tarifas del 4,5 % respecto del año anterior. Se ha considerado la ocupación aproximadamente del 100% de la Unidad Alimentaria.

En el Presupuesto para 2023 no se contempla la necesidad de aportaciones financieras ni transferencias corrientes o de capital por parte de sus accionistas (Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y MERCASA).

Para 2023, desde los objetivos marcados por la sociedad en seguridad de las personas, seguridad de los alimentos y eficiencia se contemplan inversiones por 1.400.000,00 euros, fundamentalmente para actuaciones sobre la cubierta de las Naves (500.000,00 €), instalación de placas fotovoltaicas (500.000,00 €), cargadores para VE (200.000,00 €) y otras inversiones (200.000,00 €). Sin perjuicio de lo anterior por la propia antigüedad de la Unidad alimentaria y las necesidades de inversión de obligado cumplimiento que pudieren surgir se financiarían a través de ahorro o superávit en otros epígrafes de la cuenta de resultados o mediante financiación ajena o con cargo a tesorería disponible en la sociedad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	292/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWtdCyP6pw==</a>			

El importe neto de la cifra de negocio aumenta en un 10,6 %, principalmente por la adjudicación de nuevos contratos, así como la subida estimada de las tarifas de precio privado en un 4,5 %.

Respecto de los gastos de personal se produce una variación del 6,7 %, se recoge un aumento de la masa salarial del 3,5 % así como el incremento adicional del 1,5% para el ejercicio 2022 con carácter retroactivo y también recoge el incremento de coste provocado con la modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional de la plantilla de Mercasevilla que fuera necesaria para cumplir sus objetivos como empresa pública, en caso de que el porcentaje máximo de subida de masa salarial permitido para el ejercicio 2023, por dichas leyes y normativas para el sector público, fuera superior al 3,5% se realizaría una modificación presupuestaria que recogiera dicho máximo permitido dando así cumplimiento a los establecido por el Convenio Colectivo aplicable a Mercasevilla. Adicionalmente, se ha tenido en cuenta una estimación del coste sobre la posibilidad que recoge el artículo 43 del convenio colectivo de Mercasevilla, por el que se dispone que el personal que reúna los requisitos para acogerse a la jubilación parcial, de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de la Seguridad Social y demás normas concordantes, puedan acogerse a dicha forma de jubilación.

En cuanto a otros gastos de explotación cabe destacar:

El aumento de costes en servicios exteriores en un 5,5 %, debido principalmente al aumento de gastos que van a provocar las nuevas licitaciones de los servicios de vigilancia y seguridad de la unidad, por el aumento en las reparaciones de la unidad debido a la antigüedad de las instalaciones y el aumento del coste del suministro eléctrico.


Pérdidas por deterioro y la variación de provisiones por operaciones comerciales, estimándose que la morosidad alcanzara aproximadamente un 1,5 % de la cifra de negocio IVA incluido.

Aumento global de los tributos en un 1,8 %.

#### 5.15.- Red Ciudades Ave

El presupuesto de la Asociación Red de Ciudades Ave se dota de 260.225,86 euros, constituyendo sus ingresos las aportaciones de cuotas por las ciudades adheridas y ciudades de pleno derecho además de la aportación de las Comunidades Autónomas, en el caso del

292/293

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	<b>Página</b>	293/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yFDyjqJy7bFWTdCyP6pw==</a>			


Ayuntamiento de Sevilla la aportación es de 7.000,00 euros, misma cuantía que en el ejercicio anterior.

En cuanto a los gastos cabe destacar fundamentalmente los derivados de promoción y comunicación y campañas de marketing y jornadas de comercialización en Ferias Nacionales e Internacionales, ascendentes para 2023 a 173.708,86 euros.

**5.16.- Corporación Empresas Municipales (CEMS)**

El presupuesto de la CEMS para 2023 asciende a 827.325,68 euros, cantidad mantenida respecto de lo presupuestado en 2022. En comparativa de gastos no supone por tanto variación sobre el ejercicio económico anterior ajustándose las variaciones producidas por prorrogas o nuevos concursos manteniendo los gastos y asistencias técnicas necesarias para afrontar los nuevos proyectos para cumplir los objetivos de las empresas municipales vinculadas a transparencia, sostenibilidad económica, medioambiental y social.

Para la cobertura de tales gastos se nutre fundamentalmente de las aportaciones por las empresas municipales que como socios integran la citada Corporación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	13/12/2022 12:01:41	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRONICO	<b>Página</b>	294/294	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T0yfDyjqJy7bfWTdCyP6pw=</a>			